

Agradecimientos a las mujeres que participaron de los espacios para la construcción colectiva de soluciones, a los hombres que hicieron parte de todos los procesos de sensibilización, a las instituciones que apoyaron este trabajo investigativo a través de la información que estaba a su alcance y a las Asociaciones Indígenas que permitieron la entrada a territorio y la apertura hacia el conocimiento profundo desde las abuelas, abuelos, hombres, mujeres y niños de amazonas.

POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL

DE EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO PARA
LAS MUJERES AMAZONENSES:

**RIQUEZA MULTICULTURAL,
PENSAMIENTO Y TERRITORIO.**

2019 - 2029



Universidad
de Cartagena
Fundada en 1827





POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL

DE EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO PARA
LAS MUJERES AMAZONENSES:

**RIQUEZA MULTICULTURAL,
PENSAMIENTO Y TERRITORIO.**

2019
-
2029



Agradecimientos:

A las mujeres que participaron de espacios para la construcción colectiva de soluciones, a los hombres que hicieron parte de todos los procesos de sensibilización, a las instituciones que apoyaron este trabajo investigativo a través de la información que estaba a su alcance, y a las asociaciones indígenas que permitieron la entrada al territorio en pro de una apertura hacia el conocimiento profundo desde las abuelas, abuelos, hombres, mujeres y niños.

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	[12]
2. INTRODUCCIÓN	[13]
3. RUTA PARA ACERCARSE A LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES AMAZONENSES: RIQUEZA MULTICULTURAL, PENSAMIENTO Y TERRITORIO	[15]
4. METODOLOGÍA	[17]
5. MARCO NORMATIVO	[19]
5.1. Marco normativo internacional para la equidad e igualdad de género para las mujeres.....	[19]
5.2. Marco normativo nacional para la equidad e igualdad de género para las mujeres.....	[20]
6. MARCO CONCEPTUAL PARA LA LECTURA DE LA POLÍTICA DEPARTAMENTAL DE EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES AMAZONENSES: RIQUEZA MULTICULTURAL, PENSAMIENTO Y TERRITORIO	[22]
6.1. Temas transversales que componen la política pública.....	[22]
6.2. Conceptos clave para entender la política pública	[23]
6.3. Conceptos identificados desde la cosmogonía de la mujer indígena del Amazonas para entender la política pública.....	[24]
6.4. Origen de la mujer indígena.....	[25]
6.5. Significado y perspectiva de los pueblos y mujeres indígenas frente a la Política Pública.....	[26]
7. CONTEXTO SOCIOPOLÍTICO Y DEMOGRÁFICO DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	[27]
7.1. Demografía.....	[28]
7.2. Eje temático transversal: educación para la equidad de género de las mujeres amazonenses.....	[32]
7.2.1. Acceso a la educación en el departamento: contexto territorial, situación frente a la educación Básica, Media, Técnica y Superior.....	[32]
7.2.2. Educación técnica y superior.....	[33]
7.2.3. Enfoque diferencial étnico/mujeres indígenas...	[34]
7.2.4. Diagnóstico de las mesas de trabajo en territorio.....	[38]
7.3. Eje temático transversal: derecho a la salud integral, derechos sexuales y reproductivos para las mujeres amazonenses.....	[39]

7.3.1. Aseguramiento de la población.....	[39]
7.3.2. Programas de salud sexual y reproductiva, consultas y acceso a métodos de planificación familiar.....	[41]
7.3.3. Mortalidad y Natalidad.....	[42]
7.3.4. Discapacidad.....	[44]
7.3.5. Diagnóstico de las mesas de trabajo en territorio.....	[45]
7.3.6. Morbilidad por desnutrición.....	[48]
7.4. Violencias basadas en género: derecho a una vida libre de violencias para las mujeres amazonenses.....	[48]
7.4.1. Violencia sexual.....	[50]
7.4.2. Violencia psicológica.....	[54]
7.4.3. Violencia física.....	[55]
7.4.4. Violencia intrafamiliar.....	[55]
7.4.5. Violencia intrafamiliar contra niños, niñas y adolescentes	[59]
7.4.6. Violencia de pareja.....	[60]
7.4.7. Violencia patrimonial.....	[60]
7.4.8. Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) y trata de personas.....	[61]
7.5. Eje temático transversal: participación y empoderamiento social y político de las mujeres amazonenses- participación.....	[62]
7.5.1. Participación de las mujeres en Juntas de Acción Comunal (JAC)	[63]
7.5.2. Participación de las mujeres en cargos públicos	[66]
7.5.3. Participación social de las mujeres.....	[70]
7.6. Eje temático transversal: autonomía económica para el empoderamiento de las mujeres amazonenses.....	[74]
7.7. Actividades económicas de la población del departamento.....	[76]
7.8. Población económicamente activa ocupada.....	[77]
7.9. Eje temático transversal: construcción de paz.....	[78]
7.9.1. Registro de las mujeres víctimas de conflicto armado, procesos de reparación y restitución de tierras, las mujeres y el posconflicto.....	[78]
7.9.2. Desplazamiento forzado y mujeres víctimas.....	[82]
7.9.3. Acto terrorista/atentados/combates hostigamientos.....	[84]
7.9.4. Amenaza.....	[86]
7.9.5. Delitos contra la libertad y la integridad sexual.....	[87]
7.9.6. Desaparición forzada.....	[89]
7.9.7. Homicidio.....	[90]
7.9.8. Minas antipersona/munición sin explotar.....	[91]
7.9.9. Pérdida de bienes muebles e inmuebles.....	[92]
7.9.10. Secuestro.....	[92]
7.9.11. Tortura.....	[94]
7.9.12. Vinculación de niñas/niños y adolescentes.....	[95]
7.9.13. Registro cuantitativo departamental.....	[97]
7.9.14. Procesos de reparación y restitución de tierras.....	[99]

8. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES AMAZONENSES: RIQUEZA MULTICULTURAL, PENSAMIENTO Y TERRITORIO	[100]
8.1. Principios orientadores.....	[100]
8.1.1. Principio de Igualdad y equidad.....	[101]
8.1.2. Principio de Multiculturalidad.....	[101]
8.1.3. Principio de Diversidad de las mujeres.....	[101]
8.1.4. Principio de Justicia social.....	[101]
8.1.5. Principio de Participación igualitaria.....	[102]
8.1.6. Principio de empoderamiento y resiliencia.....	[102]
8.1.7. Principio de emprendimiento.....	[102]
8.2. Objetivos de la política pública departamental de equidad e igualdad de género para las mujeres amazonenses: riqueza multicultural, pensamiento y territorio.....	[102]
8.2.1. Objetivo general.....	[102]
8.2.2. Objetivos específicos.....	[102]
8.3. Objetivos de la política pública/enfoque diferencial mujeres indígenas.....	[103]
8.4. Plan de acción.....	[104]
8.4.1. Plan de acción: educación para la equidad de género de las mujeres amazonenses.....	[104]
8.4.2. Objetivos generales.....	[104]
8.4.3. Líneas de acción.....	[104]
8.4.4. Enfoque diferencial étnico/mujeres indígenas.....	[105]
8.5. Plan de acción: derecho a la salud integral, derechos sexuales y reproductivos para las mujeres amazonenses.....	[105]
8.5.1. Objetivos generales.....	[106]
8.5.2. Líneas de acción.....	[106]
8.5.3. Enfoque diferencial étnico/mujeres indígenas.....	[107]
8.6. Plan de acción: violencias basadas en género.....	[108]
8.6.1. Objetivos generales.....	[109]
8.6.2. Líneas de acción.....	[109]
8.6.3. Enfoque diferencial étnico/ mujeres indígenas.....	[111]
8.7. Plan de acción: participación y empoderamiento social y político de las mujeres amazonenses.....	[111]
8.7.1. Objetivos generales.....	[112]
8.7.2. Líneas de acción.....	[112]
8.7.3. Enfoque diferencial étnico/mujeres indígenas.....	[113]
8.8. Plan de acción para la autonomía económica de las mujeres amazonenses.....	[113]
8.8.1. Objetivos generales.....	[113]
8.8.2. Líneas de acción.....	[113]
8.8.3. Enfoque diferencial étnico/mujeres indígenas.....	[115]

8.9. Plan de acción de construcción de paz para las mujeres amazonenses.....	[115]
8.9.1. Objetivos generales.....	[116]
8.9.2. Líneas de acción.....	[116]
8.9.3. Enfoque diferencial étnico/mujeres indígenas.....	[116]
8.10. Estrategia 2: Garantizar una paz duradera en los territorios, teniendo en cuenta el reciente acuerdo de paz.	[116]
8.10.1. Objetivos generales.....	[117]
8.10.2. Líneas de acción.....	[117]
8.10.3. Enfoque diferencial étnico/mujeres indígenas.....	[117]
8.11. Plan de acción para el seguimiento y evaluación.....	[117]
8.11.1. Objetivos generales.....	[118]
8.11.2. Líneas de acción.....	[118]
9. RECOMENDACIONES	[119]
10. BIBLIOGRAFÍA	[121]
11. ANEXO 1	[123]

TABLA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Fuente: DANE, proyección poblacional (2005-2020).....	[28]
Gráfica 2. Fuente: DANE Proyecciones de población (2005 – 2020)	[29]
Gráfica 3. Fuente: DANE Proyecciones de población (2005 – 2020)	[29]
Gráfica 4. Fuente: DANE- proyecciones de la población (2015-2020).....	[30]
Gráfica 5. Población indígena. Fuente: SINCHI, (2018).....	[31]
Gráfica 6. Fuente: Secretaria de Gobierno del Amazonas (2018).....	[31]
Gráfica 7. Fuente: Secretaria de Educación del Gobierno del Amazonas (2018).....	[33]
Gráfica 8. Fuente: secretaria de educación del gobierno del Amazonas (2018).....	[34]
Gráfica 9. Fuente: SINCHI (2018). Educación Básica.....	[35]
Gráfica 10. Fuente: Secretaria de Educación del Gobierno del Amazonas (2018).....	[37]
Gráfica 11. Fuente: cobertura académica SENA (2018).....	[37]
Gráfica 12. FUENTE: Secretaria de Salud Departamental (2018).....	[40]
Gráfica 13. Fuente: información del auto Hospital San Rafael. Información de las EPS y de población no afiliada (2017).....	[41]
Gráfica 14. Fuente: secretaria de salud del Departamental del gobierno del Amazonas (2017).....	[43]
Gráfica 15. Fuente: Documentos de Análisis de Situación Departamental de Salud y Modelo de los Determinantes Sociales de Salud (2016 -2017).....	[43]
Gráfica 16. Fuente: Documentos de Análisis de Situación Departamental de Salud con el Modelo de los Determinantes Sociales de Salud (2016 -2017).....	[44]
Gráfica 17. FUENTE: SINCHI (2018).....	[46]
Gráfica 18. FUENTE: SINCHI.....	[46]
Gráfica 19. Fuente: SINCHI (2018).....	[48]
Gráfica 20. Fuente: boletín epidemiológico III periodo eventos de interés en salud pública, (2018).....	[50]
Gráfica 21. Fuente: Registro de violencia sexual contra la mujer de la Fiscalía General de la Nación por área no municipalizada del departamento (2017).....	[53]
Gráfica 22. Fuente: Registro de violencia sexual por parentesco. INMCF.(2017).....	[53]
Gráfica 23. Fuente: Tipo de violencia por grupo etario de la Secretaria de Salud Departamental del GA (2018).....	[54]
Gráfica 24. Fuente: Tipo de violencia por grupo etario de la Secretaria de Salud Departamental del GA (2018).....	[55]
Gráfica 25. Fuente: Registro de violencia según pertenencia étnica (2016).....	[56]
Gráfica 26. Fuente: Registro de violencia según pertenencia étnica del IMCF (2017).....	[56]
Gráfica 27. Fuente: Registro de violencia según pertenencia étnica del IMCF (2016).....	[57]
Gráfica 28. Fuente: Registro de violencia según pertenencia étnica del IMCF (2017).....	[58]
Gráfica 29. Fuente: Registro de violencia intrafamiliar (2016-2017), IMCF.....	[60]
Gráfica 30. Tipo de violencia dirigida hacia las mujeres en ámbitos laborales.....	[61]
Gráfica 31. Fuente: Gobernación del Amazonas, Secretaria de Gobierno y Asuntos Sociales, Comité de Trata, reportes de (2010 a 2017).....	[62]
Gráfica 32. Fuente: Secretaria de Gobierno del departamento del Amazonas. (2018).....	[64]
Gráfica 33. Fuente: Secretaria de Gobierno del departamento del Amazonas (2018).....	[65]
Gráfica 34. Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaria de Gobierno del departamento del Amazonas (2018).....	[66]
Gráfica 35. Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Gobierno.....	[67]

Gráfica 36. Fuente: Elaboración propia.....	[68]
Gráfica 37. Fuente: Secretaria de Gobierno y asuntos sociales (2014).....	[71]
Gráfica 38. Fuente: Secretaria de Gobierno y asuntos sociales (2014).....	[73]
Gráfica 39. Fuente: RNI- Red Nacional de información de la unidad de atención y reparación para las víctimas del conflicto armado (2018).....	[81]
Gráfica 40. Fuente: RNI- Red Nacional de información de la unidad de atención y reparación para las víctimas del conflicto armado (2018).....	[81]
Gráfica 41. Fuente: Registro Único de Víctimas, corte septiembre de 2018.....	[82]
Gráfica 42. Fuente: RNI- Red Nacional de Información de la Unidad de Atención y reparación para las víctimas del conflicto armado (2018).....	[83]
Gráfica 43. Fuente: RNI- Red Nacional de Información de la Unidad de Atención y reparación para las víctimas del conflicto armado (2018).....	[83]
Gráfica 44. Fuente: Unidad Para Las Víctimas (RUV) fecha de corte septiembre 2018.....	[84]
Gráfica 45. Fuente: RNI- Red Nacional de Información de la Unidad de Atención y reparación para las víctimas del conflicto armado (2018).....	[85]
Gráfica 46. Fuente: RNI- Red Nacional de Información de la Unidad de Atención y reparación para las víctimas del conflicto armado (2018).....	[85]
Gráfica 47. Fuente: Unidad Para Las Víctimas (RUV) 1985 con fecha de corte sept del 2018.....	[86]
Gráfica 48. Fuente: RNI- Red Nacional de Información de la Unidad de Atención y reparación para las víctimas del conflicto armado (2018).....	[87]
Gráfica 49. Fuente: RNI- Red Nacional de Información de la Unidad de Atención y reparación para las víctimas del conflicto armado (2018).....	[88]
Gráfica 50. Fuente: RNI- Red Nacional de Información de la Unidad de Atención y reparación para las víctimas del conflicto armado (2018).....	[89]
Gráfica 51. Fuente: Unidad Para Las Víctimas (RUV) 1985 con fecha de corte al 01 de septiembre del 2018.....	[89]
Gráfica 52. Fuente: RNI- Red Nacional de Información de la Unidad de Atención y reparación para las víctimas del conflicto armado (2018).....	[90]
Gráfica 53. Fuente: RNI- Red Nacional de Información de la Unidad de Atención y reparación para las víctimas del conflicto armado (2018).....	[90]
Gráfica 54. Fuente: RNI- Red Nacional de Información de la Unidad de Atención y reparación para las víctimas del conflicto armado. (2018).....	[92]
Gráfica 55. Fuente: RNI- Red Nacional de Información de la Unidad de Atención y reparación para las víctimas del conflicto armado (2018).....	[92]
Gráfica 56. Fuente: RNI- Red Nacional de Información de la Unidad de Atención y reparación para las víctimas del conflicto armado (2018).....	[93]
Gráfica 57. Fuente: RNI- Red Nacional de Información de la Unidad de Atención y reparación para las víctimas del conflicto armado (2018).....	[93]
Gráfica 58. Fuente: RNI- Red Nacional de información de la unidad de atención y reparación para las víctimas del conflicto armado (2018).....	[94]
Gráfica 59. Fuente: RNI- Red Nacional de Información de la Unidad de Atención y reparación para las víctimas del conflicto armado (2018).....	[95]
Gráfica 60. Fuente: unidad para las Víctimas (RUV) con fecha de corte al 01 sept del 2018.....	[95]
Gráfica 61. Fuente: Registro único de Víctimas. Corte septiembre- 2018.....	[96]
Gráfica 62. Fuente: RNI- Red Nacional de Información de la Unidad de Atención y reparación para las víctimas del conflicto armado (2018).....	[97]
Gráfica 63. Fuente: RNI- Red Nacional de Información de la Unidad de Atención y reparación para las víctimas del conflicto armado (2018).....	[97]

TABLA DE TABLAS

Tabla 1. Mesa de participantes por eje.....	[18]
Tabla 2. Fuente: DANE, proyección del crecimiento poblacional (2005–2020).....	[30]
Tabla 3. Fuente: secretaria del Gobierno del Amazonas (2016).....	[35]
Tabla 4. Fuente: secretaria de educación del gobierno del Amazonas (2016).....	[36]
Tabla 5. Fuente: secretaria de educación del Gobierno del Amazonas (2018).....	[37]
Tabla 6. Fuente: SENA 2018, datos de oferta académica.....	[38]
Tabla 7. Fuente: Secretaria de Salud Departamental, Hospital San Rafael, 2017.....	[41]
Tabla 8. Fuente: SINCHI.....	[45]
Tabla 9. FUENTE: SINCHI (2018).....	[46]
Tabla 10. FUENTE: SINCHI.....	[47]
Tabla 11. Fuente: Fiscalía Nacional e Instituto de Medicina Criminal y Forense 2016–2017.....	[51]
Tabla 12. FUENTE: Registro de violencia sexual contra mujeres de la Fiscalía General de la Nación por área no municipalizada y departamento. 2016 y 2017.....	[52]
Tabla 13. Fuente: Registro de violencia según pertenencia étnica del IMCF (2017).....	[52]
Tabla 14. Fuente: Registro de violencia según pertenencia étnica del IMCF (2017).....	[58]
Tabla 15. Fuente: Registro de violencia según pertenencia étnica del IMCF. 2017.....	[59]
Tabla 16. Fuente: Datos de violencia del INMCF (2017) y Secretaria de Salud Departamental (2018).....	[59]
Tabla 17. Fuente: Secretaria de Gobierno del departamento del Amazonas (2018).....	[66]
Tabla 18. Fuente: Elaboración propia.....	[69]
Tabla 19. Fuente: Elaboración propia.....	[70]
Tabla 20. Fuente: Secretaria de Gobierno y asuntos sociales (2014).....	[71]
Tabla 21. Fuente: Secretaria de Gobierno y asuntos sociales (2014).....	[72]
Tabla 22. Fuente: Secretaria de Gobierno y asuntos sociales Puerto Nariño (2015).....	[73]
Tabla 23. Fuente DANE–proyección 2007-2017.....	[75]
Tabla 24. Fuente: Tercer Censo Nacional Agropecuario–2016.....	[76]
Tabla 25. Fuente: Instituto de investigación SINCHI (2018).....	[77]
Tabla 26. Fuente: Elaboración propia.....	[82]
Tabla 27. Fuente: Elaboración propia.....	[84]
Tabla 28. Fuente: Elaboración propia.....	[86]
Tabla 29. Fuente: Elaboración propia.....	[88]
Tabla 30. Fuente: Elaboración propia.....	[92]
Tabla 31. Fuente: Elaboración propia.....	[94]
Tabla 32. Fuente: Propia.....	[96]
Tabla 33. Fuente: Elaboración propia con datos del RUV corte sept (2018).....	[98]
Tabla 34. Fuente: Unidad Para Las Víctimas (RUV) con fecha de corte sept del 2018.....	[99]

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Fuente: SIGAC (2003) Departamento del Amazonas, división política y administrativa.....	[27]
Ilustración 2. Tomado de: Resultado de la liberación de tierras en Colombia OACP (2019).....	[91]

1. PRESENTACIÓN

Estimado ciudadano y ciudadana,

Hoy me es satisfactorio presentar por primera vez el resultado de un trabajo colectivo a través del cual se formula una Política Pública Departamental que responde al compromiso de todos y a el cumplimiento con las bases del Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia (2018-2022). Dicha política tiene como énfasis priorizar la equidad a las mujeres y garantizar sus derechos en diferentes escenarios a partir de diferentes lineamientos.

En ese orden de ideas, el departamento del Amazonas tiene en su poder este texto titulado **Política Pública Departamental de Equidad e Igualdad de Género para las Mujeres Amazonenses: riqueza multicultural, pensamiento y territorio**. Desde él se tiene como propósito plantear acciones encaminadas hacia la garantía de derechos de las mujeres en condiciones de igualdad y equidad. Adicional, priorizar, en el gobierno actual y el venidero, un trabajo articulado para mejorar la calidad de vida de las mujeres y demás grupos poblacionales presentes en el departamento.

Por consiguiente, el diseño y formulación de esta política pública se basó en las directrices del Consejo Nacional de Política Económica y Social aprobadas el 12 de marzo de 2013 con el documento Conpes Social 161 de Equidad de Género. Este establece ejes temáticos transversales que dan cuenta de los principales escenarios en los que las mujeres se ven afectadas y, por ende, requieren soluciones prontas y sostenibles. Los ejes planteados corresponden a: Educación, salud, autonomía económica, participación y construcción de paz.

En síntesis, esta Política Pública está dirigida a las mujeres (niñas, adolescentes, jóvenes y adultas) de todos los grupos y sectores sociales sin distinción del departamento del Amazonas. Es decir, urbanas, rurales, pobres, afrocolombianas, negras, raizales, palenqueras, indígenas y campesinas; como también aquellas de diversas opciones sexuales que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Cordialmente,

VÍCTOR HUGO MORENO
Gobernador del departamento de Amazonas

2. INTRODUCCIÓN

¿Por qué es importante una política pública de equidad e igualdad de género en el departamento del Amazonas?

En Colombia, las mujeres han vivido distintos tipos y grados de violencia y de discriminación durante toda su vida. Este fenómeno proviene de un conjunto de prácticas cuya raíz son las estructuras sociales, culturales y políticas que han subvalorado el papel de las mujeres en los diferentes sectores de la sociedad. Esto se ha desencadenado en diferentes sectores al punto que aumenta el caso de discriminación y violencia contra ellas a lo largo del tiempo. A lo anterior se le suma la falta de soluciones y acciones efectivas que logren mitigar o eliminar esta persistente problemática.

Por lo tanto, debe tenerse en cuenta que el Estado es el principal garante de derechos humanos de toda la población de manera diferenciada; sin embargo, debido a la debilidad de los entes territoriales, para fortalecer mecanismos institucionales que den respuesta de manera pertinente y oportuna a estas problemáticas, en la actualidad las brechas entre hombres y mujeres no se han superado. En algunos territorios las cifras demuestran que estas brechas se agudizan cada día más.

En efecto, para complementar las funciones estatales, surgen las denominadas políticas públicas (desde un orden nacional, departamental y municipal) como mecanismo para la generación de acciones afirmativas y necesarias. De esta manera, se pretende garantizar los derechos de la población a través de la participación y la articulación entre ciudadanos e instituciones, todo en pro de lograr disminuir las brechas de desigualdad e inequidad en los diferentes sectores poblacionales.

En esta medida, el departamento del Amazonas, por medio del diseño y formulación de esta **Política Pública de Equidad e Igualdad de Género para las Mujeres amazonenses: riqueza multicultural, pensamiento y territorio**, busca generar acciones institucionales que garanticen el acceso integral de las mujeres a sus derechos fundamentales, reconociendo características étnicas y dinámicas socioculturales de sus entornos y territorios a nivel departamental.

La metodología de trabajo muestra cómo fue la construcción de esta política pública respecto a cuándo, dónde, quiénes y cuáles fueron las directrices para abordar las mesas consultivas que se realizaron en los municipios y áreas no municipalizadas. En este marco se garantizó la plena participación de diferentes instituciones departamentales; mujeres urbanas, rurales y fronterizas; líderes sociales, docentes, mujeres en situación de discapacidad, mujeres indígenas y autoridades de indígenas del departamento. Así mismo, es importante señalar que el diseño y formulación de esta política pública surge como parte integral del proyecto para el fortalecimiento del **Empoderamiento social, económico y político de la mujer para la equidad de género en el departamento Amazonas**, liderado por la Gobernación del Amazonas y financiado por el Sistema General de Regalías (SGR) donde la Universidad de Cartagena es la entidad ejecutora y el operador, la **Unión Temporal Empodérate Amazonas**.

Como se mencionó anteriormente, la presente política pública fue concebida desde el reconocimiento de las diferencias del contexto geográfico, territorial, étnico y cultural del departamento. Por ende, todos sus apartados se han dividido de manera tal que resalte la riqueza multicultural, el pensamiento y el territorio de las mujeres del Amazonas. La apertura a los apartados se da desde un marco normativo a nivel nacional e internacional que permite conocer las regulaciones jurídicas en términos de garantía de derechos y lineamientos de políticas públicas de género y mujer en el país.

De ahí que al mantener la dinámica multicultural con que fue construida, se creó un marco conceptual que hace referencia a diferentes definiciones que son pertinentes para la comprensión de esta política pública. Es decir, desde un carácter técnico general e imaginario cosmogónico de la población indígena.

Es significativo conocer estas directrices de trabajo para luego dar inicio al diagnóstico situacional que empieza desde la contextualización del territorio. Acto seguido, se evidencian las principales problemáticas que viven las mujeres del departamento a través de seis ejes temáticos: primero, educación para la equidad de género de las mujeres amazonenses; segundo, derecho a la salud integral, derechos sexuales y reproductivos para las mujeres amazonenses; tercero, violencias basadas en género, derechos a una vida libre de violencias para las mujeres amazonenses; cuarto, participación y empoderamiento social y político de las mujeres amazonenses; quinto, autonomía económica para el empoderamiento y sexto, construcción de paz sostenible con equidad para las mujeres amazonenses.

Así mismo, contiene los lineamientos del plan de acción que apunta hacia la solución de problemáticas priorizadas y un conjunto de principios orientadores para guiar la ejecución de estas acciones (con un apartado de mecanismos de seguimiento y control). Al finalizar, se hacen unas recomendaciones generales que permiten al ente territorial contar con un panorama técnico y jurídico de lo que deberá ser la implementación y actualización de esta política pública.

En suma, esta **Política Pública de Equidad e Igualdad de Género para las Mujeres amazonenses: riqueza multicultural, pensamiento y territorio** contiene aquellas problemáticas que sufren las mujeres en el departamento con relación a las brechas de inequidad y desigualdad. Además, esta política propone alternativas sostenibles que promuevan acciones afirmativas que mejoren la situación actual de niñas, adolescentes y mujeres. Por lo tanto, se busca que aumenten las oportunidades de acceso a: educación, salud integral y diferencial, participación política y social en escenarios de decisión, autonomía económica y empoderamiento, y disminuyan las diferentes violencias contra la mujer que están visibles y ocultas en el departamento del Amazonas.

3. RUTA PARA ACERCARSE A

LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES AMAZONENSES: RIQUEZA MULTICULTURAL, PENSAMIENTO Y TERRITORIO

Introducción.	Orienta al lector hacia lo que fue la construcción de esta política pública. Aquí básicamente se hace una contextualización territorial de la mujer en el país y el departamento, también plantea la importancia de búsqueda en alternativas de solución.
ruta para acercarse a la política pública.	Sintetiza al lector el mapa de navegación de la política pública.
Metodología	Detalla la metodología utilizada para la construcción de la Política Pública y la justificación de las estrategias para su formulación.
Marco normativo: bases para construir la política pública.	Describe los lineamientos del Gobierno Nacional y de orden internacional que deben tenerse en cuenta para garantizar los derechos de las mujeres y niñas del país en términos de diseño, formulación de programas, políticas y proyectos.
Marco conceptual para la lectura de la política de equidad e igualdad de género.	Permite entender el enfoque conceptual con el que fue construida la política pública. Por lo tanto, conduce al lector al carácter especial de equidad de género para las mujeres y, a su vez, al contexto de diversidad cultural en el que fue diseñada. En este sentido, encontrará la definición de temas transversales, conceptos clave y estos identificados desde la cosmogonía de la mujer indígena y de los pueblos indígenas del Amazonas.
Diagnóstico situacional: identificación de problemas	Permite al lector conocer el contexto sociopolítico y demográfico del departamento del Amazonas, seguido de la identificación de la situación actual de la población de mujeres y niñas del departamento a través de seis (6) ejes temáticos transversales: primero, participación; segundo, construcción de paz; tercero, salud; cuarto, violencia basada en género; quinto, autonomía económica; sexto, educación y territorio. Lo anterior con el fin de facilitar la ideación de estrategias y soluciones a las respectivas problemáticas.

Lineamientos de la política pública departamental de equidad e igualdad de género para las mujeres amazonenses: riqueza multicultural, pensamiento y territorio.

Aborda los principios orientadores y el plan de acción junto a metas, objetivos, líneas de acción y responsables que dan respuesta a los problemas identificados en la construcción del documento: Política Pública Departamental de Equidad e Igualdad de Género para las Mujeres Amazonenses: riqueza multicultural, pensamiento y territorio 2019-2029.

Recomendaciones

Se hacen unas recomendaciones al ente territorial respecto a la implementación de la política pública.

Bibliografía

Hace referencia a las fuentes consultadas para la realización del documento.

Anexos organizados

Anexa el Capítulo de Mujer Indígena aprobado por las asociaciones indígenas.

4. METODOLOGÍA

A continuación, se da conocer cuál fue la metodología de esta Política Pública y cómo se enfocó para llegar a los hallazgos que más adelante se proponen. Para empezar, esta surtió tres (3) etapas: primera, elaboración de agenda pública; segunda, formulación; tercera, generación y entrega del documento final. Por ende, se describe en seguida cual fue el sentido de cada una.

En la primera etapa (agenda pública) se comunicó y socializó, de forma verbal y escrita, a las entidades de orden público, mixto, privado y social presentes en el departamento del Amazonas. Luego se les indicó cuál sería el trabajo que se realizaría en los meses siguientes, siendo así que, en cada una de las mesas consultivas que se organizaron, muchas manifestaron y entregaron información que describía problemáticas y situaciones que están atravesando las mujeres en dicho departamento.

En paralelo en esta primera etapa, y debido al carácter étnico que tiene el departamento del Amazonas donde el 41% de la población y el 85% de su territorio es indígena, se realizaron reuniones constantes con las instancias técnicas de las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas del Amazonas (AATIS) y sus autoridades indígenas respecto al trabajo de campo que se estimaba realizar en las áreas no municipalizadas. Cabe recordar que cada AATIS tiene autonomía propia para permitir o no la entrada a sus territorios.

En este sentido, se acordó entre el gobierno departamental y los gobiernos indígenas incluir en la Mesa Permanente de Concertación Interadministrativa -MPCI XXX- (máxima instancia de decisión entre gobiernos) la participación formal de las coordinadoras de mujeres de cada asociación, en esta mesa, con el fin de realizar el cronograma de actividades en territorios indígenas. Dentro de los acuerdos generados estuvo la voluntad de participación en la construcción de esta política pública por parte de las catorce (14) AATIS y tres (3) cabildos no asociados presentes en las nueve (9) áreas no municipalizadas y los dos (2) municipios del departamento. Así mismo, se acordó la garantía de la presencia de las mujeres (en territorio) dentro de cada una de las mesas consultivas y en la próxima MPCI (XXXI). El establecimiento de un cronograma y una ruta de trabajo en cada uno de los ejes Amazonas, Caquetá y Putumayo más el financiamiento para la realización de las rutas concertadas con cada Asociación indígena, fue el último paso en esta primera fase.

En la segunda fase (formulación) se realizaron mesas consultivas con las entidades territoriales y organizaciones sociales en los municipios de Leticia y Puerto Nariño. Ello con el fin de que los participantes, a través de la metodología guiada de **marco lógico**, construyeran un árbol de problemas y otro de objetivos para la consolidación del diagnóstico situacional. A su vez, se orientó a las instituciones, organizaciones y/o a la población participante para que contrastaran la oferta institucional que cubría o podría mejorar las problemáticas y estrategias que fueron identificadas en el ejercicio de cada mesa.

Con relación a las mesas consultivas realizadas en territorio de las áreas no municipalizadas, según cronograma establecidos por las AATIS, se trabajó durante tres (3) días continuos por cada asociación. Allí se implementó una metodología guiada de árbol de problemas adaptada a los territorios indígenas. Los resultados obtenidos durante los días de trabajo fueron los siguientes: en el primer día, se realizó la socialización del proyecto y se definieron las líneas que debía contener la Política Pública desde la perspectiva de la comunidad; durante el segundo, se trabajó de forma grupal preguntando a las y los participantes cuál es su origen y el rol y visión al ser mujer indígena de modo que fuera posible visibilizar necesidades y potencialidades en cada una de las mujeres indígenas del departamento. Esto se logró desde la cosmogonía de su identidad y desde las condiciones donde habitan. Después de este ejercicio se identificaron causas y consecuencias de estas problemáticas teniendo en cuenta seis (6) ejes temáticos: participación, construcción de paz, salud, violencia basada en género, autonomía económica, educación y territorio. Finalmente, en el tercer día la comunidad formuló un conjunto de alternativas de solución acordes con la cultura propia de las mujeres indígenas y sus familias.

Cabe resaltar que las soluciones que las mujeres indígenas formularon tienen dos escenarios. El primero corresponde al interior de cada comunidad donde las medidas deben adoptarse por cada pueblo indígena, asociación o grupo a la cual pertenecen las mujeres indígenas, siendo estas las principales protagonistas del cambio. El segundo, es de orden pragmático y allí lo público predomina, visibilizando que el Estado debe hacerse presente y responsable a través de acciones de intervención que permitan mejorar las condiciones de vida de las mujeres indígenas. Es importante señalar que, en las mesas de trabajo en territorio indígena, las mujeres participantes manifestaron que por primera vez se desplazaban de su territorio a otro para participar en un evento con otras poblaciones. Esto a fin de obtener la oportunidad de expresar ideas, trabajar en grupo y tomar decisiones frente a la situación actual que viven las mujeres amazonenses e indígenas en el departamento.

Dicho lo anterior, se evidencia en seguida información sobre las mesas de trabajo realizadas en los dos (2) municipios y nueve (9) áreas no municipalizadas durante las dos primeras etapas. Las mesas fueron divididas geográficamente por ejes según cada uno de los ríos: Amazonas, Caquetá y Putumayo. De esta manera, en el Eje **Amazonas** se realizaron mesas de trabajo en la zona rural de Nazareth, Kilómetro 7, casco urbano de Puerto Nariño y Leticia; en el Eje **Putumayo** en Tarapacá, Ventura, San Rafael, La Chorrera, Puerto Arica, Puerto Alegría, El Encanto; por último, en el Eje **Caquetá** las mesas se instalaron en Araracuara, Comunidad Tanimuka, Puerto Santander, La Pedrera, Mirití Paraná. Esta información se condensa en la siguiente tabla:

EJE	TIPO DE MESA DESARROLLADA/PARTICIPANTES
Eje Amazonas	Institucional enfoque diferencial (víctimas, PCD/Población en condición de discapacidad, adulto mayor, comunidad LGBTI).
	Institucional-Sector Salud (Secretario de Salud y funcionarios).
	Institucional-Sector educativo (Secretario de Educación y funcionarios).
	Mesa 1 y 2 con mujeres líderes del departamento-Leticia.
	Mesa 1 y 2 con mujeres líderes del departamento-Puerto Nariño.
	Mesa institucional-puerto Nariño-funcionarios del ICBF, Policía Nacional, Desarrollo Agrícola, alcalde, funcionarios.
	Mesas con Asociaciones Indígenas
	ATICOYA
	ACITAM
	AZCAITA
	CABILDOS NO ASOCIADOS (3)
Eje Caquetá	AIPEA
	ACIYA
	ACIMA
	PANI
	CRIMA
Eje Putumayo	ASOAINTAM
	CIMTAR
	AZICATCH
	AIZA
	CIMPUM
	COINPA

Tabla 1. Mesa de participantes por eje.

En total se realizaron treinta y ocho (38) mesas de trabajo entre las mesas comunitarias, institucionales y de asociaciones indígenas donde hubo participación de entidades competentes de cada municipio, funcionarios públicos de cada entidad, secretarios de cada sector, líderes sociales, autoridades indígenas, coordinadoras de mujeres indígenas, población urbana y rural de los municipios de Puerto Nariño y Leticia, y población indígena de las áreas no municipalizadas de Tarapacá, La chorrera, Puerto Arica, Puerto Alegría, El encanto, Puerto Santander, La pedrera y Mirit-Parana.

En este sentido, debe tenerse en cuenta que el objetivo de participación inicial (para la construcción de esta política pública) tenía previsto una población indígena de trescientas (300) personas; sin embargo, la población indígena que participó triplica por mucho la cifra con una participación activa de aproximadamente mil (1000) personas. Adicional, participó una población beneficiaria aproximada de trescientas (300) personas en los municipios de Leticia y Puerto Nariño. Todo esto para un total de mil trescientas (1300) en todo el departamento.

Llegado este punto, en la tercera fase (generación y entrega del documento final) se realizó la sistematización de la información recopilada en el trabajo de campo más el análisis de información secundaria brindada por las entidades que participaron. Este proceso fue de manera cuidadoso y detallado. Es importante mencionar que fue allí donde se presentaron las mayores dificultades, toda vez que gran parte de esta información suministrada no era idónea, no se encontraba actualizada o no existía. A su vez, para la generación de los apartados, respecto la mujer indígena que se encuentra contenida de forma transversal en toda esta política pública, se socializó y retroalimentó por las asociaciones indígenas del departamento, de forma continua, tal como se acordó en la MPCl XXXI.

En conclusión, el proceso, esfuerzo y compromiso asumido durante las anteriores tres etapas dio como resultado lo que hoy se denomina **Política pública departamental de equidad e igualdad de género para las mujeres amazonenses: Riqueza multicultural, pensamiento y territorio.**

5. MARCO NORMATIVO

5.1. Marco normativo internacional para la equidad e igualdad de género para las mujeres.

A finales de la década del 70', a nivel internacional, se incorpora en la agenda de los diferentes países un corpus normativo que reafirma y reconoce la importancia de los derechos de las mujeres en varios ámbitos de las esferas públicas y privadas. De este modo, se empiezan a celebrar una serie de acontecimientos que establecen un marco jurídico que busca la reivindicación de derechos para el género femenino y, por consiguiente, posibilita la posterior formulación e implementación de políticas públicas de mujeres y equidad de género a nivel nacional. Entre ellos, se hace hincapié en la Convención de las Naciones Unidas para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de 1979, pues esta marcó las pautas para las acciones concretas hacia las mujeres.

A partir de este evento, se desarrollan varias actividades que, desde diferentes ámbitos, buscan mejorar las condiciones de vida de la población femenina. En efecto, constituye un hito fundamental para el reconocimiento de los derechos visibilizando sus diferencias y desigualdades frente a los hombres. A partir de esta dimensión, tenemos como marco normativo los siguientes aspectos:

1. Naciones Unidas: la Resolución 3524 de 1975 establece medidas para la integración de la mujer en el desarrollo. Tal precepto recomienda que todos los órganos del sistema de Naciones Unidas presten atención continua a la integración de la mujer en la formulación, ejecución y evaluación de los proyectos y programas de desarrollo con enfoque de género.

2. La Convención de las Naciones Unidas para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW): en el año 1989 este instrumento jurídico hace una serie

de recomendaciones entre las cuales resalta la violencia contra la mujer. Allí se encomienda que los Estados Miembros realicen informes periódicos con servicios de apoyo a las mujeres que sufren agresiones o malos tratos. Todo esto soportado por datos estadísticos acerca de la frecuencia con que las mujeres son víctimas de cualquier tipo de violencia.

3. La Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo (1994): señala que es preciso que mujeres y hombres participen e intervengan por igual en la vida productiva y reproductiva. Esta precisión incluye la división de responsabilidades en cuanto a la crianza de los hijos y al mantenimiento del hogar. Así mismo, el mejoramiento de la condición y autonomía de la mujer.

4. La Convención Interamericana (conocida *Convención de Belem do Para* - 1994): previene, sanciona y erradica la violencia contra la mujer a fin de proteger los derechos de la mujer y eliminar las situaciones de violencia que las afecte. De igual manera, establece que ella tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado. Por lo tanto, podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

5. La Cumbre del Milenio de Naciones Unidas (2000): establece los Objetivos de Desarrollo del Milenio, entre ellos, el objetivo número 3 que promueve, por un lado, la Igualdad de Género y la autonomía de la Mujer, y por otro, la Resolución 1325 de 2000 (aprobada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas) que rescata disposiciones específicas en materia de derechos humanos para mujeres. Allí se aplican las disposiciones del Derecho Internacional Humanitario (DIH) que protejan los derechos de las mujeres y niñas durante y después de los conflictos. En definitiva, incorpora la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz.

6. Resolución 1820 de 2008 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas: esta exige que todas las partes en conflictos armados pongan fin sin dilación y por completo a todos los actos de violencia sexual contra civiles, con efecto inmediato y que adopten medidas apropiadas para proteger a los civiles, incluidas las mujeres y las niñas.

7. Resolución 1889 de 2009 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas: recomienda adoptar medidas para mejorar la participación de la mujer en todas las etapas de los procesos de paz, en particular en la solución de conflictos, la planificación posterior a los conflictos y la consolidación de la paz. Esta norma insta a los Estados Miembros para que aseguren la incorporación de la perspectiva de género en todos los sectores y los procesos de consolidación de la paz y recuperación después de los conflictos.

8. Consenso de Brasilia del 2010. XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe: los gobiernos de los países participantes se reunieron para discutir el tema de los logros y desafíos para alcanzar la igualdad de género con énfasis en la autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres.

9. Resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 2015: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015) desde el objetivo número 5 lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

5.2. Marco normativo nacional para la equidad e igualdad de género para las mujeres.

En lo que respecta al marco normativo que encamina el fortalecer el rol que cumple la mujer en los diferentes escenarios de la vida nacional, la reivindicación de sus derechos y garantiza una vida libre de violencias; se destacan diferentes actos legislativos, adoptados especialmente a partir de la década del setenta hasta la época actual. En este marco entra la Constitución Política de Colombia de 1991:

- 1. Artículo 2:** son fines esenciales del Estado (...) garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. (Constitución política de Colombia, 1991, pág. 2.)
- 2. Artículo 5:** El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad. (Constitución política de Colombia, 1991, pág. 2.)
- 3. Artículo 13:** Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o -filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva. (Constitución política de Colombia, 1991, pág. 3.)
- 4. Artículo 40:** Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública. (Constitución política de Colombia, 1991, pág. 8.)
- 5. Artículo 43:** La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada. (Constitución política de Colombia, 1991, pág. 9.)
- 6. Decreto 2820 de 1974** que otorga iguales derechos y obligaciones a las mujeres y a los varones en relación con su maternidad y paternidad.
- 7. La Ley 051 de 1981**, en la cual el Estado Colombiano asume como injusticia la desigualdad de género, se compromete a otorgar un trato igualitario a hombres y mujeres, y a sancionar cualquier tipo de práctica que perpetúe esta desigualdad.
- 8. Ley 70 de 1993:** a) El reconocimiento y la protección de la diversidad étnica y cultural y el derecho a la igualdad de todas las culturas que conforman la nacionalidad colombiana. b) El respeto a la integridad y la dignidad de la vida cultural de las comunidades negras. c) La participación de las comunidades negras y sus organizaciones, sin detrimento de su autonomía, en las decisiones que las afectan y en las de toda la Nación en pie de igualdad, de conformidad con la Ley. d) La protección de su ambiente atendiendo a las relaciones establecidas por las comunidades negras con la naturaleza.
- 9. La Ley 248 de 1995** que adopta políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. La Ley 294 de 1996, la cual desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar. El Decreto 1182 de 1999, transforma la Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer, en la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer con el objeto de garantizar los Derechos Humanos Integrales e Interdependientes de las Mujeres y la Igualdad de Género.
- 10. Ley 581 de 2000** que promueve la participación de la mujer en todos los niveles de las ramas y demás órganos del poder público. La Ley 731 de 2002, por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales. La Ley 823 de 2003 que garantiza la equidad y la igualdad de oportunidades para las mujeres, en los ámbitos público y privado. La Ley 1009 del 2006, por la cual se crea con carácter permanente el Observatorio de asuntos de género.
- 11. La Ley 1257 de 2008**, es esencial ya que adopta normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia.
- 12. La Ley 1450 de 2011** establece el Plan de Desarrollo Nacional 2011-2014 (Adoptar una política pública de equidad de género). Así como el Decreto 1930 de 2013 que es fundamental,

ya que adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y se crea una Comisión Intersectorial para su implementación y evaluación que garantice los derechos de las mujeres desplazadas y el derecho a una vida libre de violencias.

13. Artículo 2 de la Ley 1709 del 2014, la cual se refiere a que “El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquiera otra. Por tal razón, las medidas penitenciarias contenidas en la presente ley contarán con dicho enfoque.” Lo que garantiza el respeto y la dignidad humana.

14. La Ley 1761 de 2015, mediante esta Ley se crea el delito de feminicidio como tipo penal autónomo y se establecen otras disposiciones.

De este modo, se contempló el marco normativo para la indagación aquí presentada pues desde estos referentes legales fue viable contemplar, vincular y avanzar ante el objetivo que tiene esta Política. En pocas palabras, son eje investigativo cada uno de los lineamientos del Gobierno Nacional y de orden internacional que garantizan los derechos de las mujeres y niñas en cualidad de diseño, formulación de programas, políticas y proyectos.

6. MARCO CONCEPTUAL PARA LA LECTURA DE LA POLÍTICA DEPARTAMENTAL DE EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES AMAZONENSES: RIQUEZA MULTICULTURAL, PENSAMIENTO Y TERRITORIO

En este apartado se presentan definiciones conceptuales de carácter general, teórico y cosmogónico, que dan cuenta del proceso de investigación efectuado, para la construcción de la **Política pública departamental de equidad e igualdad de género para las mujeres amazonenses: riqueza multicultural, pensamiento y territorio**. Dicha política se estructuró a través de ejes transversales y conceptos clave, con el objetivo de dar a conocer la política pública y cosmogonía de las mujeres amazonenses; además de visibilizar una perspectiva territorial de la población del departamento del Amazonas, Particularmente de las mujeres.

6.1. Temas transversales que componen la política pública.

La política pública tiene una estructura temática, con el fin de brindar prioridad a las diferentes problemáticas que vive la población determinada. Para el caso, la población objetivo corresponde a las mujeres. Es así que los temas se establecieron de acuerdo al Consejo Nacional de Política Económica y Social-CONPES Social 165, el cual sugiere que, para las políticas públicas de equidad e igualdad de género para la mujer, se deben tener en cuenta temas relacionados con: educación, salud, violencias basadas en género, participación, autonomía económica y construcción de paz.

Educación: según la Constitución Política de Colombia, la educación es un derecho de las personas y servicio público, que funciona para acceder a conocimiento, ciencia y la técnica y a los bienes y valores de la cultura. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, y esta es obligatoria desde los cinco (5) años hasta los quince (15) años (Const., 1991, art, 13).

Salud: estado completo de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de

afecciones o enfermedades. “Salud, por lo tanto, es un concepto positivo que enfatiza tanto las capacidades físicas como los recursos personales y sociales, y consecuentemente no es responsabilidad exclusiva del sector salud, ni se limita a estilos de vida saludables” (CEPAL, 2017, párr. 45).

Violencias basadas en género: se definen como las acciones o conductas que se desarrollan a partir de relaciones de poder asimétricas, en las cuales, se sobrevalora el género masculino y subvalora el género femenino. Dicha situación genera afectaciones graves, a nivel físico, mental y emocional. En algunos contextos, las afectaciones en la población pueden aumentar, esto para el caso de las mujeres y niñas de las poblaciones indígenas, para las víctimas del conflicto armado o para personas en condición de discapacidad. (Minsalud, 2019, p.1).

Participación: este componente se refiere a la forma en que las mujeres se organizan y toman decisiones de carácter político, económico y social, para su bien común. Esta participación puede ser de carácter formal e informal. La participación formal tiene que ver con su representación en esferas públicas y políticas y la participación informal se refiere a las mujeres, en la creación de organizaciones y redes, fuera de la estructura pública y política, pero que pueden incidir en dichos escenarios.

Autonomía económica: da cuenta de la capacidad de las mujeres para generar ingresos y recursos propios, por medio del trabajo y en condiciones de igualdad, respecto a los hombres. En ello entran en juego las labores que desempeñan las mujeres y su remuneración, en contextos determinados (CEPAL, 2017). En el trabajo realizado durante las mesas de participación, las mujeres indígenas definieron la autonomía económica como la protección y trabajo en la chagra y la dedicación en trabajos como la pesca, las artesanías Y las labores en comunidad.

Construcción de paz: se refiere a la situación actual que enfrentan las mujeres del departamento, en el escenario del posconflicto. En las mesas realizadas, las mujeres expresaron que la construcción de paz tiene que ver con el hecho mismo de vivir en armonía desde lo individual y en sociedad; pues no se trata de la existencia de fronteras en un mismo lugar, sino de estar en libertad en el territorio.

6.2. Conceptos clave para entender la política pública.

La estructura y contenido de esta política pública se fundamentan en la garantía y protección de los derechos de las mujeres que residen en el departamento y busca la disminución de brechas en los diferentes escenarios, a partir del establecimiento de condiciones de igualdad y equidad de las mujeres amazonenses. Para tal fin, resulta necesario tener en cuenta términos teóricos en perspectiva de género. A continuación, se presentan diferentes conceptos que orientan las acciones planteadas a lo largo del documento.

Acciones afirmativas: todas las acciones sirven para beneficiar a grupos poblacionales que han sido discriminados y de esta manera socavar con las consecuencias de las desigualdades sociales debido a un abuso de poder. Es por eso, que la presente política apunta hacia la construcción de condiciones de igualdad y de oportunidades de las mujeres. (Alvarez, 2016)

Sexo: Hace referencia a las características biológicas y físicas que en las diferentes sociedades, determina si un individuo es hombre o mujer. (MIMP, 2012, p. 10).

Género: Hace referencia a “las dimensiones de la vida desde los social, económico, vida privada e individual que define las funciones y los roles de acuerdo al sexo o frente a la percepción que tiene la sociedad de este. Es por eso, que la determinación del género proviene de una construcción social acerca de la diversidad física, gustos, preferencias y capacidades de hombres y mujeres, que varía de acuerdo a caa cultura y los cambios que tenga una sociedad” (MIMP, 2012, p. 10).

Enfoque de género: encierra los escenarios y oportunidades de los hombres y las mujeres, las diferentes relaciones entre ellos y los roles que a nivel social se les asignan. Lo cual impacta la forma como las instancias nacionales e internacionales, diseñan los planes, programas y proyectos para el beneficio de la sociedad. (OMS, 2018)

Género y salud: análisis en materia de salud desde una perspectiva de género, es decir, vincula la división por sexo, del trabajo tanto productivo, como reproductivo y describe las relaciones de poder en las situaciones de salud presentes.

Equidad: Se reconocen las diferencias existentes en la población, así como las herramientas para superar las desigualdades, en atención a las diferencias, en el marco de los Derechos Humanos. Equidad de género: hace referencia a que exista un reconocimiento de las diferencias de los hombres y mujeres, para acceder a derechos y su pleno desarrollo a nivel individual y colectivo. También tiene que ver con un reconocimiento propio entre hombres y mujeres, en el cual, no todos se pueden categorizar con características idénticas, sino que se mantienen diferencias que varían de acuerdo a las condiciones culturales, sociales, económicas y políticas, que incluso pueden influir en el nivel de vulnerabilidad de un grupo poblacional de una zona, de un grupo etario (edad), identidad de género, orientación sexual, entre otras.

Salud con perspectiva de género: según el Manual del Observatorio de igualdad de género en América Latina y el Caribe para la equidad de Género, en términos de la construcción y desarrollo de la presente Política Pública, se entenderá la salud desde una perspectiva de género, como:

El estado general de bienestar físico, mental y social y no una mera ausencia de enfermedades o dolencias en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo, sus funciones y procesos. En consecuencia, la salud reproductiva incluye la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos, de procrear, al igual que la libertad de decidir hacerlo o no hacerlo, cuando y con qué frecuencia (p.50).

6.3. Conceptos identificados desde la cosmogonía de la mujer indígena del Amazonas para entender la política pública.

A lo largo de este proceso, se buscó desarrollar, a través de preguntas orientadoras, definiciones propias, que permitieran visibilizar la cosmogonía de los pueblos indígenas del departamento del Amazonas, en el marco de una política pública de equidad de género inclusiva para las mujeres amazonenses. Es así como con la participación activa y retroalimentación constante de los pueblos indígenas, construimos las siguientes definiciones conceptuales al respecto de la concepción de mujer indígena:

Multiculturalidad: hace referencia a la existencia de diferentes culturas que viven dentro de una misma zona geográfica. Para el caso del departamento del Amazonas, gran parte de sus habitantes corresponde a población indígena, que convive en una frontera tripartita entre Brasil, Perú y Colombia. Dicha condición permite la coexistencia de diferentes lenguas, idiomas, costumbres y diversidad de población y cultura. Cabe resaltar, que aún existen pueblos indígenas que han mantenido su lengua propia, sus costumbres y viven de forma libre dentro de sus territorios, lo cual permite que este departamento se caracterice por riqueza en conocimiento y pervivencia cultural que no se visualiza en otras zonas.

Así mismo, el “tejido vivo” de las mujeres indígenas del departamento del Amazonas, está compuesto por un conjunto de particularidades, que conforman un sistema de conocimiento para la pervivencia del clan, de su pueblo y de la comunidad. Es por esto, que uno de los retos políticos y sociales a la hora de gestionar programas y proyectos, es que a partir de la tradición oral que mantienen los pueblos indígenas, pueda llevarse la trazabilidad necesaria para lograr su aplicabilidad.

6.4. Origen de la mujer indígena

A partir de la historia de origen, el rol de las mujeres está relacionado con el hecho de dar vida, mantener los hogares, endulzar la palabra, acompañar al hombre para tomar decisiones y tener un efecto en la familia, la comunidad, la sociedad y el universo. Además, dentro de las comunidades indígenas, el rol de las mujeres es fundamental para la pervivencia física y cultural de los pueblos y son la base de la estructura del conocimiento para mantener el equilibrio en la familia, el territorio y lo espiritual.

El papel de la mujer es primordial en cuanto a potestad como dadora de consejo y fundamento para la transmisión del saber propio en función del buen vivir, convirtiendo a la mujer en una maestra, quien enseña a sus hijos el ser en el mundo. Es por eso que la forma de vida de cada uno de los pueblos, apuntan hacia un mismo estado de las cosas, a través del cumplimiento de principios y valores de manera permanente. En dicho ejercicio, la unidad de todos se encuentra en un equilibrio con las múltiples relaciones de ser humano, con la naturaleza. Lo cual conlleva a la diferencia en la construcción de identidad desde cada uno de los pueblos.

Chagra: la chagra es la enseñanza de trabajo y de conocimiento de la tradición. En ella se refleja el código del trabajo, se encuentran los mitos, los conjuros y las leyes de origen. La chagra es la fuerza del trabajo espiritual y físico (Román, 2007). Según los resultados obtenidos en las mesas realizadas con las mujeres indígenas, se manifiesta que la chagra es fuente de trabajo para las mujeres, que las actividades principales de ellas es el cultivo, cuidado y cosecha, la preparación del alimento y la crianza de hijos menores. La Chagra es la fuente y espacio para lograrlo, "sin chagra no hay vida". Se afirma que desde la chagra hay una enseñanza de la mujer en educación, salud y el ambiente, pes las mujeres abren el camino para las futuras generaciones, son la fuerza en el hogar y plasman su papel protagónico en el liderazgo, para mantener los valores y la cultura propia. (Definición de las mujeres y hombres indígenas amazonenses, 2018).

Territorio indígena: en Colombia los territorios indígenas se definen como entidades territoriales, que tienen autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley. Por lo tanto, se propician los derechos como (i) gobernarse por autoridades propias; (ii) ejercer las competencias que les correspondan; (iii) administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; y (iv) participar en las rentas nacionales. (Sentencia T-601, 2011). Además, se mantiene el Decreto 1953 de 2014 frente a la autonomía de los pueblos y comunidades indígenas. El Decreto, hace referencia a la existencia de un régimen especial para el funcionamiento de los Territorios Indígenas en cuanto al manejo y administración propia. (Definición de las mujeres y hombres indígenas amazonenses, 2018).

A partir del trabajo realizado, surgen diferentes perspectivas y significados sobre el territorio, e incluso se identifica un rol especial de las mujeres en el manejo del mismo. El territorio representa protección, sustento, es la fuente de vida de lo material y de lo inmaterial, es decir, de lo que existe en la tierra y de lo divino, también representa la identidad, la sabiduría, el pensamiento, autonomía y lengua propia, **el indígena sin territorio deja de ser**. En el territorio se desarrollan todas las actividades del pueblo indígena, requiere del cuidado y es el origen de todo lo que les pertenece a los seres humanos, es su vida y lugar sagrado. (Definición de mujeres y hombres indígenas amazonenses, 2018).

Buen vivir: en las mesas realizadas con las mujeres indígenas se concluye que todos los proyectos externos y para el beneficio de los pueblos indígenas deben apuntar hacia un equilibrio de los hombres y mujeres con la naturaleza, de ser y estar en paz en el territorio, con los usos y costumbres de manera permanente, la cultura debe pervivir a través de un bien individual y colectivo. (Definición de mujeres y hombres indígenas amazonenses, 2018).

6.5. Significado y perspectiva de los pueblos y mujeres indígenas frente a la Política Pública

Dentro de la construcción de la Política Pública departamental de equidad e igualdad de género para las mujeres amazónicas: riqueza multicultural y territorio, resulta necesario identificar desde el territorio, lo que las mujeres y hombres indígenas conciben como una política pública, para unificar un lenguaje institucional desde el Estado con la institucionalidad indígena, debido a que las políticas públicas tienen su origen en Occidente y de entrada puede contraponer las necesidades de los pueblos indígenas con los ideales del Estado. A continuación, se presenta el significado de la política pública para algunas de las asociaciones indígenas del eje Amazonas y Putumayo, es importante aclarar que las asociaciones indígenas del eje Caquetá, no se encuentran contenidas en este apartado, toda vez que el ejercicio de interpretación de política pública se desarrolló bajo otras orientaciones metodológicas concertadas entre el equipo en territorio y la comunidad de cada asociación:

Política Pública para ATICOYA es: un espacio de diálogo y libre expresión para identificar problemáticas y asuntos importantes de hombres y mujeres, conservando la cultura de cada pueblo indígena, garantizando derechos y brindando protección a las nuevas generaciones, a través de estrategias y recursos fuertes. (Definición de mujeres y hombres indígenas de ATICOYA, 2018).

Para ASOINTAM Política Pública es: “la ruta para garantizar y proteger los derechos colectivos de los pueblos indígenas a través de una construcción participativa, que permite la planificación de las formas para fortalecer los usos y costumbres de la mujer, a partir del conocimiento propio” (Definición de mujeres y hombres indígenas de ASOINTAM, 2018).

Para ACITAM la Política Pública es: “camino de soluciones compuesto por el pensamiento de hombres y mujeres libres de palabra, donde los derechos sean escuchados para el bienestar de nuestras nuevas generaciones, con el propósito de generar una articulación con el gobierno, para el reconocimiento de los pueblos indígenas y la inclusión de los saberes de las abuelas y abuelos”. (Definición de mujeres y hombres indígenas ACITAM, 2018).

Para CIMTAR la Política Pública es: “herramienta que permite un espacio de diálogo con el gobierno nacional y departamental para buscar soluciones a través de estrategias (acciones) en temas de interés colectivo a corto, mediano y largo plazo. Sin afectar de forma directa o indirecta el papel de la mujer indígena y el conocimiento ancestral de los pueblos indígenas, así como, la interculturalidad del departamento”. (Definición de mujeres y hombres indígenas CIMTAR, 2018).

Para AZICATCH la Política Pública es: “un mandato desde la palabra del cuidado de vida al Estado para que garantice de manera plena, efectiva y económicamente los programas y proyectos que tenemos dentro de nuestro Plan de Vida y Plan de Abundancia, enfocado hacia la protección de la mujer indígenas de los cuatro pueblos de AZICATCH”. (Definición de mujeres y hombres indígenas AZICATCH, 2018).

Para AIZA la Política Pública es: “Un espacio de diálogo entre los pueblos indígenas departamental y el gobierno nacional para construir programas y proyectos de mediano y largo plazo en beneficio de mujeres y hombres indígenas, sin perder sus usos y costumbres, teniendo en cuenta el pensamiento propio para la proyección de nuestro bienestar social”. (Definición de mujeres y hombres indígenas de AIZA, 2018).

Para CIMPUN la Política Pública es: “espacio de diálogo entre la mujer indígena Murui y el gobierno departamental y nacional para buscar mecanismos de solución, mejorar la calidad de vida y garantizar la pervivencia del pueblo Murui dentro de su territorio ancestral”. (Definición de mujeres y hombres indígenas CIMPUN, 2018).

Para COINPA la Política Pública es: “herramienta que permite la interacción y proyección de las necesidades ante las diferentes instancias Estatales, para fortalecer y preservar el pensamiento de la mujer indígena en el ámbito étnico-cultural de los pueblos Inga – Uitoto, cultivando valores como el respeto y la tolerancia como principios básicos para la sana convivencia y el buen vivir de nuestras presentes y futuras generaciones dentro del territorio del Consejo Indígena de Puerto Alegre COINPA”. (Definición de mujeres y hombres indígenas de COINPA, 2018).

7. CONTEXTO SOCIOPOLÍTICO Y DEMOGRÁFICO DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

El departamento del Amazonas es uno de los treinta y dos departamentos de la República de Colombia y se encuentra ubicado en el suroriente del país; tiene una extensión territorial de 109.665 Km. Cuenta con dos municipios: Leticia que es su capital y Puerto Nariño. Cuenta nueve áreas no municipalizadas distribuidas en todo el territorio que son: El Encanto, La Victoria, Puerto Alegre, Puerto Santander, La chorrera, Mirití-Paraná, Puerto Arica, Tarapacá y La Pedrera. Este extenso territorio está compuesto por una importante hidrografía, debido a sus abundantes ríos, que se convierten en las imprescindibles vías de comunicación con el interior del departamento. Los ríos más destacados con los que cuenta este departamento son: el Amazonas, Putumayo, Caquetá, Apaporis, Cara Paraná, Igará Paraná, Miriti Paraná, Cahuinarí, Puré, Agua Blanca y Cotuhe.

El departamento por su ubicación geográfica comparte límites con dos fronteras: Brasil y Perú, lo que hace que la población se desplace constantemente hacia estos países. Cabe resaltar que las problemáticas que afectan a las mujeres se presentan en estos tres países sin excepción. A continuación, se muestra el mapa político del departamento:

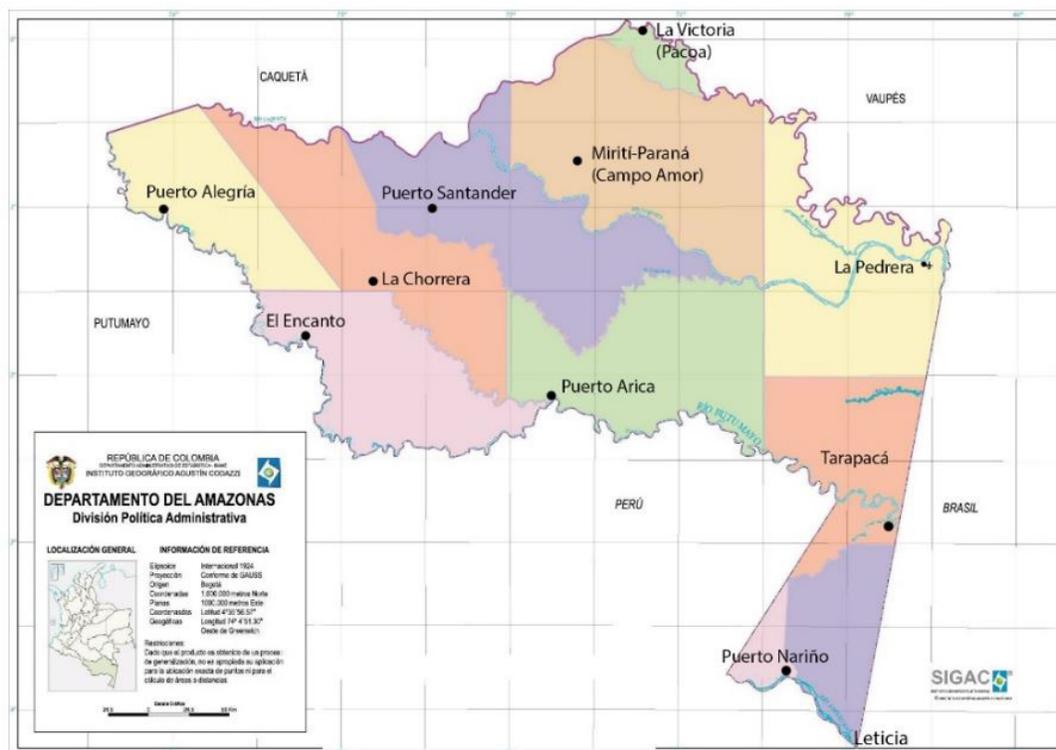
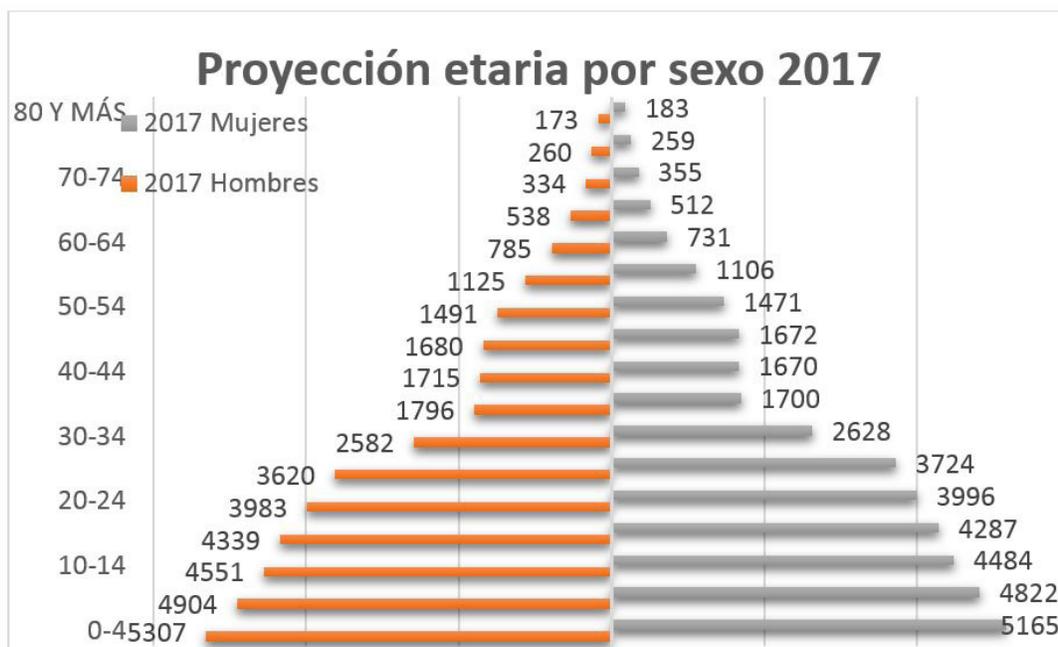


Ilustración 1. Fuente: SIGAC (2003) Departamento del Amazonas, división política y administrativa

El departamento del Amazonas limita al norte con tres departamentos vecinos, Putumayo, Caquetá y Vaupés. Por la posición geográfica del departamento, el acceso a este es únicamente por vía aérea, lo cual hace que se agudicen las problemáticas políticas y económicas por el poder del territorio. Las principales actividades económicas corresponden a la pesca y la agricultura, con especial producción de yuca y frutas tropicales.

7.1. Demografía

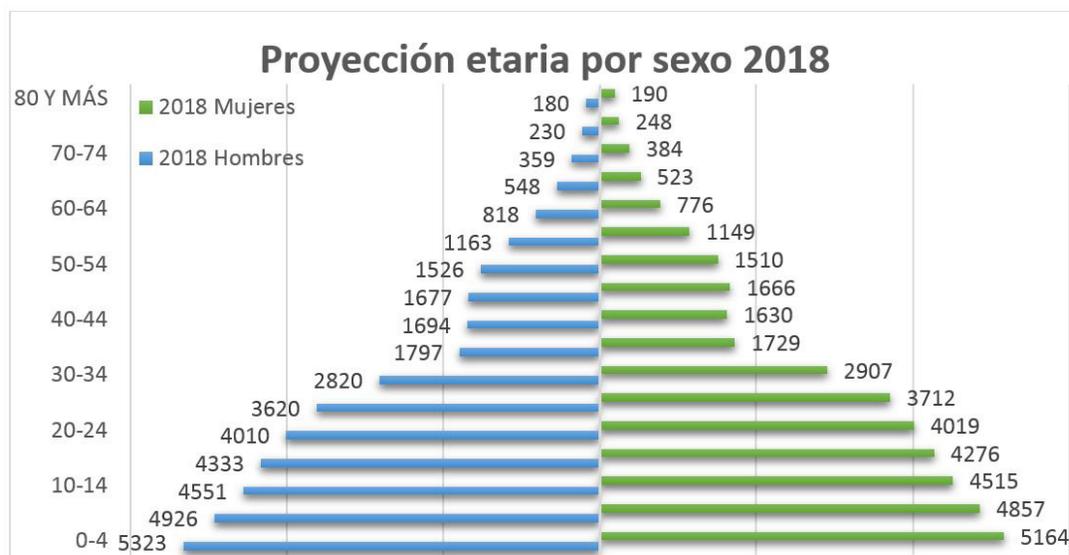
El Departamento del Amazonas es el tercer territorio a nivel regional con menos cantidad de población, con un 6.2%, seguido por el Vaupés (2,6%) y Guainía (2,5%). En el departamento del Amazonas, las mujeres representan el 48 % de la población, a nivel Nacional las mujeres representan 0,94% de la población nacional y el 2,3% de la región de la Amazonia (Departamentos del Amazonas, Vaupés y Guainía) (DANE, 2019).



Gráfica 1. Fuente: DANE, proyección poblacional (2005-2020)

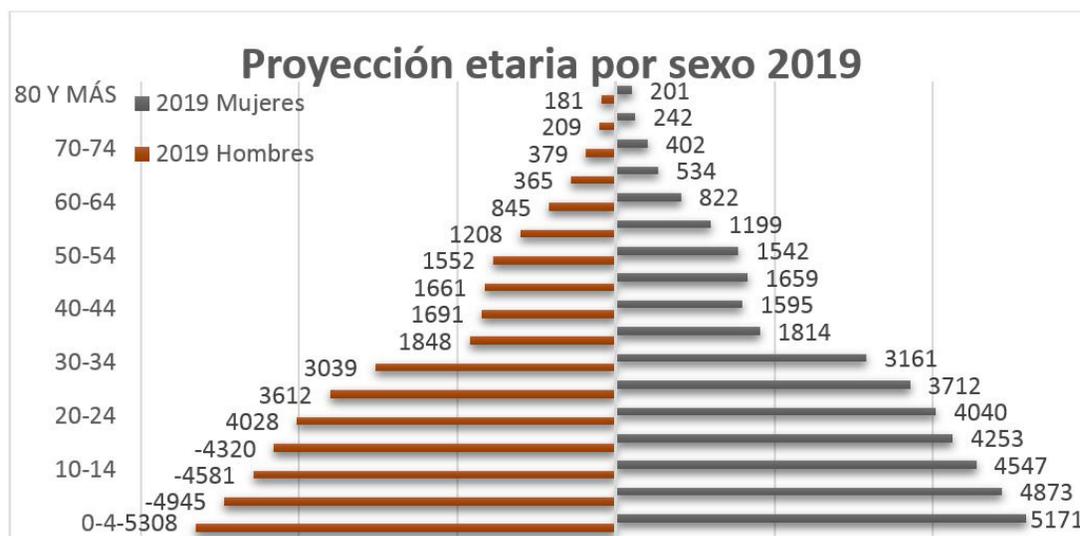
Según la proyección poblacional del DANE, para el 2017 la población se dividía entre niños, adolescentes y jóvenes que oscilaban entre los 0 hasta los 19 años, con un total de 19.101 personas. Mientras que en los hombres adultos mayores, se proyectó un total de 2.080 hombres, correspondiente a población longeva.

Por otra parte, de acuerdo a la gráfica para la población de mujeres, se estimó que para el 2017 las niñas, adolescentes y jóvenes entre los 0 y 19 sería una población de 14.871 mujeres y de mujeres adultos mayores de 2.040 de población longeva. Es decir que la población de mujeres ha tenido un crecimiento considerable respecto al de los hombres. (DANE, 2019)



Gráfica 2. Fuente: DANE Proyecciones de población 2005 – 2020

En atención a la proyección poblacional del DANE, para el 2018 la población de hombres entre los 0 a 19 años fue de un total de 19.133 correspondientes a niños, adolescentes y jóvenes, mientras que, para la población de mujeres, se consideró una población de 18.812 mujeres entre los 0 y 19 años (DANE, 2019).



Gráfica 3. Fuente: DANE Proyecciones de población 2005 – 2020

Con base en los estudios del DANE, para el 2019 se proyecta una población de hombres entre los 0 y 19 de 19.154 correspondientes a niños, adolescentes y jóvenes; mientras que para la población de mujeres se estimó una población de 18.844 mujeres entre los 0 y 19 años. A partir de las tres graficas de proyección poblacional, se concluye que las mujeres entre los 0 y 19 en los años 2017 y 2018 tienen un incremento significativo de 3.941. Para 2018 y 2019 no se proyecta un incremento sustancial en la misma población, sino una diferencia de 32, en cuanto al crecimiento poblacional de mujeres. (DANE, 2019)

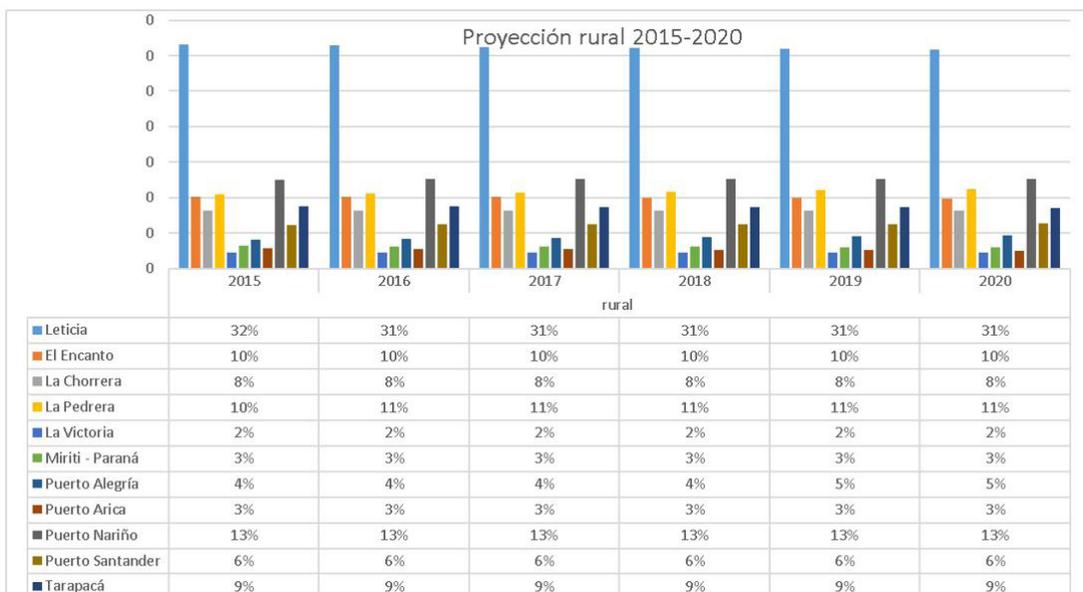
Año	Urbano			Rural		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
2020	29.370	14.690	14.680	51.312	25.704	25.608
2017	28.812	14.401	14.411	49.136	24.782	24.354
Porcentaje	//	50,02%	49,98%	//	50,09%	49,91%
TCA	2%	2%	2%	4%	4%	5%
Número de personas que ingresarán o nacieron en el territorio	558	289	269	2176	922	1254

Tabla 2. Fuente: DANE, proyección del crecimiento poblacional (2005-2020)

Teniendo en cuenta la tabla anterior y el trabajo realizado en las mesas participativas en el departamento, es importante señalar que existe un sesgo estadístico y censal frente a la población del departamento, en especial la que se encuentra en las nueve (9) áreas no municipalizadas; por ejemplo en las mesas participativas que se realizaron se evidenció que la población de niños y niñas ha ido aumentando durante los últimos tres (3) años, pero esta población no se contabiliza dentro de los registros oficiales de las entidades departamentales y en esta medida desde orden nacional, las entidades no cuentan con información reciente sobre el crecimiento poblacional de los departamentos como el Amazonas.

Es por eso que es una prioridad para la implementación de programas, planes y proyectos desde el Gobierno Nacional, que se tenga información actualizada desde el departamento, siendo que el departamento del Amazonas es el más grande del país en términos geográficos y asimismo, es una zona receptora de población turística de manera permanente, es así que, debido a su biodiversidad requiere de mayor atención por parte de las autoridades públicas desde lo local hacia lo nacional, que puedan atender las dinámicas y problemas que surgen en esta región del país.

De acuerdo a información proporcionada por el DANE en el 2005, para el 2018 en el Departamento del Amazonas el 63% de la población habita en las Cabeceras Municipales, y el 37% se encuentra en el resto del territorio (RT). Donde el municipio de Leticia es la cabecera municipal con mayor población, debido a que es la capital del departamento y el municipio comercial con mayor recepción de población extranjera. A continuación, se muestra la proyección en cuanto a las áreas no municipalizadas del departamento. Donde para el 2020 se estima una disminución de la población de un 4%, es decir que según esta proyección se pasara de un 37% a un 32% de población radicada en Leticia. (DANE, 2005)

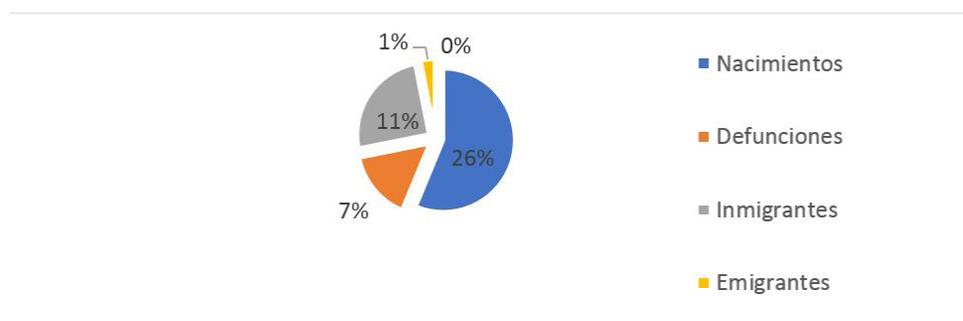


Gráfica 4. Fuente: DANE- proyecciones de la población 2015-2020

En relación con la proyección poblacional del DANE, frente a las áreas no municipalizadas, para el 2020 se estima que el área no municipalizada con mayor población sea Puerto Alegría, ubicada en el Eje Putumayo, es decir hacia el Río Putumayo, seguida de Puerto Santander, ubicada hacia el Eje Caquetá, es decir Río Caquetá. (DANE, 2019)

En perspectiva con los hallazgos del DANE, el departamento del Amazonas representa el 10% del territorio nacional, fracción geográfica con mayor extensión en Colombia. Con una población indígena proyectada para el 2017 de 30.669 personas, representando el 39,4% de los habitantes del Amazonas (78.830). (DANE 2019)

De acuerdo a los boletines demográficos del DANE de la población indígena, para el 2018 se establece que un 49% son mujeres y un 51% hombres.



Gráfica 5. Población indígena. Fuente: SINCHI, 2018

Según la información del Instituto SINCHI, los nacimientos a 2018 corresponden a un 26% de población indígena en el departamento. Por otra parte, la población de mujeres está representada por niñas que oscilan entre los 5 y 12 años y para el caso de los hombres, hay una población adulta entre los 29 y 54 años en el departamento de acuerdo a las cifras de la Secretaria de Gobierno Departamental.



Gráfica 6. Fuente: Secretaria de Gobierno del Amazonas (2018)

A 2018, según la información aportada por el instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI ¹, para el eje Putumayo se estimó un total de 8.557 de población indígena; la Asociación con mayor población indígena corresponde a AZICATCH ubicada en el área no municipalizada de La chorrera, con 3.193 habitantes.

A continuación, se presenta un diagnóstico de la situación de las mujeres en el departamento del Amazonas a través del desarrollo de 6 ejes temáticos, estos se centran en: Educación, Salud, violencias basadas en género, participación, autonomía económica y construcción de paz. Lo anterior con el fin de generar un plan de acción

¹ Entidad de investigación científica y tecnológica vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que tiene como propósito la generación de conocimiento, innovación, transferencia tecnológica y realizar estudios sobre la realidad biológica, social y ecológica en la región de la Amazonia, que cubre los departamentos de Putumayo, Amazonas, Caquetá, Guainía y Vaupés.

que de manera transversal pueda dar soluciones específicas por medio de acciones afirmativas que puedan disminuir brechas y minimizar las problemáticas identificadas.

7.2. Eje temático transversal: educación para la equidad de género de las mujeres amazonenses.

En el siguiente punto se presenta un diagnóstico frente al sistema educativo del departamento del Amazonas, en pro de conocer fortalezas y desafíos que presenta la población (especialmente las niñas, adolescentes y mujeres) desde los ciclos educativos de Primaria y Básica Secundaria hasta Técnico Superior.

Por consiguiente, la información recopilada está basada en datos de carácter cuantitativo como cualitativo suministrados por la Secretaría de Educación Departamental del Amazonas, Ministerio de Educación, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y mesas de trabajo en territorio. De ahí que al final se proponga un plan de acción con un conjunto de consideraciones para mejorar la equidad de género de las mujeres amazonenses en el sistema educativo.

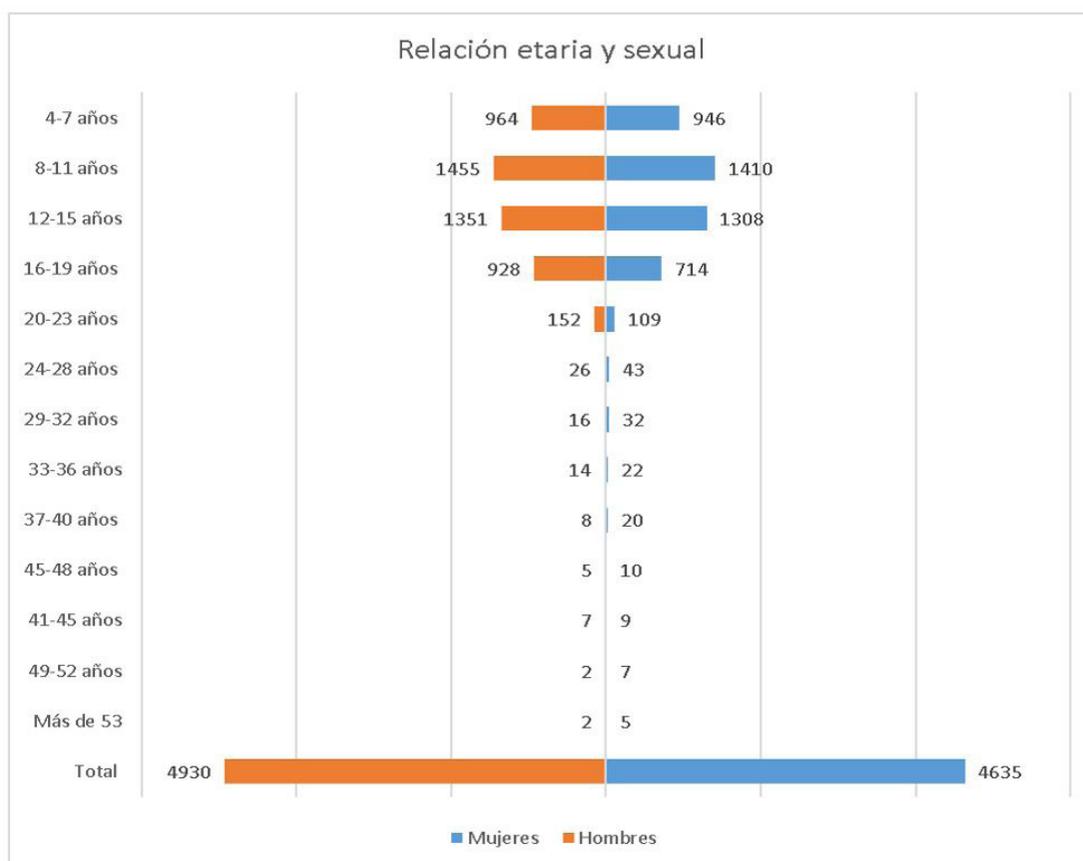
7.2.1. Acceso a la educación en el departamento: contexto territorial, situación frente a la educación Básica, Media, Técnica y Superior.

Según la información de la Secretaría de Educación Departamental, a corte del 2017, el municipio de Leticia cuenta con treinta y tres (33) instituciones educativas de educación Básica y Media, de las cuales once (11) ofrecen educación primaria. En el municipio de Puerto Nariño funcionan dos (2) instituciones educativas de primaria, Básica y Media. De otro lado, las áreas no municipalizadas cuentan con treinta y dos (32) instituciones educativas de educación Básica distribuidas hacia los ejes Amazonas, Caquetá y Putumayo. De hecho, en las áreas no municipalizadas se tiene que no todas las instituciones ofrecen formación en secundaria dado que algunas se encuentran en procesos de reforma educativa.

Esto cobra sentido dado el trabajo hecho en las mesas de trabajo a nivel departamental, dado que allí se pudo evidenciar que el desarrollo en materia educativa en cuanto a oferta y calidad se encuentra débil en la totalidad del territorio. Debido a lo anterior, solamente hay tres (3) instituciones de educación Superior y ofertas a corto plazo en formación técnica. El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) tiene una fuerte presencia; no obstante, la población evidenció su interés en nuevas instituciones con diferentes ofertas educativas (sea Técnica y/o Superior). Esta información también se complementa con la ausencia de programas para la promoción del derecho a la educación, por ejemplo, la importancia de terminar el bachillerato para acceder a otras instancias educativas. Por un lado, es importante resaltar en esta investigación que las escuelas de educación (de orden normalista) funcionan sin apoyos que les permita recibir reformas estructurales desde el orden nacional y local. Tal situación afecta la preparación de los estudiantes para acceder a educación profesional. Por otro, en las áreas no municipalizadas existen diferentes internados que ofrecen educación Básica para la población que habita en zonas apartadas de cada área; sin embargo, no se ha planteado una reestructuración en infraestructura y de equipos profesionales para garantizar el acceso pleno a la educación de mujeres y hombres que viven en las zonas apartadas del departamento.

A su vez, existen otros factores que ha afectado el acceso a la educación Básica y Media y, posteriormente, Superior. En el caso de las niñas y mujeres, residentes en el departamento, cabe anotar que durante los últimos cinco (5) años ha aumentado el índice de embarazo adolescente. Según cifras del DANE, una de cada cinco adolescentes entre los 15 y 19 años ha estado embarazada en el departamento del Amazonas, poniendo a este en los primeros lugares del listado a nivel nacional. Dicha situación ha hecho que las niñas y adolescentes se retiren de las

instituciones educativas. A continuación, se desagrega la relación entre edad y sexo que han hecho parte de un nivel educativo.



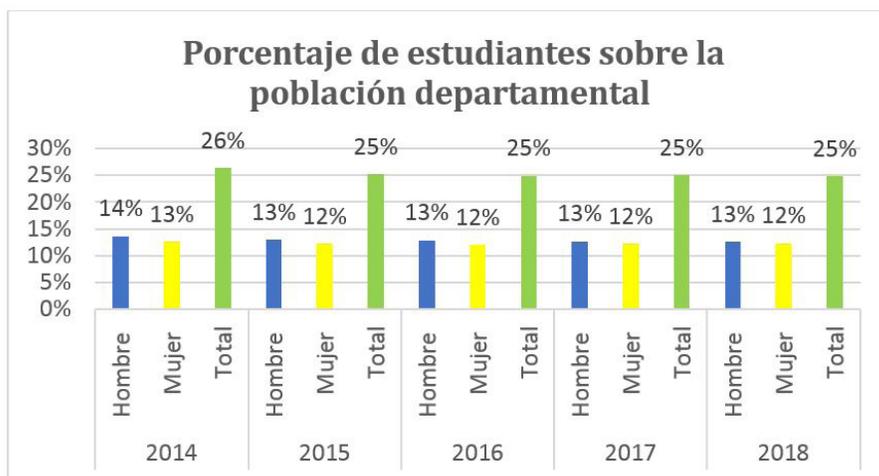
Gráfica 7. Fuente: Secretaria de Educación del Gobierno del Amazonas (2018)

Con base a la información anterior las mujeres se quedan en la formación básica hasta los 19 años y, por diferentes condiciones de vida, no retoman los estudios. Esto genera que a la edad de cuarenta (40) años las mujeres amazonenses no hayan terminado sus estudios en bachillerato. Este factor se manifestó en las mesas de trabajo donde se concluyó, desde la institucionalidad y la población de mujeres, que; uno, la promoción de la educación es baja; dos, el nivel de escolaridad de las mujeres afecta las formas de acceder a empleo formal en las diferentes entidades del departamento.

7.2.2. Educación técnica y superior

Ahora se presenta un diagnóstico de las y los jóvenes que, tras haber cursado y finalizado los estudios correspondientes a educación básica secundaria, acceden a la educación técnica y superior.

En primera instancia, según estadísticas de la Secretaria de Educación Departamental, entre los años 2017 y 2018, sólo el 25% de la población total del departamento accedió a educación Técnica. De esta cifra, el 13% correspondió a población de hombres y 12% población de mujeres. A su vez, como se muestra en el siguiente gráfico, el porcentaje anual de acceso a la educación Básica no muestra avances.



Gráfica 8. Fuente: secretaria de educación del gobierno del Amazonas (2018)

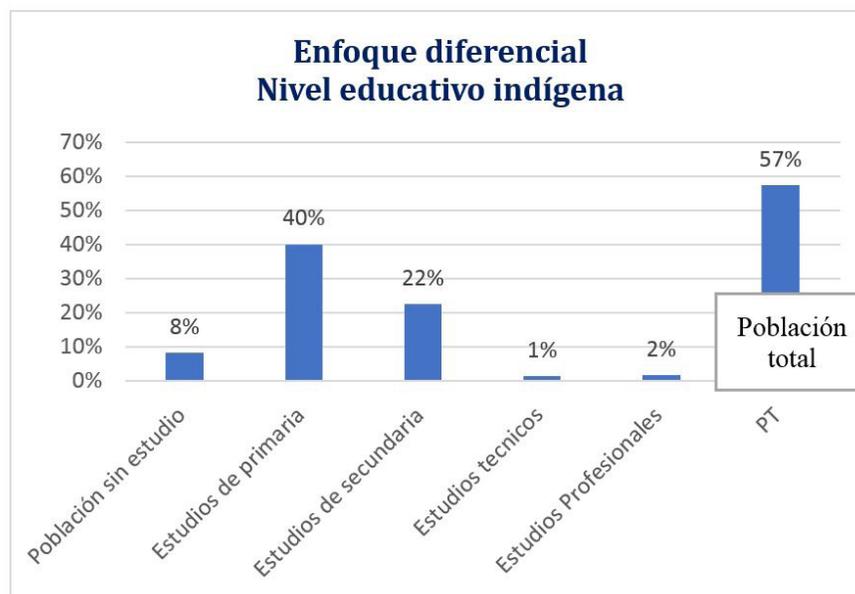
A partir de estos datos la Secretaría de Educación informó que para el año 2018 la población de mujeres, entre los 17 y 40, no había accedido a educación Técnica y Superior. Esto se evidenció en las mesas del trabajo pues allí se obtuvo que las niñas y adolescentes entre 9 y 16 años de edad no terminaban sus estudios de educación Básica y Media. Por consiguiente, a largo plazo se les dificultaba participar en las ofertas laborales del departamento.

Con todo y lo anterior, cabe resaltar que en las áreas no municipalizadas las y los jóvenes se incorporan en actividades ilegales debido a la escases de oportunidades laborales que generen ingresos. Además, las actividades comerciales se encuentran alejadas de las dinámicas económicas y comerciales. Esta medida desencadena que estos jóvenes vean como opción para adquirir recursos el cultivo de coca.

Al margen de lo anterior, en segunda instancia, el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI encontró que para el año 2018, 322 personas accedieron a educación Técnica y Superior. De estas 161 fueron hombres y la otra mitad, mujeres. Esta cifra representa una proporción mínima en gran medida porque existe una oferta de instituciones reducida. No obstante, el departamento del Amazonas cuenta con presencia de la Universidad Nacional de Colombia, Universidad de la Amazonia, el SENA (institución técnica); entre otras.

7.2.3. Enfoque diferencial étnico/mujeres indígenas

De acuerdo con la información del SINCHI, sólo un 40% de la población indígena del departamento del Amazonas llega a culminar estudios de Primaria, y un 57% de esa misma no finaliza sus estudios de educación Básica. Esto ocurre en gran medida porque muchas niñas y adolescentes, por un lado, abandonan la escolaridad para convertirse en madres; por otro, está la escasa promoción de campañas que promuevan el ingreso a la educación.



Gráfica 9. Fuente: SINCHI (2018). Educación Básica

En relación con lo dicho, la población cuya edad oscila entre los 8 y 19 años, representa casi la mitad de los y las adolescentes del pueblo indígena en proceso de formación Básica Secundaria y Primaria. Por lo tanto, el registro de la Secretaría de Educación Departamental expone que entre los años 2014 y 2016 hubo un índice de deserción escolar entre los estudiantes registrados. Para el 2016 el pueblo indígena representó el 41% de la totalidad de la población del departamento. En comparación con el año 2014, el porcentaje de deserción fue de un 32%.

Habría que decir también que, dentro de las mesas de trabajo con mujeres y hombres indígenas, se comprobó la falta de promoción y pervivencia de la identidad de esta población en las mallas educativas del sector departamental. Este sesgo, en el componente identitario en la educación occidental, no permite que se desarrolle perspectivas tradicionales como el buen vivir, debido a que no se presenta una pedagogía holística que valore la construcción cultural en torno a: tradiciones, creencias y saberes de los pueblos originarios.

Tabla Distribución de desertores por grupo étnico

Grupo	Año 2014 - Distribución de desertores según grupos étnicos		Año 2016 - Distribución de desertores según grupos étnicos		
	Cantidad Personas	Porcentaje	Cantidad Personas	Porcentaje	TC
No Aplica	391	66,61%	564	58,14%	44%
Otras Etnias	6	1,02%	5	0,52%	-17%
PI	190	32,37%	401	41,34%	111%
Total dpto	587		970		65%

Fuente: SIMAT

Tabla 3. Fuente: secretaria del Gobierno del Amazonas (2016).

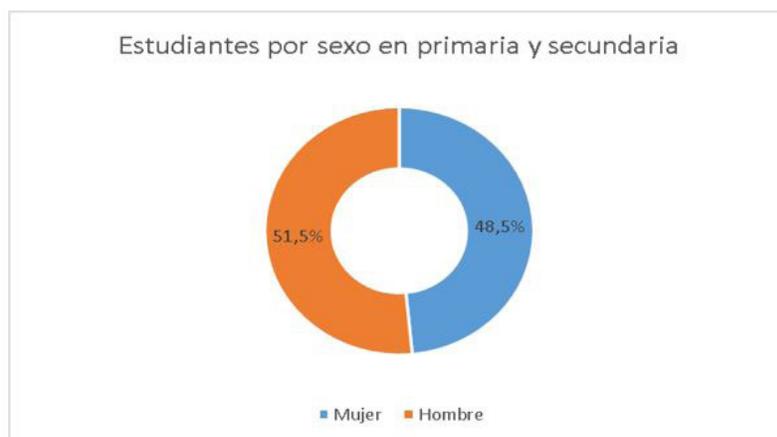
En tercera instancia, se expone la relación de deserción escolar por etnia de acuerdo a la Secretaria de Gobierno. En el año 2016 un 55% de los desertores corresponde a la etnia Tikuna, en comparación con el año anterior, donde el nivel fue de un 47,3%. En efecto, durante el 2016 la deserción aumentó en un 7% representada en un 100% de niños, niñas y adolescentes Tikuna. Esto se resume en 169 desertores.

Año 2014 - Distribución de desertores según grupos étnicos			Año 2016 - Distribución de desertores según grupos étnicos		
Grupo	Cantidad Personas	Porcentaje	Cantidad Personas	Porcentaje	tc
Andoque o Andoke	1	0,53%	1	0,25%	0%
Barazana	1	0,53%	1	0,25%	0%
Bora	6	3,16%	10	2,49%	67%
Carijona o Karijona	0	0,00%	1	0,25%	100%
Cocama	43	22,63%	63	15,71%	47%
Cubeo o Kubeo	0	0,00%	2	0,50%	200%
Inga	1	0,53%	4	1,00%	300%
Letuama	1	0,53%	2	0,50%	100%
Macuna o Makuna (Sara)	3	1,58%	2	0,50%	-33%
Matapí	1	0,53%	1	0,25%	0%
Miraña	2	1,05%	3	0,75%	50%
Muinane	2	1,05%	2	0,50%	0%
Nonuya	0	0,00%	2	0,50%	200%
Ocaina	1	0,53%	2	0,50%	100%
Tanimuka	1	0,53%	1	0,25%	0%
Tatuyo	0	0,00%	1	0,25%	100%
Tikuna	90	47,37%	221	55,11%	146%
Totoró	0	0,00%	1	0,25%	100%
Witoto	23	12,11%	42	10,47%	83%
Yagua	10	5,26%	33	8,23%	230%
Yukuna	4	2,11%	1	0,25%	-75%
Yuruti	0	0,00%	2	0,50%	200%
Mura	0	0,00%	1	0,25%	100%
Kichwa	0	0,00%	2	0,50%	200%
PI	190	32,15%	401	67,85%	111%

Fuente: SIMAT

Tabla 4. Fuente: secretaria de educación del gobierno del Amazonas (2016).

Aquí la Secretaría de Educación del Departamento informó que para el año 2018, 19.744 niños y niñas indígenas accedieron a la educación Primaria y Secundaria. De esto se logró una cobertura del 29%. A continuación, se muestra que aproximadamente un 49% de los estudiantes son niñas.



Gráfica 10. Fuente: Secretaria de Educación del Gobierno del Amazonas (2018)

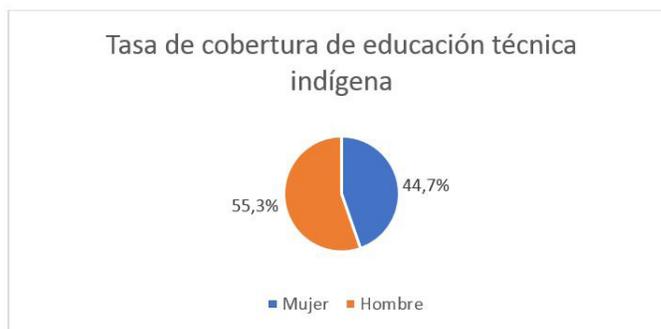
Dentro de esta representación porcentual (con base a 4.635 mujeres y 4.930 hombres indígenas) se expone en la siguiente gráfica. En ella se observa que el grupo etario con un mayor índice de estudiantes está entre los 8 y 11 años (30%). Además, hay una disminución del 43% entre los grupos etarios que oscilan entre los 8 a los 19 años, siendo este el conglomerado que mayor presencia de estudiantes tiene a nivel departamental (77%).

Tabla Población indígena

	PI	Resto
F	4635	5100
M	4930	5079
Total	19744	

Tabla 5. Fuente: secretaria de educación del Gobierno del Amazonas (2018)

Ahora bien, el SENA informó que el porcentaje de las mujeres indígenas que accedió a la educación técnica durante el 2018 fue del 44,7%, una cifra que expone una brecha del 8,6%² con relación a los hombres. En la gráfica 11, se establece que entre los años 2015 y 2017 la participación de las mujeres indígenas aumentó en un 29%. Esto desde su inclusión y vinculación en el sistema de educación Técnica ofertada por dicha entidad educativa (SENA). En ese mismo periodo, los hombres indígenas registraron un aumento del 37% en términos de participación. Tal situación marcó un crecimiento superior al 8% con relación al de la mujer indígena.



Gráfica 11. Fuente: cobertura académica SENA 2018.

Lo que acontece es que, en el departamento del Amazonas, el porcentaje de mujeres indígenas que accede a educación técnica es del 44,7%, cifra que establece una brecha en términos de acceso del 10,6% frente a los hombres. A partir de la información del SENA (y como se muestra a continuación) entre los años 2014 y 2017 las mujeres indígenas aumentaron en un 49% desde su inclusión y participación al sistema de educación Técnica ofertada por el SENA; en ese mismo periodo, los hombres indígenas registraron un aumento del 72%, hecho que representó un crecimiento superior al 15% con relación al de la mujer indígena.

² Dentro de esta referencia, se tiene en cuenta que la mujer indígena, representa el 48% de dicho pueblo en las Amazonas.

Tabla tipo de formación técnica por sexo (2015-2018)

Tipo de formación	2015				2016				2017				2018			
	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%
Auxiliar	150	4%	231	5%	83	2%	132	3%	79	1%	95	1%	68	2%	54	1,6%
Curso especial	2058	57%	2640	61%	3223	73%	3326	76%	3799	68%	4655	71%	2174	79%	2841	83,7%
Evento	772	22%	860	20%	371	8%	232	5%	1003	18%	1072	16%	6	0%	5	0,1%
Operario	75	2%	134	3%	67	2%	21	0%	75	1%	53	1%	33	1%	15	0,4%
Profundización técnica	5	0%	40	1%	2	0%	15	0%	6	0%	9	0%	0	0%	0	0,0%
Técnico	517	14%	430	10%	661	15%	627	14%	592	11%	637	10%	412	15%	441	13,0%
Tecnólogo	8	0%	19	0%	21	0%	37	1%	48	1%	66	1%	47	2%	37	1,1%
Total & TC /14	3585	-5%	4354	13%	4428	17%	4390	14%	5602	49%	6587	72%	2740	27%	3393	1,6%

Tabla 6. Fuente: secretaria de educación del gobierno del Amazonas (2016).

En última instancia, al tomar la información anterior, se reconoce que entre los años 2014 y 2018 el SENA registró un nivel de deserción de 19% de pueblos indígenas. Se evidencia entonces que un 27% las mujeres indígenas se retiraron y en un 12% lo hicieron también los hombres. Cabe resaltar, que las mujeres indígenas no acceden de manera fácil a la educación Básica, Media y Superior debido a que, dentro de las prácticas culturales, ellas dedican sus saberes en la educación propia y familiar. En ello entran prácticas como: cuidado del territorio, la Chagra para beneficiar y brindar alimento a sus familias y la comunidad.

Asimismo, las mujeres también acompañan la pervivencia cultural de sus pueblos con la realización de encuentros internos que tienen como protagonista a las mujeres sabedoras (mujeres adultas mayores de los pueblos indígenas) y la palabra de los sabedores (adultos mayores de los pueblos indígenas). En estas reuniones resultan en debates sobre el conocimiento de la naturaleza, la divinidad, el cuidado propio del cuerpo, la familia, la relación de los humanos con la naturaleza, la vida, el brindar sentido a la sociedad como mujeres indígenas, el respeto a la madre tierra, y también hace parte la preparación de bebidas autóctonas derivadas de la yuca para la realización de eventos, debates y reuniones internas que corresponden a las ofrendas y símbolo de abundancia de conocimiento.

7.2.4. Diagnóstico de las mesas de trabajo en territorio.

Registrado esto, se tiene que, de acuerdo con la información recopilada en las mesas de trabajo, las mujeres indígenas del e el eje **Caquetá** deben fortalecer los temas de educación propia para que sean implementados en las cátedras del sistema educativo. De igual forman, quedó manifestado que las niñas indígenas alcanzan a llegar a cursar Primaria y, posteriormente, se retiran de las instituciones educativas.

A su vez, dentro del eje **Amazonas** la mayoría de las mujeres no tienen acceso garantizado a la educación Básica y Media. Ellas manifiestan que llegan a cursar hasta grado tercero de Primaria. Esta situación se agrava por varias razones: una, la baja oferta educativa que llega a estas zonas; dos, el personal para la enseñanza es deficiente; tres, la organización de currículos educativos no tiene en cuenta las lecciones culturales que deben hacer parte de la formación de las niñas y mujeres indígenas.

Y en cuanto al trabajo desarrollado en el eje **Putumayo**, se evidenció presencia de: escuelas de educación Básica y Media e internados. Adicional, se cuenta con estrategias educativas como lo son la preparación para los exámenes ICFES y preuniversitarios. También es válido mencionar la dotación de bibliotecas en dos de las áreas no municipalizadas.

En síntesis, de los tres ejes, este es uno de los más desarrollados en materia educativa. No obstante, los ejes recorridos cuentan con la presencia de instituciones que a modo de internados (debido a que los lugares donde habitan las comunidades indígenas se encuentran alejadas de las instituciones educativas urbanas) que hacen la puesta de ofrecer calidad educativa a la población dicha a pesar de que no se fortalecen temas culturales ni tampoco los referidos a, educación sexual o Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Finalmente, el diagnóstico de las mesas de trabajo, en cuanto a la educación propia, permitió reconocer que el aprendizaje y la lengua materna se ha perdido al pasar el tiempo. Ello es un tema que afecta la preservación de la cultura de las comunidades pues las mujeres (desde el rol de madres y abuelas) son las principales educadoras. Por ende, se han perdido las tradiciones desde la educación del hogar.

A fin de presentar una serie de iniciativas para unificar la educación indígena con el Sistema Educativo del Estado, está en proceso de implementación el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP). A pesar de esta acción, aún este sistema no ha llegado a todos los ejes indígenas debido a que la infraestructura y los recursos son escasos para su desarrollo.

7.3. Eje temático transversal: derecho a la salud integral, derechos sexuales y reproductivos para las mujeres amazonenses

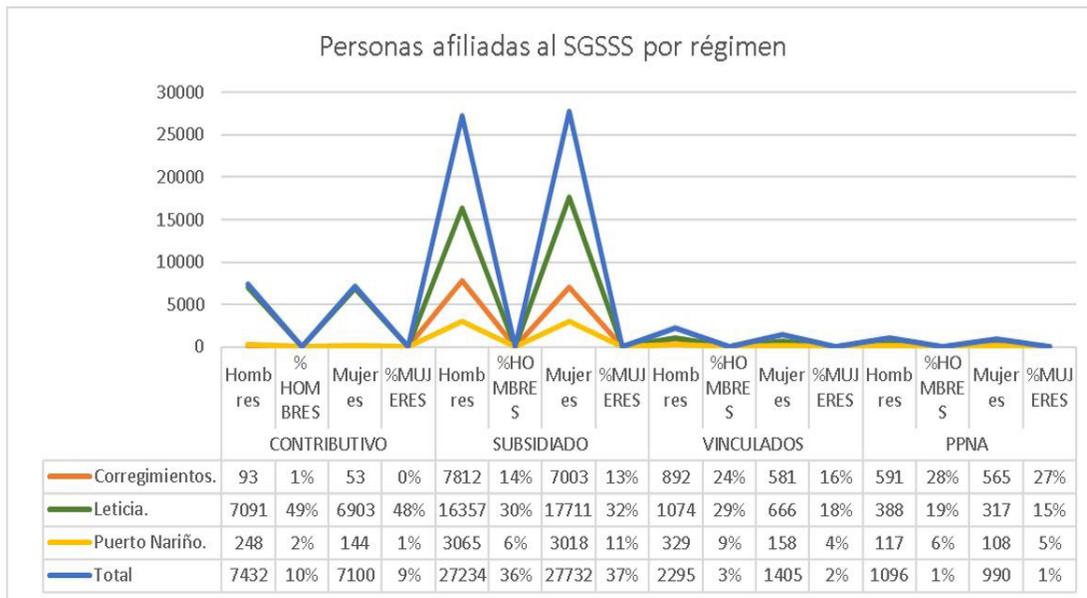
En este apartado se presenta la situación actual de la población de mujeres amazonenses frente a sus derechos en salud integral, sexual y reproductiva de acuerdo a los ejes visitados. Este también incluye las zonas donde viven y los riesgos a los que las mujeres están expuestas a causa del medio ambiente y condiciones de vida. En efecto, se da cuenta de enfermedades comunes que sufren las problemáticas institucionales y las áreas no municipalizadas que han afectado de manera negativa la salud integral de las mujeres amazonenses.

Basándonos en los estatutos de La Organización Mundial de la Salud (OMS) se sabe que esta ha incorporado dentro de sus políticas la perspectiva de género que permite reconocer cómo se afecta la salud de manera distinta entre hombres y mujeres. Tanto es así que esta varía por sus condiciones biológicas como por la adjudicación de roles que culturalmente les son asignados. En consecuencia, se originan situaciones y necesidades diferenciadas en salud.

Al respecto conviene resaltar que el concepto de salud, entendido por la OMS, se refiere a un estado de bienestar compuesto por un nivel de adaptación al entorno biológico y sociocultural. Es más, incluye la funcionalidad positiva del cuerpo en cuanto a alimentación, hábitos y relación de los factores externos con el bienestar físico y mental de una persona. También acepta la superación de la enfermedad, hecho que implica la capacidad de las personas y los recursos para estar y mantenerse en un estado de bienestar.

7.3.1. Aseguramiento de la población

El aseguramiento reconoce el acceso que tienen los ciudadanos y ciudadana, en términos de prevención y asistencia, al sistema de salud, por ello el país cuenta con el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Este ente tiene como objeto crear las condiciones de acceso a la atención en salud para toda la población, de ahí que para esto se presentan tres sistemas de acceso denominados Regímenes en Salud, estos son: Régimen contributivo, régimen subsidiado y vinculado.



Gráfica 12. FUENTE: Secretaria de Salud Departamental (2018).

Las áreas no municipalizadas, según Secretaria de Salud Departamental, presentan un bajo nivel de afiliación al sistema de salud. Esta información se corrobora con la recopilada en territorio donde la población manifestó que el área de afectación que ha perjudicado a las personas es la de salud. Allí la asistencia médica es precaria y los costos de transporte son altos para el traslado de los pacientes. De igual modo, las brigadas que se realizan han perdido frecuencia y sostenibilidad.

De hecho, la Secretaria de Salud Departamental, para el año 2018, contempló en el municipio de Leticia 6.903 mujeres vinculadas al régimen contributivo (48%), mientras que en Puerto Nariño se registran 144 (1%) y 53 mujeres en las áreas no municipalizadas (0%). Frente al régimen subsidiado se estima que en Leticia 17.711 (30%) mujeres son partícipes de ello, y en las áreas no municipalizadas se reportan 7.003 (13%) y finaliza la estimación con tan solo 3.018 (11%) en Puerto Nariño. Por otro lado (en términos de vinculados) Leticia registra 666 mujeres (18%), 581 en las áreas no municipalizadas y 158 en Puerto Nariño. Esto conduce a entender que frente a la Población Pobre No Afiliada (en adelante PPNA) el índice más alto se encuentra, obviamente, en áreas no municipalizadas. Es decir, con un 27% de mujeres que corresponde a 565, 317 (15% en Leticia) y 108 (5% en Puerto Nariño).

Así pues, los índices mayores de vinculación de la población del Amazonas corresponden al régimen subsidiado con un porcentaje del 73% de la población. De este número el 37% son mujeres jóvenes y adultas entre los 27 y 59 años de edad. En contraste, los índices más bajos se registran en la PPNA, quienes representa, a nivel regional, el 2% entre hombres y mujeres de la población del Amazonas. Respecto a este último aspecto, las niñas entre los 6 a 11 años representan el mayor índice con un 24%. Cierto es que esto refleja que las niñas del departamento se encuentran en un escenario proclive a la vulneración al derecho a la salud.

Al tomar en cuenta la información anterior, es factible entender la brecha de inequidad frente al cubrimiento institucional entre hombres y mujeres dado que se expresa el cubrimiento de este servicio sobre el total de la población amazonense. Se puede entonces notar la debilidad institucional de los registros en las áreas no municipalizadas, seguido del casi nulo crecimiento de la atención en salud en las áreas no municipalizadas.

7.3.2. Programas de salud sexual y reproductiva, consultas y acceso a métodos de planificación familiar



Gráfica 13. Fuente: información del auto Hospital San Rafael. Información de las EPS y de población no afiliada 2017.

Según información suministrada por el Hospital San Rafael se presentó una asistencia de 14.435 personas a programas de educación sexual y reproductiva con acceso a métodos anticonceptivos, de esta 14.221 fueron mujeres las cuales representan el 99%; mientras que 214 correspondieron a hombres lo que equivale a un 1,5%. De estos datos es oportuno hacer hincapié en que el promedio de edades donde las mujeres acceden a estos servicios está focalizado hasta los 52 años. Caso contrario ocurre en los hombres pues en ellos el registro indica los 44 años. Esta información data en el año 2017.

Citologías

Esta característica corresponde a un examen necesario para todas las mujeres a partir de que comienzan su vida sexual. Dicho examen corresponde, en nuestro país, al único método para determinar si una mujer tiene cáncer de cuello uterino.

Numero de citologías realizadas y entregadas por edad

	Edad	Número de Citologías
Citologías realizadas	10 a 49	662
	49 a 69	151
Citologías practicadas y entregadas	10 a 69	141

Tabla 7. Fuente: Secretaria de Salud Departamental, Hospital San Rafael, 2017

A partir de los hallazgos suministrados por la Secretaria de Salud Departamental, el Hospital San Rafael y todas las Entidades Promotoras de Salud (EPS) del departamento del Amazonas (para el año 2017) registran un total de 813 citologías realizadas. Estas corresponden a 662 mujeres entre los 10 a 49 años y 151 a mujeres adultas entre 49 a 69 años. A pesar de esto, el registro de citologías entregadas es de 141, lo que evidencia una falencia del sistema de salud y las usuarias

ya que, al no acceder a los resultados, implica que no pueden atenderse, prevenirse o detectarse enfermedades que pongan en riesgo la salud de ellas.

Desde ese contexto se toma ahora el tema del embarazo adolescente. Este se genera cuando hay un proceso de concepción y gestación en mujeres menores de edad, es decir, niñas y adolescentes. Este tipo de embarazo es reconocido como un factor que pone en riesgo el bienestar físico y, mental pues atenta contra la vida y la salud de quienes lo enfrentan. Por consiguiente, las mujeres que viven esta situación experimentan un cambio en la proyección de vida. Cabe subrayar que quienes asumen usualmente la responsabilidad lo hacen solas o en compañía de familiares.

Desde el punto de vista del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) las principales razones de embarazos a temprana edad corresponden al inicio de una vida sexual a temprana edad. En casos este obedece a productos de explotación sexual, abuso sexual, violación, desescolarización, condición de desplazamiento, conflicto armado o altos niveles de pobreza. Aun así, en las mesas de trabajo se evidenció que esta condición de embarazo adolescente ocurre porque la población no está informada sobre métodos de planificación, una particularidad que hace que esta problemática se acentúe en las áreas no municipalizadas donde las campañas de prevención son nulas.

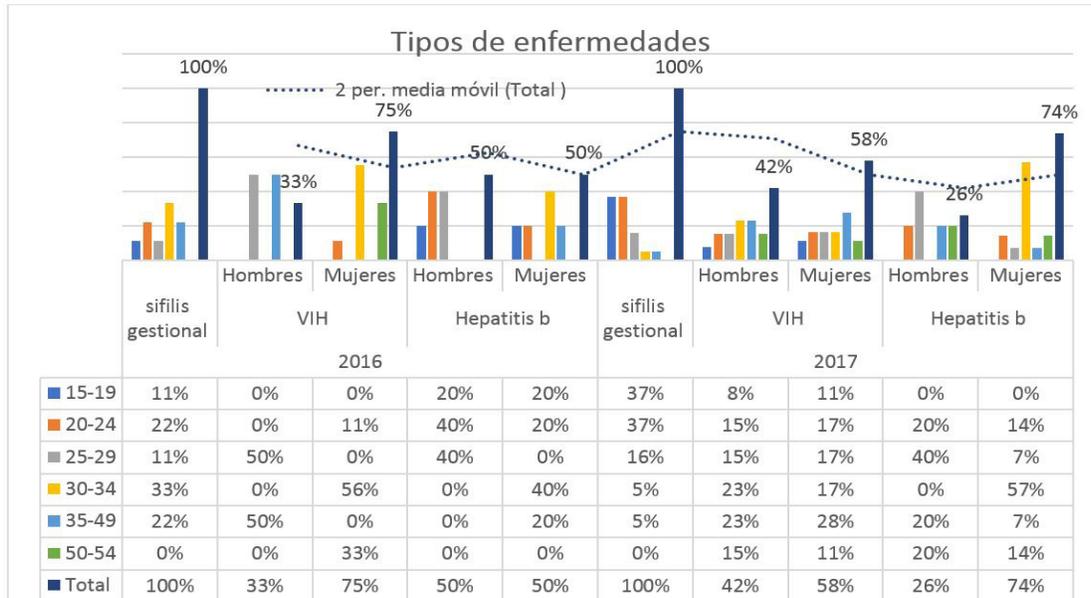
7.3.3. Mortalidad y Natalidad.

Se entiende por mortalidad “un término demográfico que designa un número proporcional de muertes en una población y tiempo determinado”³. Para el caso se espera reconocer cuáles son las razones con relación a la salud sexual y reproductiva (VIH/SIDA, mortalidad, materna, mortalidad por cáncer de cérvix y mama) que afecta a las mujeres en el departamento del Amazonas. Antes que nada, es importante determinar (en cuestión de salud sexual y reproductiva) las principales causas de mortalidad que se presentan en el territorio, reconociendo así aquellas causas prevalentes en la población femenina.

Según cifras del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) para el año 2017 la población de hombres tuvo el mayor índice de homicidios en el departamento en comparación con la población de mujeres. Las víctimas generalmente fueron por riñas, con un 83% para los hombres y un 17% para las mujeres. No obstante, la tasa de crecimiento anual determina un aumento del 100% de homicidios a mujeres para el 2017 a nivel departamental. Lo anterior establece que, si bien en su mayoría los homicidios se propician contra los hombres, se reporta un aumento significativo de dicho delito contra las mujeres.

Puerto Santander se presenta un aumento del 100% de homicidios de mujeres, proporción que para el 2017 representaba un 17% de la población afectada. En cuanto a los hombres, se evidenció en el municipio de Leticia un 50% de asesinatos sobre el total de la población mientras que en las áreas no municipalizadas de Mirití-Paraná y Puerto Nariño se reporta un 17% de atentados contra hombres sobre el total de los homicidios. Cabe mencionar que la tasa de crecimiento poblacional expresa una reducción de homicidios a hombres en Leticia de un 70%, en las áreas no municipalizadas de La Chorrera es de un -100%, y las demás áreas no municipalizadas traduce un cambio nulo para el año 2017.

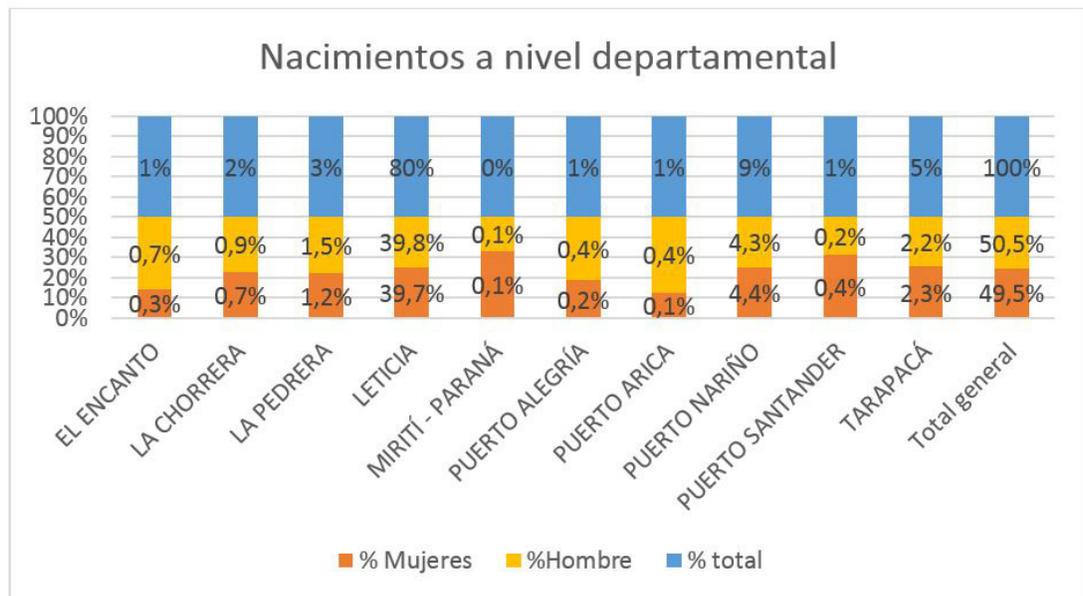
³ Disponible en <https://es.scribd.com/doc/51415773/MORBILIDAD-Y-MORTALIDAD>



Gráfica 14. Fuente: secretaria de salud del Departamental del gobierno del Amazonas (2017).

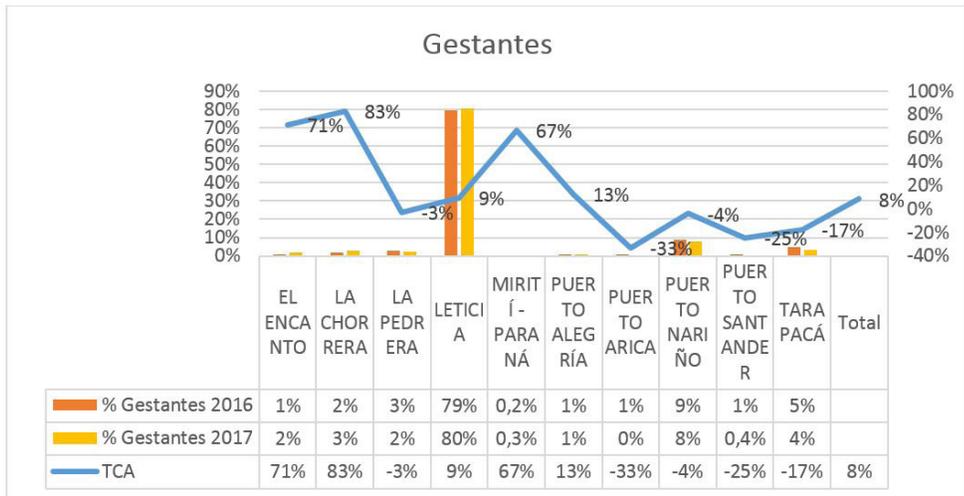
La anterior lectura del gráfico indica que a corte del año 2017 se había reducido la tasa de mujeres con sífilis gestacional en un 10% respecto al año anterior. En cambio, para este mismo año se registró un aumento del 6% de mujeres entre los veinte (20) y veinticuatro (24) años con VIH, cifra correspondiente a un 58% de población de mujeres jóvenes. Para el caso de hepatitis b, se comprobó un crecimiento del 74% de población afectada. Dichos porcentajes y cifras se obtuvieron con base a la Secretaría de Salud Departamental.

Natalidad



Gráfica 15. Fuente: Documentos de Análisis de Situación Departamental de Salud y Modelo de los Determinantes Sociales de Salud 2016 -2017

A juzgar por la documentación departamental de salud y modelo de los determinantes de salud de la Gobernación, para el año 2017 la tasa de natalidad en el departamento del Amazonas registró un 50.5% de hombres y un 49.5% de mujeres. De acuerdo con la información patentada, la capital de Leticia registró el 80% de nacimientos durante el 2017, seguido por Puerto Nariño con un 9%.



Gráfica 16. Fuente: Documentos de Análisis de Situación Departamental de Salud con el Modelo de los Determinantes Sociales de Salud 2016 -2017.

Hay más: se identifica que la tasa de crecimiento anual de mujeres gestantes a nivel departamental es de un 8%. Para el 2017, el área no municipalizada con mayor incremento de mujeres gestantes fue La Chorrera (eje Putumayo) que registró un aumento del 83% seguido de área no municipalizada del Encanto (también eje Putumayo) con un 71%. En el eje Caquetá el área no municipalizada con mayor población de mujeres gestantes es Miriti Paraná con un 67%. Todo lo dicho siguiendo la información aportada por la Gobernación a través de los documentos de análisis de la situación departamental de salud con el modelo de los determinantes sociales.

7.3.4. Discapacidad

Por un lado, la Convención de la Organización de Naciones Unidas (ONU) 2006 entiende este concepto como algo que “evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”⁴.

Por otro, la Secretaría de Salud del Departamento del Amazonas⁵ agrupa los tipos de discapacidad en seis aspectos: discapacidad física, problemas cardiovasculares, enfermedades genitales y de transmisión sexual, enfermedades gastrointestinales, problemas dermatológicos y discapacidad sensorial. Sumando a esto, para el registro se cuenta con una caracterización del tipo de afectaciones que generan las discapacidades bien sean por nacimiento, adquiridas o transitorias. Cabe destacar que para el momento en que se recopiló la información para construir esta política pública, aún no se contaba con una base de datos verídica de las y los indígenas con discapacidad, evidenciándose la insuficiencia actualización de registros de personas con discapacidad en las áreas no municipalizadas que no datan con reporte.

Es importante distinguir que la discapacidad física corresponde al mayor índice de registros para todo el departamento. En tanto corresponde al 42% total de los casos consignados por la Secretaría de Salud, seguido de la discapacidad sensorial con un 31% y los menores registros pertenecen a las enfermedades genitales y de transmisión sexual y/o a los problemas dermatológicos con un 1% para el departamento.

⁴Convención de la ONU, 2006. Tomado de <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/DisCAPACIDAD.aspx>

⁵Cabe mencionar que los datos suministrados corresponden a información del 2005, puesto que en el la SSD se encuentran actualmente realizando actualizaciones de bases de datos.

En ese orden, las enfermedades genitales y de transmisión sexual reportan índices muy altos en el municipio de Leticia con un porcentaje del 94% y, comparados con Puerto Nariño, con un 3%. Adicional, hubo registro de enfermedades dermatológicas donde el 95% corresponden a Leticia, 5% a Puerto Nariño y un 0% dentro de las áreas no municipalizadas por falta de registro.

Así mismo, las discapacidades (en su totalidad) conforme a la Secretaria de Salud Departamental del Amazonas, para el 2018, se indican en el municipio de Leticia con un 55% donde las mujeres sufren de algún tipo de discapacidad. Esta cifra está seguida por: Puerto Nariño con 47%, El Encanto 44%, La Chorrera 41% frente a Mirití y Paraná con un porcentaje del 17%. Esto conlleva a que ocupa el área no municipalizada y territorio del Amazonas con menor índice de personas con discapacidad.

Y en reciprocidad, las áreas no municipalizadas registran que son los hombres quienes demuestran un aumento en los índices de discapacidad, siendo Mirití-Paraná el área no municipalizada en donde se presenta el 83% de los registros. Ello seguido de Puerto Arica con un 77%, La Victoria con un 75%; caso contrario de Puerto Nariño con 49% y Leticia con 44% (en donde se encuentran las menores de tasas de hombres con discapacidad en el departamento del Amazonas).

7.3.5. Diagnóstico de las mesas de trabajo en territorio

En cuanto a la salud tradicional, las mujeres manifestaron que los abuelos y las abuelas son los principales sanadores de las comunidades. En esa medida, dentro de las prácticas tradicionales se encuentran bajo una filosofía de prevenir, proteger y curar. Dado este escenario, la prevención tiene que ver con: escuchar y recibir consejo en los hogares, el uso de la naturaleza y el origen de cada uno; la protección se relaciona con: las creencias, y la cura está basada en el control que se logra a partir de rezos y rituales respectivos.

A continuación, aparecen las atenciones curativas formales y tradicionales que pueden entrar en el ciclo de prevenir, proteger y curar: curandero general, parteras, sobanderos, especialistas en accidentes ofídicos, médicos formales, enfermeros formales, odontólogos formales, auxiliares de enfermería, técnicos en salud.

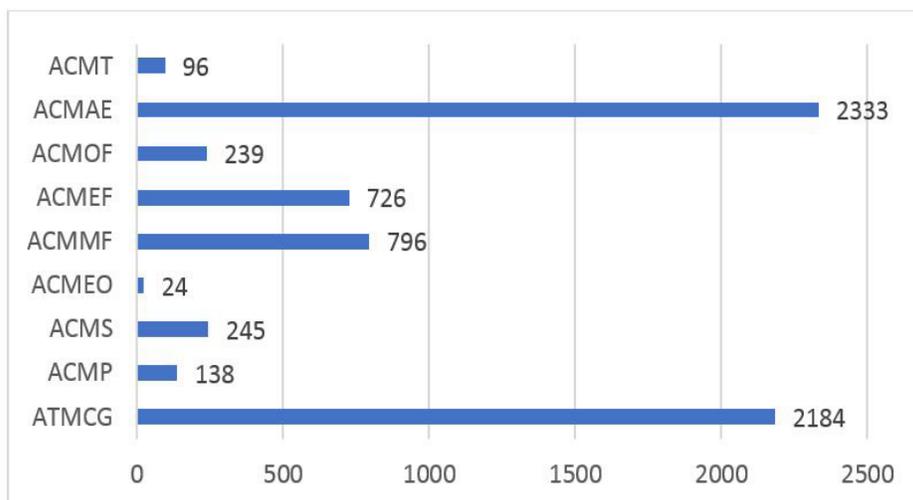
Atenciones curativas formales y tradicionales.

Número de atenciones curativas mediante curandero general	ATCMCG
Número de atenciones curativas mediante parteras	ACMP
Número de atenciones curativas mediante sobanderos	ACMS
Número de atenciones curativas mediante especialistas en accidentes ofídicos	ACMEO
Número de atenciones curativas mediante médicos formales	ACMMF
Número de atenciones curativas mediante enfermeros formales	ACMEF
Número de atenciones curativas mediante odontólogos formales	ACMOF
Número de atenciones curativas mediante auxiliares de enfermería	ACMAE
Número de atenciones curativas mediante técnicos en salud	ACMT

Tabla 8. Fuente: SINCHI

Con base a la información del instituto SINCHI, para el año 2018 el nivel de ACEMT (Atención Curativa Con Métodos Tradicionales) representa el 67% de los casos atendidos; el 33% restante por personal médico formal. En esta última, se atendieron 2.333 casos por auxiliares de enfermería, lo cual corresponde a un 34%.

Número de casos atendidos por métodos tradicionales y formales



Gráfica 17. FUENTE: SINCHI 2018

Según la información suministrada por el Instituto de investigaciones SINCHI, el 36% de las atenciones a población indígena fue realizada por personal técnico y médicos formales. Las Asociaciones que representan mayor acceso a este servicio son AIZA y CIMTAR (eje Putumayo) con un 75% y 24% respectivamente.

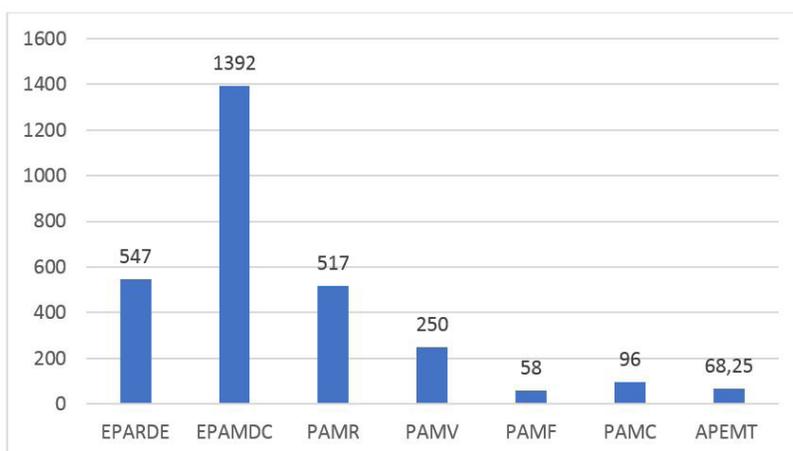
Porcentaje de la población indígena atendida por personal médico formal.

Resguardo/Zona	ATMCG	ACMP	ACMS	ACMEO	ACMMF	ACMEF	ACMOF	ACMAE	ACMT	ACEMI
ACITAM	35%	40%	56%	33%	0%	0%	0%	1%	31%	94%
AIZA - Predio Putumayo	9%	11%	1%	13%	90%	99%	75%	31%	58%	8%
AZICATCH - Predio Putumayo	41%	20%	10%	8%	0%	0%	0%	60%	5%	40%
CINPUM - Predio Putumayo	2%	4%	0%	4%	0%	0%	0%	2%	2%	49%
ASOAITAM - UITIBOC	0%	0%	2%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	100%
CIMTAR - Cottuhé Putumayo	5%	2%	4%	13%	9%	0%	24%	1%	0%	46%
CRIMA	4%	12%	3%	21%	1%	0%	0%	0%	2%	94%
COINPA	2%	7%	22%	8%	0%	0%	0%	5%	1%	49%
PANI	2%	5%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	95%
Total	32%	2%	4%	0%	12%	11%	4%	34%	1%	64%

Tabla 9. FUENTE: SINCHI (2018)

En el año 2018 ocurrió que 1.392 mujeres implementaron dietas y aplicaron consejos formales para la prevención de enfermedades. Sin embargo, 547 casos de enfermedades graves fueron prevenidas a través de la práctica de rezos y diálogos espirituales y, además, otros 517 eventos relacionados con el cuidado propio fueron realizados mediante rituales. Esto según lo proporcionado por el SINCHI (Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas).

Prevención de enfermedades con métodos tradicionales



Gráfica 18. FUENTE: SINCHI

Tabla Porcentaje de atención tradicional para la prevención de enfermedades en las Asociaciones que registraron información de estas prácticas.

Resguardo/Zona	Resos y diálogos espirituales	Prevención de eventos por dietas y consejos	Otros rituales de prevención	Eventos prevenidos con vacunación	Fumigaciones	Capacitaciones	Frecuencia APEMT
A CITAM	31%	22%	3%	22%	38%	29%	82,35
AIZA - Predio	6%	3%	2%	5%	21%	0%	76,42
AZICATCH -	24%	12%	18%	30%	0%	2%	83,65
CINPUM - Pre	4%	2%	5%	13%	5%	1%	67,83
ASOAINTAM	0%	53%	71%	0%	2%	1%	99,82
CIMTAR - Cot	20%	5%	0%	7%	12%	33%	76,57
CRIMA	4%	2%	1%	6%	14%	2%	72,09
COINPA	11%	1%	1%	10%	0%	31%	55,56
PANI	0%	0%	0%	7%	9%	0%	0,00
Total	19%	49%	18%	9%	2%	3%	68,30

Tabla 10. FUENTE: SINCHI

Por lo expuesto puede decirse que el 49% de los casos que atentaban contra la salud de la población se atendieron bajo la modalidad de prevención de eventos por dietas y consejos, casos donde el 19% fue por rezos y diálogos espirituales mientras que un 18% se medió con rituales espirituales y, en menor medida, se atendieron casos con medicina formal, es decir, un 14% de los casos.

Así, la atención preventiva de enfermedades con métodos tradicionales representa una frecuencia del 68,3%. En otras palabras, significa que todavía la mayoría de las comunidades indígenas mantiene sus cuidados propios para la protección de las mujeres y de la población de cada una. En este punto, se debe tener en cuenta que el acceso a servicios de salud, incluso con el sistema especial a través de las EPS indígenas, es deficiente y ha facilitado el aumento de muertes de mujeres por enfermedades que podían controlarse con asistencia médica a tiempo.

Prosiguiendo el tema, en el eje **Caquetá** se manifestó un alto índice de muertes a causa de picaduras de serpiente. De ahí que las y los participantes resaltarán que en este eje (aproximadamente hace diez (10) años) no llega asistencia médica. Esto conduce a entender cómo el estado de salud de las mujeres y también de la población es decadente.

Por lo que sigue, la desinformación frente a las enfermedades de transmisión sexual y formas de protección sexual es una de las causas del bajo cuidado de las niñas y mujeres indígenas. Según la información suministrada en las mesas de trabajo, esto también genera un alto índice de mujeres y niñas con enfermedades sin tratamiento, las cuales a largo plazo mueren dado que tales enfermedades podían diagnosticarse a tiempo.

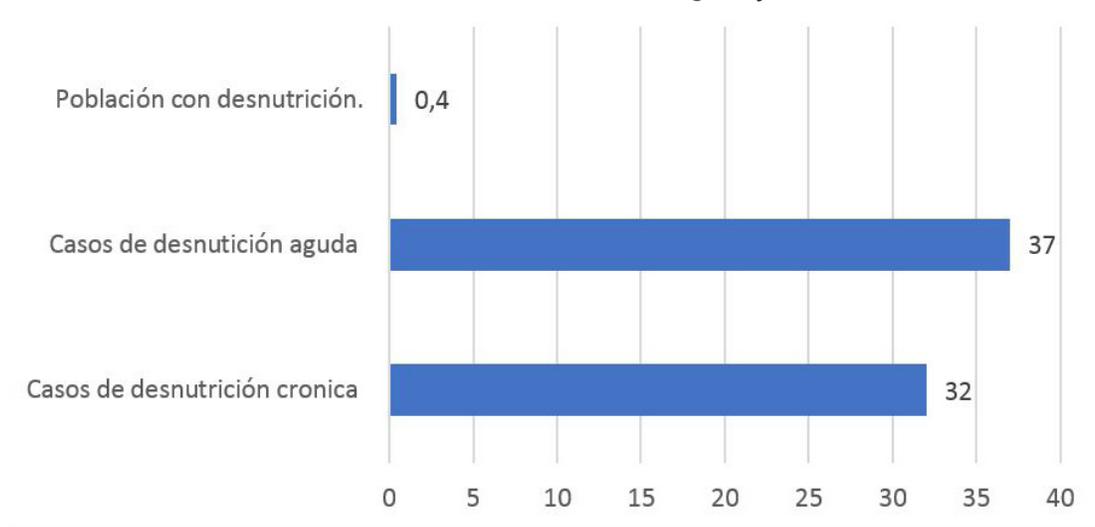
En los municipios de Leticia y Puerto Nariño, las mujeres asisten a citas médicas de manera significativa respecto a los hombres. Esto no permite tener un registro ni tratamiento a tiempo frente a enfermedades de transmisión sexual que posean ambos géneros de las comunidades indígenas. Entonces tiende a aumentar el riesgo de transmisión de ITS y ETS en las niñas y mujeres indígenas. En síntesis: salud con perspectiva de género.

Por otra parte, en las mesas de trabajo las mujeres manifestaron que las enfermedades frecuentes que las afectan son la malaria, el paludismo, diferentes tipos de cáncer (cuello uterino y mama), infecciones ginecológicas, infecciones bucales, desnutrición, complicaciones al gestar, picaduras de serpientes, ranas, entre otras. También, se identificó que durante los últimos cinco (5) años hay aumento del consumo de sustancias psicoactivas e intentos de suicidio por parte de niñas y mujeres indígenas.

7.3.6. Morbilidad por desnutrición

En esta categoría se clasifica la desnutrición en dos modalidades: una, aguda; dos, crónica. La primera consiste en la malnutrición dado que sobresale la delgadez excesiva. En la segunda, según el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) los casos de niños y niñas entre los 0 y 5 años genera problemas cognitivos (déficit de atención) y retrasos en el crecimiento de las y los infantes. Nótese en seguida la cantidad de casos con estos dos tipos de desnutrición.

Número de casos con desnutrición aguda y crónica



Gráfica 19. Fuente: SINCHI (2018)

Tras lo expuesto por el Instituto SINCHI, en el año 2018, se presentaron 37 casos de desnutrición crónica y 32 de desnutrición aguda correspondiente al eje Putumayo. La Asociación CIMTAR reportó cuarenta (40) casos.

También fue cierto dentro de las mesas de trabajo desarrolladas en cada uno de los ejes, el hecho que se evidenciara desde las áreas no municipalizadas (distantes de la capital de Leticia y el municipio de Puerto Nariño) población que no tenga acceso pleno a saneamiento básico y servicio de acueducto. El transporte de alimentos, maquinaria para el mejoramiento de la infraestructura, las medicinas en condiciones sanas es una alternativa costosa porque las rutas son de carácter fluvial y aéreas. Sin embargo, en materia de salud indígena se ha avanzado a nivel nacional con la implementación del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural (SISPI). Este tiene un impacto y aborda varios de los ejes tratados.

Para cerrar, debe hacerse énfasis en seguir profundizando los temas de tratamiento a enfermedades y recuperación de saberes tradicionales para optimizar los tópicos concernientes a los derechos de salud integral, sexual y reproductivo para las mujeres amazonenses.

7.4. Violencias basadas en género: derecho a una vida libre de violencias para las mujeres amazonenses

Antes de abordar a profundidad esta sección de la investigación, es necesario recordar que esta Política Pública tiene como población objeto de estudio a las mujeres del departamento del Amazonas. Desde allí se fija el objetivo fundamental de incluir un eje temático que visibilice los actos y las acciones con carácter específico de violencia que se comenten contra ellas. Esto con el firme propósito de plantear acciones que disminuyan las condiciones de vulnerabilidad que las mujeres y niñas amazonenses afrontan en la actualidad.

En primer lugar, hay que diferenciar entre lo que es la violencia contra la mujer y la violencia

basada en género. De ahí que nos basemos en la Convención Interamericana la cual define la **violencia contra la mujer como la acción o conducta, basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico en el escenario público o privado. Es así, que dentro del categoría de violencia contra la mujer se encuentra la violencia física, sexual, psicológica, económica, institucional, simbólica, laboral, entre otras.** (C.I, 2014) Dicho esto, ahora se propone la definición de violencia basada en género.

Esta surge en un contexto de abuso de poder, donde los hombres (no de forma exclusiva) perpetúan acciones en contra de las mujeres para mantener su dominio. Ahí ocurre que la construcción de su masculinidad puede pasar por acciones de autoridad sobre las mujeres, poniéndolas en una posición de subordinación, dominación por un grupo o individuos. Cabe mencionar que las violencias que son ejercidas sobre los cuerpos de las mujeres, por el hecho de ser mujeres, son definidas y reconocidas en Colombia como Violencias Basadas en Género (VBG). El reconocimiento institucional de este tipo de violencias surge en un principio desde **La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer**, celebrada en Beijing en 1995, donde la ONU reconoció la violencia de género como una violencia específica.

Colombia, dentro de su marco normativo da sus primeros pasos para el reconocimiento de estas violencias con la incorporación de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer a través de la **Convención de Belém do Para**, mediante la Ley 248 de 1995; no obstante, es a través de la Ley 1257 de 2008 que se reconoce y garantiza el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias al definir la violencia contra la mujer como:

“Cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado”⁶
(Ley 1257 de 2008).

Por esta razón, para la Mesa de Género (de la Cooperación Internacional en Colombia⁷) esta ley ha permitido cambios en el tratamiento legal de las violencias contra las mujeres. Por ejemplo, ha introducido en la legislación la noción de violencias hacia el género femenino como una condición particular que requiere estrategias de prevención, atención, análisis y tratamientos particulares. Lo anterior, implica considerar la violencia contra las mujeres como una violación a los derechos humanos a fin de reconocer la autonomía y la libertad de las mujeres en la toma de sus propias decisiones para lograr empoderarse si de unas mejores condiciones de vida se habla. En esa dirección, es de suma importancia visibilizar las violencias, mencionándolas en plural porque, así como múltiples son sus efectos en las personas, múltiples son sus causas. Es así como se comprometer a la sociedad en su totalidad (y a las instituciones pertinentes) para generar acciones y transformaciones encaminadas a desnaturalizar este tipo de violencias que se encuentran arraigadas a nuestra cultura.

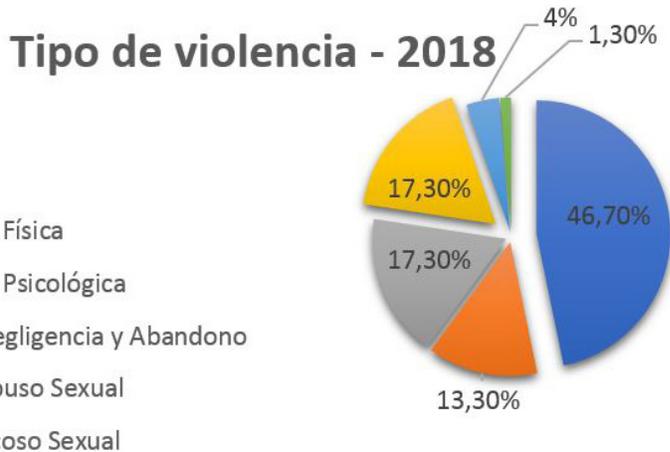
Sin lugar a duda, el departamento del Amazonas presenta índices y registros de los diferentes tipos de violencias de género que se apreciaron a lo largo de este apartado. Si bien corresponden a cifras departamentales la muestra representativa en su mayoría corresponde a la población de Leticia y Puerto Nariño, seguida de las áreas no municipalizadas.

Con base en información suministrada, como en otros casos de esta política, por la Secretaria de Salud Departamental, se tuvo que para el 2018 la violencia basada en género, si bien es ejercida contra hombres y mujeres, el 84% de las víctimas fueron mujeres. De ellas un 27% correspondió a jóvenes, 20% a adultas y un 39% a niños/niñas y adolescentes. En este punto se debe considerar que el subregistro para este

⁶ Congreso de la República de Colombia, Ley 1257 de 2018

⁷ Mesa de Género de la Cooperación Internacional en Colombia, Comisión para la inclusión y representación política de las mujeres. Cartilla Ley 1257 de 2008. 2010. Pág. 10-11.

tipo de delitos puede llegar a ser superior a un 30% por ciertas razones como el miedo a denunciar o el desconocimiento de los mecanismos de acción y prevención dispuestos para atender este tipo de delitos.



Gráfica 20. Fuente: boletín epidemiológico III periodo eventos de interés en salud pública, 2018.

En esta primera parte, los registros del Boletín Epidemiológico suministrado por la Secretaria de Salud Departamental del año 2018, registró que la violencia física es la más prevaleciente con un porcentaje del 46,7%, cifra seguida del abuso sexual con el 17,3%, negligencia y abuso sexual 17,3% y, en menor medida, la explotación sexual y comercial de NNA con un 1,3%.

De aquí en adelante, la segunda parte estará enfocada a presentar cada uno de los tipos de violencia que hay contra la mujer. De este modo, tenemos:

7.4.1. Violencia sexual

La Ley 1257 del 2008, que dicta las normas para sensibilizar, prevenir y sancionar todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, la define como:

(...) consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza, o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente se considera daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas. (Ley 1257 de 2008).

Según el Instituto de Medicina Criminal y Forense (IMCF) en el 2017 por cada diez mil habitantes, veintiún (21) personas aproximadamente fueron violentadas sexualmente, en el departamento, entre los años 2016 y 2017. De las 171 víctimas registradas por violencia sexual, corrobora el IMCF, 88% corresponde a mujeres (150 casos) y el 12% fueron hombres (20 casos).

Relación de registros y denuncias de violencia sexual contra la mujer

	2016	2017	TCA 2017
registros de denuncias de la FN de VS contra mujeres	110	49	-55%
registros de violencia contra mujeres del IMLCF	58	92	59%
TOTAL	168	141	19%

Tabla 11. Fuente: Fiscalía Nacional e Instituto de Medicina Criminal y Forense 2016-2017.

Se evidencia una relación decreciente de los registros de violencia sexual de mujeres, ya que los registros de la Fiscalía (a nivel nacional) representan una reducción de un 55%. Incluso, se observó un aumento de registros en violencia sexual del 29% según la Secretaría de Salud y un incremento de registros de violencia sexual de 59% según el IMCF. Estas cifras demuestran que la violencia sexual aumentó considerablemente, y no con ella los índices de denuncia de la misma, teniendo en cuenta el subregistro que caracteriza este tipo de delito. Tales situaciones representan una necesidad de generar procesos de activación en pro de rutas de atención, denuncia y de varios mecanismos para restablecer y garantizar los derechos vulnerados de las mujeres que son víctimas de VBG en el Amazonas.

Ahora bien, los registros de violencia sexual según la Fiscalía para el nivel nacional determinan que del Amazonas, es en Leticia donde confluye el mayor número de registros de violencia sexual con un 49% en el año 2017; en Puerto Nariño se registra un 14% para el año 2016 y 6% durante el 2017. Allí las áreas no municipalizadas no tienen registro, a pesar de ello, en las mesas de trabajo las y los participantes manifestaron un crecimiento en todo tipo de violencias contra las mujeres que no son denunciados ni contabilizados por las entidades competentes debido a que aún existe temor por parte de los familiares de las víctimas en sufrir represalias después de denunciar. Adicional a esto, las entidades que reciben las denuncias no hacen presencia en las zonas.

A su vez, se evidenció que a través de algunas campañas que se realizan en estas áreas no municipalizadas, el personal de las entidades llega hasta los territorios (y aunque se identifican los casos de violencia) pero estos no son reconocidos por la misma comunidad. Este panorama agudiza la problemática porque al no contar con la información verídica y testimonial de las víctimas, los programas de atención resultan nulos.

Registro de violencia sexual-Fiscalía General de la Nación

	2016	2017	TCA 2017
Leticia	79%	49%	-55%
La Pedrera	1%	14%	
Puerto Arica	1%	6%	
Puerto Nariño	15%	6%	
Tarapacá	1%	10%	
Chorrera	1%	8%	
El Encanto	1%	2%	
Puerto Santander	2%	2%	

Tabla 12. FUENTE: Registro de violencia sexual contra mujeres de la Fiscalía General de la Nación por área no municipalizada y departamento. 2016 y 2017.

En estos casos el registro de violencia, según pertenencia étnica del IMCF (año 2017), el 94% de víctimas son niñas y mujeres, porcentaje que se incrementó en un 38% durante todo el transcurso del 2017 con relación al año anterior. Con dicha cifra, se puede afirmar que, por cada diez mil indígenas, un poco más de nueve (9) mujeres, son víctimas de abuso sexual, relación que se basa en los 30.669 indígenas del departamento.

Registro de violencia según pertenencia étnica del IMCF (2017)

Victimas de abuso sexual			
	Total	%	TCA
HOMBRE	2	6%	-33%
MUJER	29	94%	38%

Tabla 13. Fuente: Registro de violencia según pertenencia étnica del IMCF (2017)

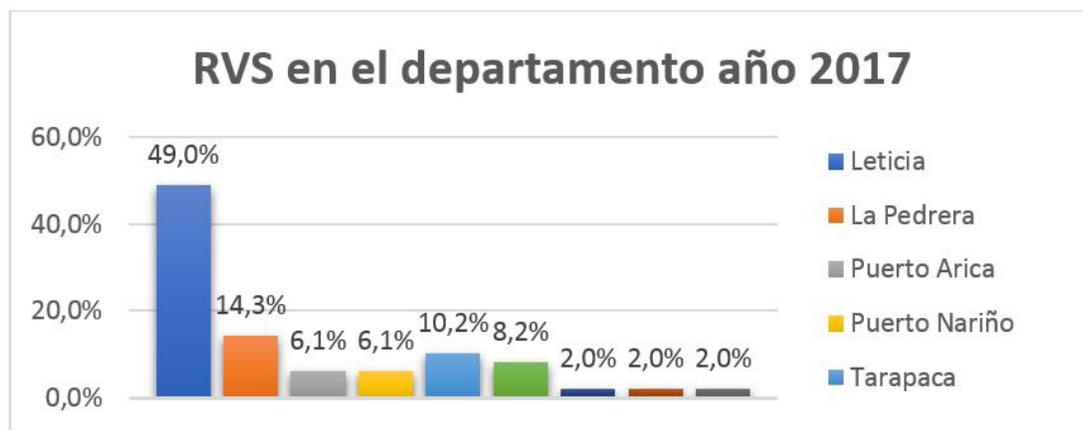
Cuando se tomó en cuenta la información cualitativa recopilada en territorio se observa que la mayor parte de las víctimas de abuso sexual no denuncian y, para completar, los centros de atención jurídica y médica no existen. Entonces, los escenarios frecuentes para la presentación de violencia sexual corresponden al entorno social y comunitario donde las acciones de abuso sexual (palabras obscenas, contacto físico, acoso) se da en espacios educativos, económicos, familiares y de convivencia en el que se ven involucrados desde familiares hasta turistas, militares o actores armados.

Aunque el departamento del Amazonas es una región representativa a nivel mundial por ser un referente en ecoturismo, gracias a su biodiversidad y características culturales, también se generado un escenario proclive para la explotación sexual. En conformidad a lo expuesto en las mesas participativas que se realizaron en el departamento, se puso en evidencia que el municipio más afectado por acciones de explotación sexual es Puerto Nariño seguido de Leticia. Gran medida de esto se da porque son escenarios factibles para el victimario dadas sus condiciones favorables al ser puntos de llegada que permiten movilizarse por el departamento. Además, estos cuentan con una dinámica comercial diaria de pesca, agricultura y venta de artesanías.

Igualmente, se identificó una ausencia institucional para la garantía de derechos fundamentales hacia los niños, niñas y adolescentes adicional a la debilidad en el control migratorio frente al ingreso de extranjeros que llegan de diferentes partes del mundo. Esto último principalmente

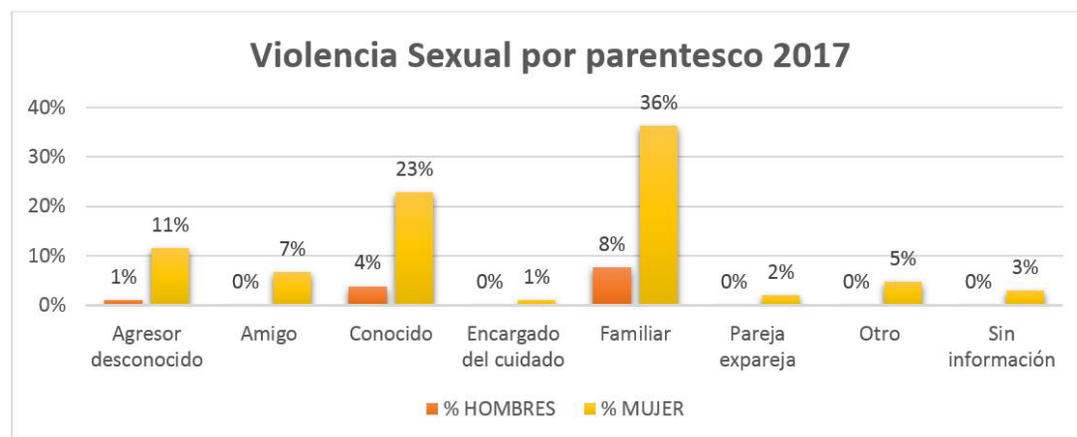
porque se comparte una frontera tripartita con Brasil y Perú. Sumado a esto, los ciudadanos se han convertido en un espectador silencioso que no denuncia, debido a desconocimiento, omisión o incluso por complicidad en los actos de explotación sexual.

Es importante dejar enfatizado que la población vulnerable es la más afectada, en especial las niñas, los niños y, en general, los adolescentes. Incluso la población LGBTIQ es víctima de ello. Todos los anteriores son vulneradas en su dignidad humana al ser tratadas como objetos o mercancías y requieren de una efectiva intervención.



Gráfica 21. Fuente: Registro de violencia sexual contra la mujer de la Fiscalía General de la Nación por área no municipalizada del departamento (2017).

Tal como muestra la gráfica anterior, es posible determinar que durante el año 2017 hubo un crecimiento del 80% en número de personas que denunciaron situaciones de violencia sexual, principalmente en Leticia, delito que es deficiente de registros en las áreas no municipalizadas por temores o (como se dijo anteriormente) por falta de conocimiento y/o garantía de sus derechos fundamentales.



Gráfica 22. Fuente: Registro de violencia sexual por parentesco. INMCF. 2017.

Tal como muestra la gráfica anterior, hay evidencia de que el 36% de los victimarios de violencia sexual son familiares de las víctimas, otro 23% son conocidos y finalmente un 7% corresponde a un presunto amigo de la víctima; todo mientras el 11% de los victimarios son desconocidos, el 5% se señalan como otros, un 2% se registran como la pareja o expareja y un 3% no presenta información del victimario. Esto permite considerar un dato supremamente importante para esta indagación y es el siguiente: convivir con familiares o conocidos no necesariamente implica contar con espacios seguros, tranquilos o ideales para el desarrollo pleno e integral de las mujeres.

7.4.2. Violencia psicológica

La ley 1257 de 2008 define la violencia psicológica como:

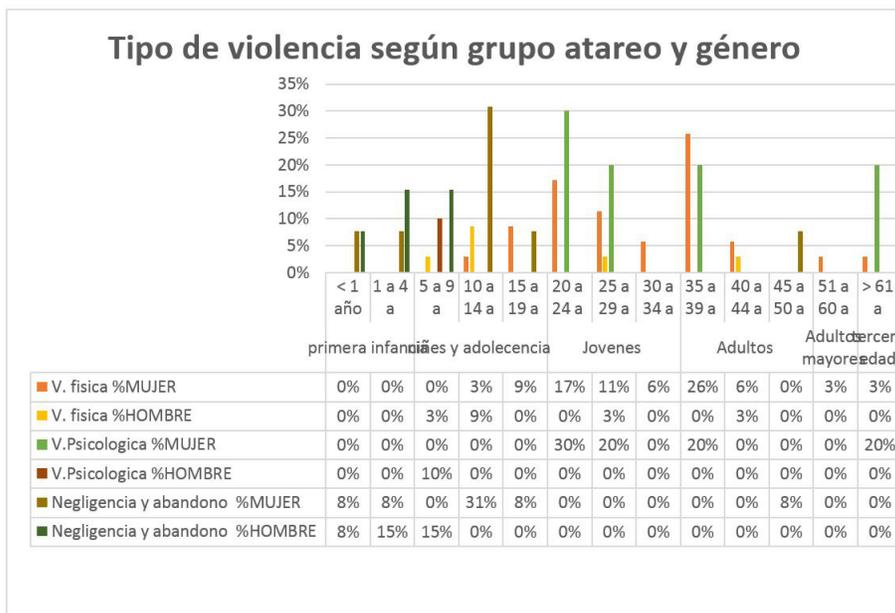
(...) consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, humillación, aislamiento, o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.

(Ley 1257 de 2008).

En efecto, este tipo de violencia, aunque se presenta frecuentemente en la vida privada y pública de las mujeres, tiene varios limitantes para su atención debido a la dificultad frente a su identificación dado que los daños que genera no son visibles en el plazo inmediato como puede ser visible una agresión física.

Sumado a esto, los registros suministrados por la Secretaria de Salud Departamental del Amazonas del 2018 identificaron un aumento de la presencia de violencia psicológica ejercida contra hombres y mujeres en diferente medida. Por un lado, en el año 2018 se ha registrado un 13% de violencia psicológica en el departamento, donde los hombres registran haber sido violentados en la etapa de la niñez en un 10%, mientras que el 70% del registro corresponde a mujeres. Por otro, de este estimado el 80% de las mujeres estuvo entre los 20 a los 39 años y sin las que más sufren esta violencia desde la juventud hasta la adultez. Dicha cifra está seguida por un 20% de mujeres ya adultas y de tercera edad.

Una vez indagadas esas cifras, la violencia psicológica fue un elemento identificado y asociado a los conflictos de pareja, dentro de las mesas de trabajo desarrolladas en el departamento, así pues, muchos conflictos están mediados por el consumo de alcohol o sustancias psicoactivas que desencadenaban malos tratos, palabras descalificantes o de menosprecio. En algunas situaciones era la violencia previa a las agresiones físicas.

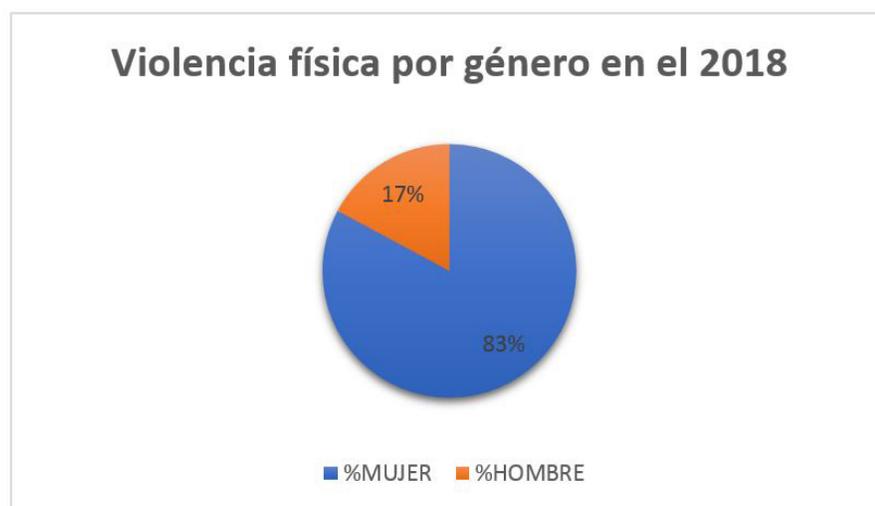


Gráfica 23. Fuente: Tipo de violencia por grupo etario de la Secretaria de Salud Departamental del GA (2018)

7.4.3. Violencia física

Este tipo de violencia es considerada como “riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona”⁸. Presenta la utilización de la fuerza con la intención de causar un daño en la corporalidad del otro/a. Según la CEPAL⁹, esta violencia incluye rasguños, empujones, mordeduras, lanzamiento de objetos, jalones de pelo, bofetadas, golpes, quemaduras, uso de armas de fuego o punzocortantes o el uso del propio cuerpo contra el otro. Tales acciones pueden tener la capacidad de causar daño, incapacidad o muerte. De modo, que esta última es entendida como feminicidio, cuando las mujeres son las víctimas por el hecho de su género.

Por un lado, el 83% de las víctimas que fueron violentadas físicamente (durante el año 2018) corresponde a mujeres, en relación los hombres, quienes registran el 17% víctimas de este tipo de violencia. La violencia física es ejercida en un 34 % contra las mujeres jóvenes, 32% contra mujeres adultas, y 12 % hacia niñas y adolescentes. Estos datos con base a Secretaría de Salud Departamental, demuestra que este tipo de violencia puede aumentar con relación a la edad y con esta la decisión de denunciar.



Gráfica 24. Fuente: Tipo de violencia por grupo etario de la Secretaría de Salud Departamental del GA (2018)

Por otro lado, según datos de INMCF el 8% de mujeres del departamento en el año 2017 fueron violentadas de forma física a mano de sus parejas. Ello registra un aumento del 3%. En el municipio de Leticia (específicamente) entre los años 2016 al 2017 se reporta un acrecentamiento de violencia de pareja contra la mujer del 9%, mientras que en el municipio de Puerto Nariño obedeció al 8%.

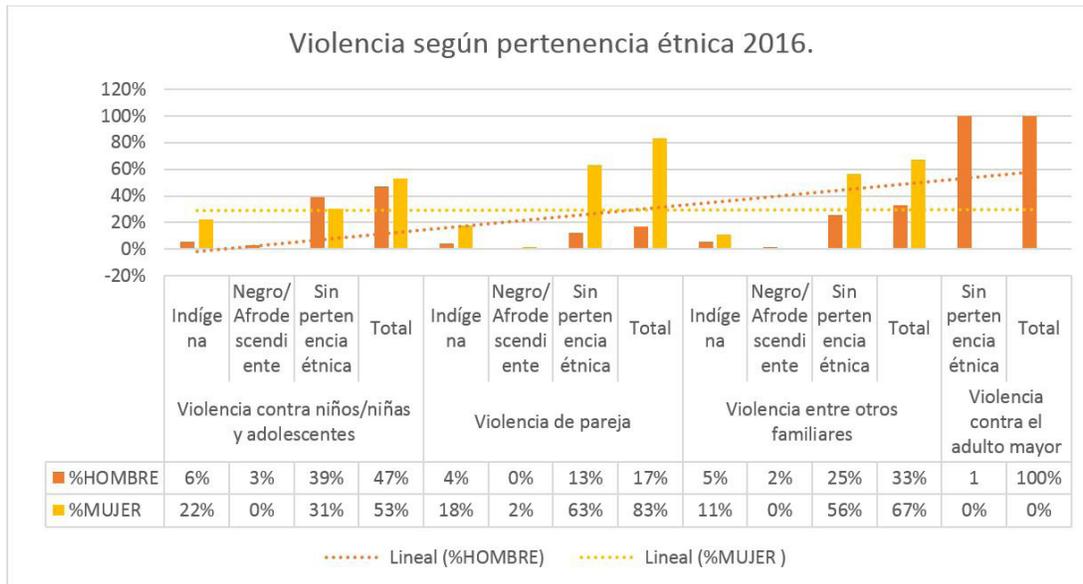
7.4.4. Violencia intrafamiliar

De acuerdo con los registros de la Secretaría Departamental de Salud, los índices de violencia intrafamiliar, en el año 2018, correspondió a un 27% del total de las tipologías de VBG (Violencia Basada en Género). Para ese año se presentó una reducción heterogénea del 32% para la tasa de crecimiento anual de la violencia intrafamiliar en el departamento representado en dos proporciones: 15% mujeres y 17% hombres. Este tipo de violencia es de las más frecuentes en las áreas no municipalizadas, siendo una de las principales causas el consumo desmedido de bebidas alcohólicas y en algunos otros, de sustancias psicoactivas. Sin embargo, debido a que las áreas no municipalizadas se encuentran a largas distancia de las entidades que reciben denuncias y aplican las respectivas rutas de atención, se puede probar que existe un alto subregistro desconocido al público acerca de este tipo violencia intrafamiliar

⁸ Ibíd. Pág. 2.

⁹ Unidad Mujer y Desarrollo. Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL. Guía de asistencia técnica para la producción y el uso de indicadores de género. Santiago. 2006. Pág. 190.

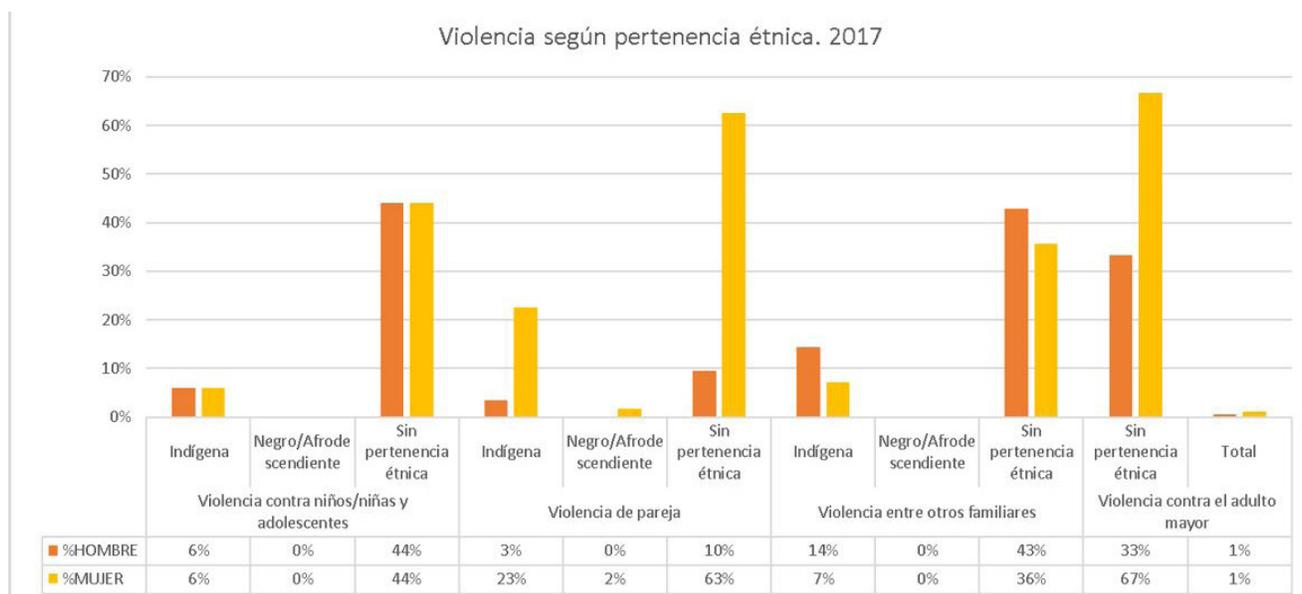
en las zonas. Por consiguiente, la situación fue reafirmada en las mesas de trabajo por parte de las y los participantes. Ellos comentaron una prolongación de actos de violencia de hijos a padres, así como los casos de violencia de pareja.



Gráfica 25. Fuente: Registro de violencia según pertenencia étnica (2016)

En lo que respecta al año 2016, conforme a los registros del IMCF, fue posible encontrar que la violencia de pareja está representada en un 76% de población sin pertenecía étnica. En esto el 63% son mujeres y 13% hombres, seguido del 26% en la población indígena donde el 4% incluye al género masculino y el 18% al femenino. La población afrodescendiente reporta un 2% que corresponde solamente a las mujeres.

La violencia a manos de otros familiares pertenece al 81% de la población sin pertenecía étnica. En esto el 36% son mujeres y 43% hombres. Le sigue el 21% de la población indígena, de los cuales 14% incluye hombres y 7% mujeres. los registros cuya característica es población afrodescendiente no registra este tipo de violencia para el año analizado. De ahí que la violencia contra el adulto mayor esté representada en un 1% en la población sin pertenencia étnica dado que sólo este 1% corresponde a hombres.



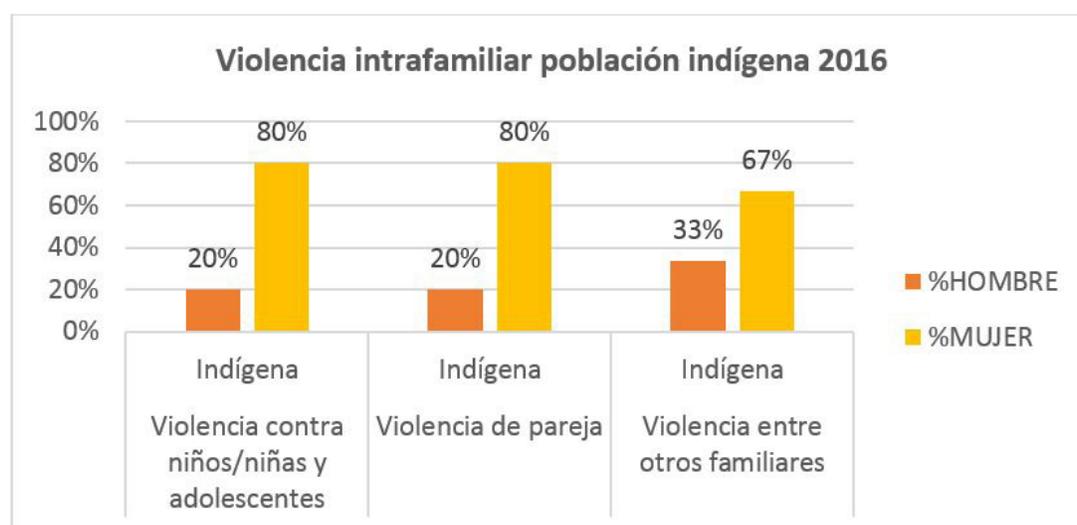
Gráfica 26. Fuente: Registro de violencia según pertenencia étnica del IMCF (2017).

Para el 2017, cada registro del IMCF indica que la violencia de pareja está representada en un 73% por población sin pertenecía étnica. El 63% son mujeres y 10% hombres; acto seguido, el 26% es población indígena donde el 3% y 23% (hombres y mujeres respectivamente) sufren afectaciones. En definitiva, la población afrodescendiente reporta un 2% que concierne a las mujeres.

Pues bien: La violencia a manos de otros familiares corresponde al 79% de población sin pertenecía étnica, donde el 36% son mujeres y 43% son hombres, seguido del 21% población indígena (14% hombres y 7% mujeres). Dados los registros, la población afrodescendiente no registra violencia alguna de este tipo durante el año analizado.

Cabe afirmar que la violencia contra el adulto mayor en la población sin pertenencia étnica está representada en 3 casos donde el 67% incluye mujeres y el 33% a los hombres.

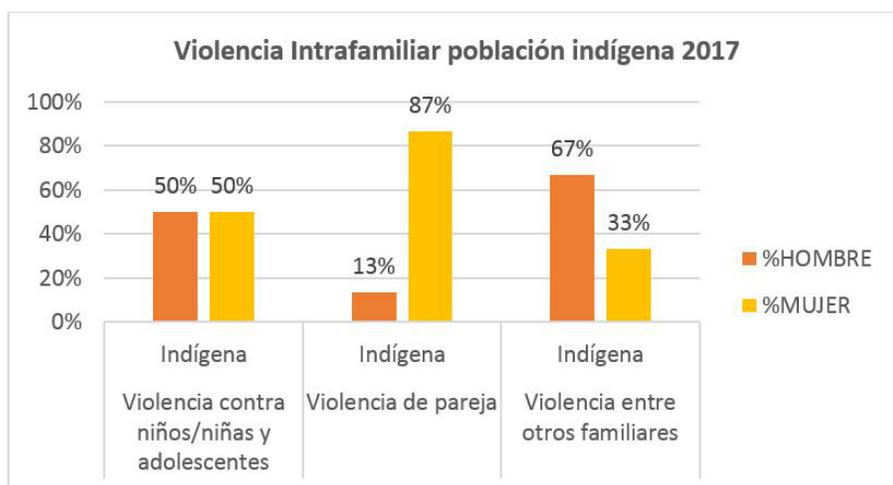
Una vez analizados los anteriores datos, se colige que por cada 10 mil indígenas un poco más de 8 mujeres es víctimas de violencia intrafamiliar. Esto teniendo en cuenta que para el 2017 este hecho de violencia hacia la mujer incrementó hasta un 30% con relación al 2016 y la información recopilada en los ejes geográficos. Dentro del 87% de víctimas, la mujer indígena es la receptora de mayor violencia física y psicológica, que los hombres.



Gráfica 27. Fuente: Registro de violencia según pertenencia étnica del IMCF (2016).

Por ende, es muy posible determinar (respaldado por datos de IMCF) que la violencia intrafamiliar, en la población indígena para el año 2016, es de un 80% en niñas y mujeres adolescentes víctimas de este tipo de maltrato. La proporción es igual con relación a la violencia de pareja donde también el 80% de las mujeres sufren esta afectación.

Por esas razones dicha proporción sobre el total de la población indígena en el departamento del Amazonas, según los registros, expresa que de cada 10.000 indígenas, cuatro (4) niñas y adolescentes viven violencia intrafamiliar. Bajo esta misma tasa un poco más de diez (10) mujeres indígenas son maltratadas por su pareja; en contraste, dos (2) hombres por cada 10mil indígenas son violentados por otros familiares.



Gráfica 28. Fuente: Registro de violencia según pertenencia étnica del IMCF (2017).

Es posible determinar según datos de IMCF que frente a la violencia intrafamiliar en la población indígena para el 2017, 50% de los niños, niñas y adolescentes son víctimas, frente a la violencia de pareja se registra un 87% contra las mujeres y 13% contra los hombres, porcentaje que expone que de cada 10 mil mujeres en el departamento un poco más de 6 son violentadas por su pareja. Por último, se expresa que un 33% de las mujeres y un 67% de los hombres indígenas son violentados por otros familiares. Así pues, la violencia entre parejas, en donde se ve afectado los hombres, disminuyó un 7% y aumentó ese mismo porcentaje contra las mujeres.

Relación porcentual de hombres y mujeres víctimas de maltrato intrafamiliar por pertenencia étnica

AÑO	PERTENENCIA ETNICA	HOMBRE	%HOMBRE	MUJER	%MUJER	TOTAL	TOTAL
2017	Indígena	31	15%	15	7%	46	19%
2016	Indígena	32	13%	15	6%	47	19%
2017	Negro/Afro descendiente	1	0%	0	0%	1	0%
2016	Negro/Afro descendiente	5	2%	0	0%	5	2%
2017	Sin pertenencia étnica	116	56%	43	21%	159	77%
2016	Sin pertenencia étnica	140	56%	58	23%	198	79%
2017	Sin información	0	0%	0	0%	0	0%
2016	Sin información	1	0%	0	0%	1	0%
2017	TOTAL	148	72%	58	28%	206	100%
2016	TOTAL	178	71%	73	29%	251	100%

Tabla 14. Fuente: Registro de violencia según pertenencia étnica del IMCF (2017).

Así mismo, según el registro de violencia en relación a pertenencia étnica del IMCF, para el año 2017 el 67% de los hombres sufrió de violencia intrapersonal mientras que el 33% lo padecieron las mujeres. Entre los años 2016 y 2017 se disminuyó el número de casos registrados para los hombres; caso contrario donde se registró 15 casos de orden femenino. Aunque hay un mayor porcentaje de hombres afectados, se sigue reflejando una violencia permanente hacia la mujer.

Registro de violencia según pertenencia étnica del IMCF (2017)

AÑO	PERTENENCIA ETNICA	HOMBRE	%HOMBRE	MUJER	%MUJER	TOTAL	TOTAL
2017	Indígena	31	15%	15	7%	46	19%
2016	Indígena	32	13%	15	6%	47	19%

Tabla 15. Fuente: Registro de violencia según pertenencia étnica del IMCF. 2017

Por ende, es muy posible determinar (respaldado por datos de IMCF) que la violencia intrafamiliar, en la población indígena para el año 2016, es de un 80% en niñas y mujeres adolescentes víctimas de este tipo de maltrato. La proporción es igual con relación a la violencia de pareja donde también el 80% de las mujeres sufren esta afectación.

Por esas razones dicha proporción sobre el total de la población indígena en el departamento del Amazonas, según los registros, expresa que de cada 10.000 indígenas, cuatro (4) niñas y adolescentes viven violencia intrafamiliar. Bajo esta misma tasa un poco más de diez (10) mujeres indígenas son maltratadas por su pareja; en contraste, dos (2) hombres por cada 10mil indígenas son violentados por otros familiares.

7.4.5. Violencia intrafamiliar contra niños, niñas y adolescentes

Según los datos proporcionados por Secretaria de Salud Departamental, se puede determinar que en los años 2016 y 2017 los niños, niñas y adolescentes fueron víctimas de violencia intrafamiliar. Los mayores registros corresponden a Leticia con un 47% en el año 2017. Por lo tanto, el registro de este año demuestra una diferencia frente a la vulneración específica a niñas y mujeres adolescentes donde se incrementó un 53% los registros de violencia intrafamiliar en contra de la población total de NNA. Lo anterior evidencia una necesidad de presencia y articulación institucional con entidades como el ICBF para activar rutas y modalidades de restablecimiento de derechos para los NNA víctimas de este tipo de violencia.

Violencias basadas en género de NNA en el 2018

V.B.G NIÑOS/ NIÑAS Y ADOLESCENTES.	X 100	X	TCA	TCA
	MIL	100MI	2017	2018
	44	46	-6%	6%

Tabla 16. Fuente: Datos de violencia del INMCF (2017) y Secretaria de Salud Departamental (2018).

En conclusión, el 28% de la población indígena de NNA durante en el año 2016 fue víctima de violencia intrafamiliar, siendo el 6% hombres y el 22% mujeres. Ya para el año 2017, según mismos registros del IMCF, se obtuvo que el 12% de NNA fueron víctimas de violencia intrafamiliar. Contrastando las cifras obtenidas entre el año 2016 y 2017, la violencia contra las niñas y adolescentes indígenas disminuyó; sin embargo, esta aumentó en los hombres de dicho grupo etario. Siendo así, por cada diez mil indígenas, un poco más de uno (1) perteneciente a NNA ha sido violentado por algún familiar. Se redujo entonces en un 75% la cantidad de niñas maltratadas.

Por ello, en el trabajo realizado en los ejes se manifestó esta problemática dado que se reconoció

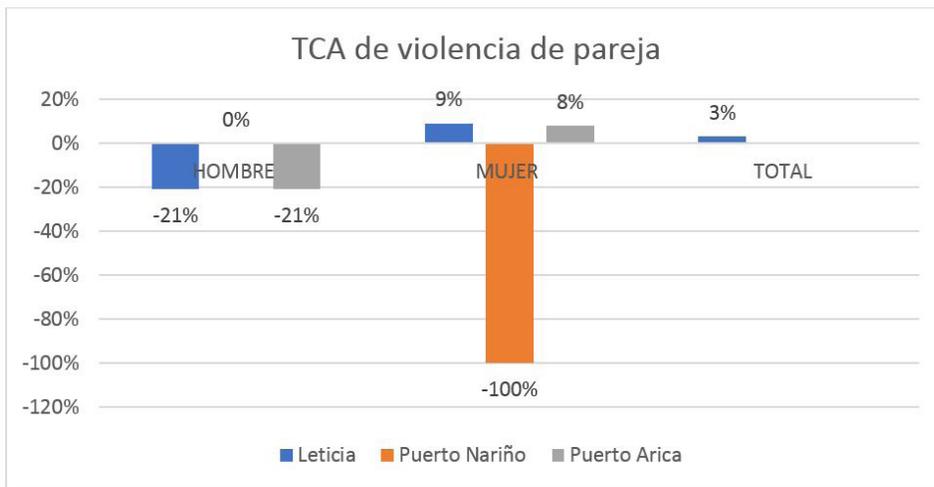
que en algunos hogares se presentan estos hechos y que no existe un seguimiento interno ni externo. Así la totalidad de niños/niñas y adolescentes en el departamento del Amazonas expresa una proporción similar frente al maltrato intrafamiliar de la población adulta, siendo el grupo etario de niños quienes tienen una mayor representación en el año 2017. Tal maltrato se reduce considerablemente en hombres jóvenes, adultos y de la tercera edad.

7.4.6. Violencia de pareja

El Boletín Epidemiológico suministrado por la Secretaria de Salud Departamental correspondiente al año 2018 presenta los índices de violencia de pareja. Estos reflejan que son las mujeres (con un 73%) quienes considerablemente presentan mayor afectación con relación a la afectación del 11% designado a los hombres.

La tasa de crecimiento anual de violencia de pareja según el INMCF para los años 2016 y 2017 demuestra que este tipo de violencia creció: 9% en el municipio de Leticia y 8% en el área no municipalizada de Puerto Arica. En el municipio de Puerto Nariño disminuyó totalmente.

Tasa de crecimiento anual de violencia de pareja



Gráfica 29. Fuente: Registro de violencia intrafamiliar 2016-2017, IMCF

7.4.7. Violencia patrimonial

La violencia patrimonial, también denominada violencia económica es reconocida por la Ley 1257 de 2008 como aquella “perdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer”¹⁰.

De modo que no es fácil de identificar puesto que no necesariamente opera de forma explícita. Aunque en ciertos casos los condicionantes económicos tienen rutas de atención desde el ámbito jurídico, no se tipifica directamente como una forma de violencia, hecho que dificulta su identificación, prevención y atención. Incluso esta “Es una violencia que los agresores utilizan para controlar, intentando asegurar la permanencia de la mujer en el espacio y bajo las condiciones que ellos establecen; lo cual implica en últimas, dependencia del victimario”¹¹. Por ese motivo, resultan fundamentales los procesos de empoderamiento y autonomía económica de las mujeres siempre y cuando el fin de que sus acciones y decisiones no sean tomadas por miedo, intimidación o dependencia económica de sus parejas o parientes cercanos.

¹⁰ Ibíd. Pág. 2.

¹¹ Política Pública de Equidad e Igualdad de Género para las mujeres del Putumayo: Dignidad, reconocimientos y territorio 2017-2027. Pág. 31

En el departamento del Amazonas no existen reportes oficiales tipificados bajo la denominación de violencia patrimonial o violencia económica, toda vez que aún hay un desconocimiento profundo y especializado de los tipos de VBG. No obstante, al revisar las cifras de violencia física contra las mujeres dedicadas a oficios de servicio doméstico no remunerados, se encuentra que para el año 2018 las mujeres que no eran remuneradas en dicha condición laboral representaron un 24% de las víctimas en relación al 7% de mujeres trabajadoras domésticas remuneradas que no eran violentadas.



Gráfica 30. Tipo de violencia dirigida hacia las mujeres en ámbitos laborales

En tanto, al segregar la información obtenida por sólo mujeres asalariadas se perpetua un 46% la violencia física y un 32% la psicológica; proporción en el que las mujeres dedicadas a la agricultura sufren en una mayor proporción el maltrato físico.

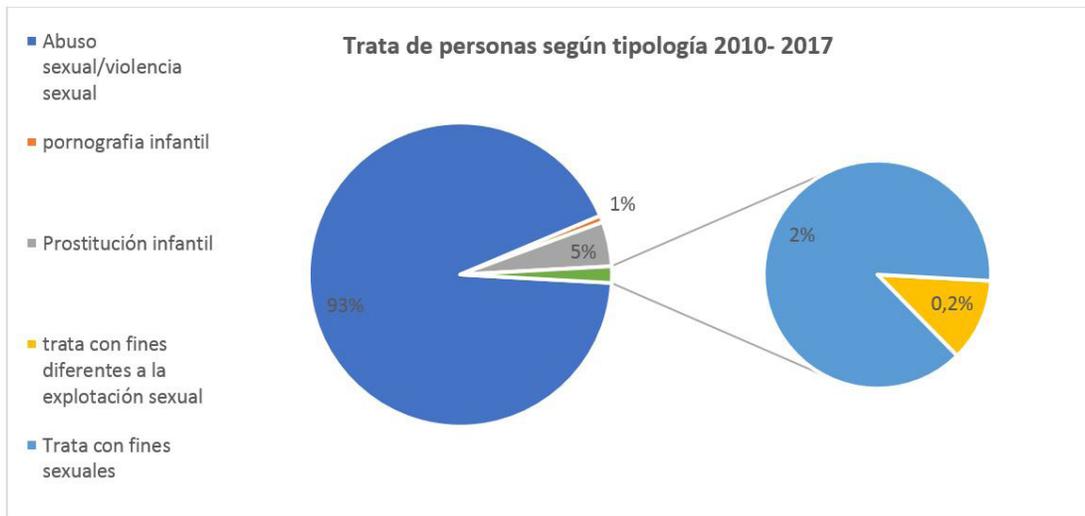
7.4.8. Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) y trata de personas

Ambos tipos de violencia son entendidos como “actos en los que se utiliza el reclutamiento y/o trasportación de mujeres (no exclusivamente) dentro y a través de fronteras nacionales para trabajo o servicio, por medio de violencia o amenaza de violencia, abuso de autoridad o posición dominante, cautiverio por deuda, engaño u otras formas de coerción”¹² En coherencia, representan un delito que va en contra de la libertad y la dignidad humana al violar los derechos fundamentales y humanos propios de cada individuo.

De hecho, solo a partir del año 2010 comenzó a abordarse el delito de ESCNNA en la frontera tripartita, informó la Secretaria de Gobierno y Asuntos Sociales del Amazonas. Debido a la particularidad de la triple frontera entre Leticia (Colombia), Tabatinga (Brasil) y Santa Rosa (Perú) se di comienzo a identificar qué menores de edad eran inducidos, por personas mayores de edad, para ejercer la prostitución. Así mismo, esta problemática se encuentra latente en Puerto Nariño, así como en los caseríos cercanos a Caballo Cocha, Cuchillo Cocha y en las áreas no municipalizadas fronterizas con Perú como lo son: Puerto Alegría, El Encanto y Puerto Arica. Ahí el reporte indica que la mayoría de los niños, las niñas y adolescentes son de origen indígena.

¹² Op cit, Guía de asistencia técnica para la producción y el uso de indicadores de género. pág. 189.

¹³ Bari, Farzana, 2005, división para el adelanto de la mujer-ONU mujeres.



Gráfica 31. Fuente: Gobernación del Amazonas, Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales, Comité de Trata, reportes de 2010 a 2017

Es de mencionar que, sobre el total de la población nacional, en el Amazonas por cada 100.000 habitantes un poco más de 2 personas son captadas para trata de personas. Proporción que, en el nivel departamental, representa una tasa de 20 víctimas por cada 1000. De esta un 3,1% son indígenas; sin embargo, al contrastar esta información con los datos nacionales se obtuvo que, por cada 100.000 habitantes, 6 personas son captadas con dicho fin.

De modo que, contemplando el tema desde otra perspectiva, a nivel departamental se expresa que, por cada 100.000 habitantes, hay 95 indígenas víctimas de violencia de género. Este resultado es alarmante puesto que, al focalizar esta información por el total de la población indígena, para el año 2005 representaba el 41% de la población amazonense. En efecto, se expresa que por cada mil habitantes indígenas (en el año 2018) 23 son violentados por género, es decir, el 84% de las mujeres indígenas son víctimas de violencias. En tanto, el pueblo indígena en general representa el 60% de las víctimas de dicho acto en este tipo de violencia.

En síntesis, que las muestras cuantitativas frente a este acto se toman de acuerdo a los datos representativos del municipio de Leticia, ya que las áreas no municipalizadas a lo largo de los años 2016, 2017 y 2018 no presentan víctimas de violencia basada en género. Aun así, es pertinente tener en cuenta que la inexistencia de registros de víctimas (frente a este tipo de violencia), según expresaron las mujeres participantes en estas áreas, se debe más a la falta de registro, información y denuncias por desconocimiento que realmente por la inexistencia de casos.

7.5. Eje temático transversal: participación y empoderamiento social y político de las mujeres amazonenses- participación.

Para el departamento del Amazonas se identificaron dos tipos de participación, política y social. Dichos componentes se desarrollan a continuación, teniendo en cuenta las cifras e información brindada por la **Secretaría de Gobierno Departamental, el área de asuntos sociales y participación de la Gobernación y la Coordinación de la Política Pública juvenil.**

La participación política de las mujeres hace referencia a la capacidad que tienen para participar de manera igualitaria con los hombres, en todos los espacios para la toma de decisiones políticas. Sin embargo, cada país tiene su propia estructura y organización de poder político¹³.

Ahora bien, la normatividad nacional en Colombia, frente al funcionamiento político de los territorios, se estructura de acuerdo a las ramas ejecutiva, legislativa y judicial del país, de acuerdo a la Constitución Política de 1991. La presente política pública se enmarca desde la rama ejecutiva y legislativa, la primera se encuentra en cabeza del presidente de la República y está compuesta por las gobernaciones, alcaldías y ministerios. (Const., 1991, art, 138).

Por otra parte, la rama legislativa está compuesta por el Congreso Nacional de la República, el cual es el único órgano legislativo, es decir que puede aprobar nuevas leyes y reformas, éste se divide en el Senado de la República y la Cámara de Representantes. Además, esta rama también la conforman las Asambleas departamentales y los Concejos Municipales. (Const., 1991, art, 138).

Cabe resaltar que las Asambleas departamentales, son públicas y políticas, funcionan con autonomía administrativa y su propio presupuesto. Son elegidas por voto directo y la duración de su periodo es de cuatro años. Tienen la posibilidad de ser reelegidas, su rol es administrativo y lo ejercen a través de la aprobación acuerdos a nivel municipal y de las ordenanzas departamentales.

Por otra parte, deben organizarse al interior de los departamentos, las Juntas de Acción Comunal (JAC) las cuales se estructuran a través de una dirección, compuesta por presidencia, vicepresidencia, tesorería, y secretaria; una comisión de trabajo que de acuerdo a las necesidades al territorio se dividirán por ejes temáticos. Una comisión de convivencia y conciliación; fiscalía y delegados como principales representantes de las necesidades de una comunidad específica.

En atención a los planteamientos expresados en líneas anteriores, para el departamento de Amazonas se suministró información sobre la participación de las mujeres en el sector público, desde el Concejo Municipal y en las Juntas de Acción Comunal. A continuación, se consolida la información suministrada por la Gobernación del departamento, en cuanto a la ocupación de cargos públicos, en esta misma entidad, se realizó una muestra de 55 mujeres. Posteriormente se describe la participación de las mujeres en los partidos políticos y finalmente se evidencia la participación de las mujeres en las Juntas de Acción Comunal.

7.5.1. Participación de las mujeres en Juntas de Acción Comunal (JAC)

Según el Artículo 32 de la Ley 743 de 2002, por la cual se desarrolla el Artículo 038 de la Constitución Política de Colombia se debe elegir en todo el país los nuevos dignatarios de las **Juntas de Acción Comunal. Las Juntas de Acción Comunal** tienen la misma duración de las alcaldías locales y sus representantes son elegidos cada 4 años.

A continuación, se muestran los datos recientes sobre la elección de las Juntas de Acción Comunal para el periodo 2016-2019 Esta información se solicitó a la Secretaría de Gobierno, específicamente al área de participación y democracia.

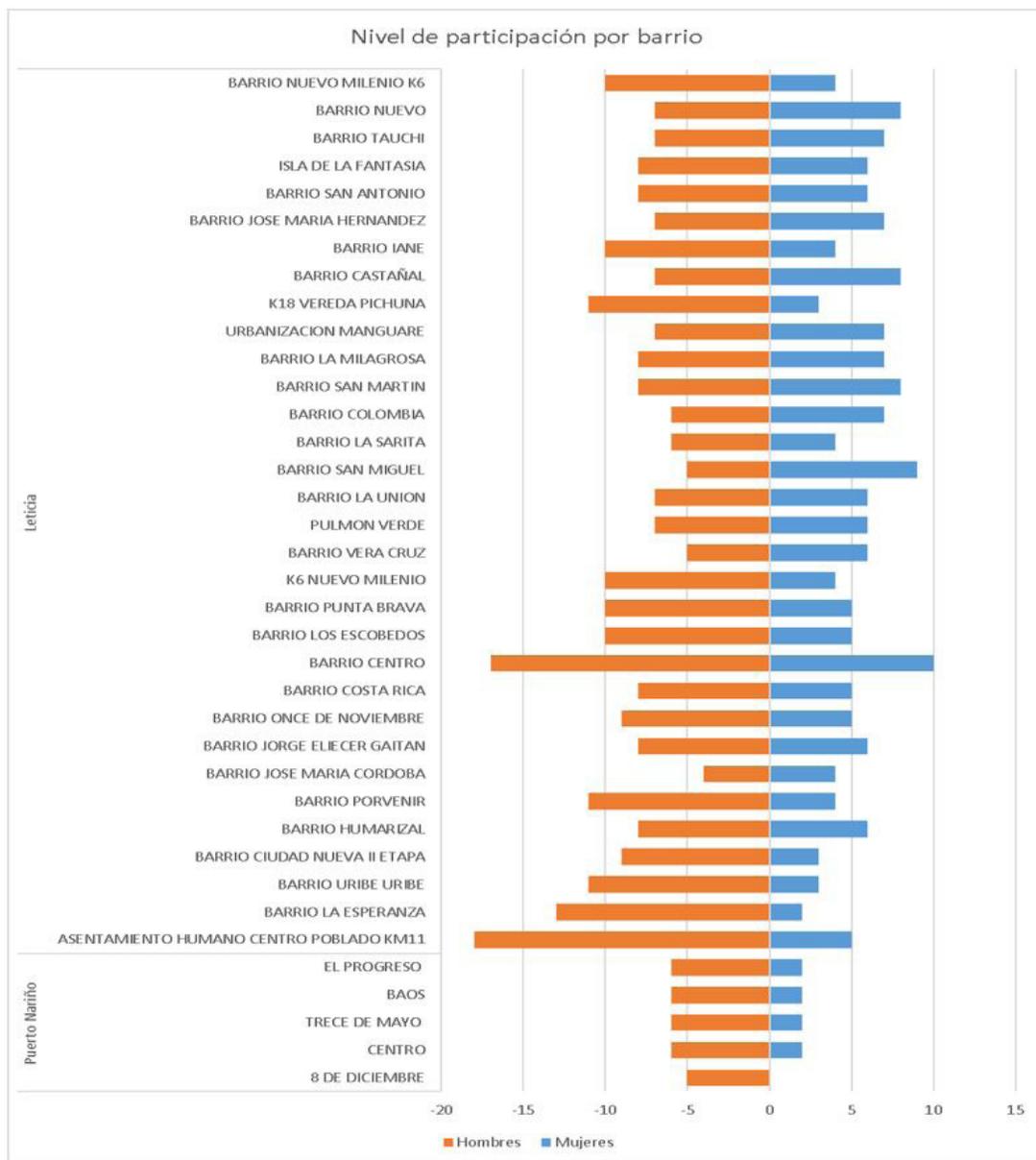
A nivel departamental, existen treinta y siete (37) Juntas de Acción Comunal, de las cuales treinta y dos (32) están consolidadas en la capital de Leticia y cinco (5) en el municipio de puerto Nariño. Cabe resaltar, que, según información del área de Participación ciudadana y Democracia de la Gobernación, siete (7) mujeres son presidentas de estas juntas, lo cual equivale a un 18% de ocupación de cargos directivos en estos espacios.

De 498 puestos, un 38% son ocupados por mujeres. Esto permite inferir que de cada 100 mujeres hay un poco más de 164 hombres en las JAC. Lo cual indica que existe una baja participación de las mujeres en dichos escenarios.

En la siguiente gráfica, se visualiza la relación proporcional del nivel participativo entre hombres y mujeres, desde cada uno de los barrios del departamento. Cabe resaltar, que en el barrio 8 de

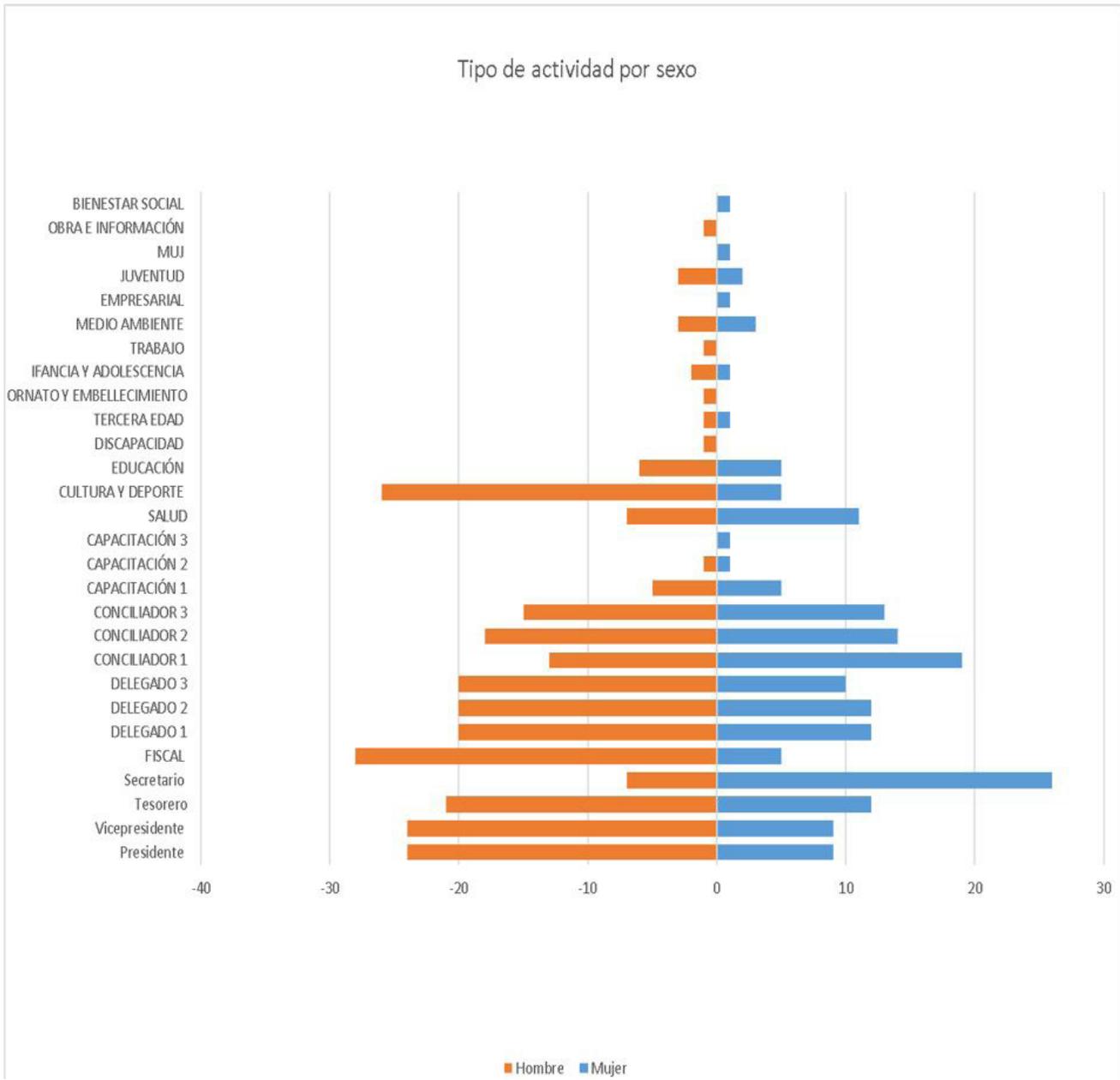
diciembre del municipio de Puerto Nariño, no hay presencia de mujeres en la mesa directiva de las JAC.

Relación proporcional de hombres y mujeres en las JAC por barrio



Gráfica 32. Fuente: Secretaria de Gobierno del departamento del Amazonas. (2018)

En relación con la información expresada en líneas anteriores, en el municipio de Leticia funcionan 32 JAC, en las cuales participan 449 personas y el 40% (180) son mujeres. A continuación, se evidencian las actividades que desempeñan las mujeres al interior de las JAC.

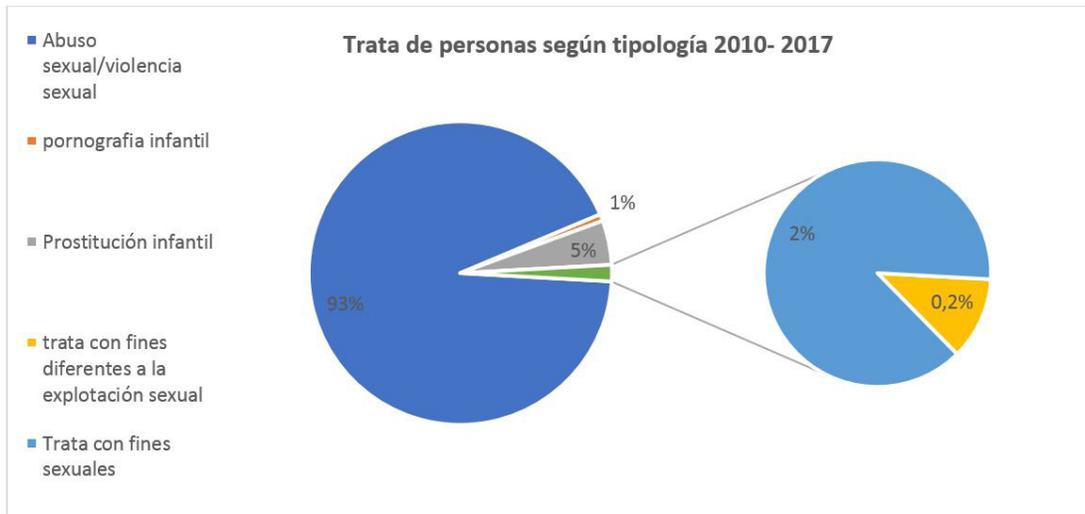


Gráfica 33. Fuente: Secretaría de Gobierno del departamento del Amazonas (2018)

Con la información de la Secretaría de gobierno departamental, con corte a septiembre de 2018; la actividad que desarrollan las mujeres en mayor proporción al interior de las Juntas de Acción Comunal (JAC), es de secretariado. Dicha información asciende a un 15% de los cargos sobre el total de mujeres y un 6% sobre el de los participantes. El segundo cargo que tiene una mayor representación de la mujer es el de conciliadores, con 46 puestos al igual que los hombres. Por otra parte, de 33 presidentes de las JAC, solamente el 26% son mujeres. Según información de la misma Secretaría de Gobierno, en Puerto Nariño hay 5 JAC repartidas en los **barrios de 8 de diciembre, centro, Trece de Mayo, Bajos y el Progreso**. En total, 10 cargos son encabezados por mujeres, pero no hay una presidencia ocupada por una mujer. De lo anterior es posible deducir que de cada 100 hombres en las JAC hay un poco más de 33 mujeres, cuarto de fracción que tan solo se ve representada en los cargos de vicepresidente en un 20%, al igual que en los cargos de delegado y tesorería. Pero en los cargos de secretaria y fiscalía la presencia de la mujer es del 60%. Teniendo en cuenta lo anterior, se puede decir que la participación de mujeres en las JAC y en cargos de dirigencia es muy baja, puesto que el número de hombres ocupa el 75% de los puestos y solo el 20% son ocupados por mujeres.

7.5.2. Participación de las mujeres en cargos públicos

A continuación, se muestra la proporción porcentual de salarios en cargos públicos de las mujeres, con una muestra de 55



Gráfica 34. Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Gobierno del departamento del Amazonas (2018)

Salarios y cargo

	Directivo	Profesional	Auxiliar	Técnico
Entre 1mill100 y 2 mil	-	-	24	1
entre 2mill 100 y 3 mil	-	1	-	2
entre 3 mil 100 y 4mill	-	16	-	-
más de 4 millones	6	3	-	-

Tabla 17. Fuente: Secretaría de Gobierno del departamento del Amazonas (2018)

Según la **Secretaría de Gobierno Departamental** y siguiendo los datos suministrados en la gráfica anterior, una muestra de cincuenta y cinco (55) mujeres trabajan en el sector público, a nivel directivo, profesional, auxiliar y técnico. El 43% de las mujeres son auxiliares, el 36% son profesionales, el 5% están en el nivel técnico y sólo el 10% se encuentran en cargos directivos.

En cuanto la asignación salarial, un 80% de las mujeres profesionales reciben entre cuatro (4) y cinco (5) SLMMLV, el 15% recibe más de 5 SMMLV y el 5% recibe entre 3 y 4 SMMLV. Por ende, se puede inferir que las mujeres de esta muestra, que trabajan en el nivel profesional, reciben más de **un salario mínimo legal vigente**. Así mismo, estos cargos públicos, en su mayoría están por debajo de los cargos de dirigencia, lo cual pone en evidencia, un mínimo avance sobre la

igualdad. debido a la imposibilidad de ascenso para ocupar cargos de alto nivel por parte de las mujeres.

Sin embargo, cabe resaltar, que existe una proporción significativa de mujeres en el nivel profesional y que el nivel técnico es un 5%. Por lo tanto, el nivel profesional se ha convertido en una oportunidad laboral y se visualiza un nivel estable de educación de las mujeres.

Por otra parte, uno de los escenarios representativos de la participación de las mujeres es su impacto en los espacios electorales. De garantizar el derecho de las mujeres a elegir y ser elegidas. Para el caso del departamento del Amazonas, según información de la **Secretaría de Gobierno departamental**, como se muestra en la siguiente gráfica, la participación de las mujeres en el Concejo de Municipal de Leticia corresponde a un 23% (3 mujeres), mientras que los hombres tienen una participación mayoritaria con un 77% (13).



HOMBRES	MUJERES
13	3
77%	23%

Gráfica 35. Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Gobierno

Teniendo en cuenta la información anterior se puede inferir que la participación de las mujeres para el 2017 es diez (10) veces menor en relación a los hombres, puesto que por cada diez (10) mujeres hay veintitrés (23) hombres en cargos de participación pública. A continuación, se muestra la información brindada por la Secretaria de Gobierno para la realización de este registro de datos.

Concejo Municipal de Leticia

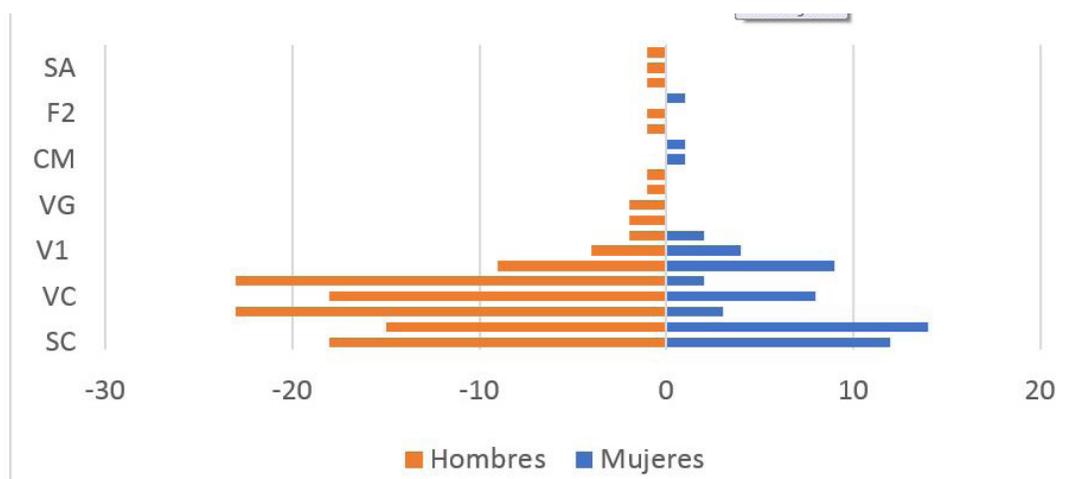
Mesa directiva partidos políticos	
Presidente de consejo del partido Liberal	Hombre
1er Vicepresidente del partido Alianza verde	Hombre
2er Vicepresidente del concejo partido MAIS	Hombre
Honorable concejal - partido de la u	Mujer
Honorable concejal - partido AICO	Hombre
Concejal partido Centro Democrático	Hombre
Honorable concejal - partido de la U	Hombre
Honorable concejal - partido Polo Democrático	Hombre
Honorable concejal - partido ASI	Hombre
Honorable concejal - partido liberal colombiano	Hombre
Honorable concejal - partido conservador colombiano	Mujer
Honorable concejal - partido liberal colombiano	Mujer
Honorable concejal - partido Cambio Radical	Hombre

Según información de Dirección de asuntos étnicos, la participación de las mujeres en las Asociaciones Indígenas es de un 32%.

A continuación, se describe el nivel de participación por sexo de acuerdo a su actividad como Curaca, Gobernador, Capitán, Vicecuraca, Vicegobernador, secretario, Tesorero, Fiscal, Vocal 1, Vocal 2, Asesor Tradicional, Consejera Mayor, Consejero Tradicional, Segunda Autoridad y Segunda Consejera.

Esta relación porcentual es similar con el cargo de tesorería (16%), puesto que es la segunda ocupación con más puestos, en el que un 48% son mujeres. Así mismo, en un orden descendiente de acuerdo al número de puestos según el cargo, en el fiscal (14%) un 12% son mujeres, para los Vicecuracas (14%) un 31% son mujeres, para los Curacas (8%) un 8% son mujeres, para Vocal (10%) un 8% son mujeres, vocal 1 un 50% son mujeres, vocal 2, un 50% son mujeres. En tanto, los cargos de Consejera Mayor, Consejera Tradicional y gobernadora son ocupados por una mujer.

Nivel de participación según cargo y sexo



Gráfica 36. Fuente: Elaboración propia

Allí las secretarías es el cargo con más puestos en las ATIS con un 17%, de esta fracción un 40% son mujeres.

	Mujeres	Hombres
SC	12	18
TS	14	15
FS	3	23
VC	8	18
C	2	23
V	9	9
V1	4	4
V2	2	2
CG	0	2
VG	0	2
AST	0	1
CI	0	1
CM	1	0
CT	1	0
F1	0	1
F2	0	1
G	1	0
GC	0	1
SA	0	1
ST	0	1

Tabla 18. Fuente: Elaboración propia

Por lo anterior, existe una proporción mayor de hombres frente a los cargos de liderazgo y participación de la mujer indígena, de esta proporción se puede decir que de cada 10 mujeres que participan hay un poco más de 21 hombres, proporción que duplica el número mujeres.

Según Información de las Asociaciones Indígenas para el Eje Amazonas, de 180 ocupaciones, las mujeres tienen a su cargo 57. Siendo la comunidad del Castañal de Los Lagos la comunidad con más cargos para mujeres, mientras que AMACAYU, Nazareth, Santa Sofia, Macedonia, San Sebastián de los Lagos, YAGUAS, ACITAM y Mocagua los hombres acaparan en el 100% de los cargos.

	H	M
CHITACOYA	4	1
TIWA	2	2
CAPIUL	4	1
EL VERGEL	6	0
NJ	3	3
La Playa	4	3
La Libertad	5	1
AMACAYU	6	0
Nazareth	6	2
Santa Sofía	2	4
El Progreso	4	2
Macedonia	6	0
Ronda	4	2
K11	3	3
YOI	4	2
S. José del Río	4	2
S. Sebastián de los lagos.	6	0
S. Juan De Los P.	4	2
S.P De Los Lagos	4	2
ARARA	5	0
ZARAGOZA	4	1
ZIORAMENA K7	4	2
CANAAN	5	1
YAGUAS	6	0
Castañal los Lagos	1	5
C.	4	3
MONILLAMENA		
LOMA LINDA	2	5
PALMERAS	5	0
ACITAM	6	0
MOCAGUA	6	0

Tabla 19. Fuente: Elaboración propia

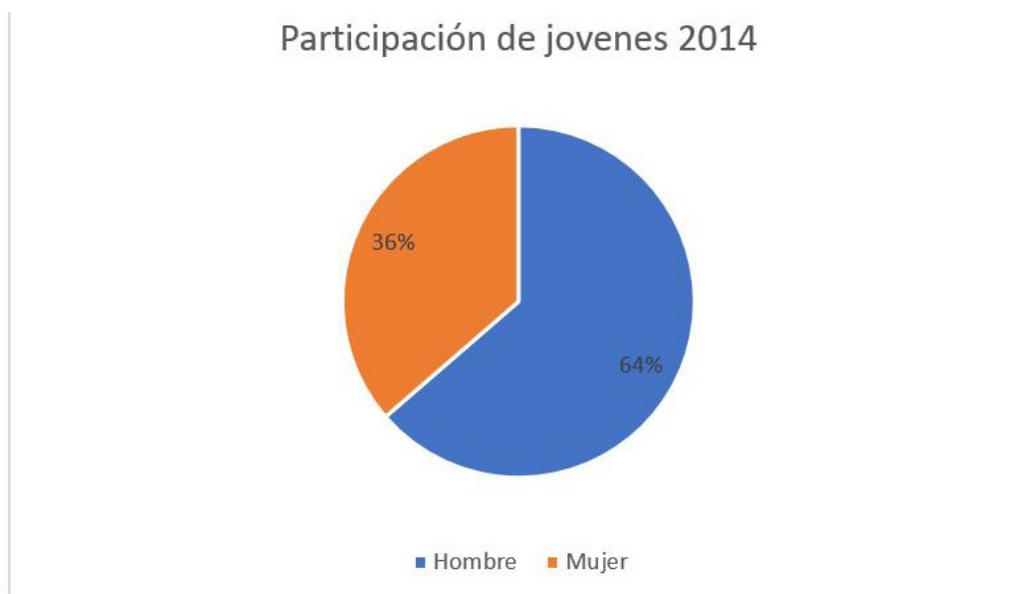
En las mesas de trabajo en territorio, las mujeres manifiestan que su capacidad organizativa es baja y han perdido la práctica en realizar actividades colectivas. Cabe resaltar que las mujeres del Eje Amazonas, por estar en constante comunicación con los Municipios de Leticia y Puerto Nariño, tienen la posibilidad de acceder a información sobre cómo organizar mesas y colectivos de trabajo, aunque expresan que los programas de organizaciones sociales regionales, nacionales e internacionales no alcanzan a llegar al departamento del Amazonas. Mientras que el eje Caquetá, es uno de los tres ejes que evidencia menor participación en los programas de gobierno debido a su ubicación geográfica.

En los tres ejes, las mujeres expresan que por primera vez participan en una Convocatoria masiva para el trabajo de Políticas Públicas. La mayoría de las mujeres no contaban con la oportunidad de expresar en público sus intereses y su cultura y en este proceso participaron tanto mujeres líderes como no líderes de las comunidades.

7.5.3. Participación social de las mujeres.

En este apartado, se exponen las organizaciones informales que están consolidadas, es decir que se han constituido sin la necesidad de un marco normativo y tienen como origen la misma sociedad civil. Para el caso del departamento del Amazonas, se identificaron organizaciones juveniles con participación de mujeres líderes y funcionan como red para el empoderamiento de esta población. A continuación, se muestra la relación porcentual entre hombres y mujeres.

Participación de jóvenes 2014



Gráfica 37. Fuente: Secretaria de Gobierno y asuntos sociales (2014).

El área de participación ciudadana de la Gobernación del departamento, para el 2014 hasta el 2017 el 36% de los representantes juveniles eran mujeres, a diferencia de los hombres que representaban un 64%. Es decir, que la participación de las mujeres en estos espacios informales, aunque se encuentra en proceso de crecimiento, todavía existe una desigualdad en estas organizaciones emergentes.

Actualmente se encuentran consolidadas once (11) organizaciones emergentes de jóvenes, las cuales corresponden a fundación de Jóvenes productivos liderada por el SENA, organización de músicos, para el medio ambiente, una organización política, para el fortalecimiento de artes, organización de artes marciales, música urbana y grupo juvenil indígena.

Nombre de la organización	Acciones de grupo	Genero
Fundación jóvenes productivos del Amazonas	SENA	Mujer
Jtrik	Musicos urbanos	Hombre
amazónica para el fortalecimiento del medio ambiente	Actividades enfocadas al cuidado del ambiente	Hombre
cultura extrema	Organización politica	Hombre
Grupo revelación	Grupo Artístico (Dance)	Hombre
Red de personeros estudiantiles de Leticia	Grupo Estudiantil	Mujer
Club de taekwondo Jamsu	actividades deportivas en artes marciales	Mujer
Juventud + juventud	organización politica juvenil	Hombre
Grupo La Nobleza	Musicos urbanos	Hombre
Academia STAR DANCE	Musicos urbanos	Hombre
Kakomuyyawae	Grupo Juvenil Indigena	Mujer

Tabla 20. Fuente: Secretaria de Gobierno y asuntos sociales (2014).

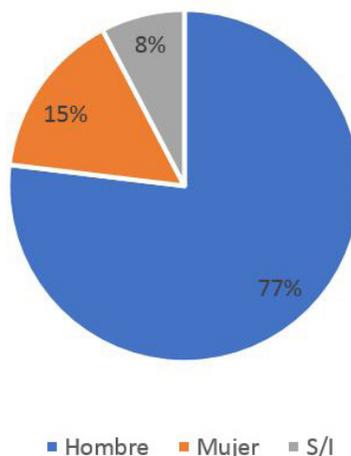
Organizaciones juveniles 2015

Nombre de la organización	Acciones de grupo	Sexo
Culturama	Colectivo Artístico	Hombre
Metamorfosis	Grupo de teatro	Hombre
Imperio sur	Musicos urbanos	Hombre
Circodelia	Colectivo Artístico	Hombre
Banda de rock sin nombre	Grupo de rock	Mujer
SALE selección amazonas de liderazgo y emprendimiento	Grupo juvenil de formación en emprendimiento y actividades para la vida	Hombre
Belleza Amazónica	Colectivo Artístico	Mujer
FUNDEIS	formacion en emprendimiento y actividades para la vida	Hombre
Black and white	Grupo de Rock	Hombre
Los de la corre	Chicos vinculados al sistema de responsabilidad penal para adolescentes	Hombre
Energía break	Danza urbana break dance	Hombre
Nuestra raza	Danza folclórica y contemporánea	Hombre
Fundanzas	Danza folclórica y contemporánea	Hombre
Tribus guerreras	Danza folclórica y contemporánea	Mujer
Nuevas estampas	Danza folclórica y contemporánea	Hombre
Aneurisma	Banda de Rock	Hombre
Batuta	Musica	S/I
Banda instrumental colegio sagrado	Musica	Hombre
club deportivo koreo	Deportes	Mujer
Club deportivo de patinaje	Deportes	Hombre
Asaфроcoam	Asociación Afrodescendiente	S/I
Juventud con una misión JOCUM	Comunidad religiosa	Hombre
Asociación LGBTI	Asociación LGTBI	Hombre
Grupo juvenil defensores del ambiente	Grupo juvenil científico Colegio Normal Superior	Hombre

Tabla 21. Fuente: Secretaría de Gobierno y asuntos sociales (2014).

Los datos de asuntos sociales de la Gobernación del departamento, para el 2015, hacen referencia a que un 80% de los representantes son hombres, mientras un 13% son mujeres y un 7% no tiene información sobre su género. A diferencia del año anterior, para este, se consolidaron 39 organizaciones, pero este año disminuyó la participación de mujeres. A continuación, se muestra la representatividad de mujeres en las organizaciones juveniles, hay 4 mujeres representantes de organizaciones juveniles, divididas en la fundación jóvenes productivos del Amazonas, red de personeros estudiantiles, club de taekwondo y grupo juvenil indígena.

Nivel de participación por género



Gráfica 38. Fuente: Secretaria de Gobierno y asuntos sociales (2014).

Por cada 30 hombres representantes de organizaciones sociales, hay diez (10) mujeres. Esto significa que se triplica el número de hombres en escenarios de participación juvenil respecto a la presencia de mujeres en dichos espacios. Con lo anterior se concluye que las mujeres tienen una menor participación para la toma de decisiones en espacios donde se debate sobre el interés común.

A continuación, se muestra la información por organización juvenil y sexo del representante de cada una.

Tabla Organización juvenil por sexo y actividad

Organización	Actividad	Sexo
grupo folclórico NKUMA	Danza folclórica y contemporánea	Hombre
Agrupación musica MODA	Banda de Rock	Hombre
Identidad sin limites	Asociación LGTBI	Hombre
Grupo jubvenil EVOLUNDANZA	Danza fólclorica y contemporanea	Hombre
Grupo juvenil Parroquial CONECTATE A CRISTO	Grupo juvenil religioso	Hombre
Club de artes marciales TAEKKYEN	Deportes	Hombre
Organización juvenil CAMPAMENTOS JUVENILES	Organización juvenil comunitaria	Hombre
Organización juvenil gladiadores del baloncesto	Deportes	Hombre
Corporación Selva Viva	organización juvenil comunitaria	Hombre
Centro cultural METARE San Francisco	organización juvenil comunitaria	Hombre
Grupo artistico GNUMTAPA de Nazareth	Grupo artistico (Danza)	Mujer
Organización juvenil TACHIWA de Macedonia	Elaboración de artesanías	S/I
Grupo juvenil urbana de Tarapaca	Organización juvenil comunitaria	Hombre
Grupo juvenil INNOVACION de la Pedrera	Organización juvenil artística u comunitaria	Mujer
Organización juvenil urbana de Tarapaca	Organización juvenil artística u comunitaria	Hombre

Tabla 22. Fuente: Secretaria de Gobierno y asuntos sociales Puerto Nariño (2015)

Es importante resaltar la existencia de organizaciones representativas de la comunidad LGBTI, que promueven y reivindican los derechos de esta población vulnerable a la discriminación.

Con respecto a la conformación de redes de mujeres, promovidas por la resolución 010 del 29 de julio de 2017, se promulga la conformación de la Red Nacional de Mujeres Comunales en Colombia, adscrita a la Confederación Nacional de Acción Comunal. Dicha acción implica, que cada región geográfica de acuerdo a la división organizacional y política (departamento, municipio) deba consolidar un comité regional de mujeres comunales, representado en La Red de Mujeres de Colombia: “podrá realizar las actividades para la gestión de recursos y celebración de contratos y convenios con entidades públicas y privadas del orden internacional, Nacional, Departamental y Municipal” (Resolución 010 de 2017).

Este marco normativo, establece que a nivel departamental deben organizarse redes de mujeres y de esta manera generar espacios de fortalecimiento colectivo. Sin embargo, para el caso de Amazonas este proceso se ha estancado. Según la información de la **secretaría para la equidad de Género** del departamento y las mesas consultivas con las mujeres de los municipios de Leticia y Puerto Nariño se ha cumplido con dicha resolución.

Este proceso llegó a la organización de un equipo de mujeres a nivel municipal para la gestión interna. Han participado de eventos nacionales liderados por la ONIC¹⁴ y manifestaron que por primera vez fueron invitadas a espacios de construcción de política pública y proyectos para mujeres en el departamento.

Estas redes han hecho énfasis en que se deben fortalecer los canales de comunicación y articulación interinstitucional, para cumplir a cabalidad con la Resolución 010 y fomentar con ello, la participación autónoma de las mujeres del departamento.

En atención a las reflexiones realizadas en líneas anteriores y con base en el trabajo realizado en las mesas consultivas, se manifestó que las mujeres de la Red Mujer de Puerto Nariño y la Red Mujer de Leticia, requieren de mayor apoyo por parte de las entidades nacionales para la formación y capacitación en la normatividad, con el fin de consolidar estas redes, pues en el momento de liderar los grupos, no se tiene claridad sobre el fin último y los beneficios en proyectos económicos, políticos y sociales, que como red departamental, las mujeres pueden llegar a obtener.

7.6. Eje temático transversal: autonomía económica para el empoderamiento de las mujeres amazonenses

En este apartado, se presentan las características económicas del departamento, desde los municipios ubicados en el Eje de Amazonas. En las áreas no municipalizadas ubicadas en los ejes Caquetá y Putumayo, se muestran las actividades económicas y ocupación de la población del departamento, con especial énfasis en las mujeres y la forma como ellas se han adaptado a las dinámicas comerciales del departamento. De esta manera se da cuenta, de las formas de trabajo de las mujeres amazonenses y de cómo influye la oferta y demanda de empleo, en la situación actual de las mujeres del departamento.

Para realizar el análisis que se presenta a continuación, se tienen en cuenta las proyecciones del DANE, la encuesta Nacional de hogares y el registro de datos por UAP (Unidad de Producción Agropecuaria) que puede estar formada por una parte de un predio, un predio completo, un conjunto de predios o partes de predios continuos o separados en uno o más municipios, independientemente del tamaño, la tenencia de la tierra y el número de predios que la integran. (DANE, 2015-2016).

¹⁴ Organización Nacional Indígena de Colombia

Características económicas del departamento

ASPECTOS AGROPECUARIOS		
Población económicamente activa		40,89
Área cosechada de cultivos permanentes (hectáreas)		514,6
Área cosechada de cultivos anuales (hectáreas)		4.171.1
Producción anual cultivos permanentes (toneladas)		167
Producción anual cultivos anuales (toneladas)		6.768.4
Producción de peces ornamentales (unidades)		2,4442,718

Tabla 23. Fuente DANE—proyección 2007-2017

Según las proyecciones del DANE, durante la década de 2007 a 2017, la actividad económica de mayor impacto fue la producción de peces. Esto se evidenció en las mesas de trabajo que se realizaron en la totalidad del departamento, pues se manifestó que la pesca es la principal actividad de los hombres y mujeres del departamento, así mismo, se concluyó que es la fuente de alimentación de los pueblos indígenas. Por otra parte, con una producción anual de 6.768.4 toneladas de cultivos, se puede inferir que el departamento del Amazonas produce el sustento básico para la alimentación de su población. Sin embargo, a nivel regional y nacional no se ha incorporado de manera significativa en la producción y comercialización de productos como las frutas y la yuca que son los productos de mayor producción en el departamento. Así mismo, el departamento del Amazonas se caracteriza por la extracción de maderas, caucho, chicle, la caza, la agricultura de maíz, plátano, arroz, sumándose a dichos elementos, el turismo ecológico.

Este nivel bajo de comercialización se pudo constatar en las mesas participativas. Las mujeres manifestaron que gran parte de los productos como la piña, yuca y pescado se comercializan hacia la capital de Leticia, pero no existe un mercado organizado que de manera periódica pueda establecer un control en la producción de los alimentos. Incluso, por temas como el clima y la ausencia de una estructura comercial en cuanto a personal y material de trabajo, permite que la producción de piña se estanque en diferentes áreas no municipalizadas hacia el eje Putumayo.

Para el caso del eje Caquetá, aún la capacidad técnica del departamento se encuentra limitada para que en las áreas no municipalizadas llegue suficiente abastecimiento de comida, material de trabajo, semillas y elementos para una producción y estabilidad económica progresiva de estas zonas. En cuanto al eje Amazonas, es el eje que tiene mayor acceso a alimentos básicos y herramientas de trabajo, sin embargo, carece de proyectos productivos que puedan fortalecer las cadenas de valor y generar ingresos para la población de mujeres agricultoras.

Por otra parte, según el Tercer Censo Nacional Agropecuario, existe una positiva actividad agropecuaria, pero decae en la transformación de productos agrícolas, alto nivel de producción y transformación forestal, alta producción de artesanías, pero bajo nivel de comercio con otras regiones, por ende, no es una actividad principal y en las mesas participativas no se evidenció la puesta en práctica, de acciones para generar ingresos y beneficios para la población.

Respecto al turismo, se resaltó en las mesas de trabajo que existe una debilidad institucional para la protección de las poblaciones indígenas del departamento. Las mujeres indígenas mayores (abuelas) y los abuelos, hacen parte de diferentes actividades turísticas, sin embargo, no se

encuentran bajo un marco de condiciones laborales de un trabajo digno que pueda beneficiarlas a ellas y su comunidad. Con la entrada del turismo en el departamento, no se evidencian beneficios y ganancias para la población, en atención a los beneficios proporcionados por la población extranjera a través de guías turísticos, servicios de transporte entre otros factores. Es por eso, que durante los últimos tres (3) años se adelantan debates al interior de los pueblos indígenas, para transformar la manera como se desarrolla la actividad del turismo en el departamento, con el objetivo que los principales agentes turísticos indígenas, a través de las presentaciones culturales y venta de artesanías, puedan gozar también de una autonomía en materia turística.

Producción según actividad productiva desarrollada 2016-Departamento del Amazonas

Total, área rural dispersa censada							
UPA				UPNA			
Transformación de productos agropecuarios	Industria	Comercio	Servicios	Transformación de productos agropecuarios	Industria	Comercio	Servicios
369	4	70	102	27	7	32	83

Tabla 24. Fuente: Tercer Censo Nacional Agropecuario-2016

En las mesas participativas se resaltó que es importante tener en cuenta, que la autonomía económica del departamento se ha visto amenazada por acciones ilícitas como la minería y explotación de recursos, también por procesos asociados a la deforestación, que es una actividad que se ha incrementado. Es por eso aproximadamente un 50% de la población de mujeres y hombres jóvenes, no terminan sus estudios y comienzan a laborar en trabajos ilícitos para mejorar los ingresos económicos y generar estabilidad financiera para sus familias. Esta situación se agrava en los ejes apartados de la capital de Leticia como las áreas no municipalizadas de los ejes Putumayo y Caquetá. (Información recopilada en las mesas de trabajo).

En cuanto a las actividades lícitas, según las mesas de participación, las más comunes y generadoras de ingresos son la pesca, agricultura y artesanías. Sin embargo, actualmente no hay programas económicos que activen las cadenas productivas para comercializar los productos de la región. En las áreas no municipalizadas es donde los cultivos de yuca son más altos, se producen alimentos autóctonos y derivados de la yuca, pero estos no salen a otras regiones diferentes al departamento del Amazonas. Las artesanías son compradas por inversionistas extranjeros u originarios de otras regiones y en esta medida los ingresos para las comunidades no se evidencian ni benefician a la población.

Actualmente no se evidencian organizaciones sociales que permitan el aumento en la actividad económica de la región. El departamento del Amazonas se caracteriza por la producción de ají y frutas tropicales como arazá, azai, camu camu, copoazu. Pero no se refleja un crecimiento económico del departamento porque la producción está limitada a la región, asimismo las áreas no municipalizadas no se tienen en cuenta para el comercio de pescado fuera de la región.

7.7. Actividades económicas de la población del departamento

De acuerdo a información suministrada por el Instituto SINCHI, para el 2018 la población total en el departamento ha iniciado estudios, pero no está vinculada en el mercado laboral. Se registraron 7938 mujeres que no buscaron trabajo, ni se vincularon en ofertas educativas, 7846 trabajaron. Por otra parte, se registró que las mujeres se dedican en su mayoría a los oficios del hogar y no buscaron un trabajo.

Actividad	Hombre	Mujer	Total	Relación proporcional
No informa	2368	1863	4231	
Buscó trabajo pero había trabajado antes	252	145	397	
Buscó trabajo por primera vez	87	63	150	
Estudió y no trabajó ni buscó trabajo	4185	3753	7938	
Estuvo en otra situación	3794	3259	7053	
Incapacitado permanentemente para trabajar	376	272	648	
No trabajó pero tenía trabajo	305	281	586	
Realizó oficios del hogar y no trabajó ni buscó trabajo	1309	4949	6258	
Trabajó	7846	4779	12625	
Vivió de jubilación o renta y no trabajó ni buscó trabajo	149	180	329	
Total	20671	19544	40215	

Tabla 25. Fuente: Instituto de investigación SINCHI (2018)

7.8. Población económicamente activa ocupada

Esta categoría hace referencia a la población que realiza actividades para la generación de bienes económicos o prestación de servicios. Esta población puede hacer parte del mercado laboral como trabajador remunerado o trabajador independiente. Para identificar si una persona desempeña algún tipo de actividad laboral, se utilizan los siguientes criterios: personas mayores de catorce (14) años que estuvieron ejerciendo una actividad económica en determinado periodo; los empleados que siguieron recibiendo remuneración pero se encontraban con licencia, permisos o vacaciones; los trabajadores independientes que estuvieron ausentes pero que el lugar de trabajo siguió activo; personas que estuvieron ejerciendo actividades económicas sin contrato e informal y recibió pago, en este punto también entran las actividades que en un principio nos son consideradas como un trabajo, por ejemplo ayuda en un negocio familiar (Estudio de hogares, 2016, p.24).

Para el caso del departamento del Amazonas, según la encuesta Nacional Estadística a través

de la encuesta nacional de hogares, entre el 2014 y 2016 se registró una tasa de crecimiento de la población ocupada del 0,9%. A corte de 2016, el porcentaje de la población de hombres ocupados en el departamento fue del 70% y las mujeres ocuparon el 30%. Esto se evidenció en las mesas de trabajo de los diferentes ejes del territorio visitados (eje amazonas, eje putumayo y eje Caquetá), un 90% de las mujeres se dedican a labores del hogar y sólo un 10% de los hombres ejercen las mismas actividades.

Cabe resaltar, que las niñas y mujeres jóvenes se retiran a temprana edad de los estudios de básica y media y llegan a edades de treinta y cuarenta años sin terminar de acceder a la educación. Esto sucede también porque los programas para la promoción de la educación y la adecuación de infraestructura, más el personal requerido en las áreas no municipalizadas es escaso y no ha mejorado durante los últimos diez (10) años.

7.9. Eje temático transversal: construcción de paz

En este componente se presentan los resultados cuantitativos de la recopilación de datos de víctimas del conflicto armado, en razón al sexo en el departamento del Amazonas. Esto con el fin de identificar la posición de la mujer con respecto al conflicto y su inclusión en esta política, en el marco del conflicto armado y sus afectaciones.

La Red Nacional de Información de la Unidad de Atención y Reparación para las Víctimas del Conflicto Armado aporta para el departamento del Amazonas y la construcción de este capítulo, cifras que determinan las afectaciones del conflicto armado colombiano, particularmente en las comunidades indígenas, a partir de 9 hechos violentos, segregados por sexo.

Es importante resaltar que el departamento del amazonas, es un territorio en el cual, los actores del conflicto interno armado, siguen ejerciendo control económico y social, ahora como “disidencias de las FARC”, las “BACRIM” y el narcotráfico, pues son de ellos las economías ilegales del territorio, sus rutas comerciales, los trabajadores y los sistemas de explotación; el capital cualitativo de los registros se construyó en medio de ese contexto, el reconocimiento de hechos victimizantes en torno al conflicto armado.

7.9.1. Registro de las mujeres víctimas de conflicto armado, procesos de reparación y restitución de tierras, las mujeres y el posconflicto.

“Existe un impacto diferencial y agudizado del conflicto armado sobre las mujeres del país, dados los riesgos específicos y cargas extraordinarias que les impone por su género la violencia armada” (Corte Constitucional, Auto 092/08).

El conflicto armado en Colombia ha afectado a diferentes tipos de población, a través de la violación desmesurada de sus derechos, como sucede en el caso puntual de las mujeres ¹⁵, entre actos que aumentan las condiciones de vulnerabilidad de dicha población. En ese sentido, las mujeres han vivido situaciones de discriminación por pertenecer a una etnia, ubicación geográfica, actividad económica, ideas políticas, orientación sexual, entre otras. En un contexto de conflicto armado permanente, dichas condiciones junto a las acciones de actores armados han afectado a las mujeres del país, independientemente de su condición, sean ellas indígenas, campesinas, afrocolombianas, en condición de discapacidad, entre otras particularidades, dentro de las cuales están las mujeres cabeza de familia y las madres gestantes.

¹⁵ Los Derechos de las mujeres son un conjunto de intereses y necesidades de la población femenina surgidas del debate promovido desde la perspectiva de género y que, en el contexto de los derechos humanos, constituyen una ampliación de los derechos humanos de forma específica para la población femenina. (Glosario de Términos sobre Género y Derechos Humanos, Instituto Interamericano de Derechos Humanos. En: <http://www.iidh.ed.cr/glosario.htm>)

En este orden de ideas, las mujeres han sufrido diferentes flagelos a causa del conflicto armado y se les han vulnerado sus Derechos humanos por medio de hechos como la tortura física, la violencia psicológica, delitos contra la libertad y la integridad sexual (violencia sexual), desplazamiento forzado, homicidio, desaparición forzada, amenazas, secuestros, pérdida de bienes muebles o inmuebles y minas antipersonal/munición sin explotar/artefacto explosivo. Cabe resaltar, que en Colombia dicho conflicto ha estado marcado por la proliferación de grupos armados, por la expansión del fenómeno del narcotráfico y por causa de un abandono institucional que ha obstaculizado la protección y garantía de derechos fundamentales de las mujeres.

Las mujeres se han convertido en objetos de guerra, pues a través de actos violentos de distinta naturaleza las ha transformado en sujeto para negociar territorios, como instrumento de coerción y generar terror en la población. Siguiendo a Meertens (2005):

En los últimos años, varios esfuerzos de documentación nacionales e internacionales han alertado sobre la violencia sexual y de género como un fenómeno creciente. Muestran la centralidad de los imaginarios tradicionales sobre el cuerpo, y sexualidad femenina en las prácticas de guerra, como instrumento coaccionador de la población civil y disciplinador de la población combatiente, los actores armados-paramilitares, guerrillas, fuerzas de seguridad del Estado-han convertido el cuerpo de las mujeres en un botín de guerra, un campo de batalla, un territorio a conquistar.¹⁶

Por lo tanto, este apartado da cuenta de cómo ha sido la situación de las mujeres víctimas del conflicto armado que residen en el departamento del Amazonas, se hace énfasis en los hechos que con mayor proporción ha afectado a las mujeres y por ende no se les ha permitido su pleno desarrollo político, social, económico y pacífico en sus territorios. Así mismo, se realiza un mapeo de la implementación normativa del sistema de atención y reparación a las víctimas, para garantizar los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación, según se promulga en la Ley 1448 del 2011. En este orden y dirección, el capítulo, se divide en cuatro componentes fundamentales, el primero es el **registro de las mujeres víctimas de conflicto armado**, donde se contextualiza la experiencia de dicho fenómeno vivido en el departamento, se profundiza sobre el marco conceptual y normativo en referencia a la Ley 1448, para finalmente, relacionar dos categorías de análisis: mujeres y hechos victimizantes. El segundo componente hace referencia a un **registro cuantitativo departamental**, en el cual se realiza una síntesis de la información obtenida hasta llegar a datos departamentales; el tercer componente, corresponde a los **procesos de reparación y restitución de tierras**, que muestra si las mujeres víctimas han accedido o no, a las medidas de reparación integral.

¹⁶ Meertens, D. 2005. Mujeres en la guerra y la paz: cambios y permanencias en los imaginarios sociales. En: C.A. Tirado, "Mujer, nación, identidad y ciudadanía: siglos XIX y XX".

¹⁷ El Registro Único de Víctimas, es un instrumento que ha servido para que las víctimas del conflicto armado puedan exponer la situación o múltiples situaciones de violencia que vivieron y de esta manera acceder a los beneficios que otorga el gobierno frente a estos casos. Estos beneficios se enmarcan en la Ley 1448 del 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral. Para el presente documento, una de las fuentes oficiales es el Registro Único de Víctimas.

El Registro Único de Víctimas¹⁷, manifiesta que se han inscrito 8.400.856 víctimas del conflicto armado, de las cuales el 49% son mujeres (4.170.856). A nivel nacional, se han registrado 19.411 casos de violencia sexual en el marco del conflicto armado, de los cuales el 95% afectaron a mujeres, es decir que 18.544 mujeres fueron víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual. Cabe resaltar que algunas mujeres ya fueron indemnizadas, un 37% han recibido dicha compensación por vía administrativa (6.903).

Para el departamento del Amazonas, el Registro Único de Víctimas, señala que se han presentado 3.919 casos, de los cuales 51% han afectado a las mujeres (1876). Por otra parte, el hecho con mayor índice de ocurrencia corresponde al desplazamiento forzado, con un 73% (2703). Además, los hechos de mayor afectación en las mujeres han sido, el desplazamiento forzado (1385), la amenaza con (267), los homicidios (83) y la desaparición forzada con (58) casos.

En cuanto a los casos de violencia sexual contra las mujeres, resulta pertinente precisar, que según el Auto 092 de 2008, las mujeres se encuentran expuestas dentro del marco de conflicto armado a diez (10) riesgos de género, arrojados por la Corte Constitucional en un contexto de conflicto armado. Estos riesgos son, (I) la violencia sexual, (II) explotación sexual o abuso sexual; explotación, esclavización para hacer labores domésticas y roles femeninos en una sociedad con características patriarcales, por parte de los grupos armados.

Por otro lado, está (III) reclutamiento forzado de sus hijos e hijas por parte de los grupos armados, (IV) establecimiento de relaciones voluntarias, accidentales y premeditadas de las mujeres con los integrantes de grupos armados y fuerza pública, (V) hacer parte de organizaciones sociales y de grupos para la promoción de derechos, constituir trabajos de liderazgo; (VI) persecución y asesinato para ejercer estrategias coercitivas sobre la población.

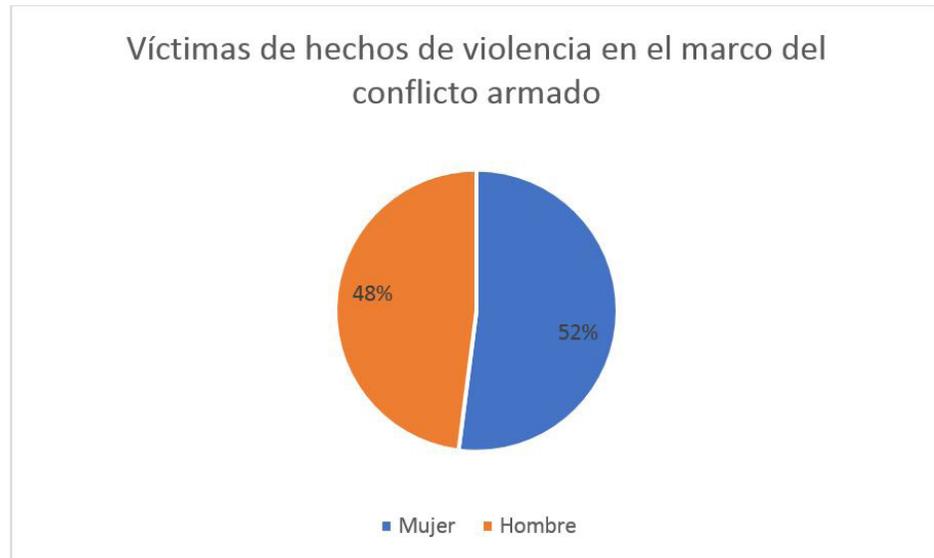
También se encuentra, (V) asesinato del proveedor económico y de los familiares para la eliminación de todo tipo de redes de protección material y social; (VIII) despojo de tierras y patrimonio por los actores armados; (IX) condiciones de vulnerabilidad y discriminación de las mujeres indígenas y afrodescendientes; (X) pérdida o separación del compañero o proveedor económico cuando sucede el desplazamiento.

El departamento de Amazonas, a diferencia de otros departamentos del país, no ha tenido una presencia asertiva y visible, en términos de actores como paramilitares, guerrilla, Estado y sociedad civil. Sin embargo, por la ubicación geográfica colindante con Caquetá y Putumayo y frontera con Brasil y Perú, históricamente se constituyó como una zona permeada por el narcotráfico, los actores económicos para la extracción de recursos naturales en la región y una zona de recepción de víctimas de conflicto armado, de otros departamentos.

En ese sentido, cabe resaltar que los departamentos de Caquetá y Putumayo han tenido presencia de la guerrilla de las FARC, lo cual en su momento afectó al departamento del Amazonas, convirtiéndolo en la vía principal para la entrada del narcotráfico y la financiación de esta agrupación al margen de la Ley. En el 2013, se reactivó el frente 3 de las FARC en Florencia-Caquetá, en las zonas de piedemonte de esta zona y también se reavivó el frente 63 en el bajo Caquetá, en límites con el departamento del Amazonas. Además, que entre Putumayo y Caquetá se han proliferado las áreas de combate por el control de los cultivos de coca, procesamiento y comercialización de drogas.¹⁸

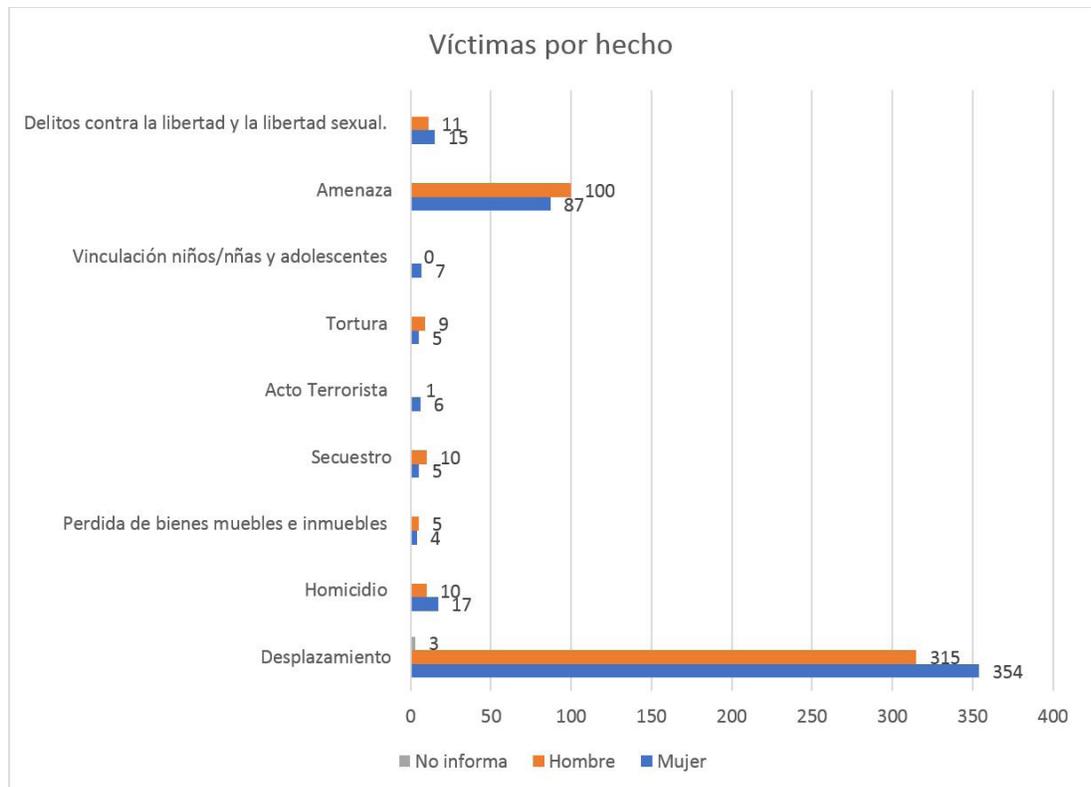
Además de ello, debido a las características de la población que reside en este departamento como es la existencia de población étnica, en las zonas geográficas apartadas de la capital de Leticia, particularmente en los territorios de las comunidades indígenas, se evidencia un abandono institucional, lo cual ha puesto en riesgo las condiciones de vida de las comunidades y principalmente de las mujeres indígenas.

¹⁸ Unidad de análisis siguiendo el conflicto-Fundación Ideas para la Paz, Informe Conflicto armado en Caquetá, y Putumayo y su impacto humanitario. (2014) En: <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/1012>



Gráfica 39. Fuente: RNI- Red Nacional de información de la unidad de atención y reparación para las víctimas del conflicto armado (2018).

La Red Nacional de información de la unidad de atención y reparación para las víctimas del conflicto armado (RNI) reporta que a corte de 2018 el 52% de las víctimas del pueblo indígena, en el marco del conflicto armado la mujer representa el 52% de los afectados (500). De las 964 víctimas, 461 son hombres y 3 no informan sobre género. En tanto, se enmarca un mayor número de mujeres víctimas y que a su vez representan el 53% de los 672 desplazados, uno de los conglomerados de víctimas más sobresaliente, seguido por las amenazas en la que un 53% de los hombres son víctimas; como se representa en la siguiente gráfica.

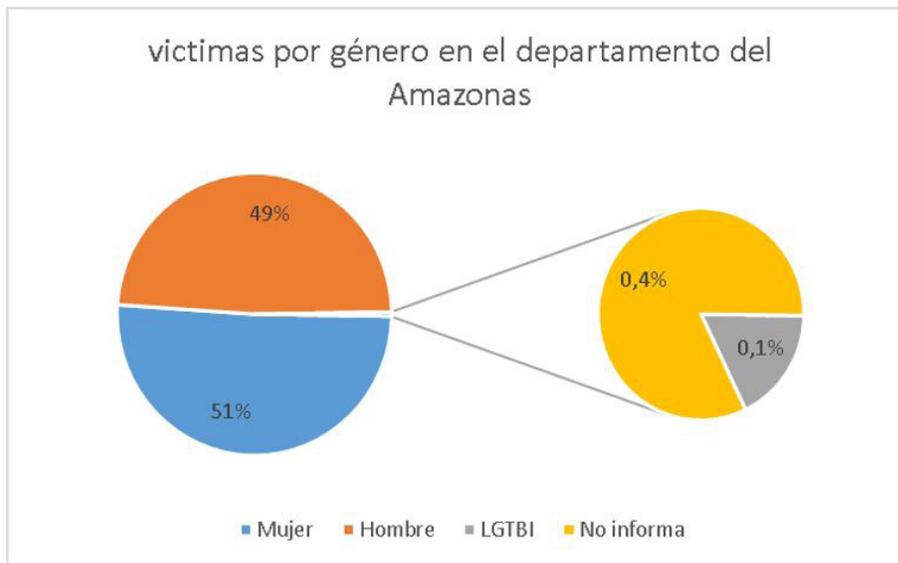


Gráfica 40. Fuente: RNI- Red Nacional de información de la unidad de atención y reparación para las víctimas del conflicto armado (2018).

7.9.2. Desplazamiento forzado y mujeres víctimas

Según el Registro Único de Víctimas, de las 3.919 víctimas registradas. El 73% (2703) corresponde a víctimas de desplazamiento forzado. De las cuales, las mujeres víctimas ocupan el 51% (1.385), los hombres 49% hombres (1.305), por este hecho.

Víctimas por género departamento del Amazonas 2018



Gráfica 41. Fuente: Registro Unico de Víctimas, corte septiembre de 2018.

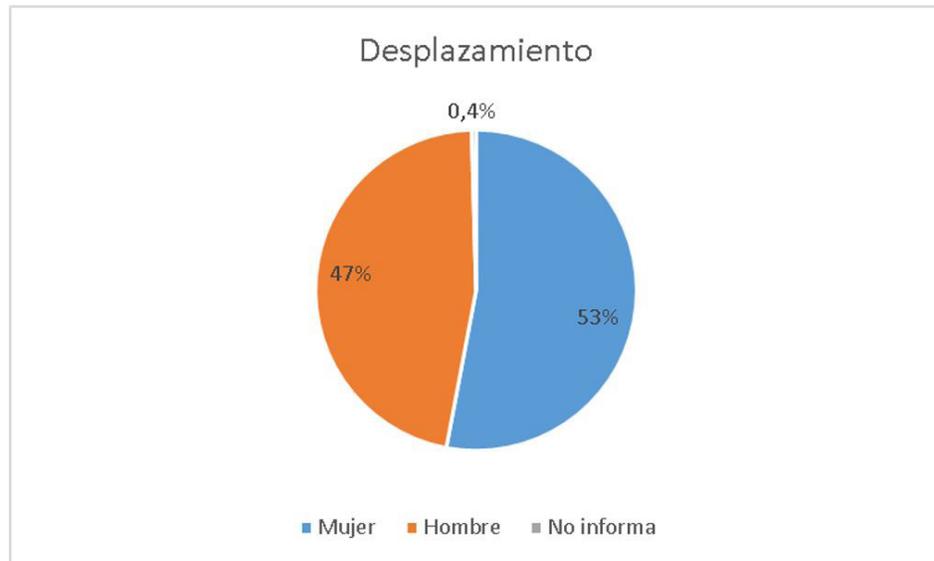
A continuación, se muestran la información de acuerdo a grupo etario y sexo.

Grupo etario y sexo

	edad	mujer	hombre	LGTBI	Noinforma	Nodefinida	Total
Desplazamiento	ND	32	27	0	0	0	59
	entre 0 y 5	117	149	0	0	0	266
	entre 12 y 17	217	204	0	1	0	422
	entre 18 y 28	345	305	2	3	0	655
	entre 29 y 60	499	392	0	9	0	900
	entre 6 y 11	215	226	0	0	0	441
	entre 61 y 100	68	82	0	0	0	150
	Total		1493	1385	2	13	0

Tabla 26. Fuente: Elaboración propia.

En atención a la gráfica anterior, se evidencia que, del total de 1.493 mujeres desplazadas por la violencia, las mujeres entre la edad de 29 y 60 años fue el grupo más afectado. Además, se muestra una alta cifra de niñas entre los 0 y 5 años, afectadas por el desplazamiento forzado. Para el caso de niñas y adolescentes entre los 12 y 17 años la cifra es de 217 casos, 215 casos de niñas entre 6 y 11 años y 68 casos de 61 y 100 años.

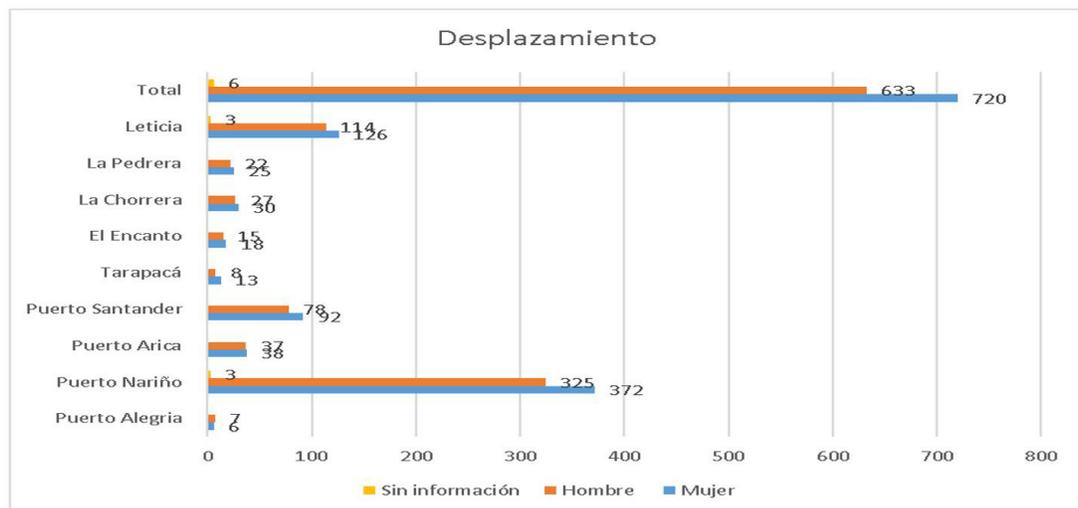


Gráfica 42. Fuente: RNI- Red Nacional de Información de la Unidad de Atención y reparación para las víctimas del conflicto armado (2018).

Frente al desplazamiento forzado como hecho victimizante, 371 mujeres indígenas representan la mayor proporción dentro de esta categoría y sobre el resto de los hechos de violencia en el marco del conflicto armado. Dentro del conglomerado de desplazados, el 53% son mujeres afectadas por fuerzas armadas al margen de la ley, se resalta que frente al total del pueblo indígena tan solo 3 personas de 399 no informaron acerca de su género. En tanto, se expone un mayor desplazamiento de mujeres en el departamento del Amazonas como consecuencia de la violencia armada en el departamento.

Según el programa **más familias en acción** y **la unidad para las víctimas** en el 2018 se registró un aumento de la población desplazada por la violencia que reside en el municipio de Leticia. El departamento del Amazonas es uno de los mayores receptores de población víctima del conflicto armado, sin embargo, se han registrado casos que aún no han sido incluidos en el Registro Único de Víctimas, en razón a que no fueron declarados en un periodo específico; así mismo según el trabajo de las mesas participativas, se evidenció que las dinámicas de conflicto interno se relacionan con extracción de recursos naturales, minería, disputa por el poder sobre los territorios, presencia del sector empresarial y explotación de madera.

Desplazamiento por área en el departamento del Amazonas 2018



Gráfica 43. Fuente: RNI- Red Nacional de Información de la Unidad de Atención y reparación para las víctimas del conflicto armado (2018).

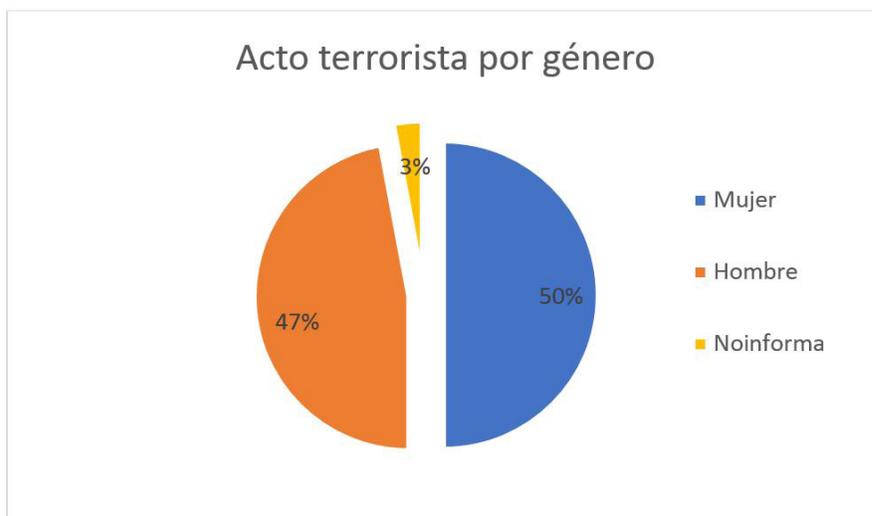
La anterior grafica representa las áreas no municipalizadas y municipios del departamento del Amazonas, de acuerdo al número de migrantes indígenas a causa del desplazamiento forzado por sexo. En esta, el municipio de Puerto Nariño es el territorio con más víctimas de desplazados, un 27% de sus inmigrantes son mujeres frente a un 24% de hombres. El segundo territorio con más desplazados es el municipio de Leticia, de los cuales un 9% son mujeres y un 8% hombres indígenas.

De las áreas no municipalizadas se destaca Puerto Santander, como el territorio de mayor afectación por expulsión o desplazamiento formado, generando como víctimas, a un 9% de mujeres, frente al 8% de los hombres.

7.9.3. Acto terrorista / atentados / combates / hostigamientos

Este hecho se define como toda acción de violencia ejercida por un beligerante contra un adversario a efectos de aniquilar su resistencia y de obligarlo a seguir su propia voluntad, se hace uso de medios y armas ilícitas¹⁹. En mitad de estas acciones se encuentra la sociedad civil. Según el Registro de la Unidad para las Víctimas, en el departamento se han registrado 33 víctimas de este hecho, de las cuales el 50% fueron mujeres (17), 47% fueron hombres (16) y el 3% no informa sexo.

Acto terrorista por género en el departamento de Amazonas 2018



Gráfica 44. Fuente: Unidad Para Las Víctimas (RUV) fecha de corte septiembre 2018.

Grupo etario y género en el departamento del Amazonas

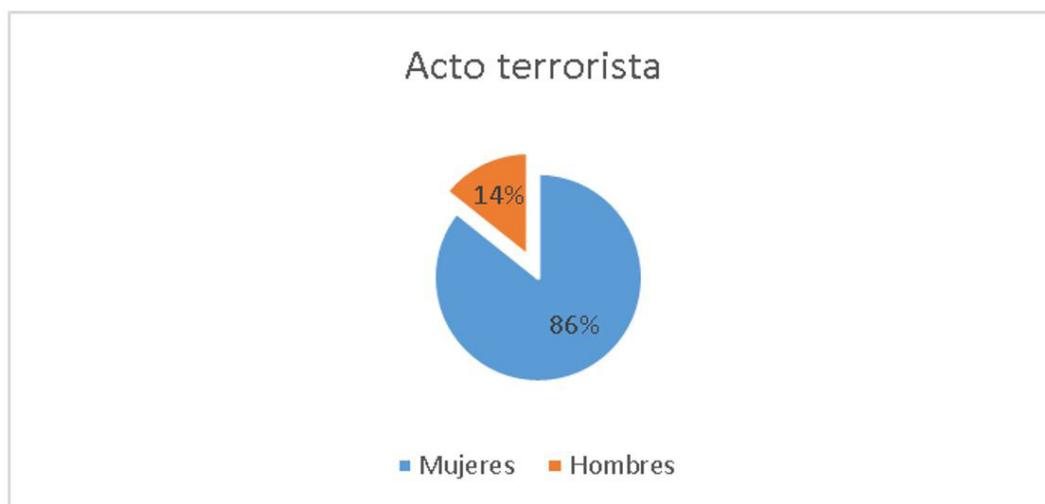
	edad	mujer	hombre	LGBTI	Noinforma	Nodefinida	Total
Acto terrorista/ atentados/ combates/ hostigamientos	ND	1	0	0	0	0	1
	entre 0 y 5	0	0	0	0	0	0
	entre 12 y 17	1	0	0	0	0	1
	entre 18 y 28	2	0	0	0	0	2
	entre 29 y 60	11	15	0	1	0	27
	entre 6 y 11	1	1	0	0	0	2
	entre 61 y 100	1	0	0	0	0	1
Total		17	16	0	1	0	34

Tabla 27. Fuente: Elaboración propia.

¹⁹ Tomado de Nils Melzer, Asesor Jurídico, CICR. Guía para interpretar la noción de Participación Directa en las Hostilidades según el Derecho Internacional Humanitario. Diciembre del 2010.

En la tabla anterior se muestra que las mujeres afectadas por Acto terrorista/atentados/combates/hostigamientos, son las mujeres de 29 a 60 años. Cabe resaltar que este hecho corresponde a un 1% de sucesos totales, presentados en el departamento.

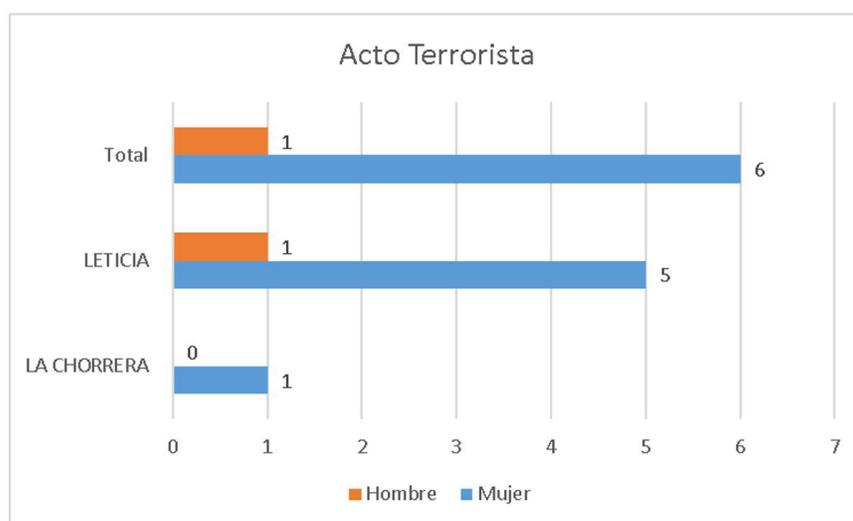
Los “actos terroristas”, representan ser los hechos de mayor afectación contra las mujeres indígenas; el 86% de las víctimas indígenas son mujeres (6); mientras que los hombres representan el 14% de las víctimas (1), como lo representa la siguiente gráfica.



Gráfica 45. Fuente: Unidad Para Las Víctimas (RUV) fecha de corte septiembre 2018. Gráfica 45. Fuente: RNI- Red Nacional de Información de la Unidad de Atención y reparación para las víctimas del conflicto armado (2018).

La territorialización de éstos “actos terroristas”, determina la existencia de registros en el área no municipalizada de La chorrera y el municipio de Leticia; siendo ésta última, el lugar en el departamento, con mayor registro de mujeres indígenas (71%) víctimas de “actos terroristas”. La chorrera reporta que el 14% de las víctimas son mujeres indígenas, mientras que en esa zona, ningún hombre reportó afectación por este tipo de actos victimizante según se expresa en la siguiente gráfica.

Acto terrorista en Leticia y La chorrera 2018



Gráfica 46. Fuente: RNI- Red Nacional de Información de la Unidad de Atención y reparación para las víctimas del conflicto armado (2018).

7.9.4. Amenaza

Según el marco normativo de la Ley 1448, la amenaza es el acto de intimidación contra los derechos fundamentales de la vida, integridad física, la libertad y la seguridad personal. Siguiendo el Registro Único de Víctimas, la amenaza se configura como el segundo hecho con mayor incidencia en el departamento (15%), y es uno de los que más ha afectado a las mujeres del departamento, Con 282 episodios, distribuidos en el territorio de la siguiente manera: 101 casos de mujeres víctimas en Leticia, 30 en La chorrera, 49 en Puerto Santander, 29 en Puerto Arica, 19 en la Pedrera, El Encanto con 6 casos, 7 en Puerto Nariño, 8 en Mirití Paraná, Puerto Alegría con 15 casos, 23 en Tarapacá. A continuación, se desagrega la información por grupo etario y género. Donde se puede evidenciar que las mujeres afectadas por este hecho tienen entre 29 y 60 años.

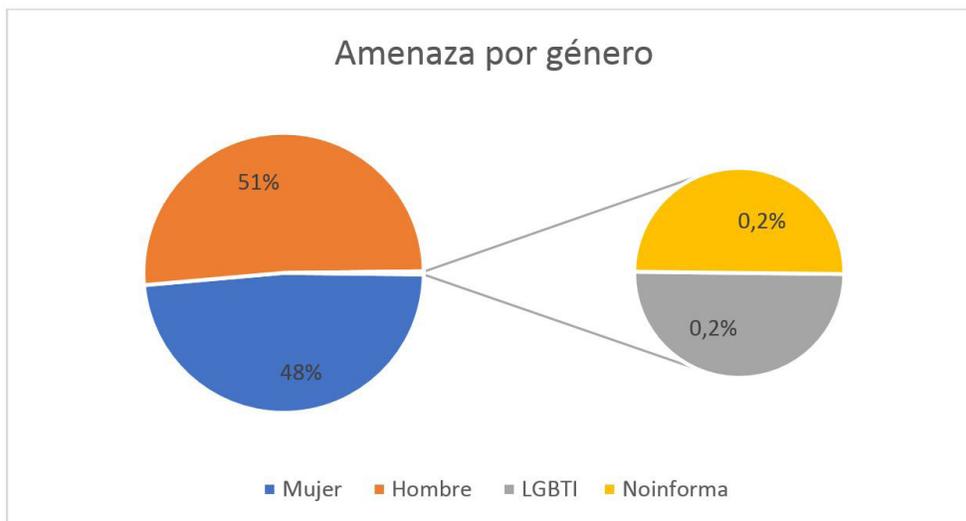
Grupo etario y género

	edad	mujer	hombre	LGBTI	Noinforma	Noddefinida	Total
Amenaza	ND	10	10	0	0	0	20
	entre 0 Y 5	13	18	0	0	0	31
	entre 12 y 17	33	30	0	1	0	64
	entre 18 y 28	56	49	1	1	0	107
	entre 29 y 60	115	123	0	0	0	238
	entre 6 y 11	40	35	0	1	0	76
	entre 61 y 100	15	25	0	0	0	40
	Total	282	290	1	3	0	576

Tabla 28. Fuente: Elaboración propia.

La siguiente gráfica, presenta la información sobre la cantidad de víctimas registradas por caso de amenaza. Según el Registro Único de Víctimas, de este conglomerado indígena, el 48% de la población afectada por amenazas son mujeres (299), un 51% son hombres (277), un 02% LGTBI (1) y un 0,2% no informa sobre su género.

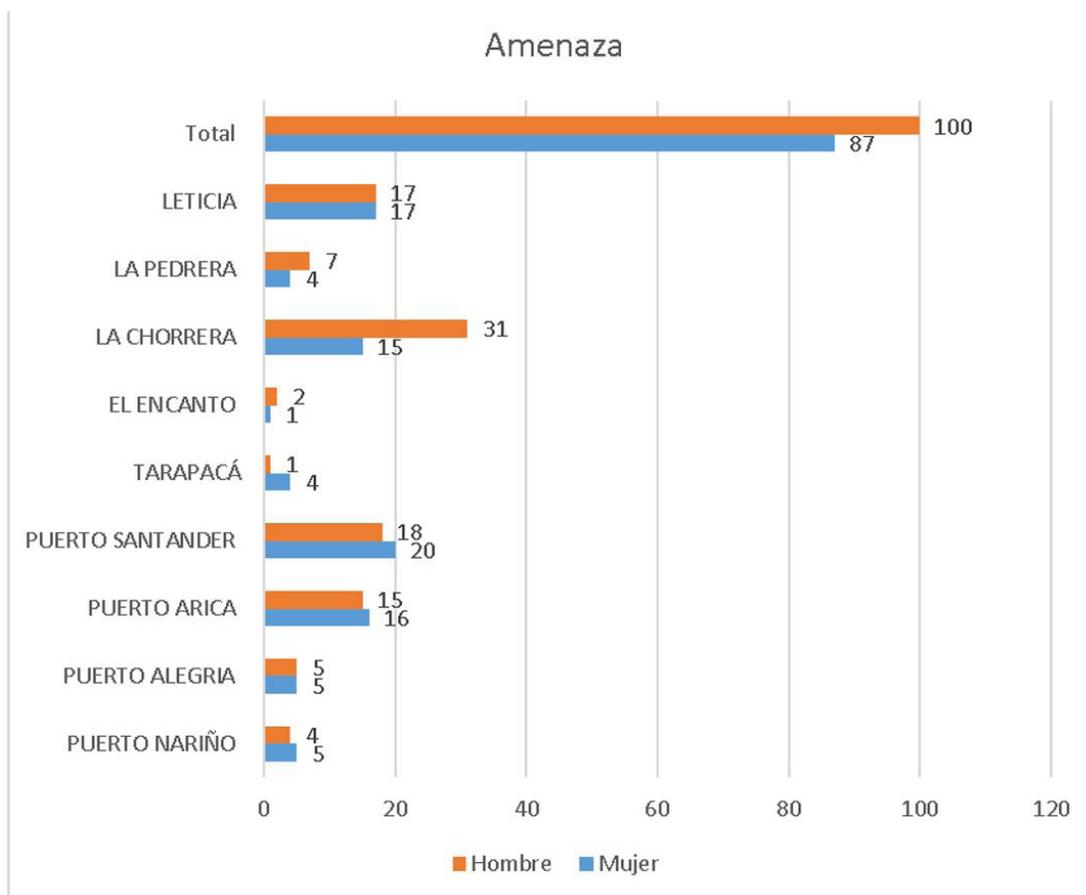
Amenaza por género RUV Amazonas 2018



Gráfica 47. Fuente: Unidad Para Las Víctimas (RUV) 1985 con fecha de corte sept del 2018.

La **amenaza**, como acto intimidante y en la mayor parte de los casos en Colombia, causal del desplazamiento forzado, en el departamento del Amazonas, afecta en mayor proporción a los hombres; (100) de las comunidades indígenas, representando el 53% de las víctimas. Sin embargo, el 47% de este tipo de afectación se presenta en contra de las mujeres indígenas (87).

Amenaza por género en los municipios y áreas no municipalizadas 2018



Gráfica 48. Fuente: RNI- Red Nacional de Información de la Unidad de Atención y reparación para las víctimas del conflicto armado (2018).

La **amenaza** como hecho victimizante, en contra de las comunidades indígenas, determina que, todas las áreas no municipalizadas del departamento tienen pobladores indígenas víctimas de este hecho, así como el municipio de Leticia. El área no municipalizada de mayor afectación hacia las mujeres indígenas es Puerto Santander con un 11% de mujeres afectadas, frente a un 10% de hombres; el área no municipalizada de Puerto Arica es oro de los territorios en los cuales la afectación de la "Amenaza" es superior en contra de las mujeres indígenas, representando un 9%, frente al 8% de los hombres que formalmente denunciaron el hecho; en el municipio de Leticia, los registros de amenazas por actores armados al margen de la ley, han afectado por igual a las mujeres y hombres indígenas.

7.9.5. Delitos contra la libertad y la integridad sexual.

En todo acto violento con fines sexuales, se atenta contra el cuerpo y se generan consecuencias psicológicas permanentes, además de las físicas. En el marco normativo de la Ley 1448, es el hecho que a través de diferentes medidas entra en alto grado de reparación, pues son las mujeres quienes han sufrido la violencia sexual con mayor severidad que los hombres. Para el caso del departamento del Amazonas, se registraron 34 casos, de los cuales, un 42% sucedieron en las áreas no municipalizadas de Puerto Santander y Tarapacá.

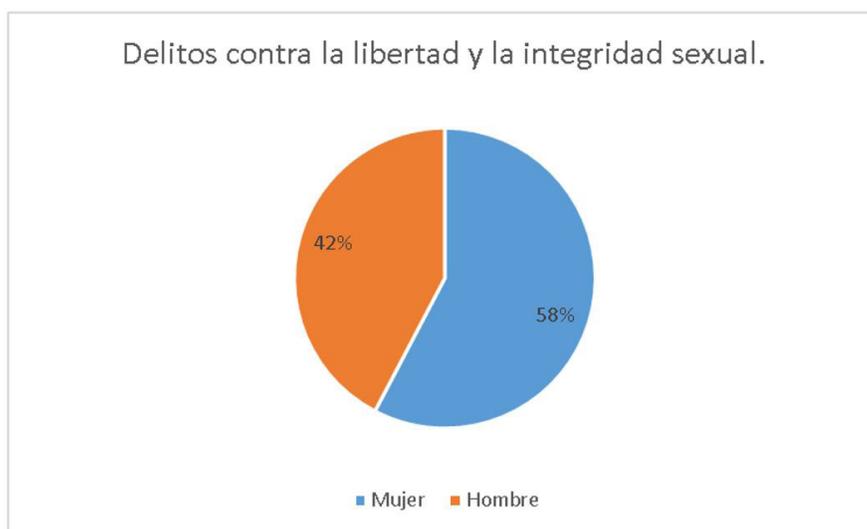
Según el Registro único de Víctimas, el municipio de Leticia cuenta con 26 personas transgredidas por delitos contra la libertad y la integridad sexual, proporción que representa el 37% de las víctimas. Este hecho de violencia se ve representado en proporciones iguales en Puerto Santander (4) y Tarapacá (4).

Grupo etario y sexo

	edad	mujer	hombre	LGBTI	Noinforma	Nodefinida	Total
Delitos contra la libertad y integridad sexual	ND	1	0	0	0	0	1
	entre 0 y 5	0	1	0	0	0	1
	entre 12 y 17	0	0	0	0	0	0
	entre 18 y 28	5	0	0	0	0	5
	entre 29 y 60	18	0	0	0	0	18
	entre 6 y 11	0	0	0	0	0	0
	entre 61 y 10	0	0	0	0	0	0
Total		24	1	0	0	0	25

Tabla 29. Fuente: Elaboración propia

Delitos contra la libertad y la integridad sexual por género 2018

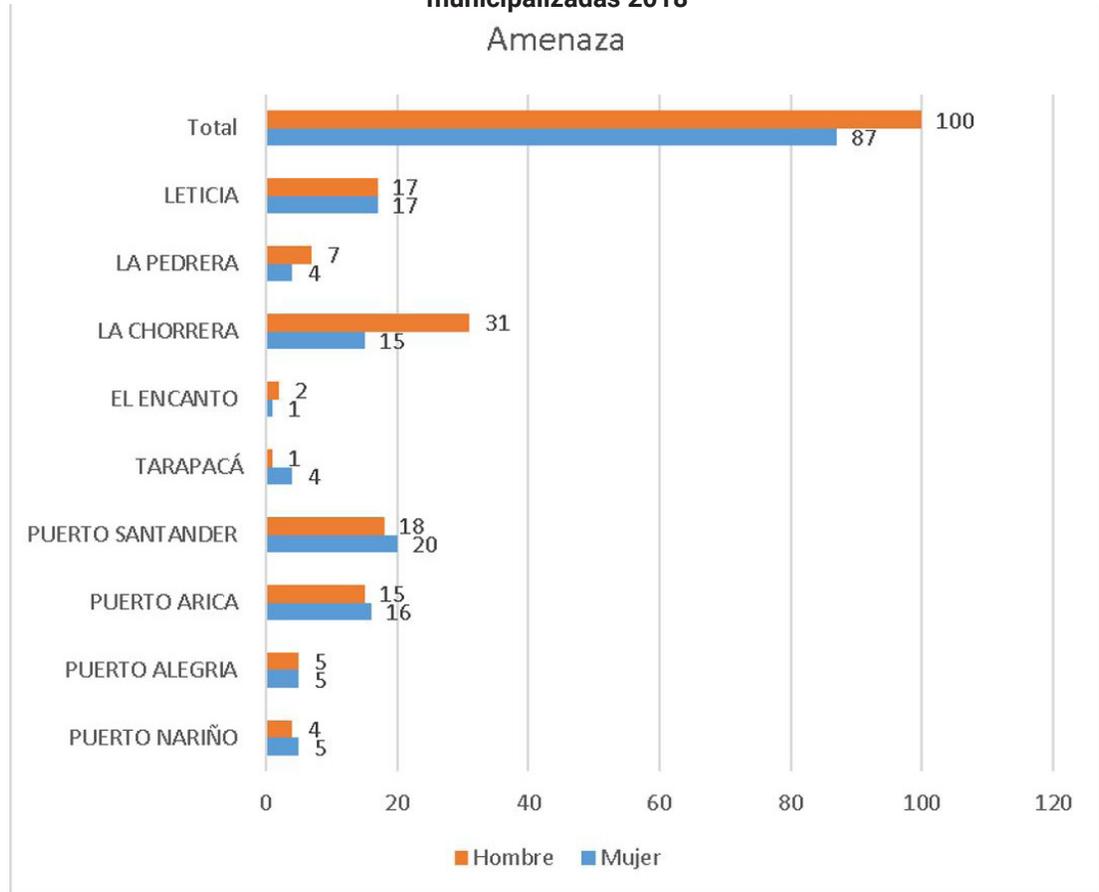


Gráfica 49. Fuente: RNI- Red Nacional de Información de la Unidad de Atención y reparación para las víctimas del conflicto armado (2018).

Frente a los delitos contra la libertad e integridad sexual, son mujeres indígenas (15) quienes registran ser el mayor porcentaje de las víctimas en el departamento del Amazonas, con un 58%. Los hombres indígenas representan ser frente a este hecho, el 42%.

En la siguiente grafica se representa un mayor número de víctimas en las áreas no municipalizadas de Puerto Arica y La chorrera, por causa de la vulneración y por delitos contra la libertad e integridad sexual, hacia la mujer indígena. En tanto, se observa un mayor grado de vulneración de la libertad y la integridad sexual de las mujeres, violencia que es también expuesta en el componente de VBG, dado que la agresión sexual se visibiliza en un mayor grado en mujeres que hombres.

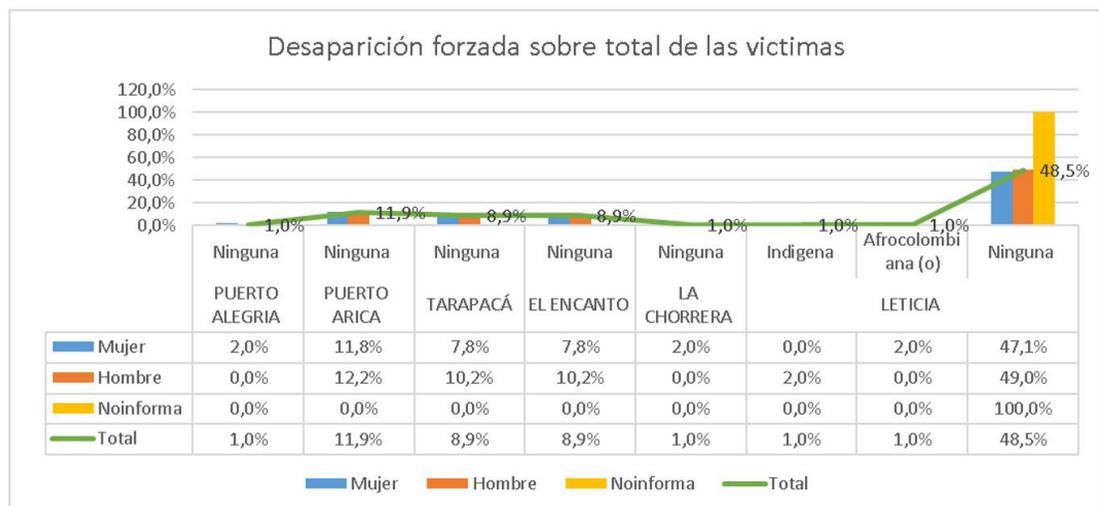
Delitos contra la libertad y la integridad sexual por género en los municipios y áreas no municipalizadas 2018



Gráfica 50. Fuente: RNI- Red Nacional de Información de la Unidad de Atención y reparación para las víctimas del conflicto armado (2018).

7.9.6. Desaparición forzada

Según el Registro para las Víctimas se registran 101 casos de desaparición forzada, de los cuales un 49% (51) se registró en el municipio de Leticia, un 16% (15) en Puerto Arica, un 10% de La chorrera y un 9% Tarapacá (10); estos territorios focalizan un 90% de la población víctima de desaparición forzada.



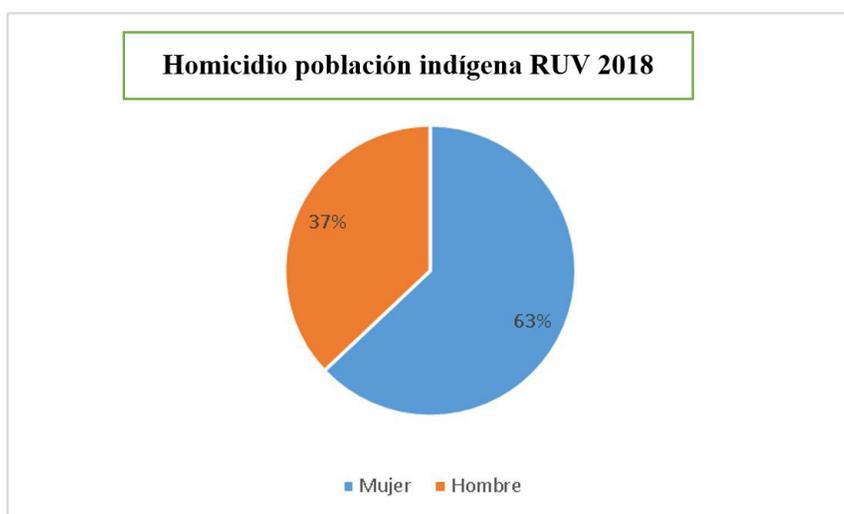
Gráfica 51. Fuente: Unidad Para Las Víctimas (RUV) 1985 con fecha de corte al 01 de septiembre del 2018.

Según el Registro Único de Víctimas, el 50% de la población que sufrió desaparición forzada dentro del marco del conflicto armado son mujeres (51), un 49% son hombres (49) y un 1% no informa sobre su género (1).

7.9.7. Homicidio

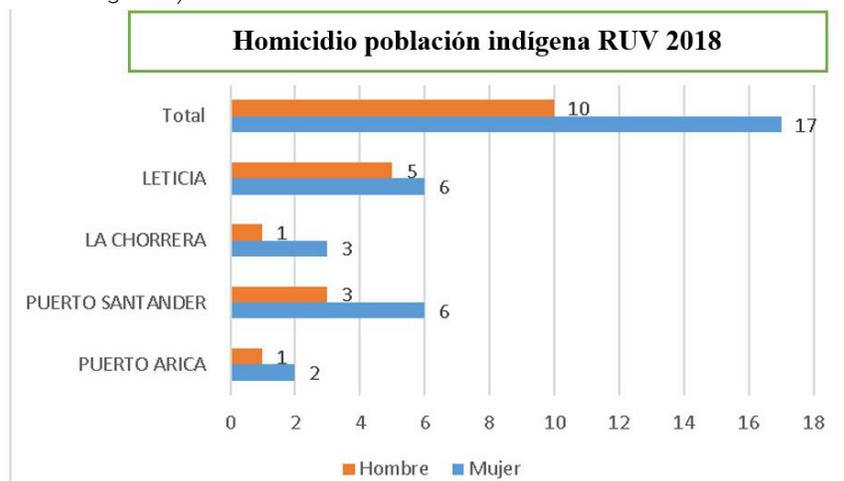
Definido por el marco normativo de la Ley 1448, como el asesinato de personas en marco de conflicto armado. Según el Registro único de Víctimas, en el departamento del Amazonas es el segundo hecho que afecta en gran proporción a las mujeres, con 83 casos. Lo cual representa el 5% de los casos registrados de víctimas de conflicto en el departamento. EL municipio con mayor índice de homicidios contra mujeres es Leticia con 55 casos, le sigue el área no municipalizada de Puerto Santander con 18 casos, Puerto Arica con 4 casos, Puerto Alegría con 2 casos.

Frente al homicidio, como hecho victimizante en medio del conflicto interno armado; la gráfica 34, refleja que la afectación superior se da sobre las mujeres indígenas con un 67% de las víctimas (17) y un 37% son hombres (10).



Gráfica 52. Fuente: RNI- Red Nacional de Información de la Unidad de Atención y reparación para las víctimas del conflicto armado (2018).

En términos de territorio y el homicidio como hecho victimizante, en las áreas no municipalizadas de Puerto Santander y el Municipio de Leticia, corresponden a las zonas de mayor afectación para las comunidades y mujeres indígenas (en ambas ellas representan un 22%, cifra superior al de los hombres indígenas).



Gráfica 53. Fuente: RNI- Red Nacional de Información de la Unidad de Atención y reparación para las víctimas del conflicto armado (2018).

7.9.8. Minas antipersona/municipio sin explotar

En cumplimiento del Artículo 5 de la Convención de Ottawa, las primeras operaciones de Desminado Humanitario iniciaron en 2004 en 19 departamentos del país, incluyendo el departamento de las Amazonas. Estas acciones de desminado fueron lideradas por la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario que hace parte del programa “Descontamina Colombia”.

El suscrito programa “Descontamina Colombia”, que hace parte de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y se encarga del tema de desminado humanitario en el país, reportó en abril de 2019, que en Colombia hay 350 municipios declarados como “libres de sospecha de minas” y 4 departamentos declarados como “libres de sospecha de minas” entre ellos, el departamento del Amazonas. Según las cifras oficiales más recientes entregadas por el Gobierno, aún se encuentran 163 municipios en intervención.

Resultados de la liberación de tierras en Colombia OACP 2019

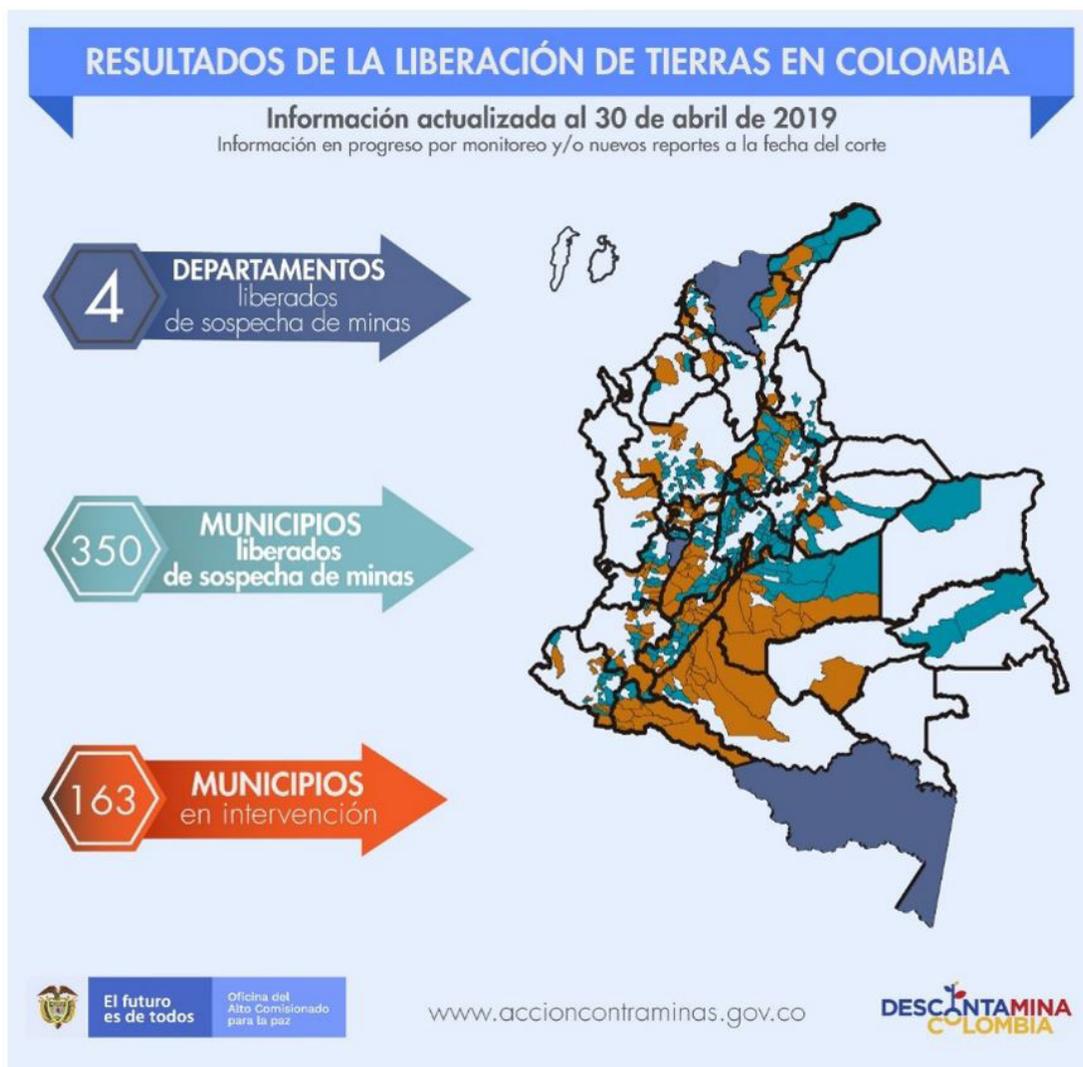


Ilustración 2. Tomado de: Resultado de la liberación de tierras en Colombia OACP (2019)

Es importante resaltar que esta información se pudo comprobar en las mesas de trabajo en territorio, donde la población manifestó que los casos de víctima de minas eran aislados y que generalmente se presentan hacia el departamento del Caquetá, especialmente en la frontera que colinda con el departamento del Amazonas.

7.9.9. Pérdida de bienes muebles e inmuebles.

Los casos de pérdida de bienes muebles e inmuebles se registran en el municipio de Leticia con un 53% y en las áreas no municipalizadas, con un 16% en Tarapacá, un 9% en Puerto Arica y 6% en La Pedrera.

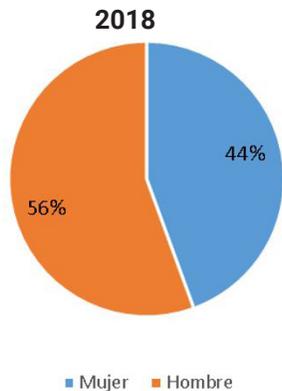
Pérdida de bienes muebles e inmuebles RUV 2018

	edad	mujer	hombre	LGBTI	Noinforma	Nodefinida	Total
Pérdida de bienes muebles e inmuebles	ND	0	0	0	0	0	0
	entre 0 y 5	0	0	0	0	0	0
	entre 12 y 17	0	0	0	0	0	0
	entre 18 y 28	0	0	0	0	0	0
	entre 29 y 60	0	0	0	0	0	0
	entre 6 y 11	1	0	0	0	0	1
	entre 61 y 100	1	5	0	0	0	6
Total		2	5	0	0	0	7

Los registros de pérdidas de bienes inmuebles a causa del conflicto interno armado colombiano determinan que son los hombres indígenas quienes presentan mayor afectación con un 56% de víctimas, frente al 44% de las mujeres indígenas.

Tabla 30. Fuente: Elaboración propia.

Pérdida de bienes muebles e inmuebles RUV por género 2018

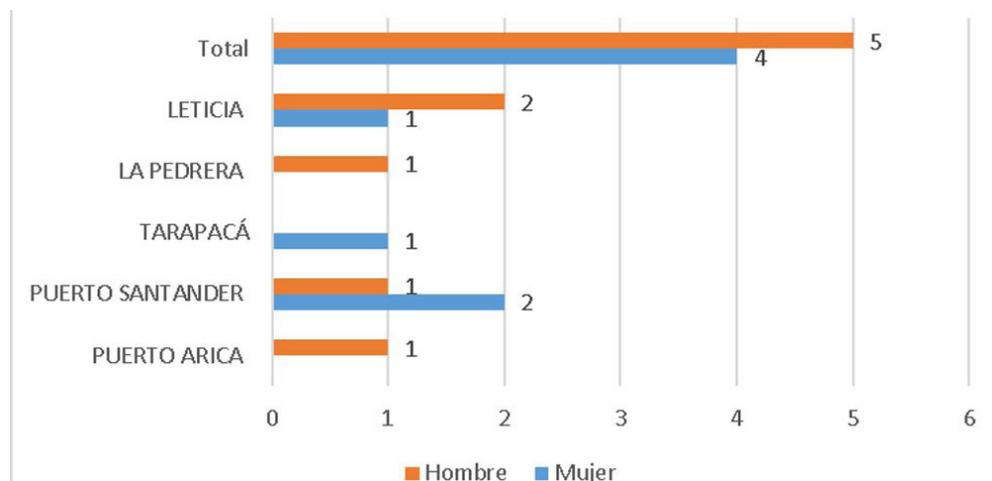


Los territorios, donde las pérdidas de bienes inmuebles generan mayor afectación en las áreas no municipalizadas son Puerto Santander y el municipio de Leticia; en Puerto Santander las mujeres indígenas registran el mayor número de casos de afectación por este hecho, con un 22% de víctimas, frente al 11% registrado por los hombres, del mismo territorio.

En Puerto Arica, Puerto Santander, Tarapacá, La Pradera y Leticia, se registra la pérdida de bienes inmuebles, como una afectación del conflicto interno armado, en las comunidades indígenas.

Gráfica 54. Fuente: RNI- Red Nacional de Información de la Unidad de Atención y reparación para las víctimas del conflicto armado. (2018).

Pérdida de bienes muebles e inmuebles por municipio y área no municipalizada RUV 2018

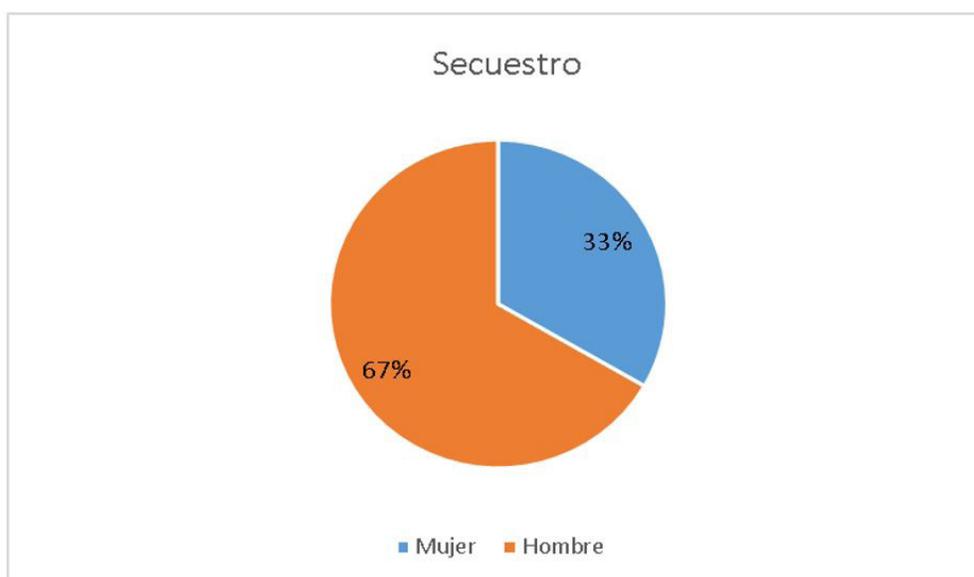


Gráfica 55. Fuente: RNI- Red Nacional de Información de la Unidad de Atención y reparación para las víctimas del conflicto armado (2018).

7.9.10. Secuestro

Según el Registro de Unidad Para las Víctimas, en el departamento del Amazonas se presentaron 25 casos de secuestro, 29% (8) de estos afectaron a las mujeres y 71% (17) a hombres. A continuación, se muestra que todos afectaron a mujeres indígenas.

Secuestro por género RUV 2018

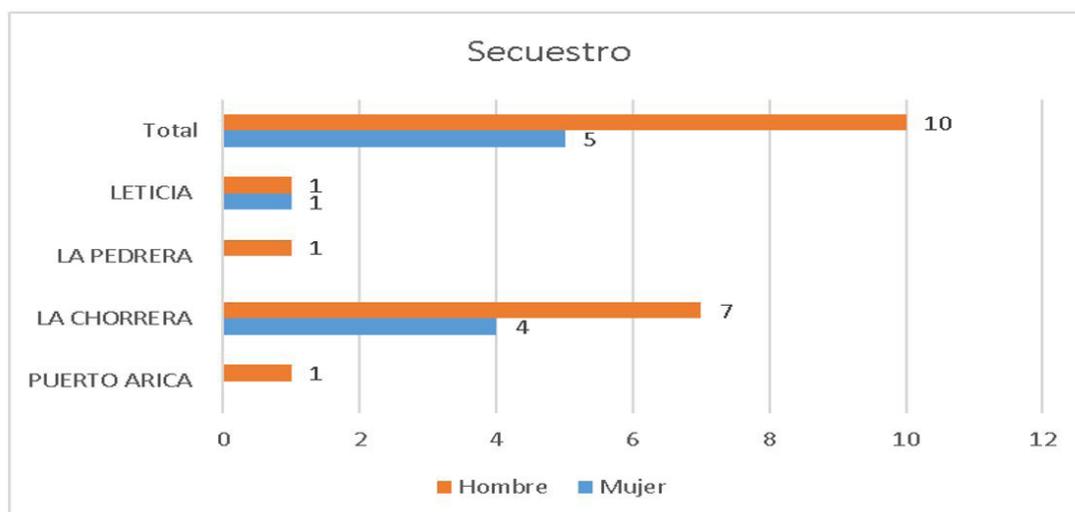


Gráfica 56. Fuente: RNI- Red Nacional de Información de la Unidad de Atención y reparación para las víctimas del conflicto armado (2018).

El secuestro como hecho victimizante hacia las comunidades indígenas del departamento, tiene una afectación superior sobre los hombres en un 67%, mientras un 33% son mujeres. Los territorios de mayor vulneración para las comunidades indígenas frente al secuestro son las áreas no municipalizadas de La chorrera y el Municipio de Leticia, siendo la primera, el territorio de mayor victimización, con un 47% de hombres, frente al 27% de mujeres.

Las áreas no municipalizadas de Puerto Arica, Pradera y Leticia registran un 7% de afectación por secuestro a hombres indígenas; mientras que el municipio de Leticia es la otra zona del territorio del Amazonas donde las mujeres indígenas son víctimas, con una representación del 7%.

Secuestro por municipio y área no municipalizada RUV 2018



Gráfica 57. Fuente: RNI- Red Nacional de Información de la Unidad de Atención y reparación para las víctimas del conflicto armado (2018).

7.9.11. Tortura

Se define como el conjunto de tratos crueles, degradantes e inhumanos como táctica de guerra, para socavar a las víctimas, en su mayoría mujeres²⁰. Según el Registro de la Unidad para las Víctimas, en el departamento del Amazonas se registraron 9 casos. Como se muestra en la siguiente tabla, según el grupo etario, la población afectada oscila entre los 29 y 60 años. Según el Registro único de víctimas, el 43% son mujeres (9) y un 57% son hombres (12). Toda la población afectada pertenece a comunidades indígenas.

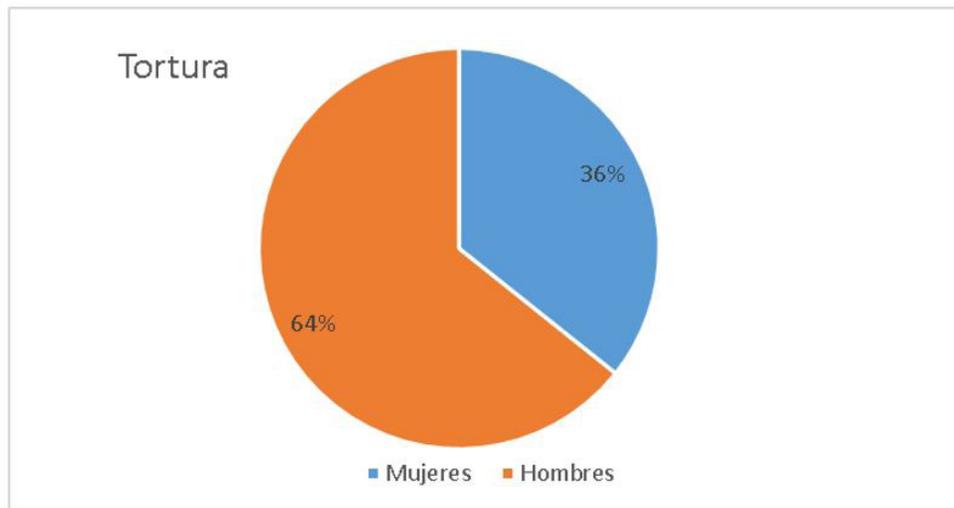
Grupo etario y sexo

	edad	mujer	hombre	LGBTI	Noinforma	Noddefinida	Total
Tortura	ND	0	2	0	0	0	2
	entre 0 y 5	0	0	0	0	0	0
	entre 12 y 17	2	0	0	0	0	2
	entre 18 y 28	2	1	0	0	0	3
	entre 29 y 60	4	7	0	0	0	11
	entre 6 y 11	0	0	0	0	0	0
	entre 61 y 100	1	1	0	0	0	2
Total		9	11	0	0	0	20

Tabla 31. Fuente: Elaboración propia.

Frente a la tortura como hecho victimizante del conflicto armado, en las comunidades indígenas del departamento del Amazonas, los hombres (11), en su mayoría, representan un 64% de la población víctima, mientras que las mujeres indígenas (9) son el 36% de los torturados, en el marco del conflicto armado.

Tortura por género RUV 2018

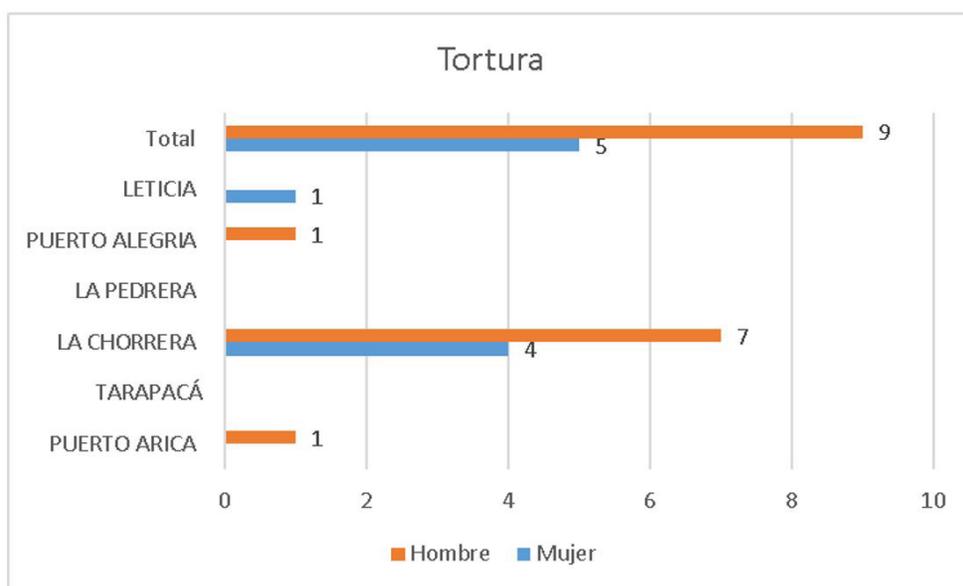


Gráfica 58. Fuente: RNI- Red Nacional de información de la unidad de atención y reparación para las víctimas del conflicto armado (2018).

La chorrera es un área no municipalizada del departamento, que presenta gran cantidad de víctimas del hecho de tortura en el marco del conflicto armado. En tanto, se destaca que el municipio de Leticia y la zona no municipalizada de La chorrera, son los únicos territorios en los que las mujeres indígenas se han reportado ante la RNI, en el marco del conflicto armado. Por tanto, tan solo el 29% de las mujeres declaró ante la RNI haber sido torturadas en el marco del conflicto armado (10 mujeres).

²⁰ Afectaciones psicológicas, estrategias de afrontamiento y niveles de resiliencias de adultos expuestos al conflicto armado en Colombia. Revista colombiana de psicología. Vol. 25. No. 1. Enero –junio de 2016

Secuestro por municipio y área no municipalizada RUV 2018

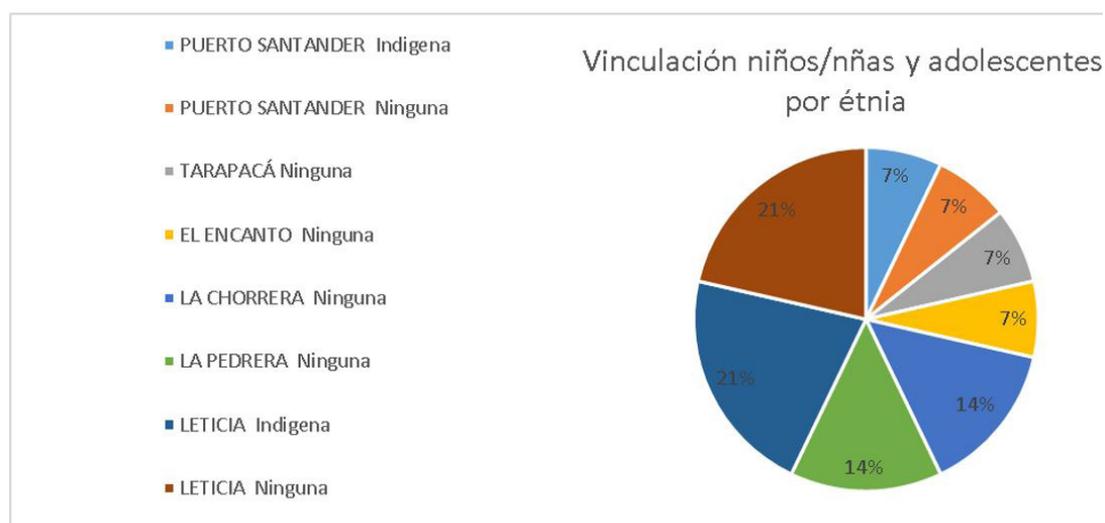


Gráfica 59. Fuente: RNI- Red Nacional de Información de la Unidad de Atención y reparación para las víctimas del conflicto armado (2018).

7.9.12. Vinculación de niñas/niños y adolescentes

En este apartado se expone la vinculación de niñas, niños y adolescentes a grupos armados al margen de la Ley, por área no municipalizada, etnia y género. En la gráfica se evidencia que, de las 14 víctimas, el 28% son indígenas, de estas un 7% corresponden a Puerto Santander y un 21% al municipio de Leticia.

Vinculación de NNA por etnia RUV 2018



Gráfica 60. Fuente: unidad para las Víctimas (RUV) con fecha de corte al 01 sept del 2018.

En esta misma gráfica, la población sin identidad étnica representa un 70% de las víctimas. De estas, un 21% de los hechos ocurrieron en Leticia, un 14% en La chorrera, al igual que en la Pedrera. Por último, un 7% en Puerto Santander, Tarapacá y El Encanto, según el Registro Único de Víctimas, en el departamento se han registrado 12 casos de vinculación de niños y niñas a grupos armados, 5 niñas y 5 niños. Como se muestra en la siguiente gráfica.

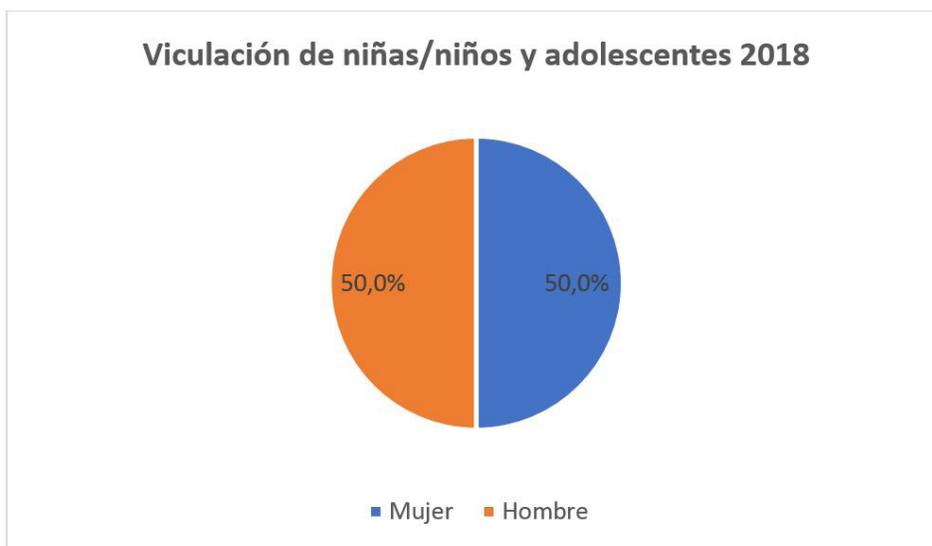
Vinculación de NNA por grupo etario 2018

	edad	mujer	hombre	LGBTI	Noinforma	Nodefinida	Total
Vinculación de niñas/niños y adolescentes	ND	0	2	0	0	0	2
	entre 0Y 5	0	0	0	0	0	0
	entre 12 y 17	0	0	0	0	0	0
	entre 18 y 28	1	4	0	0	0	5
	entre 29 y 60	4	1	0	0	0	5
	entre 6 y 11	0	0	0	0	0	0
	entre 61 y 100	0	0	0	0	0	0
	Total	5	7	0	0	0	12

Tabla 32. Fuente: Propia

Sin embargo, resulta pertinente tener en cuenta, que en las mesas de trabajo en territorio se manifestó que en las áreas no municipalizadas como Mirití Paraná, Puerto Santander, La chorrera, Puerto Arica y Puerto Alegría, durante los años de 1995 y 2005 se presentaron casos de desaparición de niños, niñas y adolescentes; Casos que se asociaron a vinculación a grupos armados, por ende, estos casos no se registraron debido a la ausencia de un marco normativo que pudiera acoger y atender los casos.

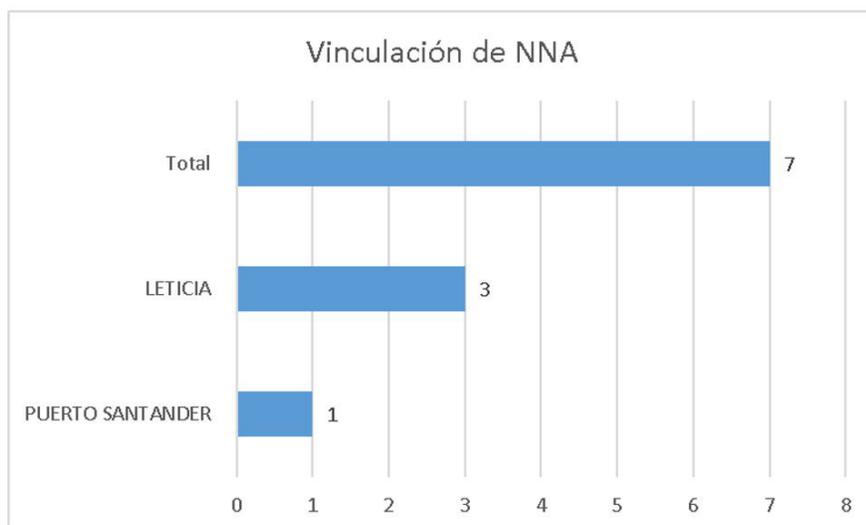
Vinculación de NNA por género RUV 2018



Gráfica 61. Fuente: Registro único de Víctimas. Corte septiembre- 2018

La siguiente grafica 27, relaciona los registros de vinculación o reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados al margen de la ley, en el departamento del Amazonas; frente a ello, es determinante establecer que solamente se han registrado en la RNI mujeres indígenas reclutadas por grupos armados (7).

Vinculación de NNA por Leticia y Puerto Santander RUV 2018



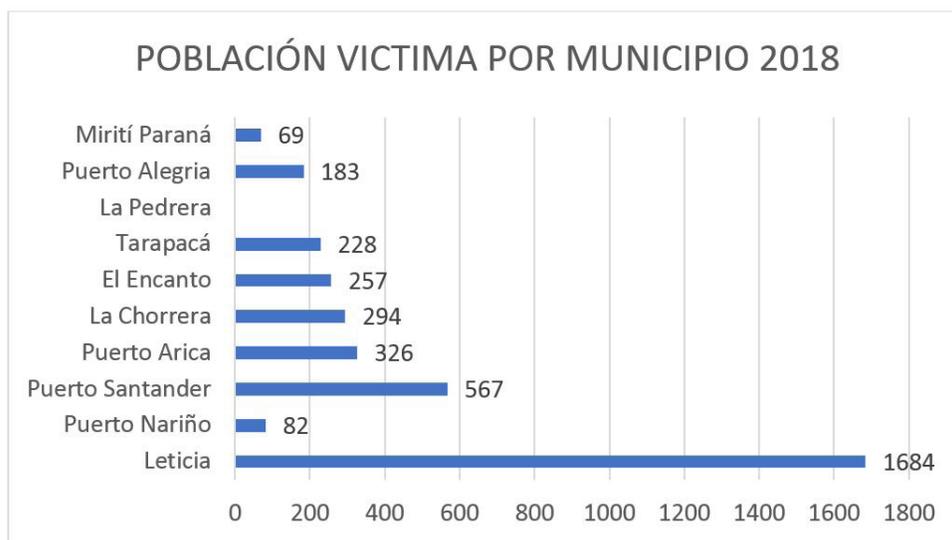
Gráfica 62. Fuente: RNI- Red Nacional de Información de la Unidad de Atención y reparación para las víctimas del conflicto armado (2018).

Las víctimas del reclutamiento forzado se localizan en el área no municipalizada de Puerto Santander (25%) y el municipio de Leticia (75%), territorios en los cuáles éste hecho se ha reportado oficialmente. En tanto, se identifica una parcialidad de los grupos armados frente a la mujer indígena, resaltando las falencias de registro y seguimiento de la información demográfica del pueblo indígena en el Amazonas.

7.9.13. Registro cuantitativo departamental

En atención a la información expresada en líneas anteriores y con el propósito de realizar un registro de los datos a nivel departamental, a continuación, se hace una síntesis de la forma en que han sido afectadas las mujeres del departamento del Amazonas, a partir de los hechos victimizantes enunciados en el apartado anterior. Se realiza el registro a través de relaciones categóricas entre población víctima total, por municipio, hechos victimizante por sexo, víctima por municipio y sexo, además de población víctima por grupos y sexo.

Población víctima registrada total por municipio o área no municipalizada.



Gráfica 63. Fuente: RNI- Red Nacional de Información de la Unidad de Atención y reparación para las víctimas del conflicto armado (2018).

Con base en los datos anteriores, se puede inferir que debido a que Puerto Nariño y Leticia son los únicos municipios con características urbanas, de comercio y presencia institucional, se convirtieron en los principales receptores de víctimas de conflicto armado. Cabe resaltar que las otras áreas no municipalizadas se encuentran a una distancia considerable de estos municipios, por ende, el acceso a las instituciones es reducido. Según el Registro único de Víctimas, el departamento de Amazonas tiene un registro de 3.919 víctimas, con mayor proporción en Leticia. En la gráfica que se presenta a continuación se puede evidenciar la información:

Hechos victimizante por sexo

	Mujer	Hombre	LGTBI	No informa	No definido	Total
Homicidio	83	93	0	1	0	177
Perdida de bienes muebles e inmuebles	19	20	0	0	0	39
Desaparición forzada	58	53	0	0	0	111
Secuestro	8	17	0	0	0	25
Tortura	9	11	0	0	0	20
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	23	1	0	0	0	24
Vinculación de NNA	5	7	0	0	0	12
Acto terrorista/ atentados/ combates/ hostigamientos	17	16	0	0	0	33
Amenaza	286	293	1	2	0	582
Minas antipersona/ Munición sin explotar/ artefacto explosivo	3	5	0	0	0	8
Desplazamiento	1480	1391	3	11	0	2885
Otros	2	1	0	0	0	3
Total	1993	1908	4	14	0	3919
Total	3919					

Tabla 33. Fuente: Elaboración propia con datos del RUV corte sept (2018)

De acuerdo al tipo de hecho victimizante, se evidencia que para el caso de las mujeres, 1.385 fueron víctimas de desplazamiento forzado, 267 casos de amenaza, 83 casos de homicidio, 58 casos de desaparición forzada, 21 casos de delitos contra la libertad y la integridad sexual, 19 sufrieron pérdida de bienes muebles e inmuebles, 8 mujeres víctimas de secuestro, 8 mujeres víctimas de tortura, 5 casos de vinculación de niñas y adolescentes a grupos armados, 17 mujeres víctimas de atentado terrorista/combate/hostigamiento, 3 casos de víctimas de minas antipersona. Como se muestra a continuación y teniendo en cuenta la información expresada en la tabla anterior, se puede evidenciar que el hecho que ha generado mayores afectaciones en las mujeres en el departamento fue el desplazamiento forzado, seguido por los casos de amenaza y homicidio.

Vinculación de NNA por Leticia y Puerto Santander RUV 2018

Municipio/área no municipalizada /área no municipalizada	Mujer	Hombre	LGTBI	No informa	No definido	Total
Leticia	862	812	3	7	0	1684
Puerto Nariño	42	40	0	0	0	82
Puerto Santander	282	282	0	3	0	567
Puerto Alegría	98	85	0	0	0	183
Miriti - Paraná	42	27	0	0	0	69
Tarapacá	133	95	0	0	0	228
Puerto Arica	156	170	0	0	0	326
El Encanto	119	136	0	2	0	257
La chorrera	142	150	0	2	0	294
La Pedrera	117	111	1	0	0	229
Total	1993	1908	4	14	0	3919

Tabla 34. Fuente: Unidad Para Las Víctimas (RUV) con fecha de corte sept del 2018.

7.9.14. Procesos de reparación y restitución de tierras

El reciente acuerdo de Paz firmado en la Habana, entre el Gobierno Nacional y la guerrilla de Las Farc, reconoce la existencia de un conflicto armado interno y en ese sentido se comienza a priorizar la situación de las víctimas, para avanzar en un proceso de reparación integral que pueda mejorar la situación de esta población.

A partir de este acuerdo, se situó a la mujer como garante de los procesos de reparación. Por esta razón, se consolidó un plan con enfoque de género, que busca reconocer a las mujeres como ciudadanas (sujetos de derecho) debido a que son doblemente vulnerables porque ha sufrido históricamente procesos de discriminación y de violencia psicológica y física, que tiende agudizarse por causa de las dinámicas asociadas al conflicto armado.

Por tanto, se pretenden identificar las condiciones de vida y la atención integral recibida por las mujeres víctimas del conflicto, radicadas en el departamento, buscando la reparación por medio de la búsqueda de la verdad, el perdón y la garantía de no repetición.

Según la Ley 1448 del 2011, se definen cinco medidas de reparación integral, la medida de satisfacción que tiene como objetivo reconstruir la verdad sobre los hechos ocurridos, divulgar la memoria histórica del conflicto y dignificar a las víctimas; la medida de rehabilitación que busca restablecer las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas a través de tratamientos médicos y psicológicos; la medida de restitución, que consiste en regresar a las víctimas a sus condiciones y restablecer sus derechos y de esta manera puedan reconstruir su proyecto de vida²¹. La medida de garantías de no repetición, es cada una de las acciones estatales para prevenir que hechos de conflicto, vuelvan a afectar a la sociedad; y finalmente la medida de indemnización administrativa que está basada en una compensación económica por los hechos ocurridos²².

Es por eso, que la Unidad para las víctimas, tiene como propósito reparar de manera significativa a las mujeres que fueron víctimas de la violencia, a través de la medida de rehabilitación y la generación de espacios de diálogo para la recuperación emocional y psicológica de las mujeres, la promoción de proyectos de vida de las mujeres, con enfoque de derechos, lo cual se materializa

Según entrevista realizada al personal de la Unidad para las Víctimas y consulta de información primaria, a través de tres enlaces de reparación integral y uno de estos a cargo de asuntos étnicos, se pudo establecer que el departamento del Amazonas tiene 17 pueblos indígenas, con los cuales entre el 2017 y 2018 se ha adelantado un proceso articulación institucional y de diálogo permanente con sus sistemas propios y autónomos de organización, como resultado de dicho proceso, es el primer departamento que logró establecer la primera mesa de víctimas indígenas, a su vez se reconocieron 16 sujetos de reparación colectiva étnicos, como una de las medidas para compensar los hechos y daños que vivieron, en el marco del conflicto armado.

Sumado a las intervenciones y procedimientos expuestos en párrafos anteriores, a partir del 2018 se inició el proceso con las comunidades indígenas, con especial atención en las mujeres y en toda población con carácter diferencial. Se inició con la ruta de Planes integrales de reparación colectiva (PIRC) y de esta manera se establecieron comunitariamente para las acciones necesarias en cada uno de los territorios, con el objetivo de reconstruir la paz en los contextos más apartados del departamento.

Actualmente en el departamento funciona la mesa departamental de mujeres víctimas del conflicto armado, quienes han manifestado que los procesos de reparación se quedaron en la medida de asistencia, es decir, que no han sido reparadas de manera integral. Sin embargo, han recibido la ayuda humanitaria que el Estado brinda, en el tiempo posterior a la ocurrencia de los hechos.

Por otra parte, en el departamento del Amazonas desde el 2017 se inició un trabajo de caracterización de las víctimas del conflicto armado residentes en el departamento. Esta iniciativa consiste en establecer las características diferenciales y las capacidades de la población, e identificar el acceso a la oferta institucional estatal que ha recibido, así como las necesidades y solicitudes realizadas a la Unidad, desde un enfoque de Goce Efectivo de Derechos – GED ²³.

En las mesas consultivas realizadas y en la investigación a través de los enlaces y el equipo profesional representante de la Unidad para las víctimas presente en Leticia, se afirmó que se está desarrollando un programa de atención psicológica en el cual están participando las mujeres de la organización de víctimas del departamento.

8. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES AMAZONENSES: RIQUEZA MULTICULTURAL, PENSAMIENTO Y TERRITORIO

8.1. Principios orientadores

El diseño, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Equidad e Igualdad de Género para las Mujeres Amazonenses: Riqueza multicultural, pensamiento y territorio 2019-2029, tendrá como base los siguientes principios.

²¹ Congreso de la República. Ley 1448 del 2011

²² IBID.

²³ Dirección de registro y gestión de la Información-Reporte Nacional 2018. Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/direccion-de-registro-y-gestion-de-la-informacion/red-nacional-de-informacion-mi/37825>

8.1.1. Principio de Igualdad y equidad

Esta Política Pública tiene un principio fundamental que corresponde a la igualdad y equidad entre hombres y mujeres. Estos aspectos tienen antecedentes políticos, económicos, históricos y culturales que han permitido que las mujeres se encuentren en condiciones de vulnerabilidad y se vean afectadas de manera constante y prevalente por circunstancias que no les dan garantía de sus derechos humanos básicos. Lo anterior a pesar de que la normatividad nacional e internacional les brinde protección. Es por esto que se deben reconocer características, historias, edad vital y entorno donde se desarrollan para entender el impacto que se genera a la hora de acceder a sus derechos. En esta medida, se tendrá un plan de acción que parte del reconocimiento a la diferencia para poder llegar a una igualdad de derechos.

8.1.2. Principio de Multiculturalidad

Esta Política reconoce la diversidad étnica y cultural que existe en el departamento del Amazonas desde las características geográficas comprendidas por territorios y población indígena que viven en zonas que se encuentran fuera del casco urbano de sus dos (2) municipios. Los diferentes pueblos indígenas que viven en el departamento permiten visibilizar conocimiento, cultura y costumbres que no se evidencian en otros territorios. Es así como se identifica que la existencia de diferentes formas del saber y de prácticas cotidianas, fomentan cultura, idiosincrasia, género, edad y ciclo de vida, relación con el territorio y la existente entre mujeres y hombres con su territorio. Así mismo, puede establecerse que el rol de las mujeres y hombres de cada pueblo indígena aporta hacia la disminución de brechas y el fortalecimiento de la cultura propia para la construcción de una sociedad en su totalidad. Por otra parte, el Amazonas es un departamento con una frontera tripartita con Perú y Brasil donde comparte y nutre dichas culturas. Sumado a esto, en el casco urbano de Leticia se encuentra un gran número de población perteneciente a otras culturas colombianas de los departamentos de Antioquia, Santander, Caldas, Cundinamarca, Huila, entre otros.

8.1.3. Principio de Diversidad de las mujeres

Esta Política parte de reconocer la diversidad de las mujeres que viven en el departamento del Amazonas, así como a las mujeres que viven en las zonas cercanas a los ríos de Caquetá, Putumayo y el río central del departamento. De ahí que se reconozca la diversidad en cuanto a etnia, edad, identidad, orientación sexual, religión, ideas políticas, lugar de origen, condición de discapacidad, víctima, actividad económica, nivel de escolaridad; entre otras diferencias. Si se parte de este reconocimiento a la diversidad de mujeres funciona como un escenario hacia la igualdad desde la equidad, donde se formulan diferentes alternativas de enfoque diferencial hacia mujer, para así identificar problemáticas asociadas al lugar de residencia. A su vez se contempla cuál ha sido su trayectoria de vida para brindar respuestas a necesidades particulares.

8.1.4. Principio de Justicia social

Esta Política parte de generar acciones contundentes para superar obstáculos y lograr condiciones de igualdad en cuanto a los aspectos económicos, políticos, culturales y sociales de toda la población que ha sido segregada y afectada por diferentes situaciones. Desde allí se hace énfasis en la población de mujeres que ha sufrido discriminación simultánea y vulnerabilidad en otros aspectos como lo es la pobreza. Cabe resaltar que una Política Pública en sí no elimina la pobreza extrema, pero ayuda a mitigarla a través de acciones específicas que optimicen la distribución de recursos, oportunidades y aumento de participación en escenarios económicos que puedan resaltar y mejorar la calidad de vida de las mujeres en el departamento.

8.1.5. Principio de Participación igualitaria

Esta política contempla que no es suficiente con la normatividad actual frente a las garantías que tienen las mujeres para estar en escenarios políticos. Se deben promocionar acciones que permitan la toma de decisiones por parte de las mujeres, para que los sectores gubernamentales, sociales, culturales, académicos, económicos y políticos promuevan la inclusión y la capacidad decisoria de las mujeres para la protección de sus derechos o intereses de mejora.

8.1.6. Principio de empoderamiento y resiliencia

Esta Política reconoce el poder de las mujeres para la transformación y construcción de su vida y de la sociedad en la generación de cambios a través del fortalecimiento de la conciencia frente a su historia vida y las dinámicas culturales que no siempre han sido positivas para la construcción de ser mujer. Es por eso, que las garantías de derechos básicos, acceso de bienes y recursos, poder y participación en diferentes escenarios debe convertirse en un lineamiento para las acciones y políticas que promuevan el bienestar del género femenino.

8.1.7. Principio de emprendimiento

Esta Política contempla el poder de las mujeres para la transformación y construcción de su vida y de la sociedad. Por una parte, se requiere del fortalecimiento de las actitudes y aptitudes a fin de idear y crear proyectos. Lo anterior implica que el Estado brinde opciones de apoyo para la realización de estos proyectos, bien sea a través de recurso materiales, formación o promoción para el desarrollo de micro o Pymes que mejoren el nivel de ingresos de las mujeres. Por otra parte, desde lo individual se refiere a la capacidad de emprender, de arriesgarse al cambio, de hacer que las cosas sucedan y de tomar decisiones frente a un contexto nuevo que aporte también en la construcción colectiva de la sociedad.

8.2. Objetivos de la política pública departamental de equidad e igualdad de género para las mujeres amazonenses: riqueza multicultural, pensamiento y territorio

8.2.1. Objetivo general

Generar acciones institucionales que garanticen el acceso integral de las mujeres del departamento del Amazonas a sus derechos fundamentales, bajo un contexto de paz y de plena ciudadanía a través del reconocimiento de las características étnicas, orientación sexual, edad y ciclo de vida, condición de discapacidad, víctima, entre otras condiciones que aumenten su estado de vulnerabilidad, entre ellas, las dinámicas culturales y sociales de sus territorios.

La política pretende que las mujeres residentes en el departamento del Amazonas puedan consolidarse como seres humanos garantes de sus derechos, en el marco de la equidad e igualdad, en relación con los hombres. Además busca que puedan ser ciudadanas con derechos básicos satisfechos, reconocidas a través de sus particularidades, sus múltiples culturas y costumbres, esto con el fin de que puedan convivir en paz en sus territorios, desarrollando sus capacidades en un contexto libre de violencias.

8.2.2. Objetivos específicos

- Promover la transversalización del enfoque de Equidad de Género para la mujer en las

mujer en las Políticas, planes, programas y proyectos y en las diferentes estrategias que adelanten el gobierno departamental, municipal y local.

- Plantear acciones específicas que garanticen el acceso a los derechos básicos de las mujeres.
- Garantizar la transversalidad de un enfoque de derechos en las Políticas, planes, programas y proyectos en las diferentes estrategias que adelante el gobierno departamental, municipal y local.
- Garantizar la transversalidad de un enfoque diferencial de mujeres, en la creación de políticas, planes, programas y proyectos que se adelantan desde el gobierno departamental, para el reconocimiento de la diversidad de las mujeres indígenas, indígenas campesinas, campesinas rurales, en condiciones de pobreza, con VIH, SIDA y otras enfermedades, víctimas del conflicto armado, habitantes de zonas urbanas y víctimas de violencias basadas en género.
- Fortalecer el rol de las mujeres indígenas desde la construcción de caminos articulados entre la institucionalidad indígena con el gobierno departamental y central.
- Fortalecer las líneas del conocimiento propias de las mujeres y de los pueblos indígenas en el marco de jornadas autónomas y apoyadas por la institucionalidad.
- Articular acciones para el empoderamiento y emprendimiento de las mujeres en sus territorios, con el fin de aumentar su participación en los espacios sociales, económicos, culturales y políticos para la toma de decisiones en favor del bien común.
- Diseñar estrategias que fortalezcan las prácticas culturales bajo lineamientos de no discriminación, promoción de la equidad y prevención de violencias en contra de las mujeres.
- Diseñar acciones que permitan a las instituciones de orden nacional, regional, departamental y local, apoyar con recursos financieros, técnicos y humanos la implementación de la presente Política Pública para este y los próximos gobiernos.
- Diseñar acciones contundentes que garanticen una vida libre de violencias para las mujeres del departamento, en atención a su diversidad.
- Consolidar un conjunto de acciones institucionales y propias que puedan aportar a la satisfacción de necesidades priorizadas por las mujeres del departamento.

8.3. Objetivos de la política pública/enfoque diferencial mujeres indígenas

- Garantizar la pervivencia física y cultural de los pueblos indígenas mediante jornadas de fortalecimiento e intercambio de saberes lideradas por las mujeres indígenas con el apoyo constante del departamento.
- Definir el papel de liderazgo de las mujeres indígenas a través de documentos realizados de manera conjunta, desde la cultura propia de cada uno de los pueblos que habitan el departamento. Fortalecer las líneas del conocimiento propias de las mujeres y de los pueblos indígenas, en el marco de las jornadas de fortalecimiento expuestas en el primer objetivo específico.
- Fortalecer, en el marco de la implementación del SISPI del departamento, las prácticas

propias en materia de prevención y atención en salud donde las mujeres tienen un papel predominante.

- Formular un diagnóstico conjunto donde se manifiesten las necesidades de política pública de las comunidades.

8.4. Plan de acción

Este apartado determina las acciones positivas sugeridas en las mesas de trabajo realizadas y corresponden a las acciones estatales necesarias para resolver las problemáticas neurálgicas identificadas por cada tema. A su vez se establecen acciones propias de la población de mujeres para fortalecer las condiciones de vida por cada uno de los temas, lo cual se entiende como un **Plan de Acción**, que se compone por estrategia, meta, responsables de orden internacional, nacional, departamental, objetivos generales y líneas de acción (acciones concretas para mitigar la problemática).

A continuación, se presenta el plan de acción por cada uno de los temas priorizados en la presente política pública, como son: educación, salud, violencias basadas en género, participación, autonomía económica, construcción de paz y un eje final de seguimiento y evaluación, para garantizar que el Plan de Acción se cumpla a cabalidad.

8.4.1. Plan de acción: educación para la equidad de género de las mujeres amazonenses

Estrategia: atención y promoción de los derechos a la educación de las mujeres amazonenses.

Meta: *las niñas y mujeres del departamento gozan de educación integral*

Responsables a nivel internacional: ONU, PNUD, UNESCO, Banco Mundial y entidades aliadas a través de la Agencia de Cooperación Internacional.

Responsables a nivel nacional: Ministerio de Educación y Ministerio del Interior.

Responsables a nivel departamental: Gobernación del departamento del Amazonas y Secretaría de Educación Departamental, en alianza con Organizaciones Internacionales y Policía Nacional.

8.4.2. Objetivos generales:

- Fomentar el acceso a la educación primaria y básica y secundaria de las mujeres del departamento del Amazonas
- Fomentar el acceso a la educación superior de las mujeres amazonenses.
- Disminuir los índices de deserción escolar de mujeres y niñas del departamento.
- Integrar los programas y proyectos de los sectores de educación y salud, para prevenir conductas de consumo en las mujeres jóvenes del departamento.

8.4.3. Líneas de acción

- Fortalecimiento del personal de las entidades públicas para el registros y bases de datos actualizadas sobre la población residente en el departamento, a través de la formación educativa en diseño y seguimiento de proyectos y en alianza con el Ministerio de Educación, Universidad Nacional, Universidad de los Andes, Universidad del Rosario, entre otras entidades de carácter educativo.

- Promoción de programas liderados por Universidades nacionales en alianza con el Ministerio de Educación, para la preparación de exámenes de ingreso a la educación superior.
- Creación de un programa para promover la calidad educativa de los colegios e instituciones educativas de educación básica y media, presentes en el departamento.
- Ampliación de la oferta educativa de educación superior en los municipios y áreas no municipalizadas del departamento, a través de la contratación de equipos con personal para la implementación de carreras afines con los intereses de la población residente en el departamento, con especial atención a las mujeres y hombres jóvenes.

8.4.4. Enfoque diferencial étnico/mujeres indígenas

- Propiciar espacios para la promoción de los saberes ancestrales de las mujeres indígenas.
- Fortalecer la educación personal a través de talleres autónomos sobre el cuidado del cuerpo, el pensamiento y el territorio liderados por las abuelas de los pueblos indígenas.
- Fortalecer la educación propia a través de la implementación de espacios de intercambio de conocimiento de manera autónoma entre hombres y mujeres indígenas de diferentes áreas no municipalizadas del departamento.
- Generar programas diferenciales de formación en Derechos Humanos y Derechos de las Mujeres indígenas, teniendo en cuenta la implementación de pedagogías y didácticas diseñadas en base a sus características étnicas, étnicas o condiciones de discapacidad, vulneración y victimización.
- Establecer un sistema de acompañamiento, implementación y evaluación en las instituciones de carácter público o gubernamental con presencia en el departamento, para la implementación de la Ley de Cuotas como acción garante de la inclusión de las mujeres indígenas en los escenarios de toma de decisión.
- Propiciar la generación de escuelas de formación en liderazgo y participación para las mujeres indígenas del departamento, con oferta territorializada en las áreas no municipalizadas y adoptando el conocimiento cultural, diferenciando el ciclo de vida, condiciones de discapacidad, vulneración y victimización.
- Generar, promover y financiar un encuentro anual departamental de mujeres indígenas para suscitar el intercambio de experiencias, saberes y conocimientos, con el fin de potenciarlas en el seguimiento y evaluación a las políticas públicas que restituyen y garantizan sus derechos.

8.5. Plan de acción: derecho a la salud integral, derechos sexuales y reproductivos para las mujeres amazonenses

Estrategia: atención, prevención y promoción de los derechos a la salud de las mujeres amazonenses.

Meta: *las niñas y mujeres del departamento gozan de salud integral*

Responsables a nivel internacional: Organización Internacional de la Salud, Cruz Roja

Responsables a nivel nacional: Ministerio de Salud y protección social a través de campañas permanentes hacia el territorio, Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Cancerología y Profamilia con los programas en educación sexual.

Responsables a nivel departamental: Gobernación, Secretaria de Salud Departamental en alianza con la Secretaria de Salud Municipal, EPS presentes en el departamento, Policía Nacional, Hospitales a nivel administrativo en alianza con la Gobernación y las Secretarías de Salud Departamental y Municipal.

8.5.1. Objetivos generales:

- Garantizar el acceso de calidad al sistema de salud de la población, con especial atención a las mujeres y niñas del departamento.
- Fortalecer el estado de salud mental y físico de la población del departamento, con especial atención en niñas y mujeres.

8.5.2. Líneas de acción

- Implementación de un programa de prevención frente al consumo de sustancias psicoactivas y alcohol.
- Diseño y/o fortalecimiento de las estrategias creativas de las instituciones educativas que integren a las familias de las mujeres, mujeres jóvenes y niñas en las campañas de prevención de embarazos adolescentes.
- Implementación de programas recreativos y culturales dirigidos por personas en condición de discapacidad –PCD.
- Implementación de programas y campañas de sensibilización acerca de la planificación familiar, dirigidas a las familias del departamento.
- Realización de brigadas semestrales de salud con un equipo interdisciplinario para trabajar en articulación entre entidades departamentales con entidades nacionales e internacionales.
- Fortalecimiento de programas y proyectos locales en salud a través de solicitudes expresadas por parte de la Gobernación, en términos de mayor acompañamiento de nivel nacional.
- Realización de seguimiento permanente al Plan de intercambio colectivo por parte de las veedurías ciudadanas del departamento, representadas en Juntas de Acción Comunal u organizaciones sociales.
- Realización de campañas masivas durante el año, articuladas entre los sectores de salud y educación para disminuir índices de enfermedades y embarazo adolescentes, dirigidas a familias y estudiantes de instituciones educativas del departamento.
- Actualizar las bases de datos sobre diagnósticos situacionales de los diferentes grupos poblacionales del departamento.

8.5.3. Enfoque diferencial étnico/mujeres indígenas

- Descentralizar programas que llegan al departamento por recursos dirigidos hacia pueblos indígenas para disminuir los canales protocolarios y brindar celeridad en los casos de salud priorizados.
- Generar programas que atiendan una problemática en particular, en este caso para la atención en salud y enfermedades que presentan las mujeres indígenas, respecto a casos de vacunación, malaria, urgencias hospitalarias, entre otras.
- Creación de una oficina con personal conformado por mujeres indígenas, para la promoción, prevención y atención de casos de salud de la población de mujeres y niñas indígenas.
- Creación y/o fortalecimiento de los centros de salud ubicados en cada zona con infraestructura adecuada, insumos y medicinas para la atención permanente de la población.
- Creación de un programa de formación, focalizado hacia el personal de pueblos indígenas, tanto en hombres como en mujeres, para la generación de capacidad instalada en primeros auxilios, enfermería y atención médica para la atención de casos en los territorios.
- Generación de espacios de concertación y coordinación con los pueblos indígenas para la priorización de problemáticas y enfermedades para atender, particularmente en mujeres y niñas indígenas.
- Destacar el rol de las abuelas para el fortalecimiento de las nuevas generaciones de mujeres, como fundamento de vida de los pueblos indígenas.
- Apoyar el proceso de salud intercultural SISPI.
- Garantizar los derechos de salud, en cuanto a la prevención, atención y protección de los derechos de las mujeres indígenas del departamento.
- Fortalecer y/o implementar el SISPI bajo un “Plan Estratégico de Salud para la Mujer Indígena” que garantice sus derechos de salud sexual y reproductiva de prevención, promoción y atención; priorizando los pueblos indígenas de las áreas no municipalizadas, los determinantes culturales, étnicos y las situaciones de especial atención como: adultas mayores, mujeres indígenas en situación de discapacidad y mujeres indígenas víctimas del conflicto armado.
- Identificación de las principales enfermedades que aquejan a las mujeres y pueblos indígenas con el fin de formular y/o fortalecer programas de atención.
- Fortalecimiento y/o implementación de programas de vacunación para la población indígena del departamento, con prioridad en las áreas no municipalizadas y territorios indígenas.
- Dotación permanente de medicamentos y antídotos contra picaduras de serpiente en las áreas no municipalizadas y territorios indígenas.
- Generar un programa de promoción y prevención en salud sexual y reproductiva para las mujeres indígenas del departamento, con especial atención en la población femenina de las áreas no municipalizadas.

- Coordinación de una mesa interinstitucional con líderes y lideresas indígenas en el que se promuevan soluciones frente a las problemáticas de acceso a una salud diferencial con las entidades responsables
- Creación y desarrollo periódico de espacios de participación, proclives al debate en el que se incluya el conocimiento de la medicina indígena, al momento de atender y prevenir enfermedades, en el que participe personal de las entidades de salud presentes en el departamento.
- Dirección de campañas preventivas en materia de salud y cuidado de las niñas y mujeres indígenas que viven en las áreas no municipalizadas del departamento.
- Organizar una mesa interinstitucional cada semestre, liderada por la Secretaría de Salud Departamental, los presidentes de las Asociaciones Indígenas, representantes de mujeres y representantes de la EPS indígena, para conocer la situación de salud de las niñas y mujeres.
- Fortalecer los centros de salud de las áreas no municipalizadas con dotación básica de medicina, elementos para vacunación, antídotos y medicamentos para la atención de las diferentes enfermedades presentes en el territorio indígena.
- Liderar el proceso en alianza con el Ministerio de Salud y Secretaría de Salud Departamental
- Fortalecer los espacios de participación, proclives al debate para el fortalecimiento de la medicina tradicional indígena, con el fin de implementar la medicina tradicional en la prevención y atención temprana de enfermedades que presenten las niñas y mujeres.
- Crear espacios de formación que sensibilicen a los habitantes indígenas frente a los actos de abuso y de violación sexual.
- Establecer por medio de una mesa interinstitucional, los mecanismos de denuncia y atención médica a víctimas de violencia sexual.
- Actualizar e implementar manuales de comportamiento en donde se garanticen mecanismos de atención, denuncia y seguimiento frente a hechos de violencia sexual.
- Constituir un manual propio de convivencia para la prevención de violencias basadas en género en contra de las mujeres.
- Construir junto con las mujeres indígenas, un programa único de alimentación, enfocado en dietas saludables de acuerdo a los diferentes grupos etarios del pueblo indígena.
- Establecer mesas interinstitucionales en donde se planteen soluciones integras con el conocimiento indígena frente a la desnutrición infantil en los territorios indígenas, en las que participen las entidades de salud del departamento, de tal manera que se puedan unificar los servicios que presta el Estado, con las necesidades de la población.

8.6. Plan de acción: violencias basadas en género

Estrategia: viviendo una vida libre de violencias.

Meta 1 : Mujeres sin miedo y libres de violencia.

Responsables a nivel internacional: ONU-Mujeres, Federación democrática internacional de mujeres, Consejo de líderes mundiales, UNICEF, OIT, OIM, Embajadas de Colombia, Perú y Brasil,

Embajada de Brasil, ILGA (Asociación Internacional de lesbianas, bisexual e intersexuales), ACNUR (Agencia de la ONU para los refugiados), OMS (organización mundial de salud), OPS (organización panamericana de salud) y Cruz Roja Internacional.

Responsables a nivel nacional: ONIC, OPIAC, Presidencia de la República, Consejería presidencial de equidad de la mujer y Ministerio de la Mujer.

Responsables a nivel departamental: Gobernación, Secretaria de Gobierno, Oficina de la Mujer y secretarías de gobierno municipales.

8.6.1. Objetivos generales:

- Disminuir los índices de violencia contra la mujer en el departamento del Amazonas.
- Aumentar los programas para la prevención de violencias en contra de la mujer amazonense.
- Fortalecer los canales institucionales para la ayuda psicológica en la atención de casos de violencias basadas en género, que afectan tanto a mujeres como a la comunidad LGBTI del departamento.
- Fortalecer y/o implementar una campaña de protección de derechos de las mujeres, niñas y comunidad LGBTI en la que participen las familias del departamento

8.6.2. Líneas de acción:

- Realización de visitas domiciliarias periódicas y generación de alertas frente a casos de violencia contra las mujeres.
- Creación de un observatorio de equidad de género para la mujer que permita una toma de decisiones asertivas, que contribuyan al mejoramiento de la situación de las mujeres y asuntos relacionados con la equidad de género en el departamento.
- Desarrollar jornadas semestrales en alianza con las entidades competentes y mujeres líderes, sobre las rutas de atención frente a los casos de violencia que se presentan.
- Implementación de jornadas de sensibilización para la prevención de enfermedades de transmisión sexual, a través de actividades creativas dirigidas a las familias del municipio.
- Implementación de un programa permanente para la dotación de medicamentos, insumos, material médico y quirúrgico, en las zonas apartadas del departamento, Acompañado de un equipo de la comunidad que realice vigilancia para su utilización de manera efectiva.
- Garantizar que los CDI tengan jornadas continuas de trabajo para la atención en salud.
- Garantizar el pleno cumplimiento de los derechos de la población, desde el enfoque diferencial (PCD, población LGBTI, adulto mayor, mujeres, mujeres indígenas y afrodescendientes).
- Inclusión de la población por parte de las instituciones presentes en el departamento desde el enfoque diferencial, en los diferentes programas, políticas y proyectos que gestionen.
- Gestión y desarrollo de eventos de concertación cultural que tenga en cuenta la PCD,

mujeres, adultos mayores, jóvenes, víctimas y comunidad LGBTI para el establecimiento de agenda articulada.

- Brindar celeridad al diseño de políticas, programas y proyectos dirigidos a cada uno de los grupos poblacionales.
- Implementación de un cronograma anual de actividades, liderado por la Dirección de equidad de Género del Departamento, para la gestión de recursos de orden nacional y desarrollo de programas, políticas y proyectos para la población.
- Establecer comités de seguimiento y evaluación que representen cada uno de los grupos poblacionales.
- Implementar oficinas sectorizadas por grupo poblacional que estén a cargo de la gestión de recursos, programas, políticas y proyectos, de acuerdo a la población que representa.
- Fortalecimiento de los recursos destinados para el funcionamiento de las EPS, pues estos son gestionados por la Gobernación del departamento.

Meta 2: las mujeres y niñas del departamento gozan de plena libertad y derechos en una zona de tres fronteras (Brasil, Colombia y Perú)

Objetivos generales:

- Garantizar y promover los derechos de mujeres y niñas residentes en el departamento.
- Disminuir los riesgos frente a la integridad sexual y reproductiva de las mujeres y niñas residentes en el departamento

Líneas de acción:

- Diseñar un programa transfronterizo para la protección de derechos de las mujeres del departamento del Amazonas.
- Identificación de los tipos de violencia registrados y subregistrados en las zonas fronterizas.
- Ampliación de los escuadrones y controles de seguridad en alianza con las entidades de seguridad de las tres fronteras.
- Implementar una campaña masiva para la prevención de casos de explotación sexual de mujeres y niñas en el departamento, que beneficie a mujeres y niñas de cada uno de los países (Brasil, Perú y Colombia).
- Realizar brigadas de salud para la prevención de ETS e ITS lideradas por entidades competentes de Perú, Brasil y Colombia; dirigidas a población femenina y masculina de las tres fronteras.
- Diseñar campañas educativas sobre derechos sexuales dirigidos a las familias, lideradas por la Secretaria de Educación Departamental en alianza con la Secretaria de Salud, Ministerio de Salud y entidades privadas como Profamilia.
- El Estado debe desarrollar mecanismos de atención y reparación para la prevención y atención de mujeres víctimas, sin que ello implique conciliación con el victimario.

- Garantizar el acceso y la atención psicológica gratuita para las mujeres víctimas de violencias.
- Desarrollar los procesos y aplicar los protocolos para la reparación de las mujeres víctimas de violencias.

8.6.3. Enfoque diferencial étnico/ mujeres indígenas

- Fortalecimiento de la autoridad y justicia propia para atender los casos de violencia contra las mujeres que se presenten en los municipios, áreas no municipalizadas y zonas alejadas del departamento.
- Implementar instituciones garantes de derechos y protección de las mujeres para registrar denuncias en las áreas no municipalizadas y zonas alejadas del departamento.
- Realizar programas de sensibilización en valores y respeto hacia las mujeres.
- Articular los sectores legislativo y judicial, para prevenir y atender casos de violencia.
- Implementar cátedra de derechos sexuales y reproductivos a partir de estrategias audiovisuales creativas, con el apoyo de entidades de orden nacional como el Ministerio de Salud y Protección Social. De esta manera se renuevan las prácticas de enseñanza frente a las temáticas enunciadas.
- Implementar programas deportivos y culturales para jóvenes.
- Implementar programas y proyectos con enfoque de género de mujer, para priorizar a las mujeres de la región.
- Fortalecer los espacios para la recreación de los niños y niñas, a través de la gestión de alcaldías y entidades del departamento, para apoyar a los padres en la protección de los niños y niñas mientras ellos laboran.
- Incluir a las personas de las comunidades indígenas de las áreas no municipalizadas, en los procesos de formación educativa que se adelanten en el departamento.

8.7. Plan de acción: participación y empoderamiento social y político de las mujeres amazonenses

Estrategia: viviendo una participación efectiva de las mujeres amazonenses en los escenarios políticos, sociales y económicos.

Meta : *las mujeres amazonenses participan de manera activa en los diferentes espacios de opinión, y tiene voz y voto para mejorar las condiciones de vida de otras mujeres del departamento.*

Responsables a nivel internacional: OIM, ONU, PNUD y Organizaciones Internacionales aliadas para el desarrollo de los países de América Latina.

Responsables a nivel nacional: ONIC (Organización Nacional Indígena de Colombia), OPIAC (Organización de los pueblos indígenas de la Amazonía Colombiana), Ministerio del Interior, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Trabajo, Registraduría Nacional y Consejo Nacional Electoral.

Responsables a nivel departamental: Gobernación, dirección de equidad de género de la mujer, Dirección de Asuntos Étnicos, Secretaría de planeación, alcaldías locales y policía nacional.

8.7.1. Objetivos generales:

- Fortalecer los espacios de participación para el fomento de la organización social de las mujeres amazonenses.
- Desarrollar programas para aumentar la capacidad política y de gestión de las mujeres amazonenses y el beneficio de las comunidades.
- Generar alianzas interinstitucionales con comités de mujeres para la gestión de recursos que beneficien a la población de mujeres del departamento.
- Promover la cultura y prácticas que integren a la población del departamento.

8.7.2. Líneas de acción:

- Realización de eventos culturales liderados por la Gobernación y las alcaldías, para exponer artesanías y prácticas autóctonas que articulen las mujeres de los municipios y las áreas no municipalizadas.
- Implementación de un programa de renovación de infraestructura para la adecuación de espacios para la recreación de las familias del departamento.
- Implementación de un programa para fomentar el buen uso del tiempo libre de las y los jóvenes, con actividades deportivas, concursos musicales.
- Articulación de esta política pública con nuevos actores de orden nacional, como el Ministerio de Familia, el Ministerio de Cultura para la generación de programas adaptados a las necesidades interculturales de las mujeres jóvenes del departamento.
- Diseño de programas sociales encaminados a la articulación de los espacios culturales como la biblioteca, eventos y festividades.
- Articulación de los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con las entidades nacionales y nuevos actores como el Ministerio de Familia, para implementar programas dirigidos a los diferentes tipos de familia que existen el departamento, con especial enfoque a madres jóvenes y cabeza de hogar.
- Incentivar la participación de las mujeres a través de programas con capital semilla para la generación de ingresos y fomentar los proyectos autónomos, con asesoría del Ministerio de Trabajo, SENA, entidades de educación superior y la Gobernación del Departamento.
- Fortalecimiento de los canales de comunicación de las mujeres del departamento, a través de la implementación de tecnologías y estrategias creativas para que las mujeres del municipio de Puerto Nariño y áreas no municipalizadas puedan estar informadas de los eventos.
- Diseño e implementación de un programa dentro en los municipios y áreas no municipalizadas para el fomento de la cultura, que genere capacidad instalada en las nuevas generaciones.
- Apropiar acciones organizativas para participar en convocatorias nacionales de apoyo en proyectos para el fortalecimiento de las organizaciones social y crear organizaciones sociales amazonenses que promuevan proyectos para el beneficio de la población, con especial atención en las mujeres del departamento.

8.7.3. Enfoque diferencial étnico/ mujeres indígenas

- Coordinación de encuentros culturales de intercambio de conocimiento entre las diferentes comunidades indígenas.
- Implementar jornadas de formación para incentivar el turismo de la región.
- Organizar jornadas culturales para el fortalecimiento de la lengua materna de las mujeres indígenas.
- Fortalecer las tradiciones culturales a través de la organización y articulación institucional con el Ministerio de Cultura, la biblioteca municipal y las organizaciones de jóvenes y mujeres de los municipios y las áreas no municipalizadas.
- Promover la constitución de organizaciones de mujeres que permitan la generación de reuniones entre mujeres donde se realicen ejercicios de solidaridad y crecimiento personal, colectivo y de fortaleza, con el apoyo de las entidades promotoras de cultura y deporte en el país, departamento y región.

8.8. Plan de acción para la autonomía económica de las mujeres amazonenses

Estrategia: viviendo una vida digna y empoderamiento económico de las mujeres amazonenses.

Meta : *Las mujeres del departamento son emprendedoras dentro de las dinámicas económicas de la región*

Responsables a nivel internacional: ONU, programa de la ONU mujeres, USAID, organizaciones internacionales de suiza, Noruega y países cooperantes para el financiamiento de proyectos en América Latina y CEPAL (Comisión económica para América Latina y el Caribe).

Responsables a nivel nacional: Ministerio de Educación, SENA, Universidad Nacional, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Salud, Ministerio del Trabajo, Consejería Presidencial de Equidad de la Mujer y Universidades privadas a nivel nacional en alianza con el Ministerio de Educación.

Responsables a nivel departamental: Gobernación, Alcaldías Municipales, SENA regional, gobernantes y representantes de las Asociaciones Indígenas., Dirección de Asuntos étnicos de la Gobernación y dirección departamental de equidad de género para la mujer.

8.8.1. Objetivos generales:

- Implementar jornadas de formación para la participación en el mercado, reactivación económica a través de intercambio de productos y ferias comerciales a nivel departamental.
- Implementar y/o fortalecer programas de acceso a ofertas laborales y/o emprendimiento productivo, que prioricen a las mujeres jefe de hogar en el departamento.

8.8.2. Líneas de acción:

- Creación de un programa de formación para fortalecer a las mujeres en materia de formulación de proyectos y seguimiento.
- Creación y coordinación de ferias de empleo para beneficiar a las mujeres amazonenses, en alianza con entidades nacionales e internacionales.

- Implementación de jornadas de formación con enfoque de liderazgo para la Red Mujer, consolidada en los municipios.
- Realizar jornadas de formación sobre el marco normativo de Red Mujer y fortalecer las acciones que pueden hacer las mujeres desde esta organización.
- Incluir a las mujeres de los municipios y las áreas no municipalizadas en foros nacionales de participación y aprendizaje, a través de un trabajo articulado entre las entidades locales y nacionales
- Ampliación de la oferta de empleo a través de la Gobernación del Departamento, en alianza con entidades nacionales.
- Difusión y promoción de los canales de ofertas laborales de orden regional y local.
- Promoción de los programas de formación para el emprendimiento productivo, con énfasis en la mujer y mujeres jóvenes del departamento.
- Creación de espacios para el fortalecimiento del tiempo libre y generación de proyectos para las mujeres adultas mayores del departamento.
- Asesoramiento, apoyo y/o acompañamiento a las mujeres y hombres con iniciativas de emprendimiento productivo, que se caractericen por ser pequeños productores en el departamento.
- Implementación de programas educativos diferentes al SENA para la inclusión de mujeres jóvenes en carreras profesionales, con preparación previa para el ingreso a la educación superior y garantías de sostenibilidad.
- Implementación de programas de emprendimiento para beneficiar a los jóvenes del departamento.
- Implementar un programa con metodologías artísticas para fortalecer el buen uso del tiempo libre de las mujeres y niñas.
- Implementación de un programa con proyectos productivos que tenga como objetivo el aumento de ingresos para la población que vive en las áreas no municipalizadas y zonas alejadas en el departamento.
- Implementación de jornadas de capacitación para el diseño de programas y proyectos, seguimiento a actividades y manejo de presupuesto público.
- Creación de un programa de activación comercial, para incluir a los agricultores del departamento en la economía de la región y con ello aumentar los ingresos.
- Fortalecimiento de entidades como la UMATA desde la garantía de recursos, para mejorar la productividad de la región.
- Realización de ferias de empleabilidad dirigidas a las mujeres de los municipios, con especial atención en quienes viven en las áreas no municipalizadas y en zonas alejadas de la capital.
- Identificar los niveles salariales del personal que trabaja en las diferentes entidades y promover campañas para fortalecer la equidad de género para la mujer en las entidades públicas y privadas.
- Crear un programa para los cuidados de la familia, e impartir jornadas de sensibilización y formación en valores, para la prevención de violencias.
- Crear un programa de cursos artesanales y prácticos que beneficie a las mujeres de los municipios, áreas no municipalizadas y zonas apartadas del departamento.
- Implementar un programa para el mejoramiento y adecuación de espacios culturales, como casa lúdica y casa del conocimiento, para realizar eventos de interés para las mujeres del municipio, como ferias de empleabilidad, educativas y de recreación.
- Implementar un programa educativo de formación técnica y profesional con atención personalizada en los hogares del municipio.

- Implementar jornadas de formación para el diseño de proyectos para mujeres jóvenes en la región.
- Crear proyectos de identificación de oportunidades y potencialidades que puedan ser competitivos en otros mercados fuera del departamento y que permitan la creación de acciones de emprendimiento que beneficien a mujeres de los municipios, con especial atención en las áreas no municipalizadas.

8.8.3. Enfoque diferencial étnico/mujeres indígenas:

- Fomentar proyectos productivos a través de la utilización de la Chagra y comercialización de los productos de la región, por medio de la organización de eventos de exposición de proyectos productivos, con el apoyo del Ministerio de Agricultura.
- Implementar un programa con metodologías artísticas para fortalecer el buen uso del tiempo libre de las mujeres y niñas indígenas.
- Implementación de talleres de protección del medio ambiente, reciclaje y manejo de residuos sólidos.
- Implementación de jornadas de capacitación para el diseño de programas y proyectos, seguimiento a actividades y manejo de presupuesto público, con especial atención en el dominio interno de los recursos que reciben las Asociaciones Indígenas presentes en el departamento.
- Implementación de un programa de recreación y deporte para adultos mayores, con especial énfasis en las mujeres del departamento.
- Generar estrategias en alianza con organizaciones nacionales e internacionales para el fomento del trabajo con la población de agricultores, agricultoras e instituciones agrícolas dentro y fuera del departamento, para la creación de una chagra ecológica y producción de variedad de plantas frutales, plátano, yucas y ají.
- Implementación de un programa para la protección de las chagras y prevención de la pérdida de nutrientes de los suelos que quedan infértiles por causas medioambientales.
- Implementación de talleres de protección del medio ambiente, reciclaje y manejo de residuos sólidos.

8.9. Plan de acción de construcción de paz para las mujeres amazonenses

Estrategia: Hacer seguimiento a la etapa de posconflicto e idear acciones para el empoderamiento de las mujeres que han sido víctimas del conflicto armado y la garantía de sus derechos integrales y civiles.

Meta 1: *Las mujeres víctimas del conflicto armado residentes en el departamento del Amazonas han sido beneficiadas por la Unidad para la Atención y reparación integral a víctimas, para la transformación en mujeres colombianas empoderadas y autónomas en el territorio amazonense.*

Responsables a nivel internacional: Organización Internacional de Migraciones-OIM, ONU y OIM.

Responsables a nivel nacional: Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas del

Conflicto Armado, Consejería Presidencial de Equidad de la Mujer, Unidad Nacional de Protección y Ministerio Público.

Responsables a nivel departamental: Enlaces/representantes de la Unidad para las víctimas, Gobernación, Mesa de mujeres víctimas del conflicto armado, comités de veeduría y grupos informales de evaluación y Defensoría del Pueblo

8.9.1. Objetivos generales:

- Garantizar que las mujeres desplazadas por la violencia que viven en el departamento puedan acceder de manera efectiva a las medidas de reparación integral.
- Realizar vigilancia frente al cumplimiento de la ley 1448 respecto a la garantía de derechos de las víctimas del conflicto armado.

8.9.2. Líneas de acción:

- Apoyar las alternativas de proyectos artesanales ideados por las mujeres desplazadas por la violencia.
- Coordinar desde los enlaces territoriales de UARIV visitas continuas desde el orden nacional para realizar eventos y reuniones con las mujeres desplazadas que viven en el departamento.
- Adelantar la coordinación de proyectos productivos con capital semilla exclusivos para mujeres desplazadas por la violencia que viven en el departamento
- Convocar desde la Gobernación un comité con la mesa de mujeres víctimas, junto con las entidades competentes presentes en la región para evaluar los procesos de reparación integral que se han realizado.

8.9.3. Enfoque diferencial étnico/mujeres indígenas:

- Priorización del trabajo de seguimiento a casos reparados correspondientes a mujeres indígenas del departamento.

8.10. Estrategia 2: Garantizar una paz duradera en los territorios, teniendo en cuenta el reciente acuerdo de paz.

Meta 2 : las mujeres amazonenses gozan de paz a través de la garantía de los derechos fundamentales y acceso pleno a los servicios y protección del Estado.

Responsables a nivel internacional: Organización Internacional de Migraciones-OIM, ONU y Cruz Roja Internacional

Responsables a nivel nacional: Presidencia de la República. Ministerio de Justicia, Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas del Conflicto Armado, Consejería Presidencial de Equidad de la Mujer, Ministerio de Educación y Ministerio de Salud.

Responsables a nivel departamental: Gobernación, Enlaces o Unidad para las víctimas, Ministerio del Interior y Secretarías de Educación y Salud departamental.

8.10.1. Objetivos generales:

- Promover y garantizar los derechos básicos para la población de mujeres y niñas del departamento.
- Garantizar escenarios desde la institucionalidad para participar en la construcción de paz.
- Prevenir la incorporación de los jóvenes en actividades ilícitas hacia las fronteras (Perú y Brasil) y el territorio de los ríos Caquetá, Putumayo y Amazonas.

8.10.2. Líneas de acción:

- Diseño de un programa educativo en alianza con entidades de orden nacional para el aumento de la oferta educativa en los municipios y las áreas no municipalizadas.
- Generación de fuentes de empleo permanentes para la población de mujeres, con énfasis en las mujeres cabeza de hogar que habitan en el departamento.
- Creación y promoción de programas la producción de artesanías, agricultura y piscicultura, con el objetivo de fortalecer la autonomía de las comunidades.
- Fortalecimiento de estrategias de integración social para la recuperación psicosocial y emocional de las comunidades, que provengan de alianzas con entidades de orden nacional e internacional.
- Promoción y desarrollo de actividades deportivas y culturales para la población, con especial atención en las niñas y mujeres.

8.10.3. Enfoque diferencial étnico/mujeres indígenas:

- Priorización de las mujeres y niñas que viven en las áreas no municipalizadas en el departamento.
- Fortalecimiento de programas culturales y educativos para integrar a las mujeres y niñas indígenas del departamento.

8.11. Plan de acción para el seguimiento y evaluación

Estrategia: generación de acciones para el seguimiento del Plan de Acción de cada uno de los ejes temáticos priorizados.

Meta: *la presente Política Pública cuenta con mecanismos propios de monitoreo y evaluación, para garantizar el pleno cumplimiento de las estrategias y líneas de acción que se establecieron.*

Responsables a nivel internacional: Consejería presidencial para la equidad de la Mujer, Observatorio Nacional de Asuntos de género y Ministerio del Interior.

Responsables a nivel nacional: Juntas de Acción comunal, Grupos y comités informales de mujeres, veedurías ciudadanas y secretaria de la Mujer y asuntos de género.

8.11.1. Objetivos generales:

- Hacer seguimiento a las acciones planteadas para el cumplimiento oportuno por parte de las instituciones competentes.
- Evidenciar los resultados obtenidos desde las acciones realizadas al interior de los pueblos para el fortalecimiento del rol de las mujeres indígenas
- Verificar que de manera coordinada y consensuada exista una apropiación de herramientas para identificar el cumplimiento de objetivos y acciones a corto, mediano y largo plazo.
- Fortalecer y/o implementar estrategias para monitorear cada una de las acciones establecidas en la presente Política Pública.
- Mantener informada a la comunidad sobre las políticas, programas y proyectos que se adelantan en el departamento.
- Idear una estrategia social de veeduría y control permanente frente a los diferentes programas, políticas y proyectos comunitarios del departamento que tengan como objetivo a las mujeres y niñas.

8.11.2. Líneas de acción:

- Actualización de manera periódica de la información de la gestión de las instituciones del Gobierno a través de la consolidación de una base de datos.
- Creación de un comité evaluador conformado de forma equitativa por mujeres indígenas por cada una de las áreas no municipalizadas y los territorios indígenas, así como de los municipios del departamento.
- Organización de un encuentro semestral entre los comités evaluadores para socializar los avances de la Política Pública desde todos sus ejes temáticos.
- Coordinación de encuentros entre la institucionalidad indígena y el gobierno central para conocer los avances de la implementación de la Política Pública.
- Realización de eventos de socialización sobre los avances de las Políticas Públicas en el departamento y en todo el territorio a cargo de la Gobernación departamental y el personal participante de los Consejos de Política Social.
- Actualización de la información diagnóstica de las mujeres con y sin pertinencia étnica del departamento del Amazonas con prioridad en las variables de: educación (Cobertura / Deserción / Oferta en: básica, media, técnica, tecnológica y profesional).
- Consolidación de una red de mujeres veedoras que realicen vigilancia y control a los procesos que se adelanten en el departamento para el beneficio de las mujeres amazonenses.
- Creación de un sistema de control propio para la población indígena en calidad de revisión fiscal en los recursos de los sectores de educación y salud del departamento.
- Fortalecimiento de los espacios que promuevan la participación para la construcción de agenda pública en programas y proyectos que beneficien a mujeres y niñas del departamento.

- Construcción de batería de indicadores de gestión, evaluación y resultados a través de la contratación de un equipo técnico (de orden nacional) para conocer la efectividad y eficiencia de los programas que adelanta la Gobernación y otras entidades locales.

9. RECOMENDACIONES

A modo de recomendaciones para nuevas investigaciones que tomen como objeto de estudio esta política pública o temas referidos a la equidad e igualdad de género en mujeres amazonenses, se proponen las siguientes con base en el recorrido investigativo que se ha desarrollado en este documento. Algunas sugerencias son:

- Primera, el equipo técnico de la Gobernación (en articulación con las diferentes secretarías) debería planear el gasto a corto, mediano y plazo para cada una de las líneas de acción que esta política pública se propone. Esto con la convicción de saber que el **Plan de desarrollo departamental del Amazonas** ha proyectado el presupuesto para la inversión de programas, planes y proyectos para el beneficio de la población.
- Segunda, la población indígena adscrita y representante de asuntos étnicos en la Gobernación del departamento, de manera autónoma, debería evaluar y ejecutar las acciones con enfoque étnico que se plantea en la presente política pública dado el énfasis en la participación de las mujeres indígenas. Esto al tener en cuenta que, para la población indígena presente en el departamento, existe un presupuesto fijado en el Plan de Desarrollo exclusivo para asuntos étnicos de programas, planes y proyectos. Todo respaldado por el Ministerio del Interior y por el Plan Nacional de Desarrollo.
- Tercera, esta política pública se caracterizó por utilizar una metodología participativa, integral y diferencial frente a otras políticas que se desarrollan en el país. Es por eso que la etapa de implementación se convierte en un escenario de alta responsabilidad para el fortalecimiento y el desarrollo de la sociedad amazonense. De ahí que este tipo de metodologías sean de carácter pertinente para llegar a resultados como los expuestos. En conformidad, la etapa de implementación es fundamental siempre y cuando brinde continuidad al proceso participativo que ha liderado esta política desde su inicio en el año 2018.
- Cuarta, este documento de política pública planteó para las metas y estrategias de los ejes temáticos, la participación de los actores de orden internacional, nacional y departamental. Por ende, como recomendación se sugiere a la gobernación del departamento gestionar alianzas pertinentes a fin de brindar efectividad a corto, mediano y largo plazo desde las acciones de los temas priorizados.
- Quinta, la **Política pública departamental de equidad e igualdad de género para las mujeres amazonenses: riqueza multicultural, pensamiento y territorio**, tiene una vigencia de diez (10) años, al igual que las diferentes políticas públicas que se desarrollan a nivel nacional y departamental. Por lo tanto, se propone empezar con la ejecución de acciones a corto plazo, teniendo en cuenta a la población de mujeres objeto de esta política pública.
- Sexta, una vez dado del cumplimiento de la misma, es muy recomendable pasar a un proceso de reforma que contenga una metodología y actualización temática de enfoques idénticos o similares a los aquí trabajados.
- Séptima, para el pleno desarrollo de la política pública será importante que, al implementar cada plan de acción de los diferentes ejes transversales, las entidades con competencia trabajen de manera articulada y no sectorizada. Esta recomendación con

el fin de generar un mayor impacto en equidad e igualdad de género para las mujeres.

- Octava, la actual política pública sirve como mecanismo de reproducción y referencia para el diseño y formulación de los diferentes planes, programas y proyectos. Es más, tiene la vigencia para futuras políticas públicas que estén dirigidas a la promoción de equidad e igualdad de género.
- Novena y última, los contenidos de todo este documento interesan como referencia para la ideación de iniciativas en diferentes sectores sociales que busquen la transformación ciudadana. Por ejemplo, el sector privado a nivel regional y nacional.

10. BIBLIOGRAFÍA

- Departamento Nacional de Planeación. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad. Bogotá, D. C., Colombia: DNP.
- Unidad Mujer y Desarrollo. Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL. Guía de asistencia técnica para la producción y el uso de indicadores de género. Santiago. 2006. Pág. 190
- Encuesta nacional de hogares, estudio de la Amazonía colombiana. (2007)
La Consejería Presidencial para la Equidad de la mujer. (2016- 2018). Boletines. Recuperado el 24 de noviembre de 2018, de <http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Paginas/boletines.aspx>
- Consejo Nacional de Política Económica y Social DNP. (12 de marzo de 2013). Conpes social 165. Recuperado el 25 de noviembre de 2018, de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Social/161.pdf>
- Fiscalía General de la Nación. (28 de noviembre de 2018). Informes PQRS. Obtenido de <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/gestion/informe-de-peticiones-quejas-y-reclamos/>
- Gobernación de la Amazonas . (2018). El plan de desarrollo departamental 2018 - 2019. Leticia: Gobernación de la Amazonas.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forenses. (2016- 2018). Cifras estadísticas. Recuperado el 23 de noviembre de 2018, de <http://www.medicinalegal.gov.co/gestion/gestion-documental>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2017- 2018). Centro de Documentación. Recuperado el 25 de noviembre de 2018, de <http://www.oim.org.co/centro-de-documentaci%C3%B3n>
- Organización Mundial para la Salud. (2017-2018). Proyectos y Programas. Recuperado el 25 de noviembre de 2018, de https://www.paho.org/coL/index.php?option=com_pronpro&view=pronpro&Itemid=148
- Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC. (2015- 2018). Documentos actualización RTE. Recuperado el 28 de noviembre de 2018, de <https://www.onic.org.co/actualizacion-fundaonic-rte>
- Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport. (ND). Recuperado el 15 de mayo de 2019, de La mediación en la resolución de conflictos: <http://www.ceice.gva.es/orientados/profesorado/descargas/la%20mediacion%20en%20la%20resolucion%20de%20conflictos.pdf>
- De Armas H., M. (2003). La mediación en la resolución de conflictos. Educar(32), 125-136. Obtenido de <https://www.raco.cat/index.php/Educar/article/download/20783/20623>
- De Souza B., L. (Mayo de 2009). Una mirada genérica de los conflictos, en Contribuciones a las Ciencias Sociales. Obtenido de edumet: <http://www.eumed.net/rev/cccss/04/lb.htm>

- Fuquen A., M. (enero-diciembre de 2003). Los conflictos y las formas alternativas de resolución. *Tabula Rasa*(1), 265-278.
- Galtung, J. (2016). La violencia: cultural, estructural y directa. *Cuadernos de Estrategia*(183), 147-168.
- La Parra, D., & Tortosa, J. M. (2003). Violencia estructural: una ilustración del concepto. *Documentación Social*(131), 57-72. Obtenido de <https://www.ugr.es/~fentrena/Violen.pdf>
- Ariza Santamaría, R. (2010). Coordinación entre sistemas jurídicos y administración de justicia indígena en Colombia.
- Colciencias. (2016). Colombia, el segundo país más biodiverso del mundo. URL: https://www.colciencias.gov.co/sala_de_prensa/colombia-el-segundo-pais-mas-biodiverso-del-mundo. Consultado el 8 de mayo de 2019.
- García Martínez, A. (2004). A vueltas con la etnicidad: ¿De qué sirve el concepto de 'etnia'?. *Educatio*, 22, 139–156.
- Giménez, G. (1996). las Culturas Contemporáneas: Territorio y cultura. *Estudios Sobre Las Cultura Contemporáneas*, II(4), 9–30. Retrieved from <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31600402>
- Ministerio del Interior de Colombia. (2013). Resguardo Indígena. URL: <https://www.mininterior.gov.co/content/resguardo-indigena>. Consultado el 7 de mayo de 2019.
- Molano L., O. (2012). Identidad cultural un concepto que evoluciona. *Opera*, N° 7, pp.69-84.
- Morales, E. R. (2007). Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Colombia una nación multicultural., 1–49.
- ONU (N.D.) Cambio climático. URL: <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/climate-change/index.html>. Consultado el 8 de mayo de 2019.
- Sánchez Fontalbo, I. M. (2008). Educación para una ciudadanía democrática e intercultural en Colombia. *Revista Iberoamericana de Educación*, 46, 3–25.
- UNESCO. (N.D.) Biodiversidad. URL: <http://www.unesco.org/new/es/office-in-montevideo/natural-sciences/ecological-sciences/mab-lac-themes/biodiversidad/>. Consultado el 8 de mayo de 2019.
- UNESCO. (N.D.). Cultura. URL: <http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/dialogue/intercultural-dialogue/>.. Consultado el 8 de mayo de 2019.
- Zepeda Rodriguez, J. (2005). Definición U Concepto De La Discriminación. *El Cotidiano*. Retrieved from <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32513404>

11. ANEXO 1

FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO DE LA MUJER EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

Capítulo mujer indígena

Dentro del proyecto para el **empoderamiento político, económico y social de las Mujeres del departamento del Amazonas**, a cargo de la Unión Temporal Empodérate Amazonas en alianza con la Gobernación del departamento se desarrolló un primer componente de trabajo que corresponde al diseño y formulación de una **Política Pública de Equidad de Género de la Mujer del departamento del Amazonas**.

Se debe tener en cuenta que la población del departamento se compone por comunidades indígenas. Según la proyección del Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, la población total del departamento del Amazonas para el 2017 era de 78.830 personas, de las cuales un 39,4% son indígenas (30.669). Así mismo, desde 2005 se estima que un 51% corresponde a mujeres y un 51% a hombres.

Organización y desarrollo de las mesas consultivas

Se estableció una ruta de trabajo correspondiente a tres ejes: Amazonas, Caquetá y Putumayo, y se pactó la visita a nueve (9) áreas no municipalizadas y se realizaron dieciséis (16) mesas consultivas con las comunidades indígenas, en el Eje Putumayo se trabajó en Tarapacá, Ventura, San Rafael, La Chorrera, Puerto Arica, Puerto Alegría, El Encanto; en el Eje Caquetá se trabajó en Araracuara, Comunidad Tanimuka, Puerto Santander, La Pedrera, Mirití Paraná, en el Eje Amazonas se trabajó en Nazareth, Leticia, Puerto Nariño, Kilómetro 7. Se trabajó con veintiséis (26) Asociaciones Indígenas para un total de veintiséis mesas consultivas de trabajo.

A continuación, se muestra la información sobre las Asociaciones que fueron centrales en este proceso:

EJE	ASOCIACIÓN
Eje Amazonas	ATICOYA
	ACITAM
	AZCAITA
	CABILDOS
Eje Caquetá	AIPEA
	ACIYA
	ACIMA
	PANI
	CRIMA
Eje Putumayo	ASOINTAM
	CIMTAR
	AZICATCH
	AIZA
	CIMPUM
	COINPA

Así mismo, se estableció un cronograma entre **Empodérate Amazonas y las Asociaciones Indígenas del departamento, durante la Mesa Permanente de Concertación Interadministrativa (MPCI)**, celebrada entre el 28 de junio y el 7 de julio de 2018. Como parte de un proceso de consulta, preconsulta y posconsulta con las Asociaciones Indígenas.

Cabe resaltar que, para participar en esta mesa, durante el 2017 se realizaron reuniones previas y de negociación con las autoridades indígenas, para acordar la socialización y participación en la MPCI, estas reuniones estuvieron a cargo de la Dirección del Proyecto de **Empodérate Amazonas**. Después de la generación del cronograma de actividades en territorios indígenas, se realizaron los procesos de alistamiento en temas de seguridad y socialización de rutas por parte de la dirección del proyecto de **Empodérate Amazonas** por medio de reuniones y entrega de comunicados permanentes.

El presente trabajo tiene como finalidad mostrar la situación actual de las mujeres indígenas del departamento del Amazonas. La información recopilada tiene como fuente primaria los resultados de participación en territorio obtenidos en el desarrollo de veintiséis mesas consultivas en los ejes Amazonas, Caquetá, Putumayo.

GLOSARIO

Salud propia: Necesidad de creer en nuestra madre tierra y madre naturaleza. Se necesita medicina tradicional y occidental. (Definición de las mujeres indígenas participantes de las mesas consultivas).

Salud: estado completo de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades de afecciones o enfermedades. Salud por lo tanto es un concepto positivo que enfatiza tanto las capacidades físicas como los recursos personales y sociales, y consecuentemente no es responsabilidad exclusiva del sector salud, ni se limita a estilos de vida saludables” ²⁴.

Autonomía económica: libertad y sabiduría que se tiene para manejar recursos que permiten satisfacer necesidades, poder contar con medios para vivir, a partir del trabajo y del intercambio.

Participación: es comprensión, conocimiento, colaboración, gestión, espacio de diálogo. Las mujeres deben tener derecho a saber, a conocer, a ser veedoras.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha incorporado dentro de sus políticas la perspectiva de género, dado que permite reconocer las afectaciones de salud diferencial entre hombres y mujeres, por razones biológicas y por los roles diferenciales que afectan mujeres, como hombres. Incluir esta perspectiva implica una visión diferente en la mirada en salud y en los planes y programas de salud pública, para ello la asistencia técnica de la OMS se sustenta en tres pilares fundamentales.

Primero se encuentra la salud entendida como el estado de bienestar más allá de la superación de la enfermedad, implicando las capacidades de cada persona y los recursos con los que cuenta para el logro de este estado.

Segundo, está la equidad que reconoce las diferencias existentes en la población y los medios de cómo superar las desigualdades de acuerdo a estas diferencias, en un marco de derechos humanos.

La relación entre género y salud, resulta importante desde la perspectiva de género, donde vincular la división por sexo del trabajo tanto productivo como reproductivo

²⁴ Unidad Mujer y Desarrollo. Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL. Guía de asistencia técnica para la producción y el uso de indicadores de género. Santiago. 2006. Pág. 106.

METODOLOGÍA

Se realizaron mesas consultivas de trabajo en las rutas propuestas por las Asociaciones Indígenas. Se realizó una jornada de tres a cuatro días en cada zona, durante el primer día se realizó la socialización del proyecto, y se definió la Política Pública por parte de la comunidad, el segundo día se trabajó de forma grupal sobre los siguientes ejes temáticos: participación, construcción de paz, salud, violencia basada en género, autonomía económica, educación y territorio. En el segundo día, se utilizó la metodología de **marco lógico**, a través de la construcción de árbol de problemas y árbol de objetivos para la consolidación del diagnóstico desde cada una de las comunidades, y en plenaria se complementaron los resultados de cada grupo, en el tercer día se estableció por parte de la comunidad el conjunto de alternativas de solución para consolidar el Plan de Acción. Dicha información se refleja sistematizada en este documento.

Durante el mes de diciembre del 2018 se realizó un proceso de socialización de una primera versión del capítulo de mujer indígena. A través de un espacio participativo con los gobernantes y coordinadoras de mujeres de cada Asociación, en este proceso se recibieron las observaciones de retroalimentación para el documento, las cuales se han tenido en cuenta para la hechura final de este capítulo.

A continuación, se resaltan los datos e información sintetizada del Capítulo Indígena, que tiene como fuente principal las veintiséis (26) mesas participativas que se realizaron en los ejes Amazonas, Caquetá y Putumayo durante siete meses y el análisis comparado con la información institucional del departamento.

“Somos la vida, damos vida, somos buenos pensamientos y sabiduría”²⁵.

“No se puede tener autonomía si no se tiene territorio”²⁶.

En el Eje Caquetá se introdujo el tema de Políticas Públicas a través de un debate sobre el territorio y una cartografía humana de las mujeres indígenas. Es decir que se comparó el territorio con la visión de mujer indígena. A continuación, se resaltan las respuestas relevantes que manifestaron las mujeres indígenas de este eje:

“Resulta necesario el aprendizaje de vocabulario para las mujeres indígenas, la ausencia de este ha obstaculizado la apropiación de espacios de diálogo dentro y fuera de las comunidades. A la fecha, las mujeres han podido identificar las habilidades y virtudes que tienen para desarrollarse en futuros espacios y de carácter autónomo”.

“Desde la creación existen diferencias entre hombres y mujeres, debe comprenderse los roles desde la ley de origen y de esta manera participar en la familia, en la comunidad y dentro de la sociedad”.

“Las mingas²⁷ y el trabajo colectivo, ha sido un fin desde las mujeres lideresas y de los capitanes. Es por eso que no debe perderse esta costumbre, porque hace parte del conocimiento ancestral, donde el trabajo compartido y sirve para el bienestar de todos”.

Como parte de la metodología de trabajo y para la apropiación temática de las actividades que se adelantaron en los ejes de Amazonas y Putumayo, las Asociaciones y las mujeres indígenas como garantes del proceso definieron de manera propia una **política pública**. De esta manera, el proceso de identificación de las necesidades de las mujeres y la respuesta a estas sería un proceso fácil de comprender, dentro de la cultura de cada uno de los pueblos indígenas. A continuación, se presenta la definición brindada por cada Asociación.

²⁵ Frases e ideas representativas de mujeres y hombres indígenas, que surgieron a lo largo del desarrollo de las Mesas Consultivas para la Construcción de Política Pública. Se traen a colación para conocer las respuestas que sobresalieron en cada territorio sobre cada uno de los temas, además de reflejar el pensamiento de las mujeres que participaron de este proceso.

²⁶ IBID

²⁷ Se define como una antigua tradición de trabajo realizado de forma colectiva, permite la movilización y organización de las personas y se genera un sentimiento de solidaridad, donde a pesar del trabajo y esfuerzo físico se apoya a los demás.

Política Pública para ATICOYA es: “Espacio de diálogo y libre expresión para identificar problemáticas y asuntos importantes de hombres y mujeres, conservando la cultura de cada pueblo indígena, garantizando derechos, proteger las nuevas generaciones. A través de estrategias y recursos fuertes”.

Para ASOINTAM Política Pública es: “la ruta para garantizar y proteger los derechos colectivos de los pueblos indígenas a través de una construcción participativa, que permite la planificación de las formas para fortalecer los usos y costumbres de la mujer, a partir del conocimiento propio”

Para la Asociación ACITAM la Política Pública es: “camino de soluciones compuesto por el pensamiento de hombres y mujeres libres de palabra, donde los derechos sean escuchados para el bienestar de nuestras nuevas generaciones, con el propósito de generar una articulación con el gobierno, para el reconocimiento de los pueblos indígenas y la inclusión de los saberes de las abuelas y abuelos”

Para CIMTAR, la Política Pública es: “herramienta que permite un espacio de diálogo con el gobierno nacional y departamental para buscar soluciones a través de estrategias (acciones) en temas de interés colectivo a corto, mediano y largo plazo. Sin afectar de forma directa o indirecta el papel de la mujer indígena y el conocimiento ancestral de los pueblos indígenas, así como, la interculturalidad del departamento”.

Para AZICATCH Política Pública es: “un mandato desde la palabra del cuidado de vida al Estado para que garantice de manera plena, efectiva y económicamente los programas y proyectos que tenemos dentro de nuestro Plan de Vida y Plan de Abundancia, enfocado hacia la protección de la mujer indígenas de los cuatro pueblos de AZICATCH”.

Para AIZA Política Pública es: “Un espacio de diálogo entre los pueblos indígenas departamental y el gobierno nacional para construir programas y proyectos de mediano y largo plazo en beneficio de mujeres y hombres indígenas, sin perder sus usos y costumbres, teniendo en cuenta el pensamiento propio para la proyección de nuestro bienestar social”

Para CIMPUN Política Pública es: “espacio de diálogo entre la mujer indígena Murui y el gobierno departamental y nacional para buscar mecanismos de solución, mejorar la calidad de vida y garantizar la pervivencia del pueblo Murui dentro de su territorio ancestral”

Para COINPA Política Pública es: “herramienta que permite la interacción y proyección de las necesidades ante las diferentes instancias Estatales, para fortalecer y preservar el pensamiento de la mujer indígena en el ámbito étnico-cultural de los pueblos Inga – Uitoto, cultivando valores como el respeto y la tolerancia como principios básicos para la sana convivencia y el buen vivir de nuestras presentes y futuras generaciones dentro del territorio del Consejo Indígena de Puerto Alegría COINPA”

PROPÓSITO

Fortalecer el rol de las mujeres indígenas desde la construcción de caminos articulados entre la institucionalidad indígena con el gobierno central. Con el propósito de garantizar los derechos colectivos como individuales de la mujer indígena, a partir de los principios, valores y fundamentos de los veintiséis (26) pueblos indígenas del departamento del Amazonas. Teniendo en cuenta el origen, los fundamentos y la espiritualidad, como elementos primordiales para la unidad, la tierra y la cultura.

Objetivos específicos

- Aumentar las alternativas de solución para el fortalecimiento permanente de las mujeres indígenas del departamento, dentro del ciclo de vida y promover la pervivencia de los pueblos indígenas del departamento.
- Reconocer el rol de las mujeres indígenas desde la cosmogonía de cada uno de los pueblos.
- Fortalecer las líneas del conocimiento propias de las mujeres y de los pueblos indígenas, a través de acciones desde el interior hacia el exterior de la sociedad.
- Determinar acciones coordinadas entre la institucionalidad indígena y el gobierno central para fortalecer el trabajo de prevención, protección y cura que caracteriza a los pueblos indígenas, y donde la mujer tiene un papel fundamental.
- Establecer un documento consolidado de información, y a partir de este a largo plazo, los pueblos indígenas, entren a la creación de políticas públicas que consideren necesarias.
- Garantizar a través de un proceso de articulación institucional los derechos colectivos de los pueblos indígenas.
- Destacar el rol de las abuelas para el fortalecimiento de las nuevas generaciones de mujeres, como fundamento de vida de los pueblos indígenas.
- Implementar una Política Pública diferencial desde un trabajo participativo con plena participación de las asociaciones indígenas, haciendo énfasis en el rol de las mujeres indígenas.

¿Por qué es importante este capítulo dentro de la construcción de la política pública de equidad de género para la mujer del departamento del Amazonas?

¿Quién es la mujer indígena?

La mujer indígena tiene un valor fundamental, como fuente de vida, y desde su rol se convoca a la permanencia de una identidad colectiva, es madre, es portadora de conocimiento, que imparte para vivir la vida y estar en armonía con la naturaleza.

Por ende, el “tejido vivo” de las mujeres indígenas del departamento del Amazonas adentra en un conjunto de particularidades, que conforman un sistema de conocimiento para la pervivencia del clan, de su pueblo, y del complejo cultural. Lo cual permite la existencia de la diversidad.

Es por eso, que uno de los retos políticos y sociales a la hora de trabajar programas y proyectos. Es transgredir desde el conocimiento oral que mantienen los pueblos indígenas a un conocimiento escrito como lo es una Política Pública, es uno de los propósitos difíciles que han tenido los gobiernos hasta la actualidad. Pero que si estas dos orillas se complementan se fortalecen los dos sistemas de conocimiento.

La influencia de mezclas, construcción de un sentido de hogar y arraigo en el mundo, frente a experiencias desoladoras de marginalidad, racismo y exclusión del Gobierno, se anidan para que mujeres indígenas sean desplazadas de su territorio y trabajen en sectores que nunca fueron contemplados, se enfrentan a dilemas como ser madres solteras trabajadoras, mujeres que extrañan la “chagra”, quienes encaran el repudio social cuando retornan a sus comunidades o aquellas que rodeadas por el conflicto armado, son víctimas de actores armados, también se encuentran las mujeres que a causa de enfermedad o miseria se han aislado de su identidad como mujeres indígenas.

Son éstas mujeres indígenas, pertenecientes a veintiséis (26) pueblos que provienen de diferentes territorios, quienes hablan del nacimiento solitario de su experiencia, que mantener el pensamiento propio es resistir y de que el principal colegio en el que han aprendido ha sido el conocimiento mismo transmitido desde el conocimiento de las abuelas; pues aceptan que si bien en Colombia, las mujeres indígenas se están empoderando, en el territorio del departamento del Amazonas, ese proceso está permeado por la llegada de prácticas culturales ajenas a las costumbres, sumándose a un abandono del Gobierno en los territorios indígenas.

Durante el trabajo realizado en territorio se definió a la mujer indígena como la representación de la creación, la que complementa la palabra y en ese sentido como principio de vida y base de la vida de los pueblos indígenas. A partir de la historia del origen, Dios creó a la mujer para dar vida y al hombre para brindar complemento. Cabe resaltar que, tanto los hombres como las mujeres tienen un origen, una relación y una función.

¿Cuál es el origen de la mujer indígena?

Desde, el orden de la historia de origen, el rol de las mujeres es dar vida y mantenimiento de los hogares, endulzar la palabra, acompañar al hombre para tomar decisiones y tener un efecto en la familia, en la comunidad, en la sociedad y en el universo.

Además, dentro de las comunidades indígenas el rol de las mujeres es fundamental para la procreación de los pueblos, son la base de la estructura del conocimiento para mantener el equilibrio en la familia, el territorio y lo espiritual en cuanto aconsejadora y fundamento para la transmisión del saber propio, de reunir todo lo necesario para ayudar al buen vivir, convirtiendo a la mujer en una maestra, quien enseña a sus hijos ser en el mundo. Teniendo en cuenta que cada mujer, cada pueblo tiene sus características.

Es por eso que la forma de vida de cada uno de los pueblos, apuntan hacia un mismo estado de cosas, a través del cumplimiento de principios y valores de manera permanente. Donde en la unidad de todos se encuentra en un equilibrio con el todo, con las múltiples relaciones de ser humano con la naturaleza. Lo cual conlleva a la diferencia en la construcción de identidad desde cada uno de los pueblos.

La mujer es el complemento del hombre, comparte idea con el esposo, administra todo lo creado que el ser dejó bajo un mandato, la mujer produce, cosecha, cuida, administra, protege, puebla el mundo, trasmite la cultura a través de tejer, sembrar, hacer artesanías y cerámicas²⁸.

Desde la chagra hay una enseñanza de la mujer en educación, salud, ambiente, las mujeres abren el camino para las futuras generaciones, es la fuerza en el hogar, se materializa en los consejos y abundancia así pervive de generación en generación. La mujer es fundamento con un origen, usos y costumbres.

²⁸ Información recopilada en cada uno de los territorios indígenas donde se desarrollaron mesas consultivas para la construcción

“En cada una de las rutas se estableció que las mujeres son las garantes de las familias, de las comunidades y de la sociedad misma. La mujer es fundamental para la construcción social”.

DIAGNÓSTICO

En este apartado se presentan las principales problemáticas identificadas en la población de mujeres indígenas. A partir de una metodología de **árbol de problemas adaptada a los territorios indígenas**, esta consiste en preguntar a las participantes sobre cuál es su origen, su rol como mujer indígena y su visión. Lo cual permite visibilizar las necesidades, las potencialidades de las mujeres indígenas del departamento desde la cosmovisión de su identidad, y también desde las condiciones donde viven, después de este ejercicio se identifican las causas y consecuencias de estas problemáticas, para posteriormente formular un conjunto de soluciones que sean acordes con la cultura propia de las mujeres indígenas y de sus familias.

Este proceso se realizó desde una división temática en cinco partes: territorio y construcción de paz, salud y violencias basadas en género, educación y participación. Es importante resaltar que la población que habita en cada una de las áreas no municipalizadas y los respectivos territorios indígenas tienen condiciones de vida distintas. Por lo tanto, dichos temas son profundizados con mayor ahínco en algunas zonas y en otras no se menciona.

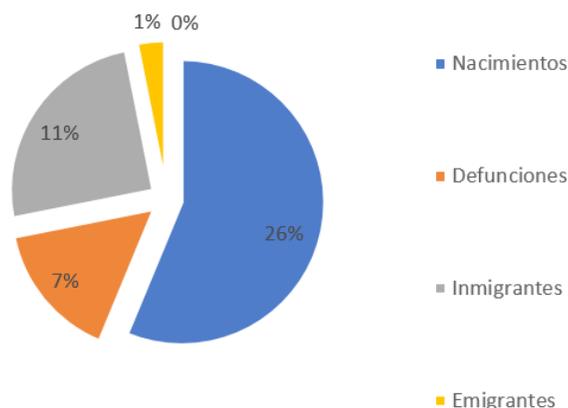
Cabe resaltar que las soluciones que las mujeres indígenas formularon tienen dos escenarios, el primero corresponde a un escenario interior donde las medidas deben adoptarse por cada pueblo indígena, asociación o comunidad a la cual pertenecen las mujeres indígenas, donde las principales protagonistas del cambio son las mujeres. Por otro lado, se encuentra el escenario estatal; en el cual el Estado debe hacerse presente a través de acciones de intervención que permitan mejorar las condiciones de vida de las mujeres indígenas.

A continuación, se muestra el diagnóstico situacional que tiene como fuente primaria las mesas de trabajo realizadas con las veintiséis (26) Asociaciones Indígenas del departamento, en las que participaron las mujeres indígenas de cada Asociación. Como fuente secundaria, se muestran diferentes indicadores que dan cuenta de las condiciones de vida de las mujeres indígenas del departamento.

INDICADORES DEL CONTEXTO TERRITORIAL

El departamento del Amazonas representa el 10% del territorio nacional, fracción geográfica con mayor extensión en Colombia. Con una población indígena proyectada para el 2017 de 30669 personas, representando el 39,4% de los habitantes del Amazonas (78.830). De acuerdo a los boletines demográficos del DANE de la población indígena en el 2005, se establece que un 49% son mujeres y un 51% hombres.

Grafica 1. Flujo poblacional de la Población Indígena



Fuente: SINCHI

Según la información de SINCHI, el porcentaje de nacimientos a 2018 corresponde a un 26% de población indígena en el departamento, y se proyecta que para el 2019 el crecimiento de la población indígena no superará el 1%.

A 2018, según la información aportada por el instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI ²⁹, para el eje Putumayo se estimó un total de 8.557 de población indígena; la Asociación con mayor población indígena corresponde a AZICATCH ubicada en el área no municipalizada de la Chorrera, con 3.193 habitantes, la Asociación ASOAINAM tiene la menor población con 692 habitantes, está ubicada en el área no municipalizada de Tarapacá.

Tabla Distribución por Asociación de población indígena en el eje Putumayo

ASOCIACIÓN	POBLACIÓN INDÍGENA
AZICATCH	3.193
CIMTAR	1.616
CINPUM	1.348
COINPA	854
AIZA	854
ASOAINAM	692
TOTAL	8.557

Fuente: SINCHI

A continuación, siguiendo el enfoque de género de Mujer y el enfoque diferencial étnico, se presentan los diferentes escenarios y situaciones que presentan las mujeres indígenas del departamento.

Eje temático: salud y derechos sexuales y reproductivos

En cuanto a la salud tradicional, las mujeres manifestaron que los abuelos y las abuelas son los principales sanadores de las comunidades. En esa medida, dentro de las prácticas tradicionales se encuentran bajo una filosofía de prevenir, proteger y curar. Donde la prevención tiene que ver con escuchar y recibir consejo en los hogares, el uso de la naturaleza y el origen de cada uno; la protección se relaciona con el manejo, las creencias, la cura está basada en el control que se logra a partir de rezos y rituales respectivos.

A continuación, se encuentran los actores que pueden entrar en el ciclo de prevenir, proteger y curar: curandero general, parteras, sobanderos, especialistas en accidentes ofídicos, médicos formales, enfermeros formales, odontólogos formales, auxiliares de enfermería, técnicos en salud.

Tabla 2 Atenciones curativas formales y tradicionales.

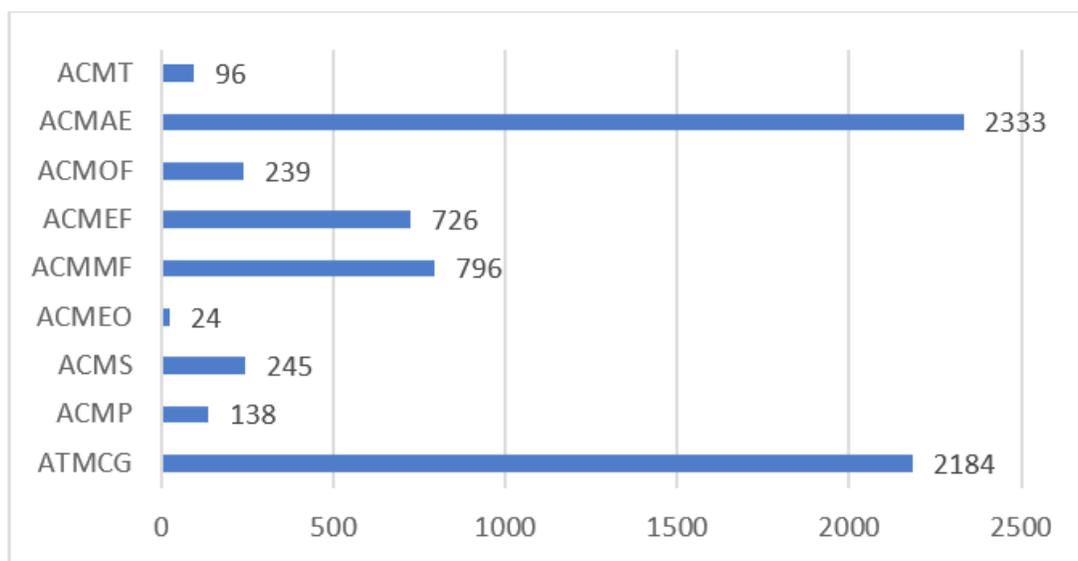
Número de atenciones curativas mediante curandero general	ATCMCG
Número de atenciones curativas mediante parteras	ACMP
Número de atenciones curativas mediante sobanderos	ACMS
Número de atenciones curativas mediante especialistas en accidentes ofídicos	ACMEO
Número de atenciones curativas mediante médicos formales	ACMMF
Número de atenciones curativas mediante enfermeros formales	ACMEF
Número de atenciones curativas mediante odontólogos formales	ACMOF
Número de atenciones curativas mediante auxiliares de enfermería	ACMAE
Número de atenciones curativas mediante técnicos en salud	ACMT

Fuente: SINCHI

²⁹ Entidad de investigación científica y tecnológica vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que tiene como propósito la generación de conocimiento, innovación, transferencia tecnológica y realizar estudios sobre la realidad biológica, social y ecológica en la región de la Amazonia, que cubre los departamentos de Putumayo, Amazonas, Caquetá, Guainía y Vaupés.

Según la información del instituto SINCHI, para el año 2018 el nivel de ACEMT-**Atención Curativa Con Métodos Tradicionales** representa el 67% de los casos atendidos; y el 33% por personal médico formal. En esta última, se atendieron 2.333 casos por auxiliares de enfermería, lo cual corresponde a un 34%.

Gráfica 2 Número de casos atendidos por métodos tradicionales y formales



Fuente: SINCHI 2018

Tabla 4 Porcentaje de la población indígena atendida por personal médico formal.

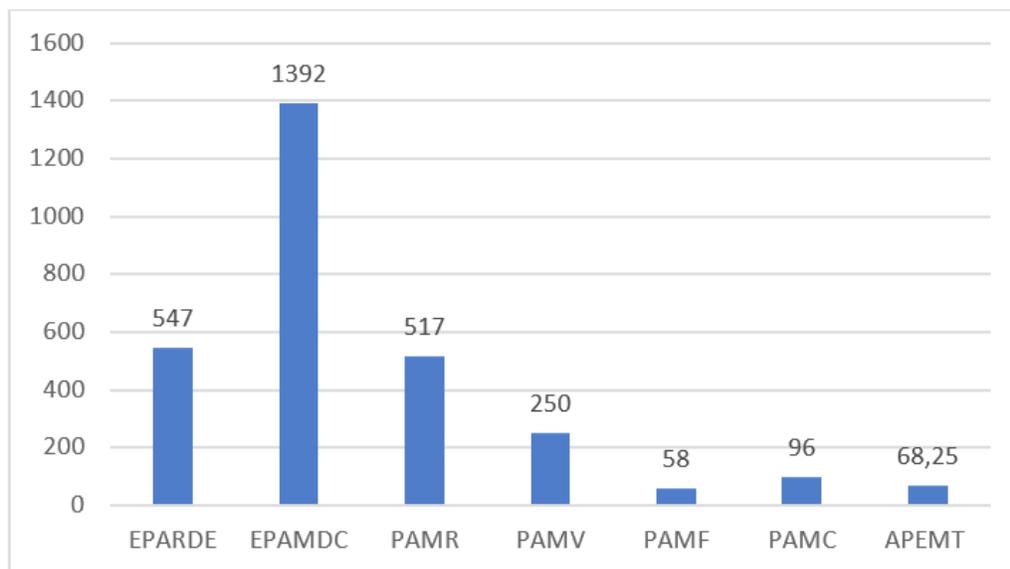
Resguardo/Zona	ATMCG	ACMP	ACMS	ACMEO	ACMMF	ACMEF	ACMOF	ACMAE	ACMT	ACEMI
A CITAM	35%	40%	56%	33%	0%	0%	0%	1%	31%	94%
AIZA - Predio Putumayo	9%	11%	1%	13%	90%	99%	75%	31%	58%	8%
AZICATCH - Predio Putumayo	41%	20%	10%	8%	0%	0%	0%	60%	5%	40%
CINPUM - Predio Putumayo	2%	4%	0%	4%	0%	0%	0%	2%	2%	49%
A SOAINTAM - UITIBOC	0%	0%	2%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	100%
CIMTAR - Cotuhé Putumayo	5%	2%	4%	13%	9%	0%	24%	1%	0%	46%
CRIMA	4%	12%	3%	21%	1%	0%	0%	0%	2%	94%
COINPA	2%	7%	22%	8%	0%	0%	0%	5%	1%	49%
PANI	2%	5%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	95%
Total	32%	2%	4%	0%	12%	11%	4%	34%	1%	64%

Fuente: SINCHI

En la tabla anterior, se expresa que el 36% de las atenciones médicas fueron realizadas por técnicos, especialistas y médicos formales, en el que se resalta AIZA con un 75% y CIMTAR con un 24% de atenciones odontológicas por médicos formales.

Según información del Instituto SINCHI, para el 2018, 1.392 mujeres implementaron dietas y aplicaron consejos formales para la prevención de enfermedades, por otro lado 547 casos de enfermedades graves para las mujeres fueron prevenidas a través de la práctica de rezos y diálogos espirituales, y otros 517 eventos relacionados con el cuidado propio, fueron realizados mediante rituales.

Grafica 3 Prevención de enfermedades con métodos tradicionales



Fuente: SINCHI

Tabla Porcentaje de atención tradicional para la prevención de enfermedades en las Asociaciones que registraron información de estas prácticas.

Resguardo/Zona	Resos y diálogos espirituales	Prevención de eventos por dietas y consejos	Otros rituales de prevención	Eventos prevenidos con vacunación	Fumigaciones	Capacitaciones	Frecuencia APEMT
ACITAM	31%	22%	3%	22%	38%	29%	82,35
AIZA - Predio	6%	3%	2%	5%	21%	0%	76,42
AZICATCH - J	24%	12%	18%	30%	0%	2%	83,65
CINPUM - Pre	4%	2%	5%	13%	5%	1%	67,83
ASOAINTAM	0%	53%	71%	0%	2%	1%	99,82
CIMTAR - Co	20%	5%	0%	7%	12%	33%	76,57
CRIMA	4%	2%	1%	6%	14%	2%	72,09
COINPA	11%	1%	1%	10%	0%	31%	55,56
PANI	0%	0%	0%	7%	9%	0%	0,00
Total	19%	49%	18%	9%	2%	3%	68,30

Fuente: SINCHI

Siguiendo la información anterior, se evidencia que el 49% de los casos que atentaban contra la salud de la población se atendieron bajo la modalidad de prevención de eventos por dietas y consejos, un 19% con rezos y diálogos espirituales, un 18% con rituales espirituales y en menor medida se atendieron casos con medicina formal, es decir un 14% de los casos.

La atención preventiva de enfermedades con métodos tradicionales, representa una frecuencia del 68,3, lo que significa que todavía la mayoría de las comunidades indígenas mantiene sus cuidados propios para la protección de las mujeres y de la población de cada una. En este punto, se debe tener en cuenta que el acceso a servicios de salud, incluso con el sistema especial a través de las EPS indígenas es deficiente y ha facilitado el aumento de muertes de mujeres por enfermedades que podían controlarse con asistencia médica a tiempo.

En eje **Caquetá**, se manifestó un alto índice de muertes a causa de picaduras de serpiente. Cabe resaltar que en este eje aproximadamente hace diez (10) años no llega asistencia médica, por lo cual el estado de salud de las mujeres y también de la población es decadente.

La desinformación frente a las enfermedades de transmisión sexual y formas de protección sexual, es una de las causas del bajo cuidado de las niñas y mujeres indígenas. Lo cual, también genera un alto índice de mujeres y niñas con enfermedades sin tratamiento, a largo plazo mueren a causa de enfermedades que podían diagnosticarse a tiempo.

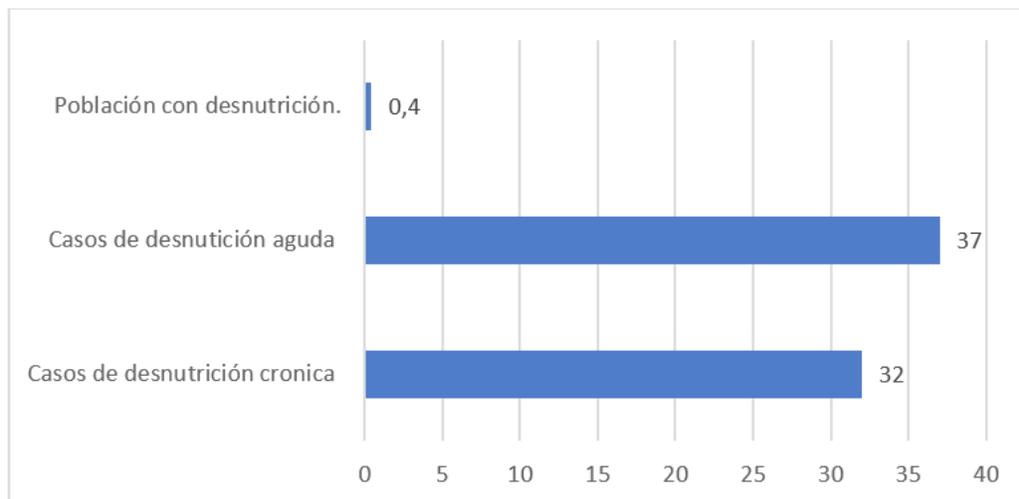
En los municipios de Leticia y Puerto Nariño, las mujeres asisten a citas médicas más que los hombres. Lo cual no permite tener un registro ni tratamiento a tiempo frente a enfermedades de transmisión sexual que posean los hombres de las comunidades indígenas, lo cual a su vez afecta y aumenta el riesgo de transmisión de ITS y ETS en las niñas y mujeres indígenas. Salud con perspectiva de género.

Por otra parte, las mujeres manifestaron que las enfermedades frecuentes que las afectan se encuentran, la malaria, el paludismo, el cáncer de seno, cáncer de cuello uterino, infecciones ginecológicas, infecciones bucales, desnutrición, complicaciones al gestar, mordeduras de animales venenosos como serpientes, ranas, entre otras. También, se identificó un aumento en el consumo de sustancias psicoactivas, e intentos de suicidio por parte de niñas y mujeres indígenas.

Morbilidad por desnutrición.

Dentro de este apartado se clasifica la desnutrición en aguda y crónica, la primera consiste en la malnutrición en la que sobresale la delgadez excesiva. La segunda, es la nutrición poco adecuada que, según el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, en el caso de niños y niñas entre los 0 y 5 años, genera problemas cognitivos (déficit de atención) y retrasos en el crecimiento de las y los infantes. A continuación, se muestra la cantidad de casos con estos tipos de desnutrición.

Gráfica Número de casos con desnutrición aguda y crónica



Fuente: SINCHI 2018

Según la información del Instituto SINCHI, en el año 2018, se presentaron 37 casos de desnutrición crónica y 32 de desnutrición aguda. Donde, la Asociación más afectada por este fenómeno se encuentra ubicada en el eje Putumayo, la Asociación CIMTAR reportó cuarenta (40) casos.

Durante los recorridos por cada uno de los ejes, se evidenció que, debido a la ubicación geográfica de las áreas no municipalizadas se encuentran distantes de la capital de Leticia y el municipio de Puerto Nariño, las condiciones de saneamiento básico y el acueducto son deficientes en los territorios indígenas. El transporte de alimentos, maquinaria para el mejoramiento de la infraestructura, las medicinas en condiciones sanas es una alternativa costosa porque las rutas son de carácter fluvial y aéreo.

Eje temático: violencias basadas en género

En los tres ejes se evidenció que los casos de violencia física y psicológica no se expresan con facilidad, asimismo no se denuncian, debido a que sigue existiendo un temor por parte de las mujeres indígenas en hacer público estos temas. Además, las campañas de prevención de violencias de género, los protocolos de atención no tienen alcance en estos ejes geográficos; la presencia de entidades para hacer seguimiento a estos hechos es nula en cada territorio.

Cabe resaltar, que varias de las comunidades indígenas han perdido la estructura de guardia indígena, lo cual ha permitido que no se controlen los casos de violencias contra las niñas y mujeres indígenas. Además, en la mayoría de estos territorios no existen autoridades externas que puedan brindar atención a estos casos.

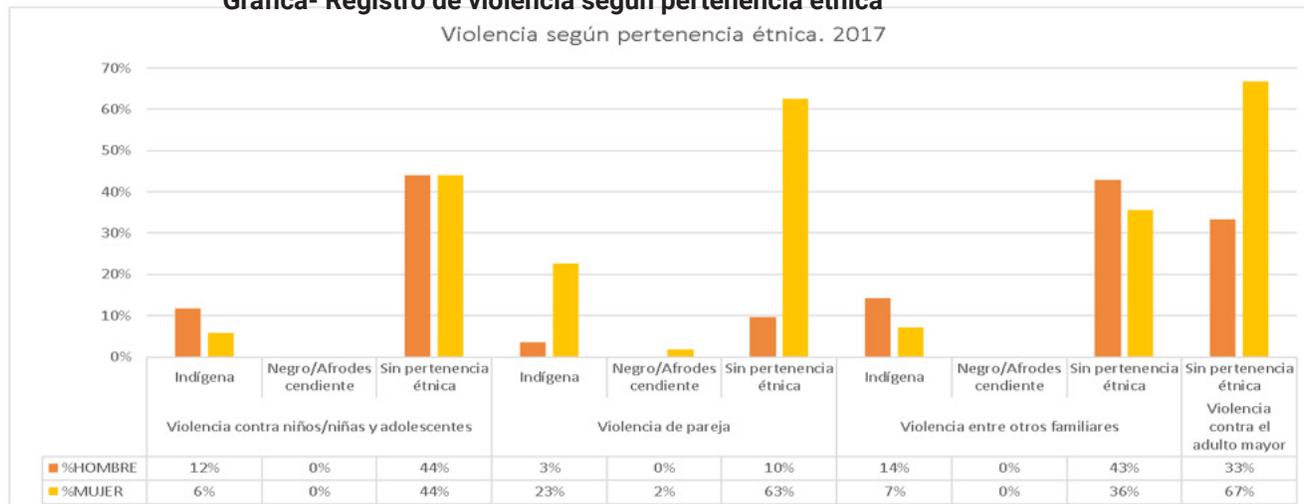
Por otra parte, el consumo de sustancias psicoactivas y bebidas alcohólicas se ha relacionado de manera directa con actos de violencia intrafamiliar. Lo cual ha dejado secuelas físicas y psicológicas en las mujeres indígenas, a su vez las instituciones competentes no tienen registro de estos casos, debido a la ubicación geográfica de las comunidades.

Para el 2016, según el Instituto Nacional de Medicina Legal, Criminal y Forense y los registros de la Fiscalía, el 60% de las víctimas de Violencias Basadas en Género-VBG corresponde a mujeres indígenas, se estima que, por cada 100 mil habitantes, hay 95 mujeres indígenas víctimas de violencias de género. Por ende, a nivel departamental las mujeres indígenas son violentadas de manera significativa en relación con el resto de la población amazonense.

Violencia intrafamiliar (VIF)

Según el Instituto de Medicina Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para el 2017 se evidencia que un 26% de las mujeres han sido violentadas por su pareja, el 21% ha vivido situaciones de violencias con otros familiares, el 18% de víctimas de violencia intrafamiliar han sido niños, niñas y adolescentes. En el departamento existe un alto índice de violencia intrafamiliar, que tiene como causante las parejas, donde el 88% de las víctimas son mujeres y un 13% son hombres.

Grafica- Registro de violencia según pertenencia étnica

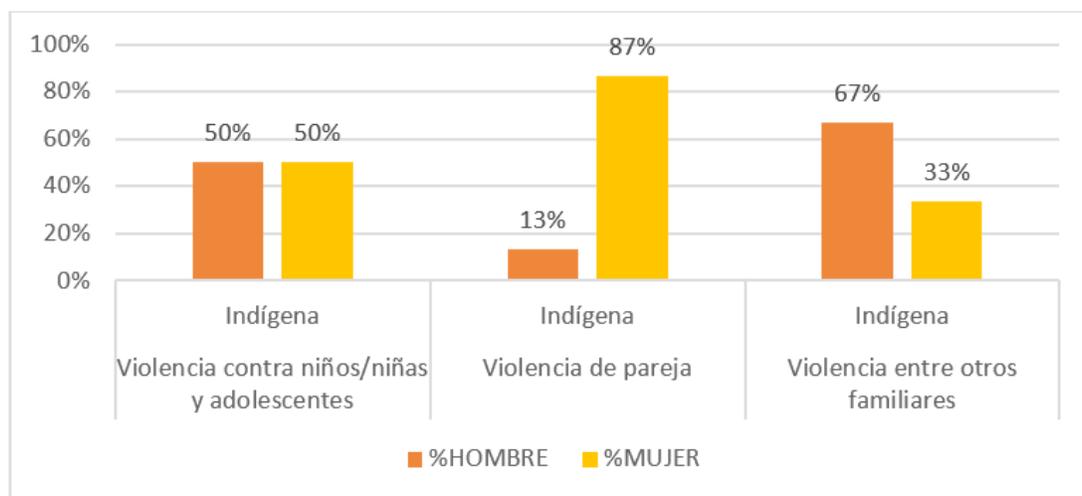


FUENTE: Registro de violencia según pertenencia étnica del IMCF

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede afirmar que por cada 10 mil indígenas un poco más de 8 mujeres son víctimas de violencia intrafamiliar. Teniendo en cuenta que para el 2017 este hecho de violencia hacia la mujer se incrementó en un 30%, con relación al 2016 y la información recopilada en los ejes geográficos. Dentro de este 87% de víctimas, la mujer indígena es la receptora de mayor violencia física y psicológica, que los hombres.

Por otro lado, según el registro del IMCF durante el 2017 se presentaron casos de violencia intrafamiliar en contra de niños, niñas y adolescentes-NNA; por cada diez mil indígenas un poco más de 1 NNA ha sido violentado por algún familiar. Se redujo en un 75% la cantidad de niñas maltratadas. En el trabajo realizado en los ejes se manifestó esta problemática, se reconoció que en algunos hogares se presentan estos hechos. Y no existe un seguimiento interno ni externo en estos casos.

Grafica Violencia intrafamiliar



FUENTE: Registro de violencia según pertenencia étnica del IMCF

Siguiendo el Registro de violencia según pertenencia étnica del IMCF, en el 2017 el 67% de los hombres han sido los causantes de la violencia entre familiares, porcentaje que en comparación con el año anterior se incrementó en un 100%. La principal causa de este tipo de violencia es el alto consumo de bebidas alcohólicas por parte de la población, factores como intolerancia, deudas pendientes, riñas, celos han sido los detonantes de los hechos. Estas causas fueron identificadas en las mesas realizadas en los ejes geográficos.

Tabla Registro de violencia según pertenencia étnica

Violencia intrafamiliar	TCA HOMBRE	TCA MUJER
Violencia contra	0%	-75%
Violencia de pareja	-20%	30%
Violencia entre otros familiares	100%	-50%

FUENTE: registro de violencia según pertenencia étnica del IMCF (2016-2017).

Violencia intrapersonal

Según el Registro de violencia según pertenencia étnica del IMCF, para el año 2017 el 67% de los hombres sufrió de violencia intrapersonal; y un 33% sufrieron las mujeres, para ese año. Entre el 2016 y 2017 disminuyó el número de casos registrados para los hombres y se mantiene en 15 casos registrados para las mujeres. Aunque, hay un mayor porcentaje de hombres afectados, se sigue reflejando una violencia permanente hacia la mujer.

Tabla Registro de violencia según pertenencia étnica del IMCF (2017).

Año	HOMBRE	%HOMBRE	MUJER	%MUJER	TOTAL	%TOTAL general
	2017	31	67%	15	33%	46
2016	HOMBRE	%HOMBRE	MUJER	%MUJER	TOTAL	%TOTAL general
	32	68%	15	32%	47	19%

FUENTE: Registro de violencia según pertenencia étnica del IMCF

Violencia sexual.

En este apartado, se expone el número de víctimas por abuso sexual. Según el Registro de violencia según pertenencia étnica del IMCF (2017). El 94% de víctimas son niñas y mujeres, porcentaje que se incrementó en un 38% durante el 2017, con relación al año anterior. Con dicha cifra, se puede afirmar que, por cada diez mil indígenas, un poco más de nueve (9) mujeres son víctimas de abuso sexual, relación que se basa en los 30.669 indígenas del departamento.

Teniendo en cuenta la información cualitativa recopilada en territorio, la mayor parte de las víctimas de abuso sexual no denuncian, y los centros de atención jurídica y médica no existen. Los escenarios frecuentes para la presentación de violencia sexual corresponden al entorno social y comunitario, donde las acciones de abuso sexual (palabras obscenas, contacto físico, acoso) se dan en espacios educativos, económicos, familiares y de convivencia en el que se ven involucrados familiares, turistas, militares o actores armados.

Tabla Registro de violencia según pertenencia étnica del IMCF (2017).

Victimas de abuso sexual			
	Total	%	TCA
HOMBRE	2	6%	-33%
MUJER	29	94%	38%

FUENTE: Registro de violencia según pertenencia étnica del IMCF (2017).

Eje temático: educación

Según la información recopilada en las mesas de trabajo, las mujeres indígenas manifestaron que En el Eje **Caquetá** se deben fortalecer los temas de educación propia, para que sean implementados en las cátedras del sistema educativo. Asimismo, se manifestó que las niñas indígenas alcanzan a llegar a cursar primaria y posteriormente se retiran de las instituciones educativas.

Se manifiesta en el eje **Amazonas** que la mayoría de mujeres no tienen acceso garantizado a la educación básica y media, manifiestan que llegan a cursar hasta tercero de primaria. Esta situación se agrava con la baja oferta educativa que llega a estas zonas, el personal para la enseñanza es deficiente, por otra parte, la organización de la educación no tiene en cuenta las lecciones culturales que deben hacer parte de la formación de las niñas y mujeres indígenas.

Durante el recorrido en el Eje **Putumayo**, se evidenció la presencia de escuelas de educación básica y media, internados y estrategias de educación como preparación para los exámenes ICFES, preuniversitarios. De los tres ejes es uno de los más desarrollados en materia educativa, también la dotación de bibliotecas en dos de las áreas no municipalizadas da cuenta de un trabajo permanente en el desarrollo educativo de la población indígena.

Los ejes recorridos tienen presencia de instituciones que funcionan como internados, debido a que los lugares donde habitan las comunidades indígenas se encuentran alejadas de las instituciones educativas urbanas. Por ende, la educación de las niñas y mujeres se ha ido prolongando en la modalidad de internados. Se evidencia que en los internados no se fortalecen temas como la cultura, educación sexual y el uso positivo de las tecnologías.

En cuanto a la educación propia se manifestó que el aprendizaje y la lengua materna se han perdido al pasar el tiempo. Es un tema que afecta la preservación de la cultura de las comunidades; las mujeres desde el rol de madres y abuelas son las principales educadoras. Por ende, se han perdido las tradiciones desde la educación del hogar.

Dentro de las iniciativas que se han implementado para unificar la educación propia con el

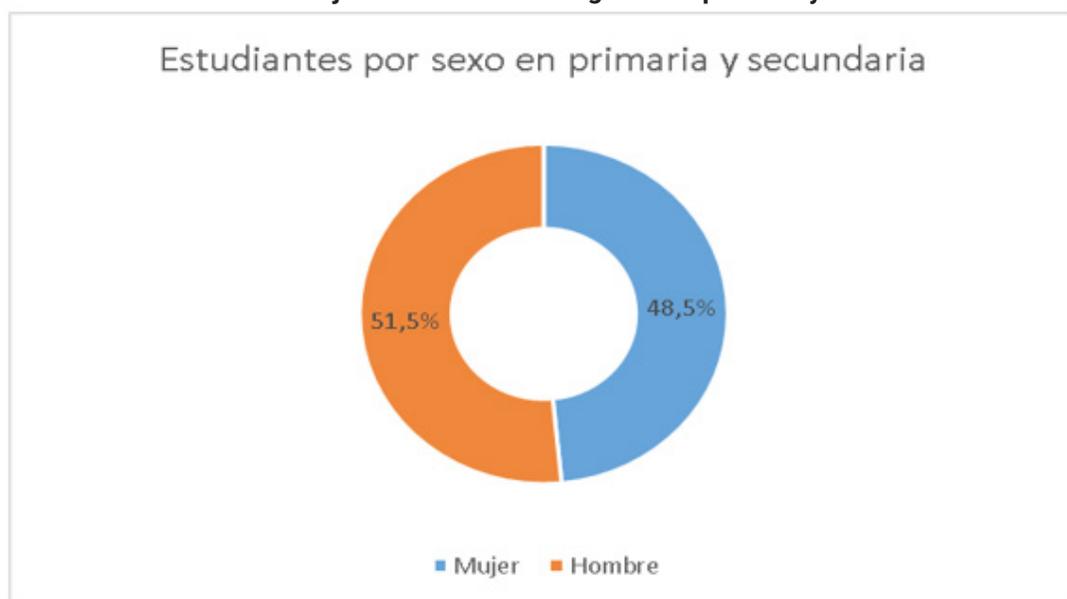
sistema educativo del Estado está en proceso de implementación el Sistema Educativo Propio-SEIP; pero esta alternativa no ha llegado a los ejes indígenas debido a que la infraestructura y los recursos son escasos para su desarrollo.

De acuerdo con la información aportada por la Secretaría de Educación del Gobierno del Amazonas y del Instituto de Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), además del trabajo realizado en cada uno de los ejes geográficos. Se pudo establecer la situación actual en materia educativa de las niñas, mujeres indígenas junto con sus familias.

Educación básica primaria y secundaria de la población indígena.

Según información de la Secretaría de Educación del Departamento, para el 2018 19.744 niños y niñas accedieron a la educación primaria y secundaria. Se logró una cobertura del 29%. A continuación, se muestra que aproximadamente un 49% de los estudiantes son niñas.

Gráfica Porcentaje de estudiantes indígenas en primaria y secundaria



Fuente: Secretaría de Educación del Gobierno del Amazonas (2018)

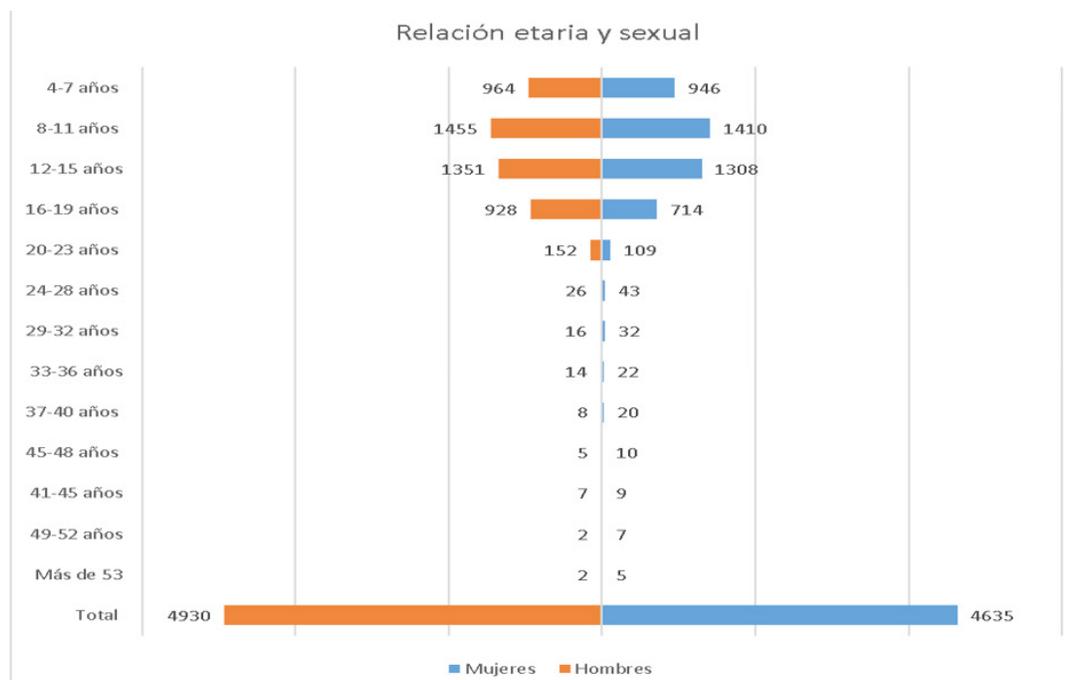
Tabla Población indígena

	PI	Resto
F	4635	5100
M	4930	5079
Total	19744	

Fuente: Secretaría de educación del Gobierno del Amazonas (2018)

Dentro de esta representación porcentual, de las 4.635 mujeres y 4.930 hombres indígenas se expone en la siguiente gráfica, que el grupo etario con un mayor índice de estudiantes está entre los 8 y 11 años (30%), se observa una disminución del 43% entre los grupos etarios que oscilan entre los 8 a los 19 años, siendo este conglomerado el que mayor presencia de estudiantes tiene a nivel departamental (77%).

Gráfica Relación etaria y sexual



Fuente: Secretaría de Educación del Gobierno del Amazonas (2018)

Deserción escolar

La población de edad entre los 8 y 19 años, representa casi la mitad de los y las adolescentes del pueblo indígena en proceso de formación básica secundaria y primaria. Por lo tanto, siguiendo el Registro de la Secretaría de Educación entre los años 2014 y 2016 se expone un índice de deserción escolar de los estudiantes registrados. Para el 2016 el pueblo indígena representa el 41 % de la totalidad de la población del departamento. En comparación con el año 2014, el porcentaje de deserción fue de un 32%.

Tabla Distribución de desertores por grupo étnico

Grupo	Año 2014 - Distribución de desertores según grupos étnicos		Año 2016 - Distribución de desertores según grupos étnicos		
	Cantidad Personas	Porcentaje	Cantidad Personas	Porcentaje	TC
No Aplica	391	66,61%	564	58,14%	44%
Otra s Etnias	6	1,02%	5	0,52%	-17%
PI	190	32,37%	401	41,34%	111%
Total dpto	587		970		65%

Fuente: SIMAT

Fuente: Secretaria del Gobierno del Amazonas. (2016).

A continuación, se expone la relación de deserción escolar por etnia, de acuerdo a la Secretaria de Gobierno, en el año 2016 un 55% de los desertores corresponde a la etnia Tikuna, en comparación con el año anterior, donde el nivel fue de un 47,3%, entonces en el 2016 la deserción aumentó en un 7% representada en un 100% de niños, niñas y adolescentes Tikuna, con 169 desertores.

Año 2014 - Distribución de desertores según grupos étnicos			Año 2016 - Distribución de desertores según grupos étnicos		
Grupo	Cantidad Personas	Porcentaje	Cantidad Personas	Porcentaje	tc
Andoque o Andoke	1	0,53%	1	0,25%	0%
Barazana	1	0,53%	1	0,25%	0%
Bora	6	3,16%	10	2,49%	67%
Carljona o Karljona	0	0,00%	1	0,25%	100%
Cocama	43	22,63%	63	15,71%	47%
Cubeo o Kubeo	0	0,00%	2	0,50%	200%
Inga	1	0,53%	4	1,00%	300%
Letuama	1	0,53%	2	0,50%	100%
Macuna o Makuna (Sara)	3	1,58%	2	0,50%	-33%
Matapí	1	0,53%	1	0,25%	0%
Miraña	2	1,05%	3	0,75%	50%
Muinane	2	1,05%	2	0,50%	0%
Nonuya	0	0,00%	2	0,50%	200%
Ocalna	1	0,53%	2	0,50%	100%
Tanimuka	1	0,53%	1	0,25%	0%
Tatuyo	0	0,00%	1	0,25%	100%
Tikuna	90	47,37%	221	55,11%	146%
Totoró	0	0,00%	1	0,25%	100%
Witoto	23	12,11%	42	10,47%	83%
Yagua	10	5,26%	33	8,23%	230%
Yukuna	4	2,11%	1	0,25%	-75%
Yurutí	0	0,00%	2	0,50%	200%
Mura	0	0,00%	1	0,25%	100%
Kichwa	0	0,00%	2	0,50%	200%
PI	190	32,15%	401	67,85%	111%

Fuente: SIMAT

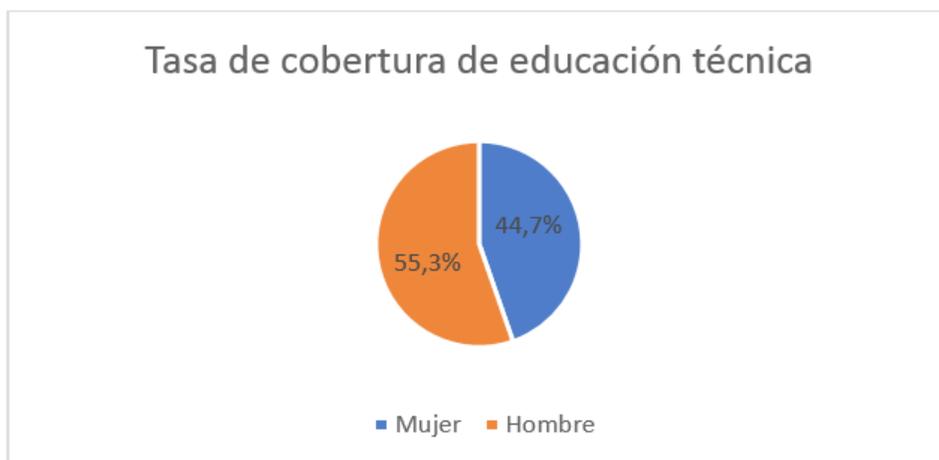
Fuente: Secretaría de educación del gobierno del Amazonas (2016).

Educación técnica del pueblo indígena.

Según información, del SENA el porcentaje de las mujeres indígenas que accedió a la educación técnica durante el 2018 fue del 44,7%, cifra que expone una brecha del 8,6% con relación a los hombres. En la gráfica 16, se establece que entre el 2015 y 2017 las mujeres indígenas aumentaron en un 29% su inclusión y participación en el sistema de educación técnica ofertada por el SENA. En ese mismo periodo, los hombres indígenas registraron un aumento del 37% de participación, marcando un crecimiento superior al 8% con relación al de la mujer indígena.

³⁰ Dentro de esta referencia, se tiene en cuenta que la mujer indígena, representa el 48% de dicho pueblo en las Amazonas.

Gráfica



FUENTE: Cobertura académica SENA 2018.

En el departamento del Amazonas, el porcentaje de mujeres indígenas que accede a educación técnica es del 44,7%, cifra que establece una brecha en términos de acceso del 10,6% frente a los hombres. Según información del SENA, y como se muestra a continuación entre el 2014 y 2017 las mujeres indígenas aumentaron en un 49% su inclusión y participación al sistema de educación técnica ofertada por el SENA; en ese mismo periodo, los hombres indígenas registraron un aumento del 72%, marcando un crecimiento superior al 15% con relación al de la mujer indígena.

Tabla Tipo de formación técnica por sexo (2015-2018)

Tipo de formación	2015				2016				2017				2018			
	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%
Auxiliar	150	4%	231	5%	83	2%	132	3%	79	1%	95	1%	68	2%	54	1,6%
Curso especial	2058	57%	2640	61%	3223	73%	3326	76%	3799	68%	4655	71%	2174	79%	2841	83,7%
Evento	772	22%	860	20%	371	8%	232	5%	1003	18%	1072	16%	6	0%	5	0,1%
Operario	75	2%	134	3%	67	2%	21	0%	75	1%	53	1%	33	1%	15	0,4%
Profundización técnica	5	0%	40	1%	2	0%	15	0%	6	0%	9	0%	0	0%	0	0,0%
Técnico	517	14%	430	10%	661	15%	627	14%	592	11%	637	10%	412	15%	441	13,0%
Tecnólogo	8	0%	19	0%	21	0%	37	1%	48	1%	66	1%	47	2%	37	1,1%
Total & TC /14	3585	-5%	4354	13%	4428	17%	4390	14%	5602	49%	6587	72%	2740	27%	3393	11,6%

FUENTE: oferta académica SENA 2018.

Siguiendo la información anterior, entre el 2014 y 2018 el SENA registró un nivel de deserción de 19% de pueblos indígenas. Se evidencia que en un 27% se retiraron las mujeres indígenas y en un 12% lo hicieron los hombres.

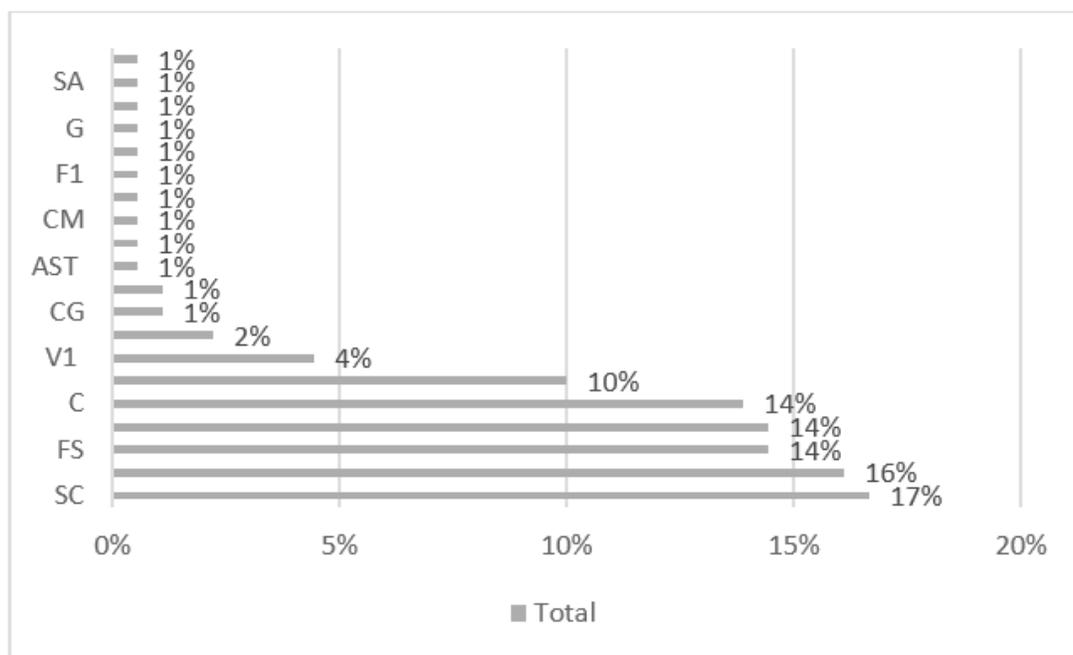
Eje temático: participación

En este apartado se muestran los datos recopilados sobre el periodo 2014 -2018 aportados en el trabajo de campo y por la Dirección de Asuntos Étnicos del gobierno del Amazonas. Según información de Dirección de asuntos étnicos, la participación de las mujeres en las Asociaciones Indígenas es de un 32%.

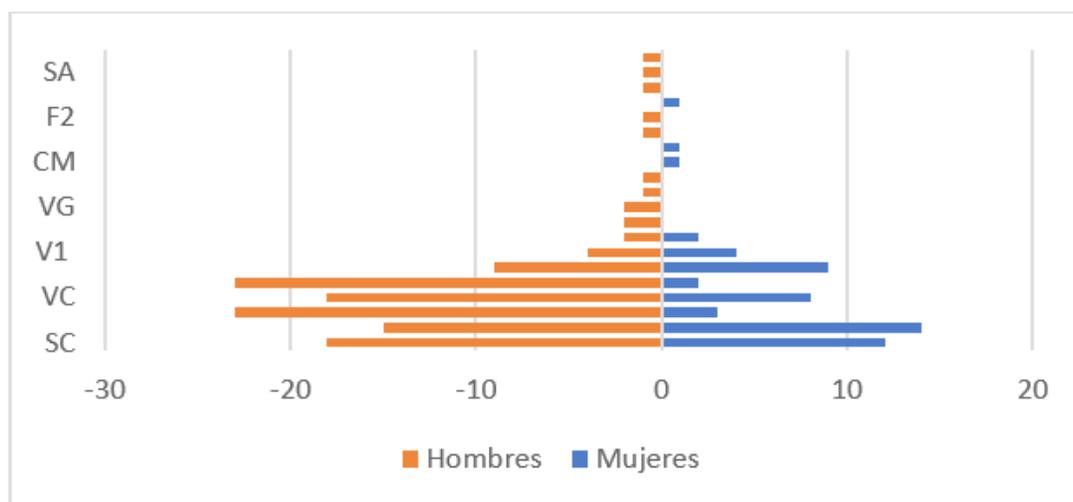
A continuación, se describe el nivel de participación por sexo de acuerdo a su actividad como Curaca, Gobernador, Capitán, Vicecuraca, Vicegobernador, Secretario, Tesorero, Fiscal, Vocal 1, Vocal 2, Asesor Tradicional, Consejera Mayor, Consejero Tradicional, Segunda Autoridad y Segunda Consejera.

Esta relación porcentual es similar con el cargo de tesorería (16%), puesto que es la segunda ocupación con más puestos, en el que un 48% son mujeres. Así mismo, en un orden descendiente de acuerdo al número de puestos según el cargo, en el fiscal (14%) un 12% son mujeres, para los Vicecuracas (14%) un 31% son mujeres, para los Curacas (8%) un 8% son mujeres, para Vocal (10%) un 8% son mujeres, vocal 1 un 50% son mujeres, vocal 2, un 50% son mujeres. En tanto, los cargos de Consejera Mayor, Consejera Tradicional y gobernadora son encabezadas son ocupados por una mujer.

Grafica Cargo por sexo



Grafica Nivel de participación según cargo y sexo



En la gráfica 2, las secretarias es el cargo con más puestos en las ATIS con un 17%, de esta fracción un 40% son mujeres.

Tabla 1

	Mujeres	Hombres
SC	12	18
TS	14	15
FS	3	23
VC	8	18
C	2	23
V	9	9
V1	4	4
V2	2	2
CG	0	2
VG	0	2
AST	0	1
CI	0	1
CM	1	0
CT	1	0
F1	0	1
F2	0	1
G	1	0
GC	0	1
SA	0	1
ST	0	1

Tabla 2

	H	M
CHITACOYA	4	1
TIWA	2	2
CAPIUL	4	1
EL VERGEL	6	0
NJ	3	3
La Playa	4	3
La Libertad	5	1
AMACAYU	6	0
Nazareth	6	2
Santa Sofia	2	4
El Progreso	4	2
Macedonia	6	0
Ronda	4	2
K11	3	3
YOI	4	2
S. José del Río	4	2
S. Sebastián de los lagos.	6	0
S. Juan De Los P.	4	2
S.P De Los Lagos	4	2
ARARA	5	0
ZARAGOZA	4	1
ZIORAMENA K7	4	2
CANAAN	5	1
YAGUAS	6	0
Castañal los Lagos	1	5
C.		
MONILLAMENA	4	3
LOMA LINDA	2	5
PALMERAS	5	0
ACITAM	6	0
MOCAGUA	6	0

Por lo anterior, existe una proporción mayor de hombres frente a los cargos de liderazgo y participación de la mujer indígena, de esta proporción se puede decir que de cada 10 mujeres que participan hay un poco más de 21 hombres, proporción que duplica el número mujeres.

Según Información de las Asociaciones Indígenas para el Eje Amazonas, de 180 ocupaciones, las mujeres tienen a su cargo 57. Siendo la comunidad del Castañal de Los Lagos la comunidad con más cargos para mujeres, mientras que AMACAYU, Nazareth, Santa Sofia,, Macedonia, San Sebastián de los Lagos, YAGUAS, ACITAM y Mocagua los hombres acaparan en el 100% de los cargos.

En los tres ejes, las mujeres manifestaron que su capacidad organizativa es baja y han perdido la práctica en realzar actividades colectivas. Cabe resaltar que las mujeres del Eje Amazonas, por estar en constante comunicación con los Municipios de Leticia y Puerto Nariño han podido acceder a información sobre cómo organizar mesas y colectivos de trabajo, aunque expresan que los programas de organizaciones sociales regionales, nacionales e internacionales no alcanzan a llegar al departamento del Amazonas. Mientras que el eje Caquetá, es uno de los tres ejes que evidencia menor participación en los programas de gobierno debido a su ubicación geográfica. En este eje las mujeres

Cabe resaltar que, en los tres ejes, las mujeres manifestaron que por primera habían participado

en una Convocatoria masiva para el trabajo de Políticas Públicas. La mayoría de las mujeres no habían tenido la oportunidad de expresarse en público sobre sus intereses y su cultura, en este proceso participaron tanto mujeres líderes como no líderes de las comunidades.

Eje temático: autonomía económica

Debido a que las mujeres indígenas no acceden a un sistema educativo, las oportunidades de acceder a un empleo se reducen. En este punto se señaló que el rol de las mujeres como madres y como sustento de vida de la familia no entra en contravía con las actividades para generar ingresos, pues si estos aumentan se beneficia la familia completa y mejorar sus condiciones de vida.

Entidades estatales intervienen en las costumbres de alimentación de las familias indígenas, lo cual afecta la forma de crianza de las familias.

Las mujeres indígenas que se dedican a la agricultura, a la chagra tienen el riesgo de continuar con esta práctica y asimismo el sustento de las familias se ha visto amenazado por las condiciones climáticas de la época. No se evidencia un plan de atención propio ni externo para intervenir esta problemática.

En las áreas no municipalizadas el trabajo de las mujeres se enfoca en la chagra, es decir el trabajo de cosecha y sustento de alimento para la familia. Esta dinámica varía en las mujeres que habitan en los municipios como Leticia y Puerto Nariño La labor de mujeres y hombres en la chagra es: hombres tumban y preparan el terreno, mujeres siembran, la cosecha es una labor compartida.

Por otra parte, las mujeres manifiestan que con el trabajo en la chagra cuentan con el alimento y la medicina tradicional. Las mujeres manifestaron que se han perdido las prácticas tradicionales para la conservación y producción de semillas, lo cual ha facilitado una pérdida de alimentación propia.

Dentro del ciclo vital, no existe un reconocimiento o incentivos para sobrevivir dirigidos a los abuelos y abuelas como sabedores. Por otra parte, los alimentos que se cultivan en algunas zonas entran en descomposición y no se comercializan para invertir en la calidad de vida de los habitantes de las zonas.

PLAN DE ACCIÓN

Proyección de la mujer indígena: formulación de las alternativas de solución para el fortalecimiento de la mujer y los pueblos indígenas del departamento.

Eje participación

Meta: *las mujeres indígenas de las áreas no municipalizadas y de los territorios indígenas gozan de plena participación municipal, departamental, regional y nacional.*

Objetivo general:

- Promover la coordinación interna de las mujeres indígenas para la apropiación de espacios y el establecimiento de asociaciones que puedan garantizar la participación social, económica y política de las mujeres indígenas.

Líneas de acción:

Fortalecer la participación familiar, comunitaria, social y política de la mujer indígena

- Fortalecimiento de los canales de comunicación interinstitucional entre las entidades del Gobierno Central y la institucionalidad indígena, para informar sobre los encuentros, reuniones y convocatorias de participación indígena que se adelantan a través de Organizaciones Nacionales e internacionales.
- Reconocimiento por parte de las entidades públicas competentes, sobre los proyectos que se presentan desde cada una de las asociaciones y territorios indígenas.
- Promoción de las actividades para el buen uso del tiempo libre, teniendo en cuenta las prácticas artísticas y artesanales de las mujeres indígenas. Con especial atención en las niñas indígenas.
- Fortalecimiento de la participación de las mujeres indígenas que han cumplido roles de coordinadoras, gobernadoras, vicegobernadoras. Incluirlas en eventos regionales, nacionales e internacionales
- Fortalecimiento del trabajo en la Chagra por medio de espacios autónomos y organizados
- Realización de encuentros gastronómicos entre las mujeres, para restablecimiento de relaciones al interior de las comunidades
- Fortalecimiento de los espacios de diálogo, orientación y consejos familiares
- Fortalecimiento de los valores de las mujeres indígenas que pasan a la etapa de la adultez, a través de espacios autónomos.
- Reconocimiento del Plan de Vida como, en especial de las acciones colectivas integrales.
- Inclusión de las mujeres indígenas representativas de las comunidades en la participación de Congresos Nacionales sobre temas de interés para el bien de ellas y de los pueblos indígenas.
- Fortalecimiento de la identidad cultural a través de la realización de reuniones de intercambio gastronómico, artesanías, bailes y actividades artísticas entre los pueblos indígenas.
- Fortalecimiento organizacional y social de las mujeres indígenas con la realización de reuniones permanentes para la generación de debates y jornadas de aprendizaje
- Apoyo de las entidades competentes a la realización de encuentros permanentes de mujeres indígenas para el fortalecimiento cultural.

EJE EDUCACIÓN

Meta: Mujeres indígenas incluidas en programas de educación básica, media, técnica y superior

Objetivos generales:

- Asegurar la implementación del Sistema Educativo Indígena Propio-SEIP en articulación con sistema educativo occidental. A través de la coordinación intitucional
- Ampliar la oferta educativa básica y técnica en la áreas no municipalizadas y territorios indígenas.
- Garantizar la Educación como un derecho fundamental de las mujeres indígenas en el departamento del Amazonas; proporcionando las herramientas necesarias y pertinentes que mitiguen los altos índices de deserción en el sistema educativo, que en la actualidad ellas representan

Líneas de acción

- Reformulación de las pruebas para ingresar a la educación superior, que se apliquen con enfoque diferencial y prioricen a las mujeres indígenas.
- Ampliación de los cupos para el ingreso de estudiantes indígenas a la educación superior.
- Implementación de un programa para asegurar la educación, básica y media en los diferentes ejes, específicamente en las áreas no municipalizadas y territorios indígenas.
- Realización de convenios con las universidades del país para garantizar la educación superior para las comunidades
- Implementación de jornadas de comunicación para garantizar la inclusión de la población indígena en el sector educativo a través del aprendizaje de cómo registrarse y concursar en las becas que ofrece el Gobierno.
- Generación de alianzas entre el gobierno central y las entidades educativas para el apoyo económico en cuanto a la movilización, estadía de los estudiantes indígenas cuando ingresan a la universidad.
- Implementación de una cátedra en las escuelas existentes sobre educación propia, liderada por las abuelas y lideresas.
- Fortalecimiento de los espacios de enseñanza, con jornadas de formación en la educación básica y media frente al tema de equidad de género.
- Fomento de la educación básica y media, a través de la construcción de colegios en las áreas no municipalizadas y territorios indígenas
- Fomento de la educación básica y media, a través de un equipo móvil liderado por las entidades educativas competentes.
- Generación de un programa de evaluación, actualización y/o transformación curricular que permee el 100% de las instituciones educativas de básica y media en el departamento, priorizando aquellas instituciones educativas de las áreas no municipalizadas y territorios indígenas
- Integración de la Educación Propia para la protección de los saberes, prácticas y desarrollo cultural de las comunidades indígenas a través del seguimiento de la implementación del SEIP.
- inclusión de políticas y prácticas educativas con garantías de equidad de género para

las mujeres indígenas.

- Implementación de una jornada con cátedras sobre derechos humanos, derechos de las mujeres, normatividad nacional e internacional sobre el papel de las mujeres indígenas.
- Fortalecimiento de la comunicación y tecnología de los territorios alejados, a través de la renovación de la infraestructura de comunicaciones.
- Fortalecimiento de la comunicación desde los territorios, con dotación de paneles solares y energías alternativas para el cubrimiento del 100% de estas zonas.
- Creación de una estrategia departamental en comunicación educativa, para informar sobre la oferta y cobertura de becas del Gobierno que benefician a las mujeres y hombres indígenas.
- Fortalecimiento de la educación por medio de proyectos de impacto, que evidencien la importancia de la vinculación de los pueblos indígenas en el sector académico, con énfasis en la integración de mujeres indígenas.
- Articulación de programas universitarios con posibilidad de finalización académica en el territorio del Amazonas.

Por lo que resulta necesario crear herramientas que posibiliten los procesos de formación dentro de las comunidades, dado que las posturas culturales y la necesidad de muchos NNA por estudiar y retroalimentar con un panorama educativo su conocimiento cultural y práctico en el territorio. Se estructuran los conocimientos de los y las abuelas, que metodológicamente impartirían desde un enfoque étnico lenguas madres, a partir de prácticas medicinales, mitos e historias propias de cada pueblo indígena.

- Construir guías y procesos de formación en el que se haga seguimiento a los y las estudiantes de cada pueblo indígena. Promoviendo la construcción de espacios de aprendizaje y desarrollo de habilidades de los niños, niñas, adolescentes mujeres y hombres indígenas en el departamento. Proceso que se hace con base a las necesidades propias del territorio y del conglomerado indígena, en el que se pretende brindar herramientas académicas, técnicas y culturales a los NNA indígenas del departamento del Amazonas a partir de grupos focales y mesas interculturales para la educación.
- Dentro de estas actividades, resulta elemental construir procesos de formación que integren de forma igualitaria a las mujeres, como a los hombres indígenas.

PLAN DE ACCIÓN ENFOQUE DIFERENCIAL/MUJERES INDÍGENAS

Meta: *Las mujeres indígenas y sus familias generan ingresos y recursos propios*

Objetivos generales:

- Fortalecer la participación económica de las mujeres y pueblos indígenas
- Aumentar las oportunidades de empleo para las nuevas generaciones de mujeres indígenas.
- Implementación de un programa de protección y conservación de semillas.
- Garantizar la no parentación de la producción de semillas. Pues existe un conocimiento y uso ancestral de las mismas.

- Generar un programa para la “protección de las semillas propias del territorio amazónico”, como acción garante de la autonomía económica de las mujeres indígenas relacionadas directa o indirectamente con las “chagras”.
- Incluir anualmente una línea de acompañamiento, dotación (herramientas agrícolas) y fortalecimiento de las chagras existentes en el departamento, con prioridad hacia las áreas no municipalizadas; con el objeto de respaldar integralmente la autonomía alimentaria y mejora de la calidad de vida de las mujeres indígenas del departamento.
- Realización de un estudio socioeconómico para la generación de ingresos y fortalecimiento económico, para potenciar el sistema económico autónomo.
- Generar programa para la potenciación de cadenas de producción teniendo en cuenta los productos de la región, hacer jornadas formativas para aprender el uso y transformación de estos productos, y generar ingresos.

Líneas de acción

- Implementación de un programa de movilización y generación de empleo para los profesores que se encuentran en los territorios.
- Realización de un estudio previo de los intereses educativos, laborales de las mujeres indígenas para diseñar programas adecuados a sus necesidades y objetivos particulares.
- Implementación un programa de emprendimiento de mujeres que tenga cobertura en las áreas no municipalizadas y territorios indígenas.
- Fomento de la formación para el trabajo a través de jornadas de aprendizaje, a cargo de las entidades competentes.
- Implementación una estrategia comercial, para que los alimentos típicos de la región, como el ají, yuca, piña y frutas que se producen en las áreas no municipalizadas y territorios indígenas puedan entrar al mercado departamental y nacional.
- Incentivar el trabajo, como la pesca, trabajo en las chagras a través de la dotación de las herramientas requeridas por las mujeres y pueblos indígenas.
- Incentivar jornadas de aprendizaje frente al trabajo propio de las mujeres indígenas a través del fortalecimiento de espacios culturales, visibilización de los abuelos y abuelas.
- Fortalecimiento de las prácticas propias, por medio de la dotación de maquinaria como la despulpadora de frutas.
- Implementación de un programa para la formación en administración y gestión de proyectos, que tenga como garantes a las abuelas para la transmisión de su conocimiento y la conservación de las costumbres frente al manejo y trabajo de los recursos naturales.
- Fortalecimiento cultural de las mujeres y hombres indígenas a través de la generación de incentivos para los abuelos y abuelas que se encuentran en las áreas no municipalizadas y en territorios indígenas.
- Promoción de las iniciativas, procesos, programas y proyectos que se desarrollan desde las entidades internacionales como Embajadas, Organizaciones

- Generación de alianzas entre la institucionalidad indígena con entidades internacionales y Organizaciones para el apoyo de proyectos productivos que beneficien a los pueblos indígenas, haciendo énfasis en los proyectos que beneficien a las mujeres indígenas.
- Dotación de cada uno de los ejes con un remolcador o medio de transporte adecuado para la comercialización de los productos que se cosechan las comunidades
- Implementación un programa de asistencia técnica para la presentación de proyectos productivos que se presentan al gobierno central.

EJE CONSTRUCCIÓN DE PAZ

Meta: *Garantizar una paz duradera en los territorios, a propósito del reciente acuerdo de paz.*

- Aumentar la oferta educativa en Puerto Nariño para evitar que la juventud trabaje en actividades ilícitas como el narcotráfico
- Generar fuentes de empleo para evitar que la juventud trabaje en actividades ilícitas como el narcotráfico
- Promover a través de programas la producción de artesanías, agricultura, psicultura, con el objetivo de fortalecer la autonomía de las comunidades
- Fortalecer estrategias de integración social para la recuperación psicosocial y emocional de las comunidades
- Identificar iniciativas donde se involucren actividades deportivas para la población víctima del conflicto armado
- Construir la paz desde el respeto por cada grupo étnico
- Garantizar escenarios desde la institucionalidad para participar para la construcción de paz

EJE EDUCACIÓN

Meta: *Las mujeres indígenas del departamento cuentan con una educación de fácil acceso y de calidad, respetando la educación propia de los pueblos indígenas*

Objetivos generales:

Implementar el Sistema de Educación Intercultural de Pueblos indígenas.

Líneas de acción:

- Fomento de programas que busquen preservar y recuperar las costumbres de los pueblos indígenas como alternativa del uso del tiempo libre.

EJE MONITOREO Y EVALUACIÓN

Meta: *La presente Política Pública cuenta con mecanismos propios de monitoreo y evaluación, para garantizar el pleno cumplimiento de las estrategias y líneas de acción que se establecieron.*

Objetivos generales:

- Hacer seguimiento a las acciones planteadas para el cumplimiento oportuno por parte de las instituciones competentes.
- Evidenciar los resultados obtenidos desde las acciones realizadas al interior de los pueblos para el fortalecimiento del rol de las mujeres indígenas
- Verificar que de manera coordinada y consensuada existe una apropiación de herramientas para identificar el cumplimiento de objetivos y acciones a corto, mediano y largo plazo.
- Fortalecer y/o implementar estrategias para monitorear cada una de las acciones establecidas en la presente Política Pública.

Líneas de acción:

- Actualizar la información de la gestión de las instituciones del Gobierno a través de la consolidación de una base de datos.
- Crear un comité evaluador, conformado en su mayoría por mujeres indígenas por cada una de las áreas no municipalizadas y territorios indígenas.
- Organizar un encuentro semestral entre los comités evaluadores para socializar los avances de la Política Pública desde todos sus ejes temáticos.
- Coordinar encuentros entre la institucionalidad indígena y el gobierno central para conocer los avances de la implementación de la Política Pública.

Líneas de acción:

Actualizar la información diagnóstica de las mujeres indígenas del departamento del Amazonas, con prioridad en las variables de: Educación (Cobertura / Descerción / Oferta en: básica, media, técnica, tecnológica y profesional) y Autonomía Económica; incluyendo determinantes territoriales que las caractericen por pueblo, ciclo de vida, condición especial de discapacidad, vulneración, victimas, a través de los protocolos definidos para tal fin.

- Identificar a los actores institucionales e individuales (gobiernos autónomos) que obtienen la información directa de las problemáticas que limitan la garantía de los derechos de las mujeres indígenas del departamento, protocolizarlos y vincularlos con obligatoriedad legal a la Estrategia.
- Determinar la responsabilidad, la frecuencia, la forma de presentación y el mecanismo oficial de Unificación de la Información, por cada uno de los actores institucionales y de los gobiernos autónomos, con la finalidad de usar ésta herramienta para generar planes, programas y proyectos pertinentes, contextualizados y garantes de los derechos de las mujeres indígenas, en pro de la generación de acciones Estatales sin daño.

EJE SALUD

Meta: Modelo SISPI implementado de manera plena en el departamento

Objetivos generales:

- Apoyar el proceso de salud intercultural SISPI.
- Garantizar los derechos de salud, en cuanto a la prevención, atención y protección de los derechos de salud de las mujeres indígenas del departamento.

Líneas de acción

Fortalecer y/o implementar el SISPI que contenga un “Plan Estratégico de Salud para la Mujer Indígena” que garantice sus derechos de salud sexual y reproductiva de la prevención, promoción y atención; priorizando los pueblos indígenas de las áreas no municipalizadas, los determinantes culturales, étnicos y las situaciones de especial atención como: adultas mayores, mujeres indígenas en situación de discapacidad y mujeres indígenas víctimas del conflicto armado.

- Identificación de las principales enfermedades que aquejan a las mujeres y pueblos indígenas con el fin de formular y/o fortalecer programas de atención.
- Coordinación de encuentros con las autoridades indígenas de cada comunidad para establecer los lineamientos de la atención prioritaria en salud de la totalidad de los pueblos indígenas.
- Fortalecimiento y/o implementación de programas de vacunación para la población indígena del departamento, con prioridad de las áreas no municipalizadas y territorios indígenas.
- Dotación permanente de medicamentos y antídotos contra picaduras de serpiente en las áreas no municipalizadas y territorios indígenas.
- Generar un programa de promoción y prevención en salud sexual y reproductiva para las mujeres indígenas del departamento, que priorice en el territorio una descentralización del impacto poblacional en las cabeceras municipales y territorios indígenas, otorgando en las áreas no municipalizadas acceso oportuno, con contexto propio y de especial atención, para adultas mayores, mujeres en situación de discapacidad, vulneración y mujeres indígenas víctimas del conflicto armado.

Líneas de acción

- Generar programas diferenciales de formación en Derechos Humanos y Derechos de las Mujeres indígenas, teniendo en cuenta la implementación de pedagogías y didácticas diseñadas en base a sus características étnicas, étnicas o condiciones de discapacidad, vulneración y victimización.
- Establecer un sistema de acompañamiento, implementación y evaluación en las instituciones de carácter público o gubernamental con presencia en el departamento, para la implementación de la Ley de Cuotas como acción garante de la inclusión de las mujeres indígenas en los escenarios de toma de decisión.
- Propiciar la generación de escuelas de formación en liderazgo y participación para las mujeres indígenas del departamento, con oferta territorializada en las áreas no municipalizadas y adoptando el conocimiento cultural, diferenciando el ciclo de vida, condiciones de discapacidad, vulneración y victimización.

- Generar, promover y financiar un encuentro anual departamental de mujeres indígenas para promover su intercambio de experiencias, saberes, conocimientos y potenciarlas en el seguimiento y evaluación a las políticas públicas que restituyen y garantizan sus derechos.

Meta

Incrementar la asistencia y el seguimiento médico de diferentes enfermedades presentes en el territorio indígena.

- Establecer una mesa interinstitucional con líderes y lideresas indígenas en el que se traten soluciones frente a las problemáticas de acceso a una salud diferencial.
- Construir espacios de participación, proclives al debate en el que se incluya el conocimiento de la medicina indígena, al momento de atender y prevenir enfermedades.

Meta

Aumentar la asistencia, atención y seguimiento a las enfermedades graves que presentan las mujeres indígenas

Líneas de acción

- Organizar una mesa interinstitucional cada semestre, liderada por la Secretaria de Salud Departamental con los presidentes de las Asociaciones Indígenas, representantes de mujeres, representantes de la EPS indígena para conocer la situación de salud de las niñas y mujeres indígenas.
- Fortalecer los centros de salud de las áreas no municipalizadas con dotación básica de medicina, elementos para vacunación, antídotos y medicinas para la atención de las diferentes enfermedades presentes en el territorio indígena. Liderar el proceso en alianza con el Ministerio de Salud, Secretaría de Salud Departamental
- Fortalecer los espacios de participación, proclives al debate para el fortalecimiento de la medicina tradicional indígena, para implementar la medicina tradicional en la prevención y atención temprana de enfermedades que presenten las niñas y mujeres al momento de atender y prevenir enfermedades.
- Crear espacios de formación que sensibilicen a los habitantes indígenas frente a los actos de abuso y de violación sexual.
- Establecer por medio de una mesa interinstitucional mecanismos de denuncia y atención médica a víctimas de violencia sexual.
- Actualizar e implementar manuales de comportamiento en donde se garanticen mecanismos de atención, denuncia y seguimiento frente a hechos de violencia sexual.
- Constituir un manual propio de convivencia para la prevención de violencias basadas en género en contra de las mujeres.

Objetivo:

Disminuir el número de casos de malnutrición y desnutrición crónica presentes en el pueblo indígena, con dietas adecuadas a fines a la tradición de cada pueblo.

- Construir junto con las mujeres indígenas, un programa único de alimentación, enfocado en dietas formidables de acuerdo a los diferentes grupos etarios del pueblo indígena.

- Establecer mesas interinstitucionales en donde se planteen soluciones integras con el conocimiento indígena frente a la desnutrición infantil en los territorios indígenas. En las que participen las entidades de salud del departamento, de tal manera que se puedan unificar los servicios que presta el Estado con las necesidades de la población.

EJE CONSTRUCCIÓN DE PAZ

Hacer seguimiento a los temas de construcción de paz del departamento, especialmente frente a los 16 procesos de reparación colectiva que se adelantan actualmente. con especial interes en la restitución y garantía de derechos de las mujeres indígenas a partir de sus características étnicas, raizales, étareas o condiciones de discapacidad, vulneración y victimización.

Líneas de acción

- Crear un comité de monitoreo para hacer vigilancia a los procesos de reparación individual y colectiva adelantados por la unidad para para las Víctimas
- Fortalecimiento de la memoria histórica con carácter intercultural de los diferentes pueblos y mujeres indígenas del departamento por medio de la participación en el 100% de programas y actividades organizadas por el Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Establecer una alianza fronteriza que active la protección, garantía y restitución de los derechos de las mujeres indígenas victimas de los efectos de violencia por el contexto de las tres fronteras de Perú, Brasil y Colombia. Teniendo como base sus características étnicas, étareas o condiciones de discapacidad, vulneración y victimización.
- Gobierno propio incentivar la protección, fortalecer los gobiernos propios para la seguridad y protección
- Establecer mecanismos institucionales de articulación institucional en términos de seguridad (policia, ejercito, armada) y en alianza con las instituciones de seguridad fronterizas, para la erradicación del tráfico humano, en especial, el de niñas, adolescentes y mujeres indígenas.
- Establecer y poner en práctica una ruta institucional (tipo cuadrante expansivo), de recuperación Estatal del territorio del Amazonas, basada en la presencia institucional y militar, para garantizar la erradicación de la minería ilegal, la explotación maderera ilegal, el tráfico de especies y controlar la tenencia de cultivos ilícitos y el narcotráfico. Problemáticas que al limitarse mejoran y garantizan bienestar y calidad de vida a las niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y adultas mayores indígenas de todas las condiciones étnicas o en situación de discapacidad, vulneración o victimización.

EJE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO

Disminuir los índices de violencias basadas en género en contra de las niñas y mujeres indígenas del departamento.

- Implementar campañas departamentales con cobertura en las áreas no municipalizadas y territorios indígenas, en las que se sensibilice a la población sobre la importancia de la mujer y los mecanismos de dialogo con los que se pueden mediar problemas familiares.
- Constituir de forma consensuada sistemas de seguimiento, acompañamiento y evaluación a las víctimas y victimarios a posteriori de los hechos de violencia intrafamiliar denunciados.
- Construir espacios de participación pedagógica para madres y padres, en el que se fortalezcan lazos afectivos, de cooperación y convivencia. En los cuales se promuevan los valores y cultura indígena para la preservación de las mismas comunidades.

- Implementar un programa de atención a población con problemas de alcoholismo y drogadicción, liderado por la Secretaria de Salud Departamental y que contenga una estrategia de fortalecimiento dirigida por las mujeres indígenas de las Asociaciones.
- Construir manuales de comportamiento en donde se visibilice el buen trato hacia la mujer.

Meta: *Disminución de casos de violencia interpersonal en los territorios indígenas del departamento.*

- Crear grupos focales en los que se genere una participación crítica frente a los hechos de violencia interpersonal, en el que se incentive la participación de mujeres, como hombres.
- Actualizar e implementar manuales de comportamiento en donde se visibilice el buen trato hacia la mujer, al igual que el de los NNA de los pueblos indígenas en el que se garantizando la seguridad e integridad de sus pobladores sin diferencia etaria o sexual.

